DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17655

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

20

Decreto 528|967. — Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a realizar las adquisiciones directas indispensables para completar la instalación de sus oficinas.

21

Decreto 529|967. — Se fijan las remuneraciones mínimas de los Trabajadores Rurales y de Tambos.

22

Resolución 1226|967. — Se integran las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores, que participarán en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y el Mobiliario de la O.I.T., a realizarse en Ginebra (Suiza).

23

Resolución 1227|967. — Se designa Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

24

Resolución 1231|967. — Se designan los Delegados gubernamentales que participarán en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y el Mobiliario de la O.I.T., a realizarse en Ginebra, (Suiza).

Legislación Laboral

25

Resolución 1228|967. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Vestido y Afines, Grupo 24.

26

Resolución 1230|967. — Se integra el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras.

27

Resolución 1232|967. — Se convoca a patronos y trabajadores para la elección de delegados para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 520|967. — Se suspende por el término de treinta días, la aplicación del decreto sobre lucha contra la peste porcina, a los efectos de su revisión por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: el decreto No. 356|966, de 21 de julio de 1966, sobre la lucha contra la peste porcina:

Resultando: I) Por dicho decreto se estableció, entre otras disposiciones, la vacunación obligatoria de todos los cerdos del país contra aquella enfermedad;

II) Numerosos productores y entidades rurales han expresado sus reservas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre las disposiciones contenidas en ese decreto, principalmente en lo que se refiere a las vacunas a utilizar y su forma de aplicación, por cuanto a su precio de venta elevado se agregaría el hecho de que la expedición, en envases de 25 unidades, sin posibilidades de conservación de las dosis no utilizadas, una vez abierto el envase, estaría determinando que la incidencia de su costo, por animal, se haga cada vez mayor, a medida que las cantidades de cerdos a vacunar sean menores de veinticinco;

Considerando: I) Las disposiciones contenidas en el decreto No. 356|966, están dirigidas a mantener y alcanzar el más alto grado de sanidad de las existencias porcinas, en beneficio del productor nacional y de la economía general del país;

II) No obstante, frente a la naturaleza de los planteamientos realizados se estima conveniente suspender momentáneamente la aplicación de las disposiciones del decreto No. 356|966, por un término prudencial, a los efectos de revisar su texto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Suspéndese, por el término de treinta días, la aplicación del decreto No. 356|966, de 21 de julio de 1966, sobre lucha contra la peste porcina; a los efectos de su revisión por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA.**

2

Decreto 521|967. — Se dispone que el personal del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, pase a depender del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: el decreto No. 160|967, del 1o. de marzo de 1967, que redistribuye competencias y atribuciones entre los Ministerios;

Resultando: I) El mencionado decreto No. 160|967, redistribuyó las competencias entre los Miinsterios de Ganadería y Agricultura y de Obras Públicas, en sus artículos 6o. y 8o., respectivamente, disponiendo que al Ministerio de Ganadería y Agricultura concierne la administración y conservación de los parques nacionales. (Art. 8o., inciso 10);

II) Por decreto No. 269|967, del 27 de abril de 1967, se dispuso que el Departamento de Parques Nacionales (Item 8.07), pasara a depender del Ministerio de Ganadería y Agricultura con el personal y demás rubros, existencias y bienes relacionados a su administración;

Considerando: en razón de lo expuesto, corresponde disponer que el personal del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas pase a depender del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento: a lo dispuesto por el decreto No. 160|967, del 1o. de marzo de 1967,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Incorpórase al Item 11.06 "Dirección Forestal", dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al siguiente personal presupuestado, contratado y jornalero, que actualmente depende del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, que se detalla a continuación, quienes mantendrán sus actuales situaciones retributivas:

PERSONAL PRESUPUESTADO

Caldevilla Gabriel M., Cat. II Gdo. 6, AaA, Ing. Agr. Jefe Depto.
Domínguez José E., Cat. II, Gdo. 5, AaA, Ing. Agr. Sub-Jefe.
Decurnex Carlos, Cat. II, Gdo. 4, AaA, Ing. Agrónomo.
Andreassen Cristina, Cat. II, Gdo. 4, AaA, Jefe Arquitecto.
Doldan Juana, Cat. IV, Gdo. 8, Ab, Oficial 1o.
Delgado Antonio, Cat. IV, Gdo. 6, Ab, Oficial 3o.
Mezzottoni Carlos, Cat. II, Gdo. 4, AaA, Jege Ing. Agrónomo.
Colombo Antonio, Cat. V, Gdo. 4, Ab. Auxiliar 1o.
Guerrero América, Cat. V, Gdo. 2, Ab, Auxiliar 3o.
Minetti José Pedro, Cat. IV, Gdo. 5, Ad, Capataz General.
Collazo Samuel, Cat. III, Gdo. 2 Ad, Ayudante de 3a.
Trías Claudio, Cat. III, Gdo. 2, Ad, Ayudante de 3a.
Santos Ramón Cat III, Gdo. 2, Ad, Ayudante de 3a
Vega Ramón J., Cat. III, Gdo. 2, Ad, Ayudante de 3a.
Sosa Eduviges, Cat. III Gdo. 2, Ad, Ayudante de 3a.
Cerre Bruno, Cat. III, Gdo. 2, Ad, Ayudante de 3a
Gau Minetti Elbio, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Pérez José A., Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Marenales Ramón, Cat. III, Gdo 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Acuña Conrado, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
García Leopoldo, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Bentos Máximo, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Albornoz Eliberto, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Abascal Aníbal, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Reisch Luis H. Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4a.
Ledesma Arturo, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Yáñez Hugo O., Cat. III, Gdo. 1, Ayudante de 4ta.
Ledesma Arturo, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Audante de 4ta.
Sosa Toribio, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Garrido Vicente, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Pereira Chagas N., Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Corbo Diego, Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Pérez Oroño S., Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Bianchi Julio R., Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Gadea Juan Carlos Cat. III, Gdo. 1, Ad, Ayudante de 4ta.
Vasconcellos B., Cat. III, Gdo. 4, Ad, Ayudante de 1a.
Castro Rolando, Cat. IV, Gdo. 7, Ab, Oficial 2do.

PERSONAL CONTRATADO Y JORNALERO

(por el período 1o. de enero-31|12|967)

Laurido Helman, Cred. Civ. B.A.B. 12.799, Ayte. de Arquitecto.
Ceriani Juan C., Cred. Civ. A.V.B. 3.392, Ayudante de Ingeniero.
Penadés Federico, Cred. Civ. B.M.B. 15.918, Ayte de Ing.
Moreira Ramiro, Cred. Civ. E.A.A. 12.222, Capataz obra 2a.
Méndez Manuel M., Cred. Civ. B.C.A. 14.755, Inspector máquinas.
Brindisi Héctor R., Cred. Civ. B.A.B. 20.234. Dibujante.
Boffano Juan, Cred. Civ. K.D.B. 419, Capataz cuadrilla.
González Asdrúbal, Cred. Civ. Q.C.A. 3.608, Capataz cuadrilla.
Ferret Luis, Cred. Civ. S.A.A. 6.801, Capataz cuadrilla.
Hornos Gregorio, Cred. Civ. P.C.C. 225, Capataz cuadrilla.
Páez Galo, Cred Civ. S.C.C. 2.774, Capataz cuadrilla.
Fajardo Juan C., Cred. Civ. D.B.D. 2.603, Chofer de 1a.
Ponce Hugo B., Cred. Civ. O.B.A. 3.292, chofer de 1a.
D'Angelo Carlos M., Cred. Civ. C.A.A. 15.201, Apuntador de 1a.
Campagna Walter, Cred. Civ. O.F.D. 1.349, Maquinista de 1ra.
González Francisco, Cred. Civ. B.E.B. 5.195, Maquinista de 3a.
Peraza Bernardo, Cred. Civ. O.B.A., Maquinista de 1ra.
Etcheverry Juan, Cred. Civ. P.A.A. 2.667, Maquinista de 3a.
Thue Julio, Cred. Civ. K.C.A. 5.260, Maquinista de 3a.
Acosta Ceferino, Cred. Civ. B.C.D. 26.270, peón.
Andreoni Angel, Cred. Civ. B.C.B. 4.715, peón.
Behrens Hermann, Cred. Civ. A.Z.A. 4.552, peón.
Berrutti Aníbal, Cred. Civ. C.A.A. 8.405, peón.
Burgueño Norberto, Cred. Civ. C.L.A. 1.859, peón
Verry Wilfredo, Cred. Civ. K.B.A. 14.720, peón.
Cardoso Humberto, Cred. Civ. B.B.A. 5.333, peón.
Coutinho José, Cred. Civ. B.D.B. 8.370, peón.
Cristaldo Dalmacio, Cred. Civ. E.B.B. 1.241. 1|2 Of. Albañil.
Díaz Pérez Diego, Cred. Civ. A.G.A. 4.337, peón.
Bustamante Ernesto, Cred. Civ. A.G.A. 4.472, peón.
Ferraro Francisco, Cred Civ. B.D.A. 32.187, peón.
García Rosendo, Cred. Civ. C.M.A. 12.959, peón.
Espinosa Miguel, Cred. Civ. B.C.A. 38.315, peón.
Guerra Guillermo, Cred. Civ. B.N.B. 9.661, peón.
Jancich Teodoro, Cred. Civ. B.B.B. 20.091, peón.
Molina Erasmo, Cred. E.D.O. 6.195, peón.
Molina Pedro, Cred. Civ. B.T.B. 13.672, peón.
Otero Osiris, Cred. Civ. H.E.C. 346, peón.
Perdigón Gerónimo, Cerd. Civ. B.C.A. 14.356, 1|2 Of. Mecánico.
cánico.

Piedad Walter, Cred. Cív. J.C.B. 2.763, peón.
Pontes Odil, Cred. Cív. C.L.A. 3.698, peón.
Pontela Emilio, Cred. Cív. C.M.A. 13.848, peón.
Quinteros Raúl, Cred. Cív. B.K.B. 9.791, peón.
Real Hugo, Cred. Cív. B.C.A. 52.445, peón.
Roldán Augusto, Cred. Cív. B.Z.B. 27.127, peón.
Romero Tesmar, Cred. Cív. A.D.B. 2.616, peón.
Salazar Rudecindo, Cred. Cív. B.U.A. 2.065, peón.
Telis Luis J., Cred. Cív. B.D.E. 10.379, peón.
Mondueri Ricardo, Cred. Cív. B.L.B. 8.417, peón.
Lima Isabelino, Cred. Cív. B.B.D. 13.773, peón.
Carrato Gregorio, Cred. Cív. P.A.C. 59, peón.
Castro Eudoxio, Cred. Cív. P.A.A. 3.870, peón.
Hornos Juan, Cred. Cív. P.A.C. 1.090, peón.
Lugo Héctor, Cred. Cív. O.D.C. 863, peón.
Lutz Ramón, Cred. Cív. P.A.C. 715, peón.
Otazo Basilio, Cred. Cív. O.B.A. 3.806, peón.
Santa Cruz Babel, Cred. Cív. P.B.A. 11.314, peón.
Martínez Juan, Cred. Cív. S.A.A. 3.397, peón.
Barrios Víctor Cred. Cív. S.A.A. 16.517, peón.
Riverón Pedro, Cred. Cív. S.A.A. 17.192, peón.
Perdomo Adhemar, Cred. Cív. S.A.A. 15.288, peón.
Martínez Basilicio, Cred. Cív. Q.C.A. 6.424, peón.
Moreira Willy, Cred. Cív. Q.C.A. 7.825, peón.
Melgar Héctor R., Cred. Cív. B.C.A. 21.921, peón.
Olivier Bladimir, Cred. Cív. B.A.B. 20.369, peón.
Perera Berto R., Cred. Cív. S.E.A. 627, peón.
Zerpa Carmelo, Cred. Cív. O.B.B. 3.595, peón.
Collazo José, Cred. Cív. N.L.B. 3.501, peón.
Mauvezin Pedro, Cred. Cív. B.X.B. 4.106, peón.
Cordones Horacio J., A.T.A. 6.007, peón.
Luzardo Sergio. Cred. Cív. C.E.A. 9.800, peón.
Villarreal José, Cred. Cív. P.B.A. 7.957, peón.
Brea Antonio, Cred. Cív. A.P.A. 3.062, chofer de 2da.
Hernández Fausto, Cred. Cív. B.N.B. 23.331, chofer de 2da.
Lasso Rosario, Cred. Cív. E.F.B. 857, peón.
Amarilla Artigas, Cred. Cív. E.F.B. 2.665, peón.
Olivera Dornel A., Cred. Cív. E.D.C. 5.943, peón.
Zuluaga Raúl, Cred. Cív. B.D.E. 28.129. peón. No tomó posesión.
Pereyra Florencio, Cred. Cív. B.D.A., 36.448, peón, No tomó posesión.
Alonso Julio C., Cred. Cív. B.T.A. 6.296. peón. No tomó posesión.
Harreguy Pablo A., Cred. Cív. B.V.A. 21.774. peón. No tomó posesión.
Llequis Juan A., Cred. Cív. B.B.A. 22.663, peón. No tomó posesión.
Pilipich Pedro E., Cred. Cív. N.H.B. 12.360, peón. No tomó posesión.
Videla Luis A., Cred. Cív. B.D.B. 8.350, peón.
Martínez Miguel L., Cred. Cív. B.B.A. 20.618. peón.

Artículo 2o. Los bienes de cualquier naturaleza pertenecientes a las dependencias y servicios del citado Departamento que pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura, serán entregados a éste, previo inventario.

Art. 3o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — HERACLIO RUGGIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Decreto 522|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por arcilla (tipo bentonita) y un compuesto orgánico de función nitrogenada.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis como "constituído por arcilla (tipo bentonita) y un compuesto orgánico de función nitrogenada";

Resultando: informa la Dirección de Industrias, que del estudio realizado surge que el producto en examen es una materia prima de uso típicamente industrial, por lo que posee atributos suficientes como para poder ser incorporado a la Sección respectiva, al amparo de la ley del 12 de octubre de 1912, (Art. 9.o);

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas, el producto de referencia, dentro del Grupo "A". del Art. 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 20 o/o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, —con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "A" del Art. 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, el producto "constituído por arcilla (tipo bentonita) y un compuesto orgánico de función nitrogenada":

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

4

Decreto 523|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "estireno".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se incluya

en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis, como estireno;

Resultando: informa la Dirección de Industrias, que del estudio realizado surge que el producto en examen es una materia prima de uso típicamente industrial, por lo que posee atributos suficientes como para poder ser incorporado a la Sección respectiva, al amparo de la ley del 12 de octubre de 1912, (Art. 9.o);

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas, el producto denominado "estireno", dentro del Grupo "B" del Art. 1.o, del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, con el derecho del (15 o|o) (quince por ciento) más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "B" del Art. 1.o, del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "estireno".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

5

Decreto 524|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "butil-glicol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto individualizado por la División Análisis, como "butil-glicol";

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, que el presente caso se trata de una materia prima de uso típicamente industrial, por lo que, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912, (Art. 9.o, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo);

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el butil-glicol, dentro del Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "B" del Art. 1.o del decreto de 21 de junio de 1932, el producto denominado butil-glicol.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

6

Decreto 525|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el ácido sórbico destinado a la conservación de productos alimenticios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Hoechst Farmacolor Ltda., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado ácido sórbico, de uso en la conservación de alimentos;

Considerando: que el producto de que se trata, así como sus sales, sorbato de potasio y de calcio, es un agente de conservación contra la descomposición microbiana y se utiliza para conservar cantidad de alimentos, tales como pan, quesos, pescados, margarinas, embutidos, etc., por lo que y de conformidad con lo establecido en la ley de 12 de octubre de 1912 (Art. 9.o) y en decreto, de 17 de diciembre de 1964, no existe inconveniente en decretar la inclusión en la Sección Materias Primas del mencionado producto destinado a la conservación de artículos alimenticios;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Bromatología de la Intendencia Municipal de Montevideo, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias y a lo establecido en el Art. 9.o de la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 y en el decreto N.o 50 de 17 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro

de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el ácido sórbico, destinado a la conservación de productos alimenticios;

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

7

Decreto 526|967. — Se amplía la disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado, en el sentido de extender sus beneficios cuando se le importe con destino a la industria textil o de la pintura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: las gestiones iniciadas por la firma Compañía de Pinturas S.A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los productos definidos por la División Análisis de Aduana como: "constituído por derivado metílico del ácido silícico polimerizado" (certificado de análisis No. 235132) y "constituído por derivado alkílico del ácido silícico "polimerizado"1 (certificado de análisis No. 235133);

Resultando: informa la Dirección de Industrias, que los productos citados en las gestiones de la peticionaria, son de idénitcas características que el que figura incorporado por decretos de 19 de noviembre de 1964, dentro del Grupo "C" de Materias Primas, o sea el "derivado alkílico del ácido silícico polimerizado" destinado a la industria textil, por lo que considera oportuno ampliar el mencionado decreto a fin de que comprendiese lo solicitado en estos obrados, con lo cual quedaría contemplada la aspiración de Compañía de Pinturas S.A.;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en este expedientillo surge que corresponde ampliar el decreto de 19 de noviembre de 1964, "que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley No. 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932. el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado" en el sentido de extender sus beneficios cuando se le importe para la fabricación de pinturas;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase el decreto de fecha 19 de noviembre de 1964, por el que se incluyó en la Sección Materias Primas de las Tarifas de Aduana con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley No. 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el derivado alkílico del ácido silícico polimerizado, en el sentido de extender sus beneficios cuando se le importe con destino a la industria textil o de la pintura.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

8

Decreto 527|967. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Polietilenglicol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S.A.. tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, el producto caracterizado por la División Análisis como "Polietilenglicol";

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema que aquí se plantea, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dado que el producto en examen reúne las condiciones esenciales como para darle el carácter de materia prima; por ello y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (Art. 9o.) podría incluírsele en la Sección pertinente;

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas el "Polietilenglicol" dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley No. 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas. la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 95 de la ley No. 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del Art. 1o. del decreto de 21 de julio de 1932, el "Polietilenglicol".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI — AMILCAR VASCONCELLOS.

9

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Vetrix Bleyle"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: La gestión iniciada por la firma Wilh Bleyle o HG., de Alemania, tendiente a obtener el registro de la marca "Vetrix-Bleyle" acta N.o 82.233, para distinguir tejidos de trama, de punto y similares, calcetería prendas de vestir, de tejido de punto y similares, prenda de vestir, ropa interior, mantelería y lencería (ropa de cama), corsets, corbatas, tiradores, guantes, hilados, telas de trama y de punto y filtro; de las clases 4 y 5.

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso deoposición el señor Benjamín Miodownik, de Montevideo, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con los de su propiedad "Bently" N.o 64.1466 y "Bentley" (Etiqueta), acta número 79.903 que protengen artículos de las clases 4 y 5.

II) A fs. 23 la firma peticionaria presenta un escrito por el que hace saber que ha cambiado su razón social por la de: Wilh Bleyle K. G.

Considerando: Que en el presente caso corresponde autorizar el registro de la marca "Vetrix Bleyle", máxime teniendo en cuenta: A) que los signos en pugna, apreciados en conjunto, presentan notorias características diferentes, que permiten su coexistencia pacífica en el registro y B) que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los Artículos 14, 15, 16 y 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Atento: a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictamen N.o 123-959) y a lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Conceder la solicitud de registro de la marca "Vetrix Bleyle" acta N.o 82.233, en favor de la firma With Bleyle K. G., de Alemania, para distinguir; "tejidos de trama, de punto y similares, calcetería, prendas de vestir, de tejido de punto y similares; prendas de vestir, ropa interior, mantelería y lencería (ropa de cama), corsets corbatas, tiradores, guantes, hilados; telas de trama y de punto, y fieltro, de las clases 4 y 5.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO**. — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE CULTURA

10

Resolución 1223|967. — Se nombra Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la Srta. Dani Da Costa ha obtenido el título de Profesora de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de la ley No. 10.107 de 26 de diciembre de 1941 y el Art. 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, procede designar a la nombrada señorita para ocupar un cargo de Profesor de 2da. categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, grado 1) a la señorita Dani Da Costa, ciudadana natural nacida el 2 de diciembre de 1946, Credencial Cívica serie A.Z.B. No. 6.907, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o.) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación con agregación del antecedente adjunto, a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI Y RIOS.

11

Resolución 1224|967. — Se integra el Tribunal de obras de impresión correspondiente al concurso de remuneraciones literarias producción del año 1965, con un representante del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la ley No. 11.648 de 19 de febrero de 1951, que instituye subvenciones y premios a las mejores producciones literarias anuales;

Resultando: que el Art. 13 de la citada ley reglamenta el otorgamiento de los premios de impresión, disponiendo que el Tribunal se integrará con un miembro de cada uno de los Jurados que entendieron en los concursos de obras éditas y otro designado por el Poder Ejecutivo, de entre los que integran los nombrados jurados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase para integrar el Tribunal de obras de impresión correspondiente al concurso de remuneraciones literarias producción del año 1965, en representación del Poder Ejecutivo, al Prof. Dr. Carlos Real de Azúa, quien lo presidirá.

2o.) Comuníquese y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI RIOS.

12

Resolución 1225|967. — Se efectúan promociones en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 17 de gosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Intervención de la Dirección Ge-

neral de Institutos Penales, en el sentido de que se aprueben las propuestas de promociones correspondientes al Cuerpo de Guardias Penitenciarios (Clase de Oficiales) que eleva;

Considerando: necesario proveer las vacantes que actualmente existen, para asegurar el normal cumplimiento de los cometidos que tiene asignados dicho Cuerpo;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 3, del Decreto-

Atento: a lo dispuesto por el Art. 3, del decreto-ley de 19 de octubre de 1933 y por el Art. 3.o del decreto ley N.o 1585 de 29 de mayo de 1942 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Promuévense para los cargos que en cada caso se determinan, correspondientes al Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, las personas que seguidamente se mencionan:

Capitán Penitenciario, al actual Teniente Penitenciario, señor Luis A. Neves.

Teniente Penitenciario, al actual Alférez Penitenciario, señor Braulio Custodio.

Teniente Penitenciario, al actual Sub-Oficial Penitenciario, señor Pedro Alcoba.

Alférez Penitenciario, al actual Sub-Oficial Penitenciario, señor Eleuterio Carballera.

2.o) Las asignaciones correspondientes serán atendidas con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 6-28.

3.o) Comuníquese a la Dirección General de Institutos Penales, a la Contaduría General de la Nación, con agregación de antecedentes y archívese. — **GESTIDO**. — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

13

Decreto 530|967. — Se modifica una disposición del decreto referente a la integración del Tribunal de la Audiencia Pública en las normas de Política Aeronáutica.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, agosto 17 de 1967.

Visto: que por decreto N.o 413|967 de 6 de julio de 1967, se modificó la integración del Tribunal de la Audiencia Pública a que deberán someterse las empresas de aeronavegación, tanto nacionales como extranjeras, para efectuar servicios de transporte interno o internacional y para celebrar acuerdos de consolidación, cesión y conexión con otras empresas;

Considerando: I) Que en razón de lo expuesto en el Capítulo IV, Artículo 332, apartado E) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, corresponde igualmente modificar los artículos tercero, noveno, decimoquinto y vigésimo del Procedimiento de Audiencia Pública, remplazando donde dice "Ministerio de Defensa Nacional" por "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo";

II) Lo informado por la Dirección General de Aviación Civil;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícanse los artículos 3o., 9o., 15 y 20 del Procedimiento de Audiencia Pública aprobado por decreto N.o 359|64 de 15 de setiembre de 1964, remplazando donde dice "Ministerio de Defensa Nacional" por "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO**. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

14

Decreto 531|967. — Se dejan sin efecto todas las tarjetas, tickets, etc., con bonificaciones otorgadas por las empresas interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros a sus usuarios y se determinan las que podrán otorgarse.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, agosto 17 de 1967.

Visto: el informe presentado por la Comisión Interventora designada por decreto de fecha 28 de abril próximo pasado, para los servicios interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros;

Resultando: 1.o) Que entre los factores que inciden en los costos de explotación, el comprendido en el rubro "tarjetas, tickets y abonos con bonificación", representa un porcentaje mayor al treinta por ciento. En efecto: en una empresa estudiada cuyo parque y kilómetros recorridos la ubican en un tercer lugar por su volumen operativo, con un ingreso bruto por concepto de boletos y abonos vendidos del orden de los $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos), en un total de 2.627 abonos, tarjetas y tickets con bonificaciones otorgadas que representan un valor real de $ 2:366.060.00 (dos millones trescientos sesenta y seis mil sesenta pesos) la empresa sólo recibe novecientos setenta y cuatro mil novecientos quince pesos ($ 974.915.00) que da una diferencia en pesos no recibidos de $ 1:391.145.00 (un millón trescientos noventa y un mil, ciento cuarenta y cinco pesos) mensuales, lo que hace un promedio de más de $ 16:000.000.00 (dieciséis millones) anuales;

2.o) Que esta suma se eleva, por razones obvias, para empresas de mayor volumen y variedad y|o extensión de los recorridos y son de efectos decisivamente negativos, independiente de su volumen para empresas menores;

Considerando: que en los momentos actuales, un régimen de liberalidad tan acentuado no condice con la situación real de las empresas, cuya suerte interesa al Estado en virtud de la titularidad irrenunciable que ejerce sobre ellas, tanto como servicio público, como fuente de trabajo estable para un importante sector laboral;

II) Que se hace necesario abatir estos índices por vía de una recionalización y simplificación del régimen de bonificaciones, partiendo del principio básico que el beneficio llegue en medida justa y necesaria, al que estudia y|o trabaja y, complementariamente facilite los controles del sistema en el futuro.

III) Que el régimen propuesto por los organismos asesores del Ministerio de Transporte, Comunicaciones

y Turismo cumple con ambas finalidades y abate, en términos generales y promediales a un razonable veinte por ciento aquellos índices;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Déjanse sin efecto todas las tarjetas, tickets u otros documentos con bonificaciones otorgadas por las empresas a sus usuarios, a partir del 1.o de setiembre de 1967.

Art. 2o. Establécense como únicas bonificaciones:

a) Un cincuenta por ciento (50 o|o) de descuento sobre el valor del boleto para estudiantes, en mazos de cincuenta boletos;
b) Un cuarenta por ciento (40 o|o) de descuento sobre el valor del boleto para usuarios comunes en mazos de cincuenta o sesenta boletos, a opción de aquel y que la empresa se obliga a entregar.

Art. 3o. En los casos de fuerza mayor de paralización de servicios, los boletos de abonos no usados por esa causal, deberán ser descontados del importe del nuevo abono.

Art. 4o. Las empresas podrán conceder para boletos de ida y vuelta, con vigencia en el día de expedición, un descuento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 5o. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

15

Decreto 532|967. — Se determinan las competencias de la Comisión Nacional de Turismo, como servicio centralizado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: lo dispuesto en la disposición transitoria y especial letra E) de la Constitución de la República, por la que se dispone que la Comisión Nacional de Turismo pasará a depender del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en calidad de servicio centralizado, sin perjuicio de las competencias que el Poder Ejecutivo estime necesario delegar por decreto fundado;

Resultando: I) Que por consiguiente y en mérito a lo que resulta de la precitada disposición constitucional, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo tiene competencia sobre las materias que se indican en su propia denominación;

II) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, incisos 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 19 del decreto No. 160|67 del 1o. de marzo de 1967, a la referida Secretaría de Estado le compete todo lo concerniente a: "régimen, coordinación y contralor de turismo; fomento del turismo hacia el Uruguay y dentro de él; agencias de viajes y organizaciones promotoras del turismo; alojamiento y atención del turista, desarrollo de la industria hotelera y afines: zonas turísticas y régimen y administración de casinos".

III) Que ello impone delimitar las competencias que han de corresponder a la Comisión Nacional de Turismo, las que atento a la existencia del referido Ministerio, deben ser las propias de un servicio centralizado del mismo.

IV) A lo dispuesto en la disposición transitoria y especial letra E) de la Constitución de la República y en el decreto No. 160|67 del 1o. de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o.) Dispónese que la Comisión Nacional de Turismo tendrá como competencias exclusivas, y a requerimiento del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, las siguientes:

A) Asesorarlo sobre proyectos tendientes al mejoramiento e intensificación del turismo en el país y sobre iniciativas que tengan esa finalidad.
B) Asesorarlo sobre el fomento del desarrollo de las industrias hoteleras y transporte.
C) Organizar conferencias, congresos, concursos, ferias y todo otro evento similar que, directa o indirectamente, promueva el desarrollo del turismo.
D) Asumir la representación protocolar del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en los actos y acontecimientos a que se refiere el apartado C.
E) Evacuar las consultas sobre los planes y programas de política turística que proyecte el referido Ministerio.
F) Pronunciarse sobre los medios de publicidad, información y propaganda que considere aptos para la expansión y desarrollo del turismo.
G) Propiciar las medidas concernientes a una correcta educación de la sociedad para el mejor tratamiento de los turistas.

Art. 2o.) Comuníquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

16

Decreto 533|967. — Se aprueban las tarifas de carga a aplicar por las Compañías de Aeronavegación que se determinan.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo 17 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, en representación de Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Braniff, British United, Canadiam Pacific, K.L.M., Lufthansa, Pan American, Sas, Swissair y Varig, solicita la aprobación de las tarifas de carga por kilo que detalla en el cuadro que luce a fojas tres, las que serán aplicadas por las empresas afiliadas;

Atento: a que la Dirección General de Aviación Civil no tiene objeciones que formular y que en el mismo sentido se expidió el Directorio de PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la ley N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas de carga por kilo que se detallan a continuación, las que serán aplicadas por Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Braniff, British United, Canadiam Pacific, K.L.M., Lufthansa, Pan American, Sas, Swissair y Varig:

TARIFAS DE CARGAS

Desde Montevideo a:	Menor de 45 K	45 K	Embarques mayores de: 100 K	200 K	300 K	400 K	500 K	Flete Mínimo
	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S	U$S
Amsterdam, Netherl	4.19	3.21	2.16	1.88	1.70	1.58	1.47	15.00
Copenhagen, Denmark	4.50	3.44	2.20	1.91	1.73	1.60	1.49	15.00
Dakar, Senegal	2.61	2.03	0.98	0.80	0.72	0.70	0.68	15.00
Frankfurt, Germany	4.19	3.21	2.16	1.88	1.70	1.58	1.47	15.00
Helsinki, Finland	4.95	3.78	2.44	2.16	1.97	1.84	1.73	15.00
Lisbon, Portugal	3.67	2.82	1.77	1.53	1.38	1.29	1.21	15.00
London, England	4.19	3.21	2.16	1.88	1.70	1.58	1.47	15.00
Madrid, Spain	3.72	2.86	1.81	1.56	1.41	1.32	1.24	15.00
Milán, Italy	4.15	3.18	2.13	1.85	1.67	1.56	1.45	15.00
Monrovia, Liberia	3.30	2.65	1.50	1.32	1.24	1.22	1.20	15.00
Oslo, Norway	4.66	3.56	2.25	1.97	1.78	1.65	1.54	15.00
París, France	4.15	3.18	2.13	1.85	1.67	1.56	1.45	15.00
Prague, Checoeslovaquia	4.27	3.28	2.23	2.05	1.89	1.77	1.66	15.00
Rome, Italy	4.15	3.18	2.13	1.85	1.67	1.56	1.45	15.00
Stockolm, Sweden	4.70	3.59	2.25	1.97	1.78	1.65	1.54	15.00
Switzerland	4.15	3.18	2.31	1.85	1.67	1.56	1.45	15.00
Antofagasta, Chile	1.17	0.90	0.80	0.71	0.62	0.53	0.44	3.00
Asunción, Paraguay	0.38	0.35	0.32	0.29	0.26	0.23	0.21	3.00
Belem, Brasil	1.21	0.92	0.64	0.60	0.53	0.50	0.45	5.00
Bogotá, Colombia	1.35	1.04	0.75	0.69	0.64	0.60	0.49	12.00
Buenos Aires, Argentina	0.22	0.18	0.17	0.16	0.15	0.14	0.13	3.00
Calí, Colombia	1.45	1.14	0.85	0.79	0.74	0.70	0.56	12.00
Caracas, Venezuela	1.38	1.04	0.72	0.65	0.60	0.56	0.52	12.00
Guatemala, Guatemala	1.48	1.11	1.00	0.89	0.78	0.66	0.55	12.00
Guayaquil, Ecuador	1.39	1.06	0.94	0.82	0.70	0.50	0.47	12.00
Houston, Texas	1.75	1.39	0.97	0.89	0.81	0.76	0.70	19.00
La Paz, Bolivia	1.17	0.90	0.80	0.71	0.62	0.53	0.44	8.15
Lima, Perú	1.17	0.90	0.80	0.71	0.62	0.53	0.44	10.60
Los Angeles, California	1.86	1.45	1.00	0.90	0.81	0.76	0.71	19.00
Managua, Nicaragua	1.30	1.04	0.93	0.82	0.72	0.62	0.52	12.00
México, México	1.86	1.45	1.00	0.90	0.81	0.76	0.71	12.00
Miami, Fla. U.S.A.	1.62	1.26	0.84	0.76	0.68	0.63	0.67	19.00
New Orleans, U.S.A.	1.72	1.36	0.96	0.86	0.78	0.73	0.67	19.00
New York, U.S.A.	1.69	1.31	0.86	0.78	0.70	0.66	0.62	19.00
Panamá, Panamá	1.19	0.90	0.79	0.68	0.57	0.46	0.36	12.00
Porto Alegre, Brasil	0.40	0.34	0.31	0.28	0.26	0.24	0.22	5.00
Port Spain, Trinidad	1.30	0.99	0.68	0.63	0.56	0.53	0.50	12.00
Quito, Ecuador	1.41	1.08	0.95	0.83	0.70	0.58	0.47	12.00
Recife, Brasil	1.36	1.07	0.78	0.73	0.60	0.55	0.50	5.00
Río Janeiro, Brasil	0.77	0.58	0.54	0.50	0.46	0.42	0.39	5.00
Santiago, Chile	0.93	0.71	0.67	0.63	0.59	0.55	0.51	3.00
Salvador, Brasil	1.02	0.83	0.79	0.73	0.73	0.67	0.64	5.00
San Francisco, U.S.A.	2.04	1.52	1.32	1.22	0.92	0.88	0.83	19.00
San Juan, Puerto Rico	1.46	1.10	0.76	0.69	0.63	0.59	0.55	12.00
Santo Domingo	1.49	1.12	0.78	0.71	0.65	0.60	0.56	12.00
Sao Paulo, Brasil	0.75	0.57	0.52	0.47	0.43	0.39	0.35	5.00

Art. 2.o Las tarifas que se aprueban en el artículo anterior regirán desde el día siguiente a la publicación de este decreto en "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

17

Resolución 1115|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 27 de julio de 1967. (*)

Visto: se encuentran vacantes varios cargos presupuestados de la Dirección General de Correos (Item 5.03);

Resultando: I) Los cargos vacantes se encuentran en condiciones de ser provistos por haber transcurrido los plazos de 240 días (artículo 356 de la Ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961) provisión que corresponde efectuar por la vía de la promoción entre el personal del Item de la jerarquía inferior a la inmediata superior y dentro de los respectivos escalafones (Estatuto del Funcionario y artículo 147 de la Ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960);

II) La Junta de Calificaciones y Ascensos, efectuó la calificación del personal, aplicando el Reglamento de 25 de noviembre de 1955 de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 7 de abril de 1960, modificado en cuanto a la integración del Cuerpo por el decreto de 23 de setiembre de 1963, ante la publicación de la lista de ascensos y el proyecto de adjudicación de cargos, por parte de la Junta de Calificaciones, se presentaron doce reclamaciones simples ante el Cuerpo Calificador, no interponiendo ninguno el recurso jerárquico, por lo cual aquella sustanció las mismas directamente manteniendo el orden establecido en el proyecto, por la razón de que se observó y respetó en todos los casos el mayor puntaje de antigüedad calificada;

Considerando: I) Que se está en condiciones de efectuar las designaciones correspondientes en virtud de que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias sobre provisión de cargos vacantes, y de ascensos de los funcionarios, así como que se ha recabado el informe previo de la Contaduría General de la Nación dispuesto por los decretos números 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966;

II) Que simultáneamente con las designaciones se dispone la supresión del cargo del último grado, como lo preceptúa el artículo 6.o de la Ley N.o 13.350 de ? de agosto de 1965;

III) Que la Disposición Transitoria y Especial (letra E) y el decreto de 1.o de marzo de 1967 (numeral 9.o del artículo 12) sobre competencias ministeriales, incluye a la Dirección General de Correos en la órbita del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo; y

Atento: a lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación, por la Asesoría Legal del Ministerio y a lo establecido por las disposiciones legales citadas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Efectuar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) las siguientes designaciones, por vía de promoción, de acuerdo con el puntaje de antigüedad calificada discernido de conformidad con las normas vigentes, en los cargos que se indican:

Capital

Línea N.o 1. — En un cargo de Director de Departamento de Inspección General de Personal, Padrón 16, Cód. Ab., Cat. I, Gdo. 16, con habilitación al 3|7|66, al señor Miguel I. Salinas, actual Jefe de Sumarios y Asuntos Legales, Padrón 24, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 15, orden 2, con 1.221.20 puntos;

Línea N.o 2. — En un cargo de Tesorero General, Padrón 27, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 14, con habilitación al 30|6|66, al señor Juan Augusto Conte Vallejo, actual Jefe de Habilitaciones, Padrón 38, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 13, orden 1, con 1.353.37 puntos; para subrogarlo, al señor Ibero Repetto, actual Conductor de Giros, Padrón 61, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, orden 2, con 1.326.63 puntos; para subrogarlo al señor Juan Angel San Martín, actual Jefe de Despacho, Padrón 97, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 11, orden 11, con 1.153.22 puntos; para subrogarlo al señor José R. López Childe, actual Jefe de 6.a Padrón 102, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, orden 16, con 1.175.96 puntos; para subrogarlo al señor Jeremiss Jara, Padrón 149, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, actual 2.o Jefe de Oficina de 2da., orden 2, con 1:372,93 puntos; para subrogarlo al señor Benjamín Cáceres, Actual Cartero de 1ra. Padrón 618, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 5, con 1.137.87 puntos; para subrogarlo al señor Carlos Hipólito Aguiar, actual Cartero de 2da. Padrón 1132, Cód. Ab. Cat. IV. Gdo. 5, orden 15, con 1.092.78 puntos; para subrogarlo al señor Carlos De Los Heros, actual Cartero de 4ta. Padrón 1432, Cód. Ab, Cat. V. Gdo. 3, con 623.33 puntos; para subrogarlo al señor José Roberto García, actual Cartero de 5ta., Padrón 1703, Cód. Ab. Cat. V. Gdo. 2, orden 67, con 448.07 puntos.

Línea N.o 3. — En un cargo de 2do. Jefe de División Giros, Padrón 42, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 13, con habilitación al 7|5|66, al señor Julio Zabalegui, actual Cajero de Tesorería, Padrón 65, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, orden 6, con 1.269.70 puntos; para subrogarlo, al señor Juan Carlos Ulive, actual Jefe de Distrito, Padrón 88, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 11, orden 8, con 1.220.05 puntos; para subrogarlo, al señor Andrés Martínes, actual Encargado Registro de Giros, Padrón 107, Códg. Ab, Cat. III, Gdo. 10, orden 11, con 1.203.87 puntos; para subrogarlo, al señor Roberto Besadas, actual Encargado de Servicio, Padrón 227, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, orden 9, con 1.164.97 puntos; para subrogarlo, al señor Julián González, actual Cartero de 1ra. Cód. Ab. Cat. IV, Gdo. 7, orden 34, con 988.80 puntos; y Padrón 665; para subrogarlo al señor Eduardo García actual Cartero de 2da.. Padrón 1.087, Cód. Ab. Cat. IV. Gdo. 5, orden 46, con 854.71 puntos; para subrogarlo al señor David Altaleff, actual Cartero de 4ta., Padrón 1415, Cód. Ab. Cat. V. Gdo. 3, orden 34, con 561.37 puntos; para subrogarlo, al señor Santiago Caporale, actual Cartero de 5ta., Padrón 1518, Cód. Ab, Cat. V. Gdo. 2 orden 70, con 446.67 puntos.

Línea N.o 4. — En un cargo de 2do. Jefe de División de 1ra. Padrón 30, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 13, con habilitación al 31|7|65, a la señora Sofía Braga, actual Jefe de División de 2da. (Internacional), Padrón 43, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, orden 7, con 1.233.70 puntos; para subrogarlo, al señor Angel Francisco Saporiti, actual Inspector de 3ra., Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 11, Padrón 77, orden 16 con 980.71 puntos; para subrogarlo al señor Juan J. González, actual Conductor, Cód. Ab. Cat. V, Gdo. 3, antigüedad 19|IV|940, por aplicación del artículo 147 de la Ley No. 12.002, de 30 de noviembre de 1960.

Línea N.o 5. — En un cargo de Jefe de 1ra. Padrón N.o 31, Cód. Ab., Cat. 2, Grado 13, con habilitación 30|6|66, al señor Juan Martín Carlevaro, actual Cajero y

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de agosto de 1967.

de Encomiendas, Padrón 56, Cód. Ab, Cat. III, Grado 12, Orden 3, con 1.317.20 pts; para subrogarlo al señor Arturo Bettoni, actual Jefe de Oficina de 1ra., Padrón 85, Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Orden 15, con 1.066.13 pts; para subrogarlo al señor Roberto Tettoni, actual Jefe de 6ta., Padrón 101, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Orden 23, con 1.128.91 pts; para subrogarlo al señor Vicente Martínez, actual Clasificador, Padrón 295, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, Orden 6, con 1.192.57 pts; para subrogarlo, al señor Juan Carlos Barberi, actual Cartero de 1ra., Padrón 671, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Orden 9, con 1.098.66 pts; para subrogarlo al señor Jorge Corbo, actual Cartero de 2da., Padrón 1.129, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, Orden 23 con 916.13 pts; para subrogarlo al señor Osvaldo González, actual Cartero de 4ta., Padrón 1.417, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 7, con 620.23 pts; para subrogarlo al señor Alberto González, actual Cartero de 5ta., Padrón 1.800, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 25, con 587.54 pts.

Línea N.o 6. — En un cargo de Expedidor de Giros, Padrón 53, Cód. Ab, Cat. III, Grado 12, con habilitación al 25|10|66; al señor Esteban Palacios, actual Jefe de Oficina de 1ra., Padrón 81, Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Orden 6, con 1.320.94 pts; para subrogarlo al señor Amílcar Bisignano, actual Jefe de 6ta., Padrón N.o 106, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Orden 12 con 1.199.67 pts; para subrogarlo al señor Juan Alessandrini, actual Clasificador, Padrón 341, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, Orden 5, con un puntaje de 1.200.42 pts; para subrogarlo al señor Cirilo Durán, actual Expedidor de 1ra., Padrón 566, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Orden 8, con 1.105.80 pts; para subrogarlo, a la señorita Dolores Píriz, actual Oficial 3ro., Padrón 702, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 6, Orden 1, con 1.081.17 pts; para subrogarla, al señor Ramón Almenar, actual Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 835, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, Orden 118 y con 630.04 pts; para subrogarlo, al señor Carlos Meyes, actual Auxiliar 1ro., Padrón 1.275, Cód. Ab, Cat. V, Grado 4, Orden 1, con 414.26 pts; para subrogarlo, al señor Juan Regino Zabala, actual Auxiliar 2do. (Tacuarembó), Padrón 3.207, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 1, con 869.76 pts.

Línea N.o 7. — En un cargo de Cajero de Giros, Padrón 59, Cód. Ab, Cat. III, Grado 12, con habilitación al 28|4|65, al señor David Parodi, Padrón 86, actual Jefe de Oficina de 1ra., Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Orden 10, con 1.160.95 pts; para subrogarlo, al señor Antonio Demateis, actual 2do. Jefe de Oficina de 1ra., Padrón 113, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Orden 13, con 1.187.20 pts; para subrogarlo al señor Félix Alvarez, actual Cartero de Certificadas, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, con 1.103 pts; para subrogarlo, al señor Guillermo Carneiro, actual Cartero de 1ra., Padrón 647, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Orden 3, con 1.190.50 pts; para subrogarlo al señor Wáshington Rivero, actual Cartero de 2da., Padrón 1.135, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, Orden 44, con 858.01 pts; para subrogarlo, al señor Carlos Acuña, actual Cartero de 4ta., Padrón 1.456, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 4, con 627.32 pts; para subrogarlo al señor Elegardo González, actualmente Valijero Cartero, Padrón 1.484, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 14, con 682.04 pts.

Línea N.o 8. — En un cargo de Cajero de Tesorería, Padrón 63, Cód. Ab, Cat. III, Grado 12, con habilitación al 28|5|65, al señor Antonio Salvatore, actual Jefe de Distrito, Padrón 87, Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Orden 13, con 1.123.67 pts; para subrogarlo, al señor Víctor de Armas, actual 2do. Jefe de Oficina de 1ra., Padrón 110, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Orden 9, con 1.224.61 pts; para subrogarlo al señor Bonifacio Quinteros, actual Oficial 1ro., Padrón 218, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, Orden 7, con 1.183.43 pts; para subrogarlo, al señor Egón Dula Schultee, actual Expedir de 1ra., Padrón 574, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Orden 10, con 1.082.83 pts; para subrogarlo a la señorita Paulina De León, actual Expedidora de 2da., Padrón 801, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 6, Orden 13, con 687.51 pts; para subrogarla a la señorita María A. De León, actual Oficial 4to., Padrón 899, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, Orden 20, con 951.64 pts; para subrogarla a la señora Susana Garbino, actual Auxiliar 1ra., Padrón 1.369, Cód. Ab, Cat. V, Grado 4, Orden 2, con 407.79 pts; para subrogarla al señor Héctor De Los Santos, actual Cartero de 4ta., Padrón 1.444, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 2, con 689.60 pts; para subrogarlo al señor Emilio Peláez, actual Correista (Colonia, Padrón 2.477, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 11, con 706.87 pts.

Línea N.o 9. — En un cargo de Jefe de División de 2da. (Personal), Padrón 44, Cód. Ab, Cat. III, Grado 12, con habilitación al 4|12|65, al señor Emilio Berriel ,actual Inspector de 3ra., Padrón 78, Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Orden 18, con 731.94 pts; para subrogarlo, por aplicación del artículo 147 de la ley 12.002 de 30 de noviembre de 1960, al señor Lauro M. Socorro Abreu, Cred. Cív. BBB 24228.

Línea N.o 10. — En un cargo de Subjefe de Encomiendas, Padrón 141, Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, con habilitación al 5|4|66 al señor Miguel Fontán, actual Encargado de Servicios, Padrón 241, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, Orden 15, con 1.104.06 pts; para subrogarlo al señor Renelio Ruiz, actual Cartero de 1ra., Padrón 644, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Orden 11, con 1.080.19 pts; para subrogarlo al señor Walter Llanera, actual Cartero de 2da., Padrón 1.140, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, Orden 25, con 908.62 pts; para subrogarlo al señor Jaime Urrutia, actual Cartero de 4ta., Padrón 1.433, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 8, con 619.34 pts; para subrogarlo al señor Miguel Barreño, actual Cartero de 5ta., Padrón 1.805, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 28 con 518.40 puntos.

Línea N.o 11. — En un cargo de Estafetero de 2da. Padrón 167, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 25 de febrero de 1965, al Sr. Adalberto Machado, actual Estafetero de 3ra. Padrón 477, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 2, con 1.268.20 puntos, para subrogarlo al Sr. Eduardo Saenz actual Oficial 3ro. Padrón 764, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, orden 5, con 875.76 puntos; para subrogarlo a la Sra. María Correa de Chauvi, actual Oficial 4o. Padrón 895, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 86, con 546.68 puntos; para subrogarlo al Sr. Elbio Barrios actual Auxiliar 1ro. Padrón 1368, Código Ab, Categoría V, Grado 4, orden 3, con 394.06 puntos; para subrogarlo al Sr. Juan Carlos Romero, actual Cartero de 4ta. Padrón 1407, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 3, con 676.73 puntos; para subrogarlo al señor Oscar Pérez; actual Cartero de 5ta. Padrón 1776, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 30, con 510.73 puntos;

Línea N.o 12. — En un cargo Oficial 1ro. Padrón 184, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 28 de mayo de 1965, al Sr. Carlos Risso, actual Ayudante de Contabilidad, Padrón 694, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 13, con 1.071.25 puntos; para subrogarlo a la Srta. Deleasir Alanís, actual Oficial 5to. Pdrón 717, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, orden 3, con 969.99 puntos; para subrogarlo a la Sra. Diva Busconi de González, actual Jefe de Sucursal de 3ra. Padrón 831, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 16, con 864.60 puntos; para subrogarla, al Sr. Roberto Cortacans, actual Auxiliar 1ro. Padrón 1332, Código Ab, Categoría V, Grado 4, orden 4, con 392.53 puntos, para subrogarlo a la Srta. Alicia Mila actual Auxiliar 2do., (Flores), Padrón 2587, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 81, con 410.40 puntos;

Línea No. 13. — En un cargo de Encargado de Servicio, Padrón 231, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 28 de mayo de 1965, al Sr. Oscar Cuello, actual Cartero de 1ra., Padrón 681, Código Ab, Categoría IV, No. 10.7, orden 27, con 1.016.14 puntos; para subrogarlo, al Sr. Carlos Coito, actual Cartero de 2da., Padrón 1115, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 26, con 908.40 puntos; para subrogarlo, al Sr. Raúl Angelelli, actual cartero de 4ta., Padrón 1431, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 17, con 596.09 puntos; para subrogarlo al señor Ramón Silveira, actual Cartero de 5ta., Padrón 1691, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 31, con 509.42 puntos;

Línea No. 14. — En un cargo de Encargado de Servicio, Padrón 260, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 24 de febrero de 1965, al señor José Britos actual Cartero de 1ra. Padrón 612, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 16 con 1.048.81 puntos; para subrogarlo al Sr. Aparicio Fábricas; actual Cartero de 2da. Padrón 1121, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 27, con 906.54 puntos; para subrogarlo al Sr. Alfredo Cruz, actual Cartero de 4ta. Padrón 1446, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 10, con 613.24 puntos; para subrogarlo al señor Milton Martínez, actual Cartero de 5ta. Padrón 1764, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 36, con 490.88 puntos;

Línea N.o 15. — En un cargo de Clasificador, Padrón 275, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 20|1|65, al Sr. Julio Faraone, actual Cartero de 1ra., Padrón 664, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 21 con 1.035.73 puntos; para subrogarlo al Sr. Eugenio Luisi, actual Cartero de 2da., Padrón 1165, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 28, con 899.43 puntos; para subrogarlo al señor Miguel Rodríguez, actual Cartero de 4ta., Padrón 1409, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 11, con 611.41 puntos; para subrogarlo al Sr. Alberto Puscheegg, actual Cartero de 5ta., Padrón 1792, Código Ab. Categoría V, Grado 2, orden 37, con 489.04 puntos;

Línea N.o 16. — En un cargo de Clasificador, Padrón 353, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 25 de mayo de 1965, al Sr. Gregorio Espinosa catual Sub-Jefe de Distrito, Padrón 471, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 20, con 1.036.75 puntos; para subrogarlo, a la Srta. María Rosa García, actual Oficial 3ro. Padrón 707, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, orden 4, con 931.19 puntos; para subrogarlo a la Srta. Aída Penco, actual Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 827, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 105, con 661.54 puntos; para subrogarla, al Sr. Delmiro González, actual Auxiliar 1ro. Padrón 1266, Código Ab, Categoría V, Grado 4, orden 5, con 376.62 puntos; para subrogarlo al Sr. Alberto Mattos, actual Correísta, padrón 1473, Código Ab, Categoría V, Grado, 2 orden 5, con 987.60 puntos;

Línea N.o 17. — En un cargo de Clasificador, Padrón 301, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 12|8|65. a la Sra. María Vera de Weber, actual Expedidora de 1ra. Padrón 564, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 22, con 1.033.81 puntos; para subrogarlo al Sr. Víctor Pais; actual Expedidor de 2da., Padrón 797, Cód. Ab, Cat. IV. Grado 6, orden 7, con 791.01 pts.: para subrogarlo al Sr. Julio Castro, actual Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 833, Cód. A, Cat. IV, Grado 5, orden 106, con 660.25 pts; para subrogarlo a la señorita María Del Carmen Pelua, actual Auxiliar 3ro., Padrón 1.297, Cód. Ab, Cat. V, Grado 4, orden 6, con 378.60 pts; para subrogarla a la Sra. Elsa Restuccia, actual Agente A, con 936.61 pts; Padrón 1.561, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, orden 6.

Línea N.o 18. — En un cargo de Oficial 1.o, Padrón 178, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 12 de enero de 1966, al señor José García, actual Ayudante de Contabilidad, Padrón 695, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 33, con 922.40 pts.; para subrogarlo al señor Cipriano Texidor actual Oficial 3.o, Padrón 753, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 6, con 835.46 pts.; para subrogarlo a la Srta Mirtha Cardona, actual Oficial 4.o, Padrón 1026, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 115, con 642.44 pts.; para subrogarlo al señor Juan Morandi, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1343, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 7, con 377.88 pts.; para subrogarlo al señor Mario Bazzani, actual cartero de 4.a (Canelones) Padrón 2270, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 14, con 605.49 pts.

Línea N.o 19. — En un cargo de Oficial 1.o, Padrón 208, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 21|11|65, al señor Olegario Lucas, actual Expedidor de 1.a, Padrón 685, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 29, con 1.005.62 pts.; para subrogarlo a la Srta. Nelli Corbeiras, actual Oficial 3.o, Padrón 706, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 8, con 781.44 pts.; para subrogarlo al señor Omar Olivera, actual Repartidor de Encomiendas, Padrón 1259, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5 ,orden 116, con 641.53 pts., para subrogarlo al señor Omar Beibeder, actual Cartero de 4.a Padrón 1463, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 31, con 572.05 pts.: para subrogarlo al señor Adolfo Tuliare, actual Cartero de 5.a, Padrón 1716, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 69, con 447.17 pts.;

Línea N.o 20. — En un cargo de Cartero de Certificadas, Padrón 444, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 31|7|65, al señor Alberto de la Fuente, actual Cartero de 1.a, Padrón 629, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 14, con 1.070.21 pts.; para subrogarlo al señor Carmelo de Armas, actual Cartero de 2.a, Padrón 1166, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 29, con 898.52 pts.; para subrogarlo al señor Rómulo Bassetti, actual Cartero de 4.a, Padrón 1451, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 12, con 610.45 pts.; para subrogarlo al señor Luciano Rodríguez, actual Cartero de 5.a, Padrón 1712, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 39, con 476.18 pts.

Línea N.o 21. — En un cargo de Cartero de Certificadas, Padrón 427, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 23|11|65, al señor Angel Cairo, actual Cartero de 1.a, Padrón 598, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 15, con 1:057.78 pts.; para subrogarlo al señor Hugo de León, actual Cartero de 2.a, Padrón 1103, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 30, con 898.07 pts; para subrogarlo al señor Gastón Soto, actual Cartero de 4.a, Padrón 1445, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, Orden 13, con 607.09 pts.; para subrogarlo al señor Clemente López, actual Cartero de 5.a, Padrón 1532, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 53, con 455.86 pts.

Línea N.o 22. — En un cargo de Fiscal de Carteros, Padrón 153, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 30|3|66. al señor Angel Rodríguez, actual cartero de 1.a, Padrón 677, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 17, con un puntaje de 1.045.93 pts.; para subrogarlo, al señor Manuel Netto, actual Cartero de 2.a, Padrón 1153, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 31, con 893.15 pts.; para subrogarlo al señor Luis José Suárez, actual Cartero de 4.a, Padrón 1437, Cód. Ab. Cat. IV. Gdo. 3. orden 16, con 600.74 pts.; para subrogarlo al señor Roberto Marini, actual Cartero de 5.a, Padrón 1736, Cód. Ab. Cat. V, Gdo. 2, orden 42, con 464.93 pts.

Línea N.o 23. — En un cargo de Fiscal de Carteros, Padrón 161, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 12|3|66, al señor Mario Palmer, actual

Cartero de 1.a, Padrón 651, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 18, con 1.047.42 pts.; para subrogarlo al señor Pedro César Lasala, actual Cartero de 2.a, Padrón 1149, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 32, con 883.60 pts.; para subrogarlo al señor Ricardo García, actual Cartero de 4.a, Padrón 1458, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 18, con 595.50 pts.; para subrogarlo al señor Ruben Brando, actual Cartero de 5.a, Padrón 1744, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 43, con 464.31 puntos.

Línea N.o 24. — En un cargo de Clasificador, Padrón 281, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 16|6|66, al señor Guillermo Larrosa, actual Cartero de 1.a, Padrón 640, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 25, con 1.024.24 pts.; para subrogarlo al señor Juan Pelegrino, actual Cartero de 2.a, Padrón 1154, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 33, con 869.85 pts.; para subrogarlo al señor Anacleto Ciz, actual Cartero de 4.a, Padrón 1418, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 15, con 601.76 pts.; para subrogarlo al señor Luis Alberto Rodríguez, actual Cartero de 5.a, Padrón 1743, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 47, con 458.34 puntos.

Línea N.o 25. — En un cargo de Clasificador, Padrón 332, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 29|8|66, al señor Ramón De León actual Cartero de 1.a, Padrón 600, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 12, con 1.076.34 pts.; para subrogarlo al señor Ernesto Salazar, actual Cartero de 2.a, Padrón 1089, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 34, con 867.81 pts.; para subrogarlo, al señor Mario Larrude, actual Cartero de 4.a, Padrón 1465, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 9, con 618.77 pts.; para subrogarlo al señor Roberto Rodríguez, actual Cartero de 5.a, Padrón 1513, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 49, con 457.42 puntos.

Línea N.o 26. — En un cargo de Clasificador, Padrón 366, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, con habilitación al 17|9|66, al señor Julio César Rath actual Cartero de 1.a, Padrón 626, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, orden 23 con 1.031.22 pts.; para subrogarlo, al señor Ramón Montero, actual Cartero de 2.a, Padrón 1088, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 35, con 865.60 pts.; para subrogarlo al señor Alfredo De León, actual Cartero de 4.a, Padrón 1401, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 32, con 563.56 pts.; para subrogarlo al señor José Silva actual Cartero de 5.a, Padrón 1560, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 50, con 457.42 pts.

Línea N.o 27. — En un cargo de Ayudante de Inspector, Padrón 465, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 20|6|65, al señor Juan T. Camusso, actual Oficial 3.o, Padrón 763, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 12, con 688.66 pts.; para subrogarlo al señor Angel Ricobaldi, actual Jefe de Sucursal de 3.a, Padrón 849, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 17, con 641.13 pts.; para subrogarlo al señor Américo Celi, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1357, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 8, con 365.23 pts.; para subrogarlo a la Sra. Irma Piedra, actual Agente A. 312, Padrón 1497, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 8, con 805.13 puntos.

Línea No 28. — En un cargo de Sub - Jefe de Distrito, Padrón 470, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 13|1|65, la Sra. Raquel Nohgues, actual Oficial 3.o, Padrón 721, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 9, con 726.64 pts.; para subrogarla a la Sra. Emilia Biureum, actual Jefe de Sucursal de 3.a, Padrón 825, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 19, con 6[illegible].[illegible] pts.; para subrogarla al señor Modesto Bianchi, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1329, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 9, con 365.13 pts.; para subrogarlo a la Sra. Florinda Bonora, actual Agente A. 315, Padrón 1505, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 9, con 714.53 puntos.

Línea N.o 29. — En un cargo de Estafetero de 3ra. Padrón 475, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 7, con habilitación al 28|8|65, al señor Francisco Tellagorri, actual Oficial 3ro., Padrón 780, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 2, con 975.46 puntos; para subrogarlo, al señor José Fernández, actual Oficial 4to. Padrón 855, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 125, con 609.17 puntos; para subrogarlo a la señora Graciela Margni, actual Auxiliar 1ro., Padrón 1356, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 10, con 230.27 puntos; para subrogarla a la señorita Olga Puga actual Agente Valijero, Padrón 1488, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 10, con 707.51 puntos.

Línea N.o 30. — En un cargo de Oficial 2do. Padrón 511, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 28|5|65 a la señorita María Ponce de León, actual Oficial 3ro., Padrón 698, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 10, con 722.14 puntos; para subrogarla a la señora Susana Salva, actual Oficial 4to. Padrón 938, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 153, con 573.19 puntos; para subrogarla a la señorita Cristina García, actual Auxiliar 1ro. Padrón 1291, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 11, con 358.38 puntos; para subrogarla al señor Juan José González, actual Conductor (de Durazno). Padrón 2566, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 3, con 1.513.37 puntos.

Línea N.o 31. — En un cargo de Expedidor de 1ra. Padrón 577, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 20|4|65, a la señorita Inés Pasterlini, Padrón 802, Actual Expedidor de 2da. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 14, con 675.25 puntos; para subrogarla a la señora Genoveva Ramos, Padrón 935, actual Oficial 4to. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 171, con 559.82 puntos; para subrogarla a la señorita Mary Acosta, actual Auxiliar 1ro., Padrón 1308, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 12, con 358.07 puntos; para subrogarla al señor Luis E. Trinidad, Padrón 1464, actual Cartero de 4ta., Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 25, con 582.09 puntos; para subrogarlo al señor Roberto Pírez, Padrón 1491, actual Valijero, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 33, con 494.83 puntos.

Línea N.o 32. — En un cargo de Cartero de 1ra., Padrón 638, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 8|3|65, al señor Juan Carlos Barrabino, actual Cartero de 2da., Padrón 1155, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 37, con 864.58 puntos; para subrogarlo al señor Hipólito Broglio, Padrón 1434, actual Cartero de 4ta., Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 20, con 593.14 puntos; para subrogarlo al señor José Mattos, actual Cartero de 5ta. Padrón 1733, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 54, con 455.78 puntos.

Línea N.o 33. — En un cargo de Cartero de 1ra., Padrón 636, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 11|7|65, al señor Gregorio Amaral, Padrón 1100, actual Cartero de 2da., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 39, con 862.49 puntos; para subrogarlo al señor Andrés Vicente Delgado, actual Cartero de 4ta., Padrón 1375, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, orden 21, con 592.60 puntos; para subrogarlo al señor Héctor Valdastri, actual Cartero de 5ta., Padrón 1734, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 55, con 453.81 puntos.

Línea N.o 34. — En un cargo de Cartero de 1ra., Padrón 670, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 18|8|65, al señor Juan Colicigno, actual Cartero de 2da., Padrón 1123, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 41, con 860.33 puntos; para subrogarlo al señor Luis Elicheix, actual Cartero de 4ta., Padrón 1392, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 22 con 590.87 puntos; para subrogarlo al señor Jacinto Piñeiro, actual Cartero de 5ta. Padrón 1529, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 56, con 453.56 puntos.

Línea N.o 35. — En un cargo de Cartero de 1ra. Padrón 608, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 21|2|66, al señor Walter Palumbo, actual Cartero de 2da. Padrón 1152, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 42, con 858.67 puntos; para subrogarlo al señor Francisco García, actual Cartero de 4ta. Padrón 1468, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 23, con 584.93 puntos; para subrogarlo al señor Esteban Umpiérrez, actual Cartero de 5ta., Padrón 1714, Códig. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 57, con 453.37 puntos.

Línea N.o 36. — En un cargo de Cartero de 1ra., Padrón 595, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 15|4|66, al señor Francisco Montero, actual Cartero de 2da., Padrón 1150, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 43, con 858.51 puntos; para subrogarlo al señor Severino Antelo, actual Cartero de 4ta. Padrón 1438, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 24, con 584.19 puntos; para subrogarlo al señor Francisco García Márquez, actual Cartero de 5ta., Padrón 1698, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 58, con 452.47 puntos.

Línea 37. — En un cargo de Oficial 2do., Padrón 553, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7, con habilitación al 28|2|66, a la señorita Hilda Torti, actual Oficial 3ro., Padrón 553, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, orden 11, con 689.77 puntos; para subrogarla a la señorita Rafaela del Forno, actual Oficial 4to., Padrón 890, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 181, con 552.42 puntos; para subrogarla a la señorita Zulma Zaibene, actual Auxiliar 1ro., Padrón 1263, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 13, con 357.49 puntos; para subrogarla al señor Liborio Rui López, actual Cartero de 4ta. Padrón 1372, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 35 con 559.85 puntos; para subrogarlo al señor Alberto Abal, actual Cartero de 5ta., Padrón N.o 1785, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 39, con 451.74 puntos.

Línea N.o 38. — En un cargo de Oficial 3.o Padrón 701, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, con habilitación al 10 de setiembre de 1965, al señor Rubén Robledo, actual Jefe de Sucursal de 3.a (Soriano) Padrón 3131, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 17 con 1.056.71 pts.

Línea N.o 39. — En un cargo de Oficial 3.o Padrón 714, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, con habilitación al 20 de febrero de 1966 a la señora Paulina Weber de Puga, actual Jefe de Sucursal de 3.a Padrón 830, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 1, con 1.756.47 pts. para subrogarla a la señorita Violeta Martha Aragonet actual Auxiliar 1.o, Padrón 1323, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 15, con 357.03 pts.; para subrogarla al señor Alberto Romero actual Cartero de 4.a, Padrón 1384, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 83, con 436.74 pts.; para subrogarlo, al señor Raúl Franco, actual Cartero de 5.a Padrón 1536, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 61, con 450.50 pts.

Línea N.o 40. — En un cargo de Oficial 3.o, Padrón 704, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, con habilitación al 29|4|66, al señor Fernando Contreras, actual Cartero de 2.a Padrón 1239, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, orden 150, con 576.16 pts.; para subrogarlo, al señor Blás Martorele, actual Cartero de 4.a Padrón 1386, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 26, con 578.76 pts.; para subrogarlo al señor Manuel Fernández, actual Cartero de 5.a, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, Padrón 1553, orden 62, con 450.14 pts.

Línea N.o 41. — En un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a, Padrón 829, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, con habilitación al 28|9|63, al señor Mario Salas actual Auxiliar 1.o Idóneo, Padrón 1363, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 16, con 355.97 pts.; para subrogarlo, a la señora Luisa Gareta de Otero, actual Agente A. 305, Padrón 1480, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 13, con 682.18 puntos.

Línea N.o 42. — En un cargo de Oficial 4.o, Padrón 927, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 24|4|65, a la señorita Carmen Sánchez, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1331, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 17, con 354.14 pts.; para subrogarla a la señorita María Reina Noceda, actual Agente de A. 335, Padrón 1534, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 17 con 643.15 pts.

Línea N.o 43. — En un cargo de Oficial 4.o, Padrón 959, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 26|6|65, a la señorita Yolanda Arbiza, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1311, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 18 con 352.82 pts.; para subrogarla, a la señorita Carmen Alvarez, actual Agente, Padrón 1472, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 18, con 640.13 pts.

Línea N.o 44. — En un cargo de Cartero de 2.a, Padrón 1069, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 18|5|65, al señor Américo Novas, actual Cartero de 4.a, Padrón 1459, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 27, con 578.42 pts.; para subrogarlo, al señor Lirio Fernández, actual Agente A. 380, Padrón 1590, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 40, con 475.65 pts.

Línea N.o 45. — En un cargo de Cartero de 2.a, Padrón 1148, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 3|11|65, al señor Juan Bonasorte, actual Cartero de 4.a, Padrón 1426, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 28, con 575.25 pts.; para subrogarlo, al señor Nelson Suárez, actual Cartero de 5.a, Padrón 1732, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 63, con 449.38 pts.

Línea N.o 46. — En un cargo de Oficial 4.o, Padrón 923, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 20|12|65, a la señorita Rosa Padilla, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1264, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 19, con 352.82 pts.; para subrogarla a la señora Ideal Carteri de Ipar, actual Agente A. 321, Padrón 1524, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 19, con 634.81 pts.

Línea N.o 47. — En un cargo de Ofcial 4.o, Padrón 863, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 1.o de enero de 1966, a la señorita María del Carmen Didi, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1346, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 20 con 351.71 pts.; para subrogarla, a la señorita Graciela García, actual Agente A. 330, Padrón 1537, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 20, con 621.01 pts.

Línea N.o 48. — En un cargo de Oficial 4.o, Padrón 928, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, a la señora María Silvia González, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1338, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, orden 21, con 351.56 pts.; para subrogarla, a la señorita Iris Jacinta Pérez, actual Agente A. 333, Padrón 1531, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 21, con 608.97 pts.

Línea N.o 49. — En un cargo de Oficial 4.o, Padrón 876, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 10|9|65, a la señorita Ema Cristina Perichón, actual Auxiliar 1.o, Padrón 1286, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 4, orden 14, con 357.31 pts.; para subrogarla, a la señora María Mercedes Crosa de Martínez, actual Agente A. 350, Padrón 1541, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 22, con 605.10 pts.

Línea N.o 50. — En un cargo de Cartero de 2.a, Padrón 1197, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 21|5|66, al señor Julio María Melogno, actual Cartero de 4.a, Padrón 1377, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 29, con 573.49 pts.; para subrogarlo, al señor Otilio Falero, actual Cartero de 5.a, Padrón 1527, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 65, con 449.01 pts.

Línea N.o 51. — En un cargo de Cartero de 2.a, Padrón 1254, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, con habilitación al 26|5|66, al señor Héctor Varela, actual Cartero de 4.a, Padrón 1385, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, orden 30, con 573.00 pts.; para subrogarlo, al señor

Elbio Marenales, actual Cartero de 5.a, Padrón 1558, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 66, con 448.44 pts.

Línea N.o 52. — En un cargo de Auxiliar 1.o, Padrón 1347, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, con habilitación al 8|8|65; a la señora Leonia Autúnez de Echeverría, actual Agente D. 036, Padrón 1608, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 4, con 1.510.04 pts.

Línea N.o 53. — En un cargo de Auxiliar 1.o, Padrón 1290, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, con habilitación al 7|3|65, al señor Ariel Tonarelli, actual Agente A. 309, Padrón 1647, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 7, con 829.02 pts.

Línea N.o 54. —En un cargo de Auxiliar 1.o, Padrón 1302, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4, con habilitación al 6|6|65, a la señora Blanca Margot Cortizo, actual Valijero (Lavalleja), Padrón 2735, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 2, orden 12, con 686.96 pts.

Línea N.o 55. — En un cargo de Auxiliar 1ro., Padrón 1360, Código Ab, Categoría V, Grado 4, con habilitación al 6 de junio de 1965, al Sr. José María Rivero, catual Agente A, 352, Padrón 1569, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 2, con 1.919.34 puntos.

Línea N.o 56. — En un cargo de Auxiliar 1ro., Padrón 1310, Código Ab, Categoría V, Grado 4, con habilitación al 23 de febrero de 1965, al Sr. Deogracia Rodríguez, actual Correísta (Durazno), Padrón 2560, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 1, con 2.144.09 puntos.

Línea N.o 57. — En un cargo de Cartero de 4ta., Padrón 1376, Código Ab, Categoría V, Grado 3, con habilitación al 23 de julio de 1965, al Sr. Pedro Ganchero, actual Cartero de 5ta. Padrón 1745, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 38, con 477.34 puntos.

Línea N.o 58. — En un cargo de Oficial 4to., Padrón 859 (Código Ab, Categoría IV, Grado 5, con habilitación al 1o. de setiembre de 1965, al Sr. Carlos Massellaro, actual Auxiliar 1ro. Padrón 1355, Código Ab, Categoría V, Grado 4, orden 22, con 349.70 puntos; para subrogarlo, a la Srta. Angela Giordano, actual Agente 341, Padrón 1352, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 23, con 599.94 puntos.

Línea N.o 59. — En un cargo de Oficial 1ro. Padrón 212, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, con habilitación al 7 de diciembre de 1966, al Sr. Ruberto Soria, actual Sub-Jefe de Distrito, Padrón 472, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 31, con 998.85 puntos; para subrogarlo, al Sr. Reinaldo Ferrer, actual Expedidor de 2da., Padrón 799, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, orden 15, con 672.88 puntos; para subrogarlo al Sr. Edmundo Morales actual Oficial 4to. (Durazno) Padrón 2533, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 14, con 1.135.94 puntos;

Línea N.o 60. — En un cargo de Tenedor de Libros, Padrón 98, Código Ab, Categoría III, Grado 11, con habilitación al 26 de abril de 1964, al Sr. Luis Alberto Goutel, actual Oficial 1ro., Padrón 209, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, por aplicación del Artículo 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos vigente, para subrogarlo, al Sr. Clemente Miguez, actual Cartero de 1ra., Padrón 662, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 30, con 999.89 puntos; para subrogarlo, la Sr. Nelson D'Acosta, actual cartero de 2da. Padrón 1143, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 45, con 854.97 puntos; para subrogarlo, al Sr. Julio Herrera, actual Cartero de 4ta., Padrón 1424, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 33, con 561.90 puntos; para subrogarlo al señor Nestor Sanguinetti, actual Conductor. (Río Negro), Padrón 2902, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 12, con 674.53 puntos.

Línea N.o 61. — En un cargo de Jefe de Talleres, Padrón 79, Código Ab, Categoría III, Grado 11, con habilitación al 11 de enero de 1967, al Sr. Leopoldo Carnelli, actual Jefe de 6ta., Padrón 103, Código Ab, Categoría III, Grado 10, orden 27, con 1.114.88 puntos, para subrogarle, al señor Fermín Herran, actual Cartero de Certificadas, Padrón 435, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, orden 11, con 1.120.03 puntos; para subrogarlo, al Sr. Oscar Rugo, actual Cartero de 1ra. Padrón 675, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, orden 19, con 1.045.60 puntos; para subrogarlo, al Sr. Fermín Ortelio Rodríguez, actual Cartero de 2da., Padrón 1.079, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 22, con 925.42 puntos; para subrogarlo al señor Hugo Márquez, actual Cartero de 4ta. Padrón 1428, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 6, con 620.51 puntos; para subrogarlo, al Sr. Oroniel Chaparro, actual Cartero de 5ta. Padrón 1564, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 16, con 653.82 puntos.

Línea N.o 62. — En un cargo de Cartero de 1ra. Padrón 609, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, con habilitación al 16 de enero de 1967, al Sr. Omar Martínez, actual Cartero de 2da., Padrón 1104, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, orden 47, con 851.72 puntos, para subrogarlo, al Sr. José Lebozo, actual Cartero de 4ta. Padrón 1425, Código Ab, Categoría V, Grado 3, orden 36, con 559.47 puntos, para subrogarlo al Sr. Mario Leindekar, actual Cartero de 5ta. Padrón 1727, Código Ab, Categoría V, Grado 2, orden 72 con 446.24 puntos.

Personal de Servicio

Línea N.o 64. — En un cargo de Encargado de Conservación del Edificio, Padrón 1853, Código Ad, Categoría I, Grado 8, con habilitación al 1o. de agosto de 1965, al Sr. Luis Ricci, actual Chofer de 2da., Padrón 1884, Código Ad, Categoría II, Grado 7, orden 2, con 1.018.33 puntos, para subrogarlo, al señor Eduardo Delfante, actual Chofer de 3ra., Padrón 1968, Código Ad, Categoría II, Grado 5, orden 7, con 805.57 puntos; para subrogarlo, al Sr. Armental Modernell, actual Chofer de 4ta. Padrón 2145, Código Ad, Categoría III, Grado 3, orden 1, con 680.40 puntos.

Línea N.o 65. — En un cargo de Chofer de 1ra. Padrón 1867, Código Ad, Categoría I, Grado 8, con habilitación al 30 de diciembre de 1965, al Sr. Manuel Galeano, actual Chofer de 2da., Padrón 1880, Código Ad, Categoría II, Grado 7, orden 3 con 976.78 puntos; para subrogarlo al Sr. Leandro Quesada, actual Chofer de 3ra. Padrón 1966, Código Ad, Categoría II, Grado 5, orden 18, con 736.43 puntos; para subrogarlo al Sr. Antonio Teodoro Ramírez. actual Chofer de 4ta., Padrón 2108, Código Ad, Categoría III, Grado 3, orden 7, con 677 puntos;

Línea N.o 66. — En un cargo de Sereno de 1ra., Padrón 1901, Código Ad, Categoría II, Grado 6, con habilitación al 9 de mayo de 1965, al Sr. Lauro Manuel Fernández, actual Portero de 2da. Padrón 1982, Código Ad, Categoría II, Grado 5, orden 1, con 88984 puntos; para subrogarlo, al Sr. Luis Osvaldo Banvacar, actual Peón de 3ra., Padrón 2099, Código Ad, Categoría III, Grado 4, orden 1, con 298.03 puntos; para subrogarlo, al Sr. Miguez Cabrera, actual Peón 2123, Código Ad, Categoría III, Grado III, orden 18, con 498.64 puntos;

Línea N.o 67. — En un cargo de Portero, Padrón 1907, Código Ad, Categoría II, Grado 6, con habili-

tación al 25 de agosto de 1965, al Sr. Carlos Laurino, actual Ascensorista, Padrón 1970, Código Ad, Categoría II, Grado 5, orden 2, con 868.15 puntos; para subrogarlo, al Sr. José Gularte, actual Vigilante, Padrón 2114, Código Ad, Categoría III, Grado 3, orden 3, con 849.63 puntos.

Línea N.o 68. — En un cargo de Portero, Padrón 1.915, Cód. Ad., Cat. II, Grado 6, con habilitación al 1|5|66, al señor Manuel Santander, actual Ascensorista, Padrón 1.973, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, Orden 3, con 864.63 pts; para subrogarlo al señor Hermenegildo Huelmo, actual Vigilante, padrón 2.100, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 1, con 975.13 pts.

Línea N.o 69. — En un cargo de Chofer de 3ra., Padrón 1.953, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 28|5|65, al señor Tomás Avila, actual Chofer de 4ta., Padrón 2.144, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 11, con 639.45 pts.

Línea N.o 70. — En un cargo de Peón, Padrón 2.002, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 19|5|65, al señor Hilario Soria, actual Vigilante, Padrón 2.105, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 2, con 911.00 pts.

Línea N.o 71. — En un cargo de Peón, Padrón 2.008, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 27|5|65, al señor Sábado Augenio Lanzare, actual Vigilante, Padrón 2.102, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 5, con 708.53 pts.

Línea N.o 72. — En un cargo de Peón, Padrón 2.013, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 8|5|65, al señor Francisco Rodríguez, actual Peón, Padrón número 2.117, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 13, con 591.40 pts.

Línea N.o 73. — En un cargo de Peón, Padrón 2.031, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 30|9|66, al señor Hugo Diego Hernández, actual Peón, Padrón N.o 2.120, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 14, con 54[illegible] 81 pts.

Línea N.o 74. — En un cargo de Peón, Padrón 2.058, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 28|5|65, al señor Juan García, actual Vigilante, Padrón 2.103, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 15, con 538.13 pts.

Línea N.o 75. — En un cargo de Peón, Padrón 2.072, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 28|5|65, al señor Gregorio Gutiérrez, actual Vigilante, Padrón N.o 2.107, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 8, con 669.90 pts.

Línea N.o 76. — En un cargo de Peón, Padrón 2.012, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 28|5|65, al señor Marcelino Rodríguez, actual Vigilante, Padrón 2.111, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 9, con 658.40 pts.

Línea N.o 77. — En un cargo de Peón, Padrón 2.030, Cód. Ad, Cat. II, Grado 5, con habilitación al 7|1|66, al señor Walter Hilario Hernández, actual Peón, Padrón 2.116, Cód. Ad, Cat. III, Grado 3, Orden 16, con 580.97 pts.

INTERIOR

Canelones

Línea N.o 1. — En un cargo de Auxiliar 2do., Padrón 2.261, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, con habilitación al 21|12|64, al señor Desiderio Machín, actual Correísta, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 1.971.08 puntos y con Padrón 2.292.

Línea N.o 2. — En un cargo de Cartero de 4ta., Padrón 2.270, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, por ascenso en Capital del señor Mario E. Bazzani, titular al señor Pedro Delgado, actual Correísta, Padrón 2.82, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 2, con 1.665.34 pts.

Durazno

Línea N.o 3. — En un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 2.540, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, con habilitación al 5|11|65, a la Srta. Esla Ema Vignoli, actual Auxiliar 2do., Padrón 2.550, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, Orden 1, con 700.07 pts; para subrogarla, al señor Nelson Rodríguez, actual Correísta, Padrón 2.561, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 1.788.53 pts.

Línea N.o 4. — En un cargo de Oficial 4to., Padrón N.o 2.533, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, por ascenso en Capital de Edmundo Morales, al señor Exaltación Morteluna, actual Cartero de 4ta., Padrón 2.552, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 2, con 330.14 pts; para subrogarlo, al señor Máximo Del Pino, actual Correísta, Padrón 2.558, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 2, con 1.748.93 pts.

Flores

Línea N.o 5. — En un cargo de Auxiliar 2do., Padrón 2.587, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, (por ascenso en Capital de la señorita Ruth Alicia Mila) a Esteban Ríos, actual Correísta, Padrón 2.594, Cód. Ab., Cat. V, Grado 2 , Orden 1, con 1.616.37 pts.

Florida

Línea N.o 6. — En un cargo de Cartero de 4ta., Padrón 2.644, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, con habilitación al [illegible]62, al señor Héctor Sastre, actual Correísta, Padrón 2.653, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 1.835.00 pts.

Lavalleja

Línea N.o 7. — En un cargo de Cartero de 4ta., Padrón 2.713, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, con habilitación al 4|9|66, al señor Omar Ramón Correa, actual Valijero, Padrón 2.731, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 1.212.74 pts.

Soriano

Línea N.o 8. — En un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 3.131, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, (por ascenso en Capital de Ruben Robledo) al señor Juan Nelson Terán, actual Cartero de 4ta., Padrón 3.152, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 1, con 539.48 pts; para subrogarlo, al señor Diego Orona, actual Correísta, Padrón 3.166, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 2.028.58 pts.

Línea N.o 9. — En un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., Padrón 3.133, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, con habilitación al 2|11|66, al señor Modesto R. Barbie, actual Auxiliar 2do., Padrón 3.150, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 2, con 442.36 pts; para subrogarlo, al señor Castor J. Soto, actual Correísta, Padrón 3.173, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 2, con 1.372.57 pts.

Tacuarembó

Línea N.o 10. — En un cargo de Cartero de 2da., Padrón 3.202, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, con habilitación al 26|12|65, al señor Juan Rodríguez, actual Auxiliar 2do., Padrón 3.208, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, Orden 2, con 522.01 pts; para subrogarlo, al señor Víctor Mungay, actual Conductor, Padrón 3.225, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 1.052.34 pts.

Línea N.o 11. — En un cargo de Auxiliar 2do., Padrón 3.207, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, (por ascenso en Capital de Juan Reglino Zabala) al señor Carlos Aristegui, actual Correísta, Padrón 3.221, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 2, con 1.032.08 pts.

Maldonado

Línea N.o 12. — En un cargo de Auxiliar 2do., Padrón 2.775, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, con habilitación al 5|1|67, al señor Hilario Tejera, actual Correísta, Padrón 2.788, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 1, con 2.041.69 pts.

Florida

Línea N.o 13. — En un cargo de Jefe de Sucursal de 5ta., Padrón 2.641, Cód. Ab, Cat. V, Grado 3, con habilitación al 10|1|67, al señor Genaro Ruétalo, actual Valijero, Padrón 2.669, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, Orden 2, con 1.467.91 pts.

2.o) Suprimir los siguientes últimos cargos resultantes de las promociones precedentes: 1 Auxiliar Valijero, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2; 31 Carteros 5ta., Cód. Ab, Cat. V, Grado 2; 1 Valijero Cartero, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2; 4 Valijeros, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2 (2 de Capital, 1 de Lavalleja y 1 de Florida); 1 Agente Valijero, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2; 15 Agentes, Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, (A. 320, A. 312, A. 315, A. 305, A. 335, A. 380, A. 321, A. 330, A. 333, A. 350, D. 036, A. 309, A. 352, A. 341 y uno sin característica).

3 Conductores, Cód. Ab., Cat. V, Grado 2 (1 de Durazno, 1 de Río Negro y 1 de Tacuarembó); 13 Correístas, Cód. Ab., Cat. V, Grado 2, (1 de Colonia, 2 de Canelones, 3 de Durazno y de Flores, 1 de Florida, 2 de Soriano, 1 de Tacuarembó, 1 de Maldonado y 1 de Capital); 3 Choferes 4ta., Cód. Ab, Cat. III, Grado 3; 4 Peones Cód. Ab., Cat. III, Grado 3; 7 Vigilantes, Cód. Ab., Cat. III, Grado 3.

3.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.**

18

Resolución 1233|967. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la que se dispuso la regularización de determinados funcionarios.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de agosto de 1967

Visto: el recurso de anulación interpuesto por varios funcionarios de la Administración Nacional de Puertos contra la resolución del Directorio de fecha 14 de noviembre de 1966, que dispuso la regularización de los funcionarios que se encontraban en las condiciones indicadas por el inciso tercero del artículo 11 del presupuesto del Organismo para el período 1965 - 1966;

Resultando: I) El artículo 8.o del presupuesto dispone que "los aumentos establecidos en los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 7.o tendrán retroactividad al 1.o de enero de 1965":

II) El inciso 3.o del artículo 11 dispone la "regularización al cargo de Jefe a aquellos funcionarios del rubro 1.00, ítem 1.02 y del rubro 2.00 que, teniendo título profesional universitario y no encontrándose a la fecha de entrar en vigencia este presupuesto en el caso del inciso 1, sean titulares de cargos jerárquicamente inferiores al de jefe o estén percibiendo retribuciones inferiores al sueldo básico propio de jefe";

III) Los funcionarios "regularizados" en virtud de lo dispuesto por el inciso 3.o indicado hicieron efectivos sus nuevos haberes a partir del 14 de noviembre de 1966, fecha de la resolución impugnada; los reclamantes entienden que, por lo dispuesto por el artículo 8.o, dicho cobro corresponde desde el 1.o de enero de 1965;

Considerando: I) Que la retroactividad de los aumentos al 1.o de enero de 1965, dispuesta por el artículo 8.o de la ley presupuestal, alcanza a los sueldos vigentes a la fecha de sanción del presupuesto, como obviamente lo está indicando el hecho de que dichas regularizaciones quedan supeditadas a la existencia de las vacantes necesarias o correspondientes y, en segundo lugar, que se refiere a funcionarios que, teniendo título profesional universitario, no se encontraran en la situación prevista en el inciso primero del mismo artículo 11 que alude a los casos de funcionarios —cuya regularización también se dispone— que estuvieron cobrando diferencias de sueldos por desempeñar cargos superiores;

II) Que en el caso de los funcionarios comprendidos en el inciso tercero del artículo 11 no se trata de funcionarios a los que pueda reconocérseles el derecho de percibir una remuneración mayor por el desempeño de funciones correspondientes a una categoría superior, cuando ni siquiera los cargos respectivos existían en el presupuesto del Organismo;

III) Que el efecto retroactivo exige, como condición de hecho ineludible, la posesión del título o situación por cuya virtud nace un derecho nuevo, al momento en que este derecho se retrotrae; dicha situación creada por la ley de presupuesto, recién se concretó el 14 de noviembre de 1966, mediante el juego de los incisos 3.o y 4.o del artículo 11;

IV) Lo dictaminado concordantemente en este sentido por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y de 2.o Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homologar la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 14 de noviembre de 1966.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Puertos. — **GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.**

19

Resolución 1234|967. — Se autoriza a la Empresa "Makalle S. A.", a aplicar las tarifas que se indican para el Ferry-boats "Atlantic" afectado a la línea Colonia - Buenos Aires.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la solicitud formulada por "Makalle S. A.", en el sentido de que se aprueben las tarifas que propone para el Ferry-boats "Atlantic", afectado a la línea Colonia - Buenos Aires, por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 153|967 del 1.o de febrero de 1967;

Considerando: que dichas tarifas guardan relación con las mantenidas en la zona por el único buque similar, de bandera argentina,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Empresa "Makalle S. A.", a aplicar para el Ferry-boats "Atlantic" en la línea Colonia-Buenos Aires, las tarifas que a continuación se detallan:

Pasajes:

Personas mayores (c|u.) ida $ 300.00; ida y vuelta $ 510.00.
Menores (3 a 10 años), ida $ 150.00; ida y vuelta $ 260.00.

Motocicletas:

Sin side-cars, ida $ 430.00; ida y vuelta $ 710.00.
Con side-cars, ida $ 570.00; ida y vuelta $ 990.00.

Motonetas:

Sin side-cars, ida $ 340.00; ida y vuelta $ 570.00.
Con side-cars, ida $ 430.00; ida y vuelta $ 710.00.

Karting:

Ida $ 570.00; ida y vuelta $ 990.00.

Automóviles:

Para cualquiera sea el peso, ida $ 1.125.00; ida y vuelta $ 1.720.00.

Lanchas:

Botes, veleros, (sobre taillers), casas rodantes, hasta un volumen de 12m3, ida $ 1.410.00; ida y vuelta pesos 2.820.00.
El excedente sufrirá un recargo a razón de $ 200.00 el m3.

Porta equipajes con ruedas:

Ida, $ 570.00; ida y vuelta $ 990.00.

Omnibus:

(Ancho ms. 3.25; conductor gratis).
Precios en dólares por metro cuadrado en función del largo del vehículo, ida o vuelta U$S 2.40.

Camiones:

(Ancho ms. 3.25), conductor gratis).
Precios en dólares x m2 en función del largo del camión con carga el m2 ida U$S 2.00; ida y vuelta U$S 4.00.
Sin carga el m2 ida o vuelta U$S 1.20.
El flete de todos los vehículos a transportar son considerados F.I.O. (Free Inside and Outside), flete libres de gastos de embarque y desembarque, corriendo los mismos por cuenta y riesgo del cargador y los riesgos a terceros por cuenta del armador. Para el cálculo del flete las fracciones decimales en los largos de ómnibus y camiones se llevarán a la unidad más próxima, despreciando fracciones hasta 0.50 inclusive y computando una unidad más, de 0.51 en adelante.

2.o) Previa reposición, notifíquese a los interesados.

3.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 528|967. — Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a realizar las adquisiciones directas indispensables para completar la instalación de sus oficinas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: el decreto de 17 de mayo de 1967 que autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a disponer de una suma para su instalación y adaptación del local a ocupar y el decreto de 13 de Julio de 1967 que lo facultó a ocupar el edificio propiedad del Banco de Previsión Social.

Considerando: I) Que las condiciones totalmente inadecuadas en que ha tenido que actuar hasta la fecha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obstan a su normal funcionamiento.

II) Que terminadas las obras de albañilería y carpintería y realizada la provisión de los muebles destinados a las oficinas, es necesario adquirir con urgencia los muebles y accesorios complementarios indispensables para la habilitación de los despachos y salas de comisiones, a cuyos efectos son aplicables las normas de excepción establecidas por el Art. 1o. de la ley de 31 de diciembre de 1935 y complementarias, (V. Art. 197 del Decreto de 24 de noviembre de 1966).

Atento: a lo establecido precedentemente. —

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a realizar las adquisiciones directas indispensables para completar la instalación de sus oficinas en el edificio de la calle Uruguay número 948, con cargo a la partida fijada por el decreto de 17 de mayo de 1967.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

21

Decreto 529|967. — Se fijan las remuneraciones mínimas de los Trabajadores Rurales y de Tambos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: los decretos 638|966 y 639|966, de 28 de diciembre de 1966, sobre retribuciones mínimas de los trabajadores rurales y de tambos y las gestiones planteadas por diversas agremiaciones para el ajuste de las mismas.

Resultando: I) Que el 31 de marzo de 1967 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social advirtió que no constaba que para la determinación de los aumentos se hubiese requerido los informes prescritos por el Art. 58 de la ley No. 13.426, de 2 de diciembre de 1965, a la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda y, en consecuencia, pasó el asunto a estudio de los Asesores del Ministerio.

II) Que por Resolución de 8 de mayo se dispuso el pase a la Dirección General de Estadística y Censos a efectos de que se sirviera producir "con la ma-

por urgencia, el informe a que se refiere el Art. 58 de la ley No. 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y concretamente, dictaminar sobre los aumentos que correspondan de acuerdo con las variaciones en el costo de vida en el período, junio de 1965-diciembre de 1966".

III) Que el 24 de mayo, se recibió el informe solicitado y volvió a dictamen de los Asesores del Ministerio, quienes se expidieron el 1 2de julio, 9 y 14 de agosto de 1967.

Dichos dictámenes, fueron acompañados de los cálculos de las remuneraciones de los trabajadores, por aplicación del coeficiente de aumento previsto por el artículo 58 de la ley No. 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

IV) Que en un informe ampliatorio del 15 de agosto de 1967, se estableció el cuadro de aumento de las retribuciones que corresponden, según el Art. 2o. de la ley No. 13.389, para los trabajadores de tambos.

Considerando: I) Que del conjunto de las actuaciones surge de manera concluyente que corresponde revisar las remuneraciones mínimas fijadas por los decretos 638|966, para trabajadores rurales en general y trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, etc., y 639|966 para trabajadores de tambos.

II) Que dicha revisión debe tener inmediata efectividad y alcanzar el sueldo anual complementario de todo el período.

III) Que procede efectuar el redondeo de las cifras según es práctico en la tarifación salarial y se prevé en las leyes de revaluaciones, (concretamente en el artículo 4o. de la ley No. 12.996, de 28 de noviembre de 1961);

Atento: a lo establecido precedentemente y conforme a lo previsto por los Arts 55 y ss., de la ley número 13.426, de 2 de diciembre de 1965 y en la ley número 13.389, de 18 de noviembre de 1965.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:

		Mensuales		Diarios
Capataz	$	3.589.00	$	144.00
Peón especializado	"	3.308.00	"	132.00
Peón y Chacarero	"	3.140.00	"	126.00
Menores de 18 años ..	"	2.131.00	"	85.00
Cocineros	"	2.131.00	"	85.00
Servicio Doméstico	"	1.682.00	"	67.00
Tropero y peón jornalero		———	"	146.00

Art. 2.o Los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, que no perciban la retribución en especie (alimentación y vivienda), indicada en la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán, además, la suma de $ 1.357.80 o su equivalente diario ($ 45.26).

En consecuencia, los trabajadores ocupados en faenas de ganadería y agricultura que no gocen de alimentación y vivienda en las condiciones legales. percibirán las siguientes remuneraciones redondeadas:

		Mensuales		Diarios
Capataz	$	4.947.00	$	189.00
Peón Especializado	"	4.666.00	"	178.00
Peón y Chacarero	"	4.498.00	"	171.00
Menores de 18 años ..	"	3.489.00	"	130.00
Cocineros	"	3.489.00	"	130.00
Servicio Doméstico	"	3.040.00	"	112.00
Tropero y peón jornalero		———	"	191.00

Art. 3.o Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y de establecimientos productores en general, de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:

	Mensuales		Diarios	
	con aliment.	sin aliment.	con aliment.	sin aliment.
Capataz	$ 2.916.00	$ 4.274.00	$ 112.00	$ 157.00
Peón Especializado	" 2.467.00	" 3.825.00	" 101.00	" 146.00
Chacarero	" 2.467.00	" 3.825.00	" 101.00	" 146.00
Peón	" 2.243.00	" 3.680.00	" 92.00	" 137.00
Menores de 18 años	" 1.346.00	" 2.704.00	" 56.00	" 101.00
Cocinero	" 1.346.00	" 2.704.00	" 56.00	" 101.00
Servicio Doméstico	" 1.234.00	" 2.591.00	" 52.00	" 97.00
Peón jornalero o zafral	———	———	" 101.00	" 146.00

La alimentación a que se refiere el presente artículo, debe ser suficiente y extenderse a los familiares del trabajador (esposa, hijos y padres) a su cargo.

Los sueldos y jornales fijados por este artículo corresponden a una jornada diaria máxima de ocho horas. Cuando se exceda del término de tal jornada, se considerará tarea extra, liquidándose los jornales de acuerdo al exceso de horario realizado.

Art. 4.o Los patronos de las actividades comprendidas en el artículo anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el Art. 14 del Estatuto del Trabajador Rural (Ley N.o 10.809 de 14 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de pesos 2.916.00 (dos mil novecientos dieciséis pesos) mensuales, más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

Art. 5.o Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes

y descendientes) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:

	Mensuales	Diarios
Capataz	$ 3.589.00	$ 144.00
Tractorista	" 3.308.00	" 132.00
Chacarero	" 3.308.00	" 132.00
Peón	" 3.140.00	" 126.00
Menores de 18 años (camperos, pastoreadores, apoyadores, etcétera)	" 2.131.00	" 85.00
Cocineros	" 2.131.00	" 85.00
Servicio Doméstico	" 1.682.00	" 67.00
Peón Zafral	———	" 146.00

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajadores de tambos, cualquiera sea el lugar o establecimiento en que se realicen esas tareas o la forma de contratación de servicios de los trabajadores.

Art. 6.o Los trabajadores percibirán los aumentos previstos por este decreto a partir del 1.o de agosto de 1967, pero los salarios mínimos fijados, se computarán para la liquidación íntegra del sueldo anual complementario y demás beneficios sociales desde la fecha prevista para los ajustes por las leyes Nos. 13.389, de 18 de noviembre de 1965 y 13.426, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 7.o Deróganse los decretos 638|966 y 639|966, de 28 de diciembre de 1966.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — **ENRIQUE VESCOVI.**

22

Resolución 1226|967. — **Se integran las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores, que participarán en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y el Mobiliario de la O.I.T., a realizarse en Ginebra (Suiza).**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la nota cursada por la Oficina Internacional del Trabajo invitando a designar una delegación tripartita para participar en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario;

Resultando: I) Que la reunión antes citada se realizará en Ginebra (Suiza), del 11 al 22 de setiembre del año en curso;

II) Que el orden del día de la reunión se integra con los siguientes puntos: 1) Examen general de los problemas sociales que se plantean en la industria de la madera y del mobiliario; 2) Evolución tecnológica en la industria de la madera y del mobiliario y sus consecuencias sociales. 3) La seguridad, la higiene y el bienestar en la industria de la madera y del mobiliario.

III) Que los gastos de viaje y estada de los Delegados Profesionales son con cargo al Presupuesto de la OIT.

IV) Que la designación de los Delegados Profesionales, según lo que se convino en la 104a. Reunión del Consejo de Administración de la OIT debe ajustarse en principio, al mismo procedimiento que se utiliza para el nombramiento de los Delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo.

V) Que las organizaciones profesionales interesadas de empleadores y trabajadores han formulado las propuestas correspondientes.

Atento: a que es de interés nacional la participación de una delegación de la República a la mencionada reunión; que es conveniente para el mejor desempeño de su cometido que se designe desde ya a los Delegados Profesionales y que se ha cumplido con lo preceptuado por el inciso 5.o del artículo 3.o de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a los señores **Gregorio Przepiorka y Héctor Faroppa**, Delegados de los Empleadores a la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario de la OIT.

2.o) Desígnanse a los señores **Sixto Barrios y Juan Olivera Larrosa**, Delegados de los Trabajadores a la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario de la OIT.

3.o) Expídase a los Delegados de los Empleadores y de los Trabajadores la correspondiente documentación.

4.o) Comuníquese, publíquese, insértese, siga al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos y, cumplido archívese. — **GESTIDO.** — **ENRIQUE VESCOVI.** — **HECTOR LUISI.**

23

Resolución 1227|967. — **Se designa Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde designar Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias; y

Atento: a lo previsto por el artículo 4.o del decreto-ley 10.331 de 29 de enero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias al Contador don **Alfredo Rega Vázquez.**

2.o) Agradécense los importantes servicios prestados por el señor Juan G. Varela en el desempeño del cargo;

3.o) Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — **ENRIQUE VESCOVI.**

24

Resolución 1231|967. — Se designan los Delegados gubernamentales que participarán en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y el Mobiliario de la O.I.T., a realizarse en Ginebra, (Suiza).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la nota cursada por la Oficina Internacional del Trabajo invitando a designar una Delegación Tripartita para participar en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario;

Resultando: I) Que por Resolución de la fecha se designa las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores a la antes citada Reunión.

Considerando: que corresponde completar la Delegación de la República, designando los Delegados gubernamentales a la misma;

Atento: a que es de interés nacional la participación de una Delegación Tripartita de la República a la mencionada Reunión;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a los señores Embajadores doctor Mateo Magariños de Mello y doctor Héctor Gros Espiell Delegados gubernamentales a la reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario de la O.I.T.

2.o) Desígnase a la Consejero señora María Helena Bidart de López Consejero Técnico Gubernamental a la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario de la O.I.T.

3.o) Comuníquese, publíquese, y siga al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI. — HECTOR LUISI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Resolución 1228|967. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Vestido y Afines, Grupo 24.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Vestido y Afines, Grupo 24; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Artigas Zufriategui, Dr. Viriato Abella y Sra. Blanca Rodríguez de Lilla.

2.o Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Ninel E. Pezzani y Ricardo Sasson como titulares y Sres. Rogelio Valassi y Gerardo Ovalle como suplentes.

3.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector de dirección a los Sres. Manuel Zalsbeg y Elena Rolandez como titulares y Sres. Bernardo Groisman y Carlos Cajaraville como suplentes; para el sector de administración a los Sres. Calixto González y Julio Fernández como titulares y Sres. Yamandú Fernández y Victorio Quagliano como suplentes; y para el sector obrero a los Sres.: Amalia Gogo de Pérez y Rosa Iglesias como titulares y Sres. Adolfo Berenbaum y Ecilda Rodríguez como suplentes.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

26

Resolución 1230|967. — Se integra el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: la comunicación del Tribunal de Elecciones y las del Centro Comercial e Industrial de Las Piedras y la del Centro Comercial e Industrial de La Paz haciendo saber las propuestas formuladas para la integración de la Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras.

Atento: a lo previsto por los arts. 8.o y 21 del decreto de 17 de mayo de 1944 y 8.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégranse las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras del siguiente modo:

Delegados Patronales de Industria y Comercio: Sres.: Esc. Guillermo Mazzoni Gutiérrez y Mario Predari como titulares y Sres.: Luis E. Villamayor y Segundo Borgno como suplentes.

Delegados de los Trabajadores de Industria y Comercio a los Sres.: José Augusto Ballestero y Danubio Mistral Frau como titulares y Sres. Miguel Efrain Villar, Gaudencio Servando Pérez, Coralio Gabarrin Umpiérrez y Gregorio Enrique Barreto como suplentes en el orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores rurales: Sres.: Pantaleón Julián Cabrera como titular y Sres.: Beltrán Pablo Camilo y Gregorio Julián Figueros como suplentes en el orden preferencial.

2.o Diríjase oficio a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay solicitándoles tengan a bien proponer un candidato para integrar de oficio el Consejo Directivo de la Caja con un delegado por el Sector Rural patronal.

3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

4.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

27

Resolución 1232|967. — Se convoca a patronos y trabajadores para la elección de delegados para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1967.

Visto: que corresponde integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica; y

Atento: a lo previsto en las Leyes Nos. 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

Resuelve:

1.o Convócase a los patronos, así como a los trabajadores de los Frigoríficos Nacional, Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A., Anglo, Armour, Victoria (ex Castro) y Frigorífico Sudamericano S.A. a elegir dos delegados e igual número de suplentes por cada sector, para integrar el Consejo que administrará la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

2.o La presente convocatoria se extiende a los trabajadores del Frigorífico Anglo del Frigorífico Nacional (Establecimiento Casablanca, Paysandú) para elegir, además, con los mismos requisitos y garantías, un titular y un suplente para integrar las Comisiones que administrarán las Agencias Delegadas que funcionan en Fray Bentos y Paysandú. (Artículo 34 de la Ley N.o 10.562).

3.o Atribúyese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, la organización, fiscalización, escrutinio y proclamación de las elecciones a que se refieren las dos anotaciones anteriores. Dicho Tribunal, aplicará las disposiciones de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; Decreto Reglamentario de la misma, de 19 de noviembre del mismo año, y demás disposiciones generales, antecedentes y concordantes que han regido para la elección de representantes Patronales y obreros a los Consejos de Salarios.

4.o La elección de los Trabajadores del Frigorífico Anglo y Frigorífico Nacional (Establecimiento Casablanca), para designar delegados al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación y representantes en las Agencias Delegadas respectivas, se efectuará en el mismo acto utilizando el mismo sobre de votación pero con listas de candidatos insertas en hojas de votación separadas. Las hojas de votación con las listas de candidatos para el Consejo de la Caja se distinguirán por números y las hojas de votación con listas de candidatos para las Comisiones Administradoras de las Agencias de Fray Bentos y Paysandú, por letras. En uno y otro caso el número o la letra respectiva irán encerrados en un círculo.

5.o Se considerará cumplida la actividad que deben poseer los trabajadores para ser candidatos a integrar el Consejo de la Caja y las Comisiones que administrarán las Agencias de Fray Bentos y Paysandú, cuando se pruebe la permanencia en planilas, en por lo menos ocho meses durante los últimos cinco años.

6.o Pueden votar todos los trabajadores titulares de los registros "A" y "D" de la Caja, con afiliación acreditada al 30 de abril de 1967.

7.o Serán también electos los trabajadores despedidos en los últimos noventa (90) días, contados desde la fecha de esta resolución, cuando el despido no haya sido por delito o cualquier causa de carácter disciplinario. No podrán votar los trabajadores que se hayan retirado por su propia voluntad.

8.o Por cada Frigorífico votará en la Mesa Receptora de votos destinada a los patronos, la persona que acredite por escrito la autorización respectiva, justificada a la vez su identidad.

9.o El Frigorífico Anglo y el Frigorífico Nacional, comunicarán al Tribunal de Elecciones los nombres del titular y el suplente que los representarán en las Agencias Delegadas de Fray Bentos y Paysandú, acompañando la documentación que justifique que llenan las condiciones exigidas por la ley.

10. Las nóminas de electores de los establecimientos comprendidos en la presente convocatoria deberán ser remitidas directamente al Instituto Nacional del Trabajo, por triplicado y por orden alfabético de apellidos. La Caja de Compensaciones por Desocupación remitirá en las mismas condiciones la nómina de afiliados en Bolsa de Trabajo. Las nóminas serán enviadas antes del 30 de setiembre de 1967.

11. Fíjase un plazo de quince (15) días a contarse del siguiente al de la publicación de esta Resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas quedando facultado el Tribunal de Elecciones para acordar un plazo perentorio hasta de veinte (20) días más.

Las hojas de votación correspondientes a la elección de delegados de los personales de los Frigoríficos Anglo y Nacional (Casa Blanca), para integrar las Agencias Delegadas, se registrarán ante el Inspector Departamental del Trabajo respectivo, quien otorgará las letras para distinguirlas, dando cuenta al Tribunal de Elecciones, sin perjuicio de su obligación de enviar en la primera oportunidad, todos los antecedentes.

12. La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica prestará al Tribunal de Elecciones, la cooperación que éste le requiera.

13. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

	CANTIDAD DE AVISOS									
CONCEPTO	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarías	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.324	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	688	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	89	88	44	33	36	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.121	48.268

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1967

(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Cerro Largo

8a. Sección —

Juan José Noble, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Bien, 22 años, soltera, oriental.

Amalio Silva, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Asila López, 62 años, soltera, pensionista, oriental.

Marte Carballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rodelalba Terra, 18 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Jesús María Iriarte, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Aidé Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Esmeralda Yerlas, 23 años, soltera, oriental.

José Enrique Malvárez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Gladis Rosendo, 32 años, soltera, empleada, oriental.

12a. Sección —

Eutemio Mederos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Elodina Rodrígues, 21 años, soltera, oriental.

Mario Indarte Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Santa Belquiz Araújo, 17 años, soltera, oriental.

Lorenzo Adán Borba, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Longina Mertochi, 30 años, soltera, oriental.

Colonia

2a. Sección —

Randoph Carlos Bennett, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Blanca Tolosa, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Adrián Ferreira, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Elba Haydée Díaz, 40 años, divorciada, oriental.

Carlos Alberto Alvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

José Borges, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Peña, 30 años, soltera, oriental.

Ramón María Aguirre, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Rivero, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Alfonso Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Doris Elvira Caballero, 20 años, soltera, oriental.

Julio Suárez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Genara Morales, 47 años, soltera, modista, oriental.

Juan Ramón Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Ramona Cuello, 15 años, soltera, oriental.

Angel Leonel Cabrera, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Beatriz Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Heraldo Armando Aranda, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Elvira Stoletuy, 28 años, soltera, oriental.

Bernardino Andrés Maciel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Doris Nilda Buceta, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Noel Rivero, 37 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Anffuso, 29 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rosas, 51 años, viudo, empleado, oriental y Juana María Maymealdi, 34 años, divorciada, oriental.

5a. Sección —

Rodolfo Walter Olivera, 31 años, soltero, granjero, oriental y María Esther Hernández Olivera, 18 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

José María de León, 25 años, soltero, rematador, oriental y Raquel Noemí Avelino, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Antonio Battó, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Albina Larrosa, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Enrique Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Lorena Maidana, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben César Duarte, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Tersita Báez, 22 años, soltera, modista, oriental.

Juan Pedro Canela, 46 años, soltero, comercio, oriental y Celina Elsa Falero, 40 años, soltera, oriental.

Alcides Israel Ruiz Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Sabina Angeloni, 21 años, soltera, oriental.

Edgardo Ovidio Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Hortensia Oyola, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Elio Alfredo Pinazo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Maidana, 24 años, soltera, modista, oriental.

Angel Alcides Povor, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Mabel Chaparro, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Aurelio Enrique Larrama, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rene Luján Buenahora, 30 años, soltera, oriental.

Andrés Tomás Arcardini, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Delma Elena Cotto, 54 años, soltera, jubilada.

Dardo Leonel Irureta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Deanna Odile Ferrando, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Giménez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Isidora Piva, 22 años, soltera, modista, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

1.a SESION ORDINARIA

Febrero 15 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de febrero de 1967.

La Asamblea General se reunirá el próximo miércoles 15 a la hora 18 para proceder a la apertura del primer período ordinario de sesiones de la XL Legislatura.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten, los señores senadores Angel M. Gianola, Glauco Segovia, Manuel Flores Mora, Sra. Alba Roballo, Justino Carrere Sapriza, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Fleitas, Zelmar Michelini, Felipe Gil; Carlos J. Pereyra, Enrique Rodríguez, Juan C Mastalli, Agustín Caputi, y Alfonso Greissing; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Nasim A. Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga. Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle. Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán. Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse. Wáshington Cataldi, Emilio Catrufo, Pedro W. Cersósimo. Humberto Ciganda Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo; Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva. Ariel de la Sierra. Rutilo De Paula, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti. Milton Fontaina. Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri. Guillermo García Costa. Salvador García Pintos. Wáshington García Rijo, Luis M. Giamberini. Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz. Tabaré Hackembruch, Mario Heber. Salim Isi, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Alvaro Lapido Díaz. Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano; Enrique Martínez Moreno, José L. Massera. Benito Medero. Carminillo Mederos. Jaime Montaner, Nelson Moré. Ruben Ottati Jorge. Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo. Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta. Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali. Carlos Queraltó. Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena. Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani. Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado. Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Elbio Líber Simois. Juan A. Singer, Juan P. Terra, Enrique L. Tomatti, Ponciano Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Wáshington Vázquez, Jorge L. Vila, y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores, Augusto Legnani, Alberto Abdala, Amílcar Vasconcellos, Francisco M. Ubillos, Carlos M. Penadés, Francisco A. Rodríguez Camusso, Wáshington Beltrán, Wilson Ferreira Aldunate y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Con aviso, el señor representante Eduardo Cardozo Brovetto.

Sin aviso, los señores senadores Héctor Luisi, Héctor Batlle Correa, Alfredo Lepro; Martín R. Echegoyen, Pedro Zabalza, Wáshington Guadalupe, Luis A. Viera y Albérico Passadore.

Convocados: Rodney Arismendi, Carlos De Mello, Juan M. Delgue. Holmes A. Gallero, Wáshington Fenocchi y Antonio U. Hernández.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: queda inaugurado el primer Período Ordinario de la XL Legislatura.

(Es la hora 18 y 35).

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 5o. de la Constitución de la República, informa a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considera dignas de su atención".

—Repártase.

(Texto del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo:)

"Montevideo, febrero 15 de 1967.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo debió enfrentar en el ejercicio que finaliza dificultades de diverso orden derivadas, en parte, de la situación económica del país, y en grado no menor, de las exigencias y reclamos de los grupos de presión que, con sus actitudes extremas, contribuyeron a agravar los problemas de orden material y a crear un clima de perturbación en el plano social y en

las actividades normales de la República. En presencia de las huelgas de obreros y funcionarios del sector privado y de los organismos oficiales que paralizaron servicios imprescindibles para el desarrollo normal de actividades esenciales, el Poder Ejecutivo ejercitó todas sus facultades legales para normalizar la situación, sin desconocer ningún derecho y sin incurrir en el menor acto de violencia.

Las huelgas y paros en los servicios de transportes, comunicaciones y gas, en las distintas dependencias de la administración pública, en los institutos bancarios oficiales y privados, en las acividades portuarias, en los establecimientos de enseñanza, en las oficinas del Poder Judicial y en los otros diversos sectores de la actividad nacional, promovidos en forma escalonada o simultánea, llegaron a configurar un definido plan de acción para quebrantar la autoridad y el prestigio del poder político y de las instituciones democráticas. El Poder Ejecutivo mantuvo el principio de la autoridad, la vigencia de las instituciones y de las libertades públicas con espíritu de conciliación, pero con la firmeza necesaria para evitar que los hechos aludidos pudieran contribuir a crear confusiones y alteraciones en el orden social y político, en un año en el que la soberanía de la República debía exteriorizar su voluntad en los comicios nacionales.

Los distintos núcleos de la opinión pública ejercitaron sin limitación alguna los medios de que quisieron valerse para divulgar sus ideas: prensa, radio, televisón, asambleas públicas realizadas en todas las localidades del país, en las que los partidos políticos postularon libremente sus candidatos y su posición respeto de las distintas iniciativas para la reforma constitucional que debían plebiscitarse el 27 de noviembre. El acto comicial precedido de una intensa lucha y de una inusitada expectación proyectada en el exterior por la prensa internacional, se realizó en la fecha señalada dentro de la más absoluta normalidad, configurada por el funcionamiento regular de las mesas de votación en todos los circuitos, en el libre ejercicio del sufragio y en el respeto recíproco entre todos los partidos, al amparo del orden público garantizado por la policía y el ejército que, finalizado el acto comicial y realizado el escrutinio primario, custodiaron las urnas entregadas a las Juntas Electorales de todo el país. No corresponde al Poder Ejecutivo opinar sobre el acierto o madurez con que se pronunció la soberanía en los comicios y plebiscito del 27 de noviembre, pero considera que no está inhibido para destacar la rigurosa imparcialidad que los representantes del poder público que actuaron en su órbita, —funcionarios civiles de todas las jerarquías, policía y fuerzas armadas— guardaron en tal circunstancias, en cumplimiento de instrucciones impartidas para la estricta observancia de una conducta que juzga inherente a la propia esencia del sistema representativo y al grado de evolución alcanzado por la República.

Por su parte el Poder Ejecutivo no hizo designaciones para ocupar destinos vacantes en la administración que pudo proveer antes de los comicios, aun cuando fueran necesarias para el normal funcionamiento de los servicios públicos; resistió las demandas en favor de mejoras de sueldos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución y vetó numerosas leyes que otorgaban beneficios a funcionarios de determinados sectores de la administración y de la actividad privada, por considerarlas inadecuadas en su formulación o reñidas con los intereses generales y las prácticas más aconsejables, aun cuando estimara loable el propósito y digno de ser contemplado el motivo a que se refiere cada una de esas iniciativas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

A cargo del Ministerio del Interior estuvo la organización y el ajustado funcionamiento de los servicios que recogieron y divulgaron la información pormenorizada sobre el desarrollo de los comicios y plebiscito del 27 de noviembre y sobre el resultado de los mismos.

Los atentados terroristas perpetrados desde 1964 con carácter periódico contra los domicilios de gobernantes y algunos edificios de institutos docentes, a la vez de significar una prácica en absoluto extraña a los hábitos del país reprobable desde todo punto de vista por el peligro para la vida humana, la integridad de los bienes materiales, el quebrantamiento de las garantías sociales, y por el deleznable fin intimidatorio que impulsa a sus inspiradores y ejecutores, se convirtieron en un motivo de rel preocupación para el Ministerio del Interior y para los servicios policiales encargados de investigar y esclarecer tales hechos, que volvieron a manifestarse en 1966.

Un procedimiento policial común originado por el hurto de un coche automotor, dio lugar a la persecución de los ocupantes del vehículo, quienes realizaron un intenso tiroteo contra los representantes del orden público, utilizando metralletas y bombas explosivas de considerable poder. Practicadas las pericias de caso, pudo comprobarse que el vehículo hurtado había sido acondicionado con parapetos de concreto para resguardar la integridad de sus ocupantes. De inmediato entró a actuar la Jefatura de Policía de Montevideo, con la movilización de todos sus recursos, esfuerzos que permitieron comprobar la existencia en el país de una organización terrorista montada para perpetrar delitos contra las personas, bienes y la sociedad, organización cuyos integrantes, ideología inspiradora y ramificaciones, ocupan en estos momentos la atención principal del Ministerio del Interior aplicado a la más amplia investigación por intermedio de los servicios técnicos correspondientes. En uno de los procedimientos efectuados perdió la vida un ejemplar funcionario policial, el Comisario, Silveira Regalado. En el tributo que el Estado debe a su sacrificio, el Poder Ejecutivo comprende a todos los integrantes de la Policía del país, identificada en la defensa de los intereses generales de la comunidad.

En la solución de los numerosos conflictos de carácter laboral suscitados tanto en la esfera de la actividad privada como en el sector de la administración oficial, le cupo intensa actividad al Ministerio del Interior, cuyo titular, en representación del Poder Ejecutivo propugnó siempre por fórmulas de avenimiento que permitieran conciliar el principio de la autoridad con las demandas de los funcionarios; los intereses y derechos de las empresas y la libertad de trabajo can las reivindicaciones de los obreros y empleados. En ninguno de esos casos fueron adoptadas medidas de carácter compulsivo para lograr la reanudación de los servicios públicos o de la actividad laboral interrumpida.

Las diversas dependencias del Ministerio del Interior cumplieron con regularidad y eficiencia sus cometidos específicos. Merece ser destacada la obra realizada por la Comisión Nacional Honoraria de Chacras Policiales, creada el 30 de noviembre de 1965, e integrada por el Director General Interino e Ingeniero Agrónomo del Ministerio y por un ex Jefe de Policía, con el cometido de incrementar la producción destinada a la manutención de la población carcelaria de las Jefaturas de Policía del Interior de la República. Esta comisión dio cumplimiento a un programa de trabajo que se tradujo, durante el ejercicio, en una producción estimada en un millón de pesos. En la novena sección del departamento de San José fue emplazada la primera chacra piloto con cuya producción se abastece a la cárcel del citado departamento y a la de Canelones.

El Poder Ejecutivo puso especial preocupación en mejorar, mediante reformas y ampliaciones o mediante edificios proyectados y construídos al efecto, los locales policiales del interior y litoral del país. Con el concurso de mano de obra a cargo del personal policial, la colaboración desinteresada prestada por las Comisiones Vecinales y la intervención del Ministerio de Obras Públicas, se logró dar término a la construcción de obras de importancia en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Paysandú, Maldonado, Salto y San José.

En los planes en ejecución y en los proyectados, el Ministerio de Obras Públicas ha incluido varias obras destinadas al decoroso alojamiento de los servicios policiales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional prosiguió la obra de tecnificación y racionalización de los servicios a su cargo para adecuarlos a las exigencias de las obligaciones que debe cumplir conforme a las disposiciones legales.

Durante el ejercicio 1966 el Ministerio de Defensa Nacional ha cumplido, en armonía con el Ministerio del Interior, una labor constante para mantener y asegurar el normal funcionamiento de los servicios públicos, en los casos de huelgas y paros; ha contribuído a preservar el orden interno en oportunidad de originarse conflictos de carácter laboral.

En los institutos docentes fueron cumplidos normalmente los planes de los cursos respectivos. Las ceremonias realizadas en ocasión de la clausura de los mismos pusieron de relieve la alta jerarquía alcanzada en cada una de las Escuelas.

A cargo de las Fuerzas Armadas ha estado, como en años anteriores, la vigilancia de las fronteras. Con recursos insuficientes se ha realizado la ímproba tarea de represión del contrabando que tantos perjuicios ocasiona a la economía nacional. La falta de medios para el desplazamiento de quienes deben cumplir esta delicada misión conspira contra la eficacia de la misma. Las fuerzas Armadas han cooperado en la medida de sus posibilidades,

en la solución de todos los problemas del mas diverso orden planteados en el país y en la ejecución de iniciativas promovidas en favor de la comunidad, de manera especial, en las localidades del interior proyectando de tal suerte su benéfica actividad en el plano social, cultural y económico. Cooperaron también con el Ministerio del Interior en la preservación del orden que garantizó el normal desarrollo de los comicios celebrados el 27 de noviembre.

La Marina Militar ha proseguido la gestión que le fue cometida para el relevamiento del Río de la Plata, que se efectúa en cumplimiento del tratado internacional suscrito por la República. En esa tarea y en todos los cometidos a su cargo ha exteriorizado un elevado grado de capacitación técnica.

Muy estrecha y fecunda ha sido la colaboración prestada por el Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Obras Públicas en la concreción de planes de urbanización, trazado y reparación de caminos y carreteras, construcción de puentes con el concurso de sus efectivos y maquinarias utilizables en obras de esa índole.

Todos los comandos han exteriorizado una preocupación especial para mejorar, mediante reparaciones, por la construcción de obras nuevas o ampliaciones, los locales que sirven de sede a los diversos servicios, para adecuarlos a las exigencias de la hora. Esta encomiable labor se ha cumplido bajo el contralor y asistencia técnica del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Ha funcionado con normalidad el Servicio de Telex Internacional, que llena una función cada día más importante. La adjudicación y aumento de potencia de los canales de T.V. ha merecido, también, la atención de esta Secretaría de Estado. El Ministerio de Defensa Nacional ha debido enfrentar y resolver las dificultades de orden material para el normal aprovisionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. Como en ejercicios anteriores, el Frigorífico Nacional colaboró eficazmente con las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. En 1966 la política exterior del Uruguay mantuvo los firmes principios y las claras posiciones que le han dado a la República el prestigio internacional de que goza. Nuestra política exterior incluyó un decidido apoyo a todas las soluciones fundadas en la justicia y el derecho; una plena solidaridad con los organismos internacionales de que el Uruguay es miembro; el mantenimiento de relaciones de amistad con todos los Estados, y especialmente, con los países americanos y una defensa sin desmayos ni renunciamientos, de la soberanía nacional en todos sus aspectos.

Paralelamente a estas actividades se desarrolló un aspecto primordial para una política exterior dinámica y moderna, la de acentuar las negociaciones y acuerdos destinados a lograr para el país relaciones comerciales y financieras ventajosas, capaces de redundar en beneficio positivo e inmediato de la economía nacional. Se ha preocupado así la Cancillería, —sin descuidar los intereses políticos esenciales que son de su competencia— de asegurar mercados efectivos para los saldos exportables del país y de procurar afirmar la regularidad de estos mercados a fin de establecer canales permanentes para el comercio exterior.

En el orden interno del Ministerio, se procuró mejorar los servicios administrativos, racionalizando su ordenamiento y procurando adecuar el funcionamiento de las oficinas radicadas en el exterior a los enunciados propósitos de mejorar las condiciones del intercambio en forma de posibilitar el desarrollo económico nacional.

II. Este año de 1966 se caracterizó por una intensa actividad internacional, en la que el Uruguay trató de estar siempre presente, para señalar sus principios y defender sus intereses.

Los principios de la libre autodeterminación de los pueblos y de la no intervención, han sido defendidos con vigor y reiterados en diversas actuaciones cumplidas.

La República expresó en la Organización de los Estados Americanos y en las Naciones Unidas, el más severo repudio a toda ingerencia extracontinental en los problemas americanos.

En este marco debe inscribirse especialmente la actuación cumplida frente a las resoluciones adoptadas por la "Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Asia, Africa y América Latina" conocida también como "Conferencia Tricontinental de La Habana" y que incluyen:

a) La participación en el grupo latinoamericano de los países miembros de la organización de las Naciones Unidas que preparó y presentó al Presidente del Consejo de Seguridad del organismo— una documentada y fundada denuncia de las resoluciones adoptadas por esa Conferencia Tricontinental, considerándolas y definiéndolas como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional.

b) La resolución adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno —el 10 de febrero— por la unanimidad de sus miembros y ante una propuesta concreta del Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Vidal Zaglio, expresando la solidaridad de nuestro pueblo y Gobierno con los de Israel que fueron objetos de violentos ataques teñidos del más duro racismo, en la mencionada conferencia. Concretamente se emitió "una declaración de Solidaridad con el Pueblo de Israel".

c) El planteo oficializado ante la Embajada de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas "URSS" acreditada en nuestro país, con respecto a la eventual responsabilidad del Gobierno que representa, en relación a las declaraciones formuladas en la Conferencia Tricontinental por sus delegados en la reunión, quienes subsidiariamente ocupan cargos de gobierno. Se estimó que esas declaraciones, así como el voto del Delegado de la URSS —especialmente en el caso de que el mismo contara con el apoyo expreso por el Gobierno— constituían una grave lesión a las bases jurídicas de la convivencia internacional, una intervención en los asuntos internos de otros Estados y violaban el principio de autodeterminación de los pueblos.

d) La actuación en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

e) Las intervenciones en la 1.a Comisión de la Asamblea General al decretarse la declaración sobre no intervención.

III. En el XXI Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en el Consejo de Seguridad, se desarrollaron algunas de las tareas de mayor importancia, vinculadas a la política internacional del país en 1966.

La representación nacional ante la Asamblea de la ONU, fue presidida por el titular de la cartera, don Luis Vidal Zaglio, actuando en calidad de Presidente Alterno, el Delegado Permanente del Uruguay Embajador Doctor Pedro P. Berro, a quien le correspondió este año integrar e incluso presidir en el mes de diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU.

El discurso pronunciado por el Presidente de la Delegación uruguaya ante la Asamblea, resultó una nítida definición de la política exterior del país. En el mismo, entre otros temas, se hizo referencia al conflicto de Viet-Nam, señalando que se trata de un reproche constante a la conciencia de la humanidad, acotando la necesidad de poner término a la dolorosa contienda. La opinión universal —dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay— exige la solución de este conflicto largo y sangriento, cuya prolongación puede tener consecuencias irreparables.

A la posición pacifista expresada por el Canciller en el discurso pronunciado en la Asamblea de las Naciones Unidas, debe agregarse —en relación al conflicto del Viet Nam, la ayuda concreta proporcionada al gobierno del Viet-Nam del Sur, así como la búsqueda permanente y el apoyo a todas las iniciativas tendientes a lograr una paz digna y justa en este país, que respete el derecho a la autodeterminación y procure el establecimiento de un régimen democrático representativo.

La actuación en el Consejo de Seguridad fue intensa y destacada y al cesar el Uruguay el 31 de diciembre de 1966 en su cargo, puede aseverarse que la labor cumplida en los dos años, ha sido excepcional y ha servido para afirmar nuevamente ante la comunidad universal, la rectitud, independencia y justicia de la política exterior uruguaya.

En la Asamblea General el Uruguay tuvo intensa actuación en todas sus comisiones. Cabe señalar, además de la ya referida sobre la no intervención y la Conferencia Tricontinental, la cumplida en materia de descolonización y la desarrollada en la III Comisión en lo referente a los Pactos de Derechos Humanos.

IV. En el ámbito de la OEA la actividad fue múltiple. Basta enumerar las reuniones realizadas en Panamá en las que nuestro país colaboró activamente en la preparación del Anteproyecto de reformas de la Carta de la O.E.A., correspondiéndole —en representación de todas las delegaciones americanas— pronunciar el discurso final de la Reunión, tarea que estuvo a cargo del Presidente de la Delegación Uruguaya, Embajador doctor Héctor Gros Espiell y las realizadas por el Consejo Interamericano Económico

y Social (CIES de la OEA) en las ciudades de Washington y Buenos Aires, respectivamente.

En la memoria pertinente se incluyen las resoluciones de mayor importancia adoptadas en el conjunto de estos actos internacionales, vinculados a la Organización de los Estados Americanos, que deben ser definidos como preparatorios de la III Conferencia Interamericana Extraordinaria, que se realizara en febrero de 1967.

V. La política internacional estrictamente regional, fue en este año sumamente importante y buscó estrechar aún más —si cabe— los vínculos con los países más cercanos, procurando soluciones justas y adecuadas a los problemas que obstaculizan la integración regional. En este sentido corresponde señalar que se alcanzaron soluciones concretas a problemas extensamente diferidos. El 19 de enero y luego de la ratificación por nuestro Parlamento del Tratado de Límites en el Río Uruguay, se realizó el intercambio oficial de documentos que señaló la entrada en vigencia del Tratado. Acto fundamental que puso fin a la vieja indefinición de nuestra frontera con Argentina, a lo largo del mencionado Río.

El 12 de febrero, en la ciudad de Paysandú, se realizó el intercambio de notas reversales entre nuestro Gobierno y el de la República Argentina, que establece la creación de una Comisión Mixta destinada a tomar a su cargo el estudio de los problemas vinculados a la construcción de un Puente Internacional sobre el Río Uruguay, que una las ciudades de Paysandú y Colón.

Se estima que la construcción de un puente en esa zona abre posibilidades al intercambio comercial y turístico, por cuanto su zona de influencia intercomunicaría regiones económicas muy activas.

Debe señalarse que la Cancillería procuró en 1966, como lo hiciera en años anteriores, sostener un ritmo intenso de trabajo para la Comisión Técnica Mixta para el Aprovechamiento Hidoeléctrico del Salto Grande. Habiéndose realizado frecuentes reuniones entre el Canciller y los miembros de la Delegación Uruguaya ante la mencionada Comisión.

Asimismo fueron elevados, en diversas oportunidades, informes al Consejo Nacional de Gobierno, vinculados a los problemas de esta Comisión y se realizaron frecuentes contactos a diversos niveles con el Gobierno de la República Argentina, para solventar los obstáculos a la concreción de esa obra. Debe señalarse que también se desarrollaron activas gestiones ante Brasil —con el cual se logró acuerdo— y con los organismos internacionales vinculados a la expectativa de financiación de estas obras.

Se establecieron acuerdos con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para la realización de diversas obras, entre ellas el puente internacional sobre el Río Cuareim, que unirá las ciudades de Artigas con Quarahí y la interconexión de las carreteras que permitirán unir Montevideo y Río de Janeiro por vía terrestre.

En otro orden y en materia de integración, se cumplieron amplias gestiones que culminaron con la firma del Convenio sobre Transporte Terrestre entre Uruguay, Argentina y Brasil.

En el mes de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, realizó una corta visita a nuestro país y en la oportunidad se suscribieron las notas reversales para la constitución de una Comisión Mixta de Coordinación Uruguayo-Brasileña y se consideraron además los temas de una extensa agenda, integrada con problemas de interés común. Como culminación de esta visita los Cancilleres de Uruguay y Brasil emitieron una declaración conjunta, cuyo texto se incluye en el anexo documental.

Por último corresponde señalar que la Cancillería propició la creación de una Comisión Mixta de Coordinación con la República de Chile y, que habiéndose realizado diversas negociacones sobre el texto de las notas reversales, se logró acuerdo. Dicho texto fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno en su acuerdo del 28 de diciembre.

VI. En materia económica la Cancillería intensificó en 1966 las orientaciones dictadas y puestas en práctica el año anterior. Se han formulado recomendaciones en el sentido de que las actuaciones de los funcionarios del Servicio Exterior no se encuentren orientadas únicamente al cumplimiento y atención de los problemas puramente diplomáticos, sino también que cada uno de ellos procure ser gestor y propulsor de una intensificación de las exportaciones del país y atienda especialmente a las posibilidades y perspectivas de abrir nuevos mercados a nuestros productos exportables.

Con el propósito de agilitar el comercio con otros países —especialmente en el ámbito regional— se prestó particular atención a las labores de las Comisiones Mixtas, como la de URUPABOL y la Uruguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación, debiéndose destacar que en las reuniones realizadas se lograron adelantos concretos.

Se procedió a crear una Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña de Cooperación, que tiene entre sus cometidos, los de procurar la intensificación del comercio entre ambos países. Asimismo se propició la creación de una Comisión Mixta similar con la República de Chile. Y en relación a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Estadounidense, la Cancillería cursó instrucciones a los integrantes de la Delegación uruguaya para que prepararan el correspondiente temario con la necesaria antelación para poder llevar una posición armónica y definida a la Segunda Reunión de la mencionada Comisión Mixta, prevista para realizarse en Montevideo, en los primeros meses de 1967. Corresponde señalar que los integrantes de esa Delegación se han reunido entre sí y, como se les sugiriera, con industriales y gremiales, a los fines de confeccionar las listas de mercaderías y productos a negociar.

Con respecto a la actuación cumplida en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el trabajo fue intenso y se dieron instrucciones precisas a nuestros representantes para que sostuvieran —proponiendo, adhiriendo o defendiendo— las medidas adecuadas para alcanzar la meta de la integración económica latinoamericana, mediante, y conjuntamente, con la aceleración del proceso de expansión económica regional.

En tal sentido, en el presente ejercicio se han dado pasos de importancia, pues en el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia Negociadora (24 de octubre al 20 de diciembre) se otorgaron 508 concesiones, de las cuales, 370, corresponden a productos totalmente nuevos, y se ha ido a la renegociación de 138 concesiones. En esta Sexta Conferencia de ALALC, la actuación de la delegación nacional se caracterizó por una lucha tenaz en favor de que en un futuro próximo puedan alcanzarse, mediante la eliminación de las barreras que obstaculizan el comercio intrazonal, los objetivos del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

La reunión de juristas de ALALC para preparar un proyecto de Protocolo sobre solución pacífica de Controversias, — que logró la redacción del proyecto luego aprobado por la Reunión de Ministros, fue presidida por el Presidente de la Delegación Uruguaya, Doctor Héctor Gros Espiell.

Corresponde señalar que en el mes de marzo de 1966 se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, la IV Conferencia Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la OEA. Entre los temas tratados en la oportunidad —y además de considerar los avances del Programa de la Alianza para el Progreso —se encuentran los vinculados al comercio exterior, al desarrollo rural, etc.

La IV Reunión del CIES sirvió para avanzar en el terreno de la cooperación económica continental, pues se buscaron con energía los medios de propiciar el desarrollo económico de manera que abra a los países de América Latina la perspectiva de más altos niveles de existencia en el aspecto económico y en el social.

En Punta del Este se desarrolló en el mes de diciembre, la Novena Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Para los países latinoamericanos los problemas agrícolas no aparecen planteados únicamente en relación con las respectivas necesidades alimenticias, sino que suelen tener una importancia decisiva en el proceso de la economía general.

Con respecto a la corriente turística proveniente de la República Argentina, la Cancillería, por intermedio de nuestra representación diplomática en Buenos Aires, obtuvo una franquicia que permite a cada turista que se dirige al Uruguay, disponer de 400 dólares mensuales (la mitad en el caso de los menores) por persona.

Con el mismo criterio de promover el turismo como parte esencial de una política orientada a mejorar los términos del intercambio, se negoció y firmó entre Argentina, Brasil y Uruguay, un Convenio sobre Transporte Terrestre, en donde se estipula que cada país tiene derecho a transportar el cincuenta por ciento de la carga portante total —ya sea de pasajeros o carga propiamente dicha— del tráfico realizado entre los países.

En otro orden vinculado a las cuestiones económicas, la Cancillería se ocupó de hacer conocer la gran variedad de realizaciones de nuestra producción, procurando mejorar e impulsar las actividades de la Comisión Encargada de la Participación de la República en Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI).

En materia laboral, nuestro país participó en la I Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

que se reunió en junio en Ginebra, incluyéndose al Uruguay en el grupo gubernamental (adjunto) y empleador.

En Asunción del Paraguay se celebró, entre el 4 y el 9 de julio, la "Segunda Reunión Sectorial de la Industria del Pescado, Crustáceos y Moluscos" y la "Tercera Reunión Sectorial de Fabricantes de Conservas de Frutas y Legumbres". La oportunidad fue aprovechada por nuestro país para hacer conocer y sondear las posibilidades de exportación de dichos productos.

También corresponde señalar que, a iniciativa de la Cancillería, el Uruguay fue (Punta del Este), sede de la VIII Reunión del Comité de Comercio y Desarrolló del GATT (16 al 21 de enero de 1967), siendo ésta la primera vez que ese organismo proyecta y realiza una reunión internacional en un país latinoamericano.

VII. En 1966 nuestro país recibió la visita de los Presidentes del Estado de Israel y de Chipre, de los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Dinamarca, Africa del Sud y de la República de San Marino, la del Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos de los Estados Unidos de América, la del Ministro de Industrias de España, la del Ministro de Alimentación, Agricultura y Bosques de Alemania Democrática Federal, la del Director General de la UNESCO, la del Gran Maestro de la Orden de Malta, la del Gobernador de Texas y la del Príncipe Agá Khan.

La visita del señor Zalman Shazar, Presidente del Estado de Israel, país que mantiene relaciones particularmente cordiales con el nuestro, constituyó un verdadero acontecimiento de singulares proyecciones, por cuanto se trataba de la primera oportunidad en que un mandatario israelí visitó a un país latinoamericano. La permanencia del Presidente del Estado de Israel en el Uruguay sirvió para que nuestra ciudadanía exteriorizara su simpatía al pueblo israelita, y permitió culminar una serie de negociaciones diplomáticas con la firma —en ceremonia desarrollada en la Cancillería— de un Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Este convenio fue suscrito por el Canciller Vidal Zaglio en representación de nuestro país, y por el Embajador de Israel en nuestro país, señor Hagay Dikan.

En esta oportunidad se emitió un comunicado conjunto uruguayo - israelí que se incluye en el anexo documental, y en el cual se vertieron conceptos en favor del desarme y la paz mundial, sobre la necesidad y conveniencia mutua de ampliar las resoluciones comerciales entre ambos países ,relativos a la importancia de la cooperación técnica que (se decidió la adopción de medidas para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en los terrenos de la colonización agrícola y el aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos) y se expresó el acuerdo sobre la oportunidad de intensificar la colaboración y el intercambio cultural como medio de propender a un mayor conocimiento mutuo.

El Ministro de Relaciones Exteriores, especialmente invitado, hizo una visita a Israel.

El Presidente de Chipre, Arzobispo Makarios, llegó a nuestro país como parte de una gira por varios países latinoamericanos, que comprendió Panamá, Uruguay, Brasil, Perú y Colombia, y permaneció tres días en Montevideo, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Spyros Kyprianou. Los objetivos de su visita fueron:

a) Estrechar vínculos de amistad, y
b) Lograr un mayor entendimiento entre los países chicos, de forma que éstos puedan trabajar juntos en las Naciones Unidas, presentando una fuerza coherente y constructiva, destacándose la importancia de las pequeñas naciones libres en el ordenamiento internacional, como instrumento para atenuar las fricciones entre los grandes países.

Con referencia a las visitas de los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Dinamarca, Africa del Sud y República de San Marino, merece destacarse que se consideran altamente beneficiosos los resultados obtenidos al acordarse la intensificación de las relaciones políticas, económicas y culturas con esos países.

La visita del señor Lincoln Gordon, Subsecretario de Estado para los Asuntos Latinoamericanos, de los Estados Unidos de América, se extendió cuarenta horas, y los contactos realizados fueron definidos como "sumamente provechosos". En su reunión con el equipo económico de nuestro país, el Subsecretario de Estado norteamericano manifestó extenso conocimiento de la situación y problemas del Uruguay, así como su confianza en la recuperación económica del mismo, para la cual ofreció colaboración.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La labor cumplida durante el año 1966 por el Ministerio de Obras Públicas fue excepcional, habiendo repercutido en forma altamente beneficiosa sobre los intereses generales del país, tanto en el aspecto económico como en el social. Esa labor se caracterizó por el constante esfuerzo para acelerar, al máximo, el ritmo de ejecución de importantes obras nuevas y de conservación y mejoramiento de las existentes sin perjuicio de los planes proyectados y encarados por esta Secretaría de Estado.

En lo que se refiere a obras viales, se ha cumplido una intensa y provechosa tarea a fin de atender las necesidades más imperiosas del país en esa materia y la creciente demanda por más y mejores rutas para impulsar el progreso y desarrollo de nuestro medio rural.

Como lógica consecuencia, el país se ha beneficiado en todos los aspectos de su economía, por cuanto la apertura de nuevas vías de comunicaciones y|o la transformación de las existentes, constituye uno de los factores principales para el desenvolvimiento de sus recursos naturales.

El Ministerio de Obras Públicas ha puesto especial énfasis para asegurar la más rápida y segura conexión entre los centros de producción y consumo. El estado de la red vial nacional es altamente satisfactoria y, en virtud de los enlaces habilitados entre rutas nacionales y entre éstas y las departamentales, no hubo este año que lamentar, como en épocas anteriores, los perjuicios que, tanto al país como a la población, originaba el prolongado aislamiento en que, frecuentemente, quedaban extensas zonas por falta de comunicaciones adecuadas.

El interés puesto en la solución de este tipo de problemas se manifestó, además, por la colaboración prestada a diferentes grupos de productores, principalmente durante los períodos de zafra.

Las rutas turísticas, canalizadoras de importante afluencia de ingresos para el país, también han sido objeto de preferente atención.

En este sentido cabe destacar: el mantenimiento y la transformación de gran parte de la Ruta Interbalnearia y sus conexiones con la zona sudeste del país (Rutas 9, 10 y 93); la iniciación de la transformación de un importante tramo de la Ruta 1 (Montevideo - Colonia) y el reacondicionamiento de la Ruta 8 (Montevideo - Minas - Pan de Azúcar). Con respecto a esta obra, corresponde mencionar el Acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil, otorgando prioridad a las Rutas que se conectan en Chuy, con lo cual se ha dado un paso decisivo en el afianzamiento de nuestra industria turística.

Por primera vez en su historia, la Dirección de Vialidad, no obstante la disminución de los recursos humanos de que dispone, afrontó en 1966 la ejecución de importantes obras viales, incluso estructuras de puentes, por el sistema de "administración directa". Como ejemplos de esta actividad pueden citarse: la terminación de los Puentes Pintado y Pintadito (Ruta 30) y sobre los Arroyos San Antonio Grande y San Antonio Chico (Ruta 3); la construcción de la segunda calzada de la Ruta Interbalnearia entre Arroyo Pando y Salinas (en terminación); la construcción de un tramo de la Ruta 4, al norte de Guichón y la transformación de la Ruta 31, desde Salto, hacia el este.

Para la puesta en marcha de estas obras, el Ministerio de Obras Públicas debió reacondicionar, en el mínimo tiempo, sus equipos mecánicos y exigir de su escaso personal, especialmente del técnico y especializado, un gran esfuerzo, digno de destacar, pues los rendimientos obtenidos permiten asegurar el éxito del referido sistema.

La Dirección de Hidrografía cumplió una importante y eficaz labor en todos los servicios públicos a su cargo, principalmente al fomentar el desarrollo de las obras de regadío para la producción agropecuaria.

Los años de déficit de lluvia, que traducen por debajo de precipitaciones de 850 mm. anuales, períodos de sequía, con frecuencias de 6 a 7 años, señalan para nuestro país pérdidas de ganados y cosechas, la afectación de la economía rural, que demanda la formulación de una política del agua, no sólo para atenuar los perjuicio millonarios, sino también como factor que triplica la producción, con relación a tierras sin regadío.

Ante los complejos problemas que en las obras de riego originan la expropiación de las zonas mejoradas, la posterior remodelación parcelaria, el uso racional de las tierras y la formulación del plan agrícola, se optó en una primera etapa, para realizar obras de este carácter en tierras y colonias del Instituto Nacional de Colonización, en las que puede darse solución más rápida a esos aspectos básicos de financiación y producción. La conjunción de la Dirección de Hidrografía y el Instituto Nacional de Colo-

nización, ha permitido en estos últimos años, proyectar y realizar obras de riego en la Colonia Tomás Berreta, cercana a Fray Bentos, en 3.000 hectáreas, Colonia Molinelli, en 600 hectáreas, y el importante Sistema en Colonia España, en 2.000 hectáreas, de riego en la zona azucarera cercana a Bella Unión, en la Escuela Experimental de Bañado de Medina, etc. Además se han construido 65 embalses para abrevaderos de ganado y se han estudiado obras de regadío en Canelón Grande.

Se ha cumplido así la etapa previa, que permitirá obtener la experiencia necesaria para desarrollar la política de utilización de los recursos hidráulicos, la cooperación de los organismos estatales y la preparación de personal técnico especializado: bases indispensables para los futuros planes de obras hidráulicas, que han de completar la tecnificación del medio rural y armonización de la obra pública.

Además de las obras referidas, la Dirección de Hidrografía impulsa actualmente tres grandes proyectos: desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín; desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía y aprovechamiento de la Cuenta Acuífera Subterránea del Noroeste.

Significativo, bajo todos sus aspectos (volumen y calidad), ha sido la labor desarrollada por la Dirección de Arquitectura, labor que se vio incrementada con la sanción de los planes Anuales de Inversión, impulsados por el Ministerio de Obras Públicas con la preocupación de concretar un equipamiento básico del país atendiendo, con preferencia, las inversiones de carácter social y, en especial, las que se relacionan con la enseñanza y la salud pública.

En efecto, en dichos Planes los rubros destinados para edificios de Enseñanza y Salud Pública, absorbieron más del 75 o|o de los recursos del capítulo. Con destino a establecimientos de Enseñanza se pudieron concretar, entre otras obras importantes, las siguientes: Institutos Normales de Montevideo y Salto; Escuelas Nros. 7, 34, 44, 73, 80, 101, 136, 166 y de Foncandiología de Montevideo; Nros. 24 y 5 de Rivera; Nros. 111, 112 y 113 de Canelones; Nro. 55 de Artigas; Nro. 40 de Río Negro; Nro. 12 de Tacuarembó; Nro. 4 de Paysandú; número 7 de Soriano; Nro. 90 de Colonia; Liceos en Salto, Florida, Ombúes de Lavalle, Durazno y Nro. 8 y Francisco Bauzá de Montevideo; Escuelas Industriales en Las Piedras, Pando, Canelones, Libertad, Cardona, Colonia, Treinta y Tres y Colón (Montevideo).

En lo que se refiere a edificios de Salud Pública, fueron abordados y resueltos antiguos y complejos problemas, especialmente en los centros hospitalarios de los núcleos urbanos.

En virtud de ello fueron remodelados o están en vías de reparación, los Hospitales de Tacuarembó, Rivera, Artigas, Río Negro, Cerro Largo, Rocha, Treinta y Tres, Salto y Paysandú y, en Montevideo, el Pasteur, el Maciel, el Vilardebó y las Colonias Etchepare y Saint Bois, sin perjuicio de las policlínicas que se construyeron o se remodelaron —adecuándolas a las necesidades actuales— en diversos lugares del país.

En materia de Previsión Social merecen destacarse además de las obras realizadas para el Consejo del Niño, las que se refieren a Hogares de Ancianos. En este sentido se puede afirmar que el Ministerio de Obras Públicas ha impulsado una política de amplio apoyo para este tipo de edificios, creando alojamientos dignos para albergar a un sector de la población que, en la etapa de su ancianidad, necesita atenciones especiales que no pueden procurarse por carecer de familia y|o de medios económicos. Se pueden citar, algunos ejecutados y otros en vía de ejecución, los Hogares de Ancianos de Rivera, Rocha, Colonia, Río Negro, Soriano, Paysandú, Florida y San José.

Con relación a la Seguridad Social también se ha trabajado en forma auspiciosa habiéndose construido, o estando en construcción edificios en todo el país, entre los que cabe destacar: Las Jefaturas de Policía de Salto, Rocha y Maldonado; Comisarías 1a. y 6a. secciones de Artigas; 2a. 8a. y 14a. secciones de Durazno; Cuarteles de Bomberos de Salto y Montevideo.

Asimismo, deben mencionarse obras especiales de verdadera importancia y significación, a las cuales, venciendo los obstáculos que habían diferido su concreción se les ha impulsado en forma definitiva: El Palacio de Justicia; el Hospital del Norte (ex-Musto) con capacidad para unas 700 camas; y la terminación del Penal de Libertad, dando una solución definitiva al problema de la inadecuada edificación carcelaria, lo que permitirá prescindir de los actuales edificios ubicados en Montevideo; la terminación de dos grandes Centros de Investigación Agropecuaria (el "Centro de Investigaciones Agrícolas Dr. Boerger". — La Estanzuela, en Colonia y el de "Investigaciones Veterinarias Dr. Rubino" en Pando); la próxima iniciación de las obras del Centro de Investigaciones de Horti-Fruti-Viti-Vinicultura en la localidad de Las Brujas (Canelones) y los Aeropuertos de Salto y de Rivera.

Extraordinaria fue la actividad desplegada por la Dirección de Arquitectura durante el año 1966, en la ejecución de obras por el sistema de "administración directa".

Se han realizado, o están en ejecución, más de 150 obras por un valor de sesenta millones de pesos, mejorándose y reparándose todo tipo de edificios de los más diferentes destinos.

En materia de "Convenios" (Ley No. 12.950 de 23 de noviembre de 1961) se celebraron 40 con los Concejos Departamentales, con los siguientes aportes: Ministerio de Obras Públicas $ 7:267.193.72 y los Concejos $ 7:897.169.64. Estos Convenios están destinados a la construcción y mejoramiento de "Caminos Vecinales", tipo de obra que el Ministerio de Obras Públicas ha promovido elevando en forma sucesiva las sumas que para tales fines se asignan en los Planes Anuales de Inversión (en el correspondiente a 1966, a estudio del Poder Legislativo, se destinan 27 millones de pesos) procurando así, conjuntamente con los Concejos Departamentales, el desarrollo integral de la red vial, a la vez que el desarrollo agropecuario local. Fueron celebrados, además, 28 Convenios para la ejecución y|o mejoramiento de diferentes obras de Arquitectura (Hogares para Ancianos, Policlínicas, Escuelas, Liceo Piloto, etc.), habiendo contribuido el Ministerio de Obras Públicas con aportes del orden de los 3 millones 500 mil pesos que se complementaron con otros de Organismos Oficiales y|o Comisiones Vecinales, del orden de los 14 millones 500 mil pesos. Cabe destacar el éxito, cada vez mayor, de estas colaboraciones entre el Estado y la población, lo que posibilita la ejecución de obras de vastos alcances sociales. También se suscribieron, durante el citado año: un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones; el Concejo Local de Las Piedras y la Comisión Vecinal de Las Piedras para la ejecución de una importante obra, solicitada durante muchos años insistentemente por las autoridades y vecinos de la zona: la pavimentación y ensanche de un tramo de la Ruta 5 (Avenida Dr. Enrique Pouey de Las Piedras) y siete convenios especiales para diferentes tipos de obras, concurriendo el Ministerio de Obras Públicas con ayuda técnica y financiera, de los que merecen citarse: el Aeropuerto Internacional de Rivera y la construcción de un colector en la zona industrial de Paysandú.

En el decurso de 1966 se terminaron de licitar los últimos tramos correspondientes a las Rutas 5 y 26 que comprenden 138 kms. 900 mts. de carretera y 1.430 metros de puentes a un costo de U$S 10:346.577.96, tarea a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.).

Se han iniciado así, la totalidad de las obras previstas para dichas rutas por un monto de dólares 35:031.209.86, lo que representa la transformación de 710 kilómetros de 2.100 metros de puente.

Parece obvio destacar la significación económica para el futuro del país de estas dos grandes obras.

Del total de obras licitadas, se han realizado hasta la fecha, pese a serios inconvenientes imprevistos (tiempo excepcionalmente lluvioso que conspiró contra el normal desarrollo de los trabajos, y las huelgas —bancaria y portuaria— que impidieron la llegada, dentro de los plazos previstos, de los equipos y maquinaria imprescindibles), 131 kms. 500 mts. de carretera y 358 mts. de puentes.

Entre otros muchos e importantes trabajos realizados por la D.O.D.E. cabe citar el "Planeamiento de la Red Vial del País y accesos a Montevideo", estudio adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1o. de noviembre de 1966, por un monto de dólares 268.000.00, en el que se incluyó, específicamente, el problema relacionado con los accesos a Montevideo, a fin de arbitrar una solución de continuidad a las troncales nacionales, integrándolas con las principales arterias urbanas, en una Planificación de la Red Vial Nacional.

Este estudio, cuyo plazo vence en setiembre de 1967, permitirá disponer de una valuación de prioridades de inversión para el rubro 'Carreteras" y la información necesaria que habilita para gestionar préstamos de carácter internacional. Con la puesta en marcha del "Programa de

Mantenimiento de Carreteras" durante 1966, se adquirieron equipos fundamentales para tales fines, por un monto de U$S 1.113.157.97 con cargo a recursos del Préstamo del Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. A fines de 1966 se recibió el proyecto completo para la transformación de la Ruta 26, Tramo Tacuarembó-Melo, cuya extensión es de 200 kilómetros, incluyendo 2.000 metros de puentes en el Río Tacuarembó y en el Río Negro y Arroyos Caraguatá y Bañado de Medina.

Con el objeto de acelerar los proyectos de las obras viales incluídas en los Planes de Inversión se continuó contratando estudios con Grupos Consultores Nacionales, contratos estos que alcanzaron a $ 1:746.000.00.

En 1966 se concretaron las bases para el "Estudio Integral de la Cuenca del Río Santa Lucía", habiéndose presentado ante la O. E. A. la solicitud de asistencia técnica para dicho proyecto, de indudable trascendencia para la economía nacional.

Después de superar innumerables dificultades, principalmente de orden legal, se inició en 1966, (a la fecha se encuentra sumamente adelantada) la construcción de una obra de singular importancia: el Puente Internacional Artigas-Quaraí, sobre el Río Cuareim.

El ajuste de los detalles que posibilitaron la iniciación de esta obra, impulsada a ritmo acelerado por el Ministerio de Obras Públicas, estuvo a cargo de una Comisión Técnica Mixta, integrada con delegados de ambos países, la que al concertar las bases para esta realización, ha contribuido a formar una jurisprudencia sobre obras de carácter internacional, que servirá de valioso antecedente para la concreción de futuras obras de este tipo.

La citada obra tiene una longitud de 750 metros, de los cuales 350 metros salvan el cauce principal del Río Cuareim y 400 metros constituyen un hermoso viaducto que permitirá salvar las máximas crecientes de este río sobre el lado uruguayo, integrándose paisajísticamente con la belleza del Parque de la ciudad de Artigas.

Dignos de ser destacados de manera especial, son los importantes trabajos realizados por el Ministerio de Obras Públicas en viejos y vetustos edificios públicos, en los cuales, aprovechando la altura de sus techos se han efectuado, sin mayores gastos, además de las imprescidibles remodelaciones y reparaciones requeridas para la debida prestación de los servicios públicos a que están destinados, verdaderas obras nuevas que significan, no sólo modernizarlos, sino dotarlos de una mayor y necesaria amplitud.

Tal en el caso de la Facultad de Medicina, donde se ejecutaron más de 4.000 metros de obra nueva, y de los Hospitales Maciel y Vilardebó, obras realizadas sin alterar la fisonomía y las líneas externas de los edificios.

La terminación del nuevo edificio para el Departamento V-Investigaciones, inaugurado en 1966, ha superado una necesidad fundamental para las tareas a cargo de la Dirección de Vialidad.

En efecto, este edificio de 625 metros cuadrados ejecutado por administración a un costo de $ 1:300.000.00, permitirá el uso más eficiente de los equipos existentes que, con las incorporaciones realizadas, totalizan un costo de $ 2:800.000.00, para realizar los ensayos e investigaciones destinadas al contralor de las obras, estudios y proyectos a cargo de dicha Dirección.

El Ministerio de Obras Públicas estructuró en el ejercicio 1966 y fueron elevados a consideración del Parlamento, importantes proyectos de ley, entre los que cabe mencionar:

—$ 105:000.000.00 para la habilitación de las siguientes obras viales iniciadas con créditos previstos en los Planes Anuales de Inversión: a) Complemento para la ejecución de los puentes sobre Arroyo Negro en Ruta 24 y sobre el Arroyo Canelón Grande en Ruta 11 (35:000.000.00 pesos); b) Complemento para la ejecución de la Ruta 4 en el tramo Río Arapey Grande-Río Arapey Chico, con puente sobre el Río Arapey Grande ($ 30:000.000.00) y c) Complemento para ejecución de la Ruta 20 en el tramo Tres Arboles-Pueblo Grecco y Ruta 21 en el tramo Dolores - Mercedes ($ 40:000.000.00).

—$ 50:000.000.00 (anuales) para la celebración de Convenios con personas físicas o jurídicas, para la ejecución de obras de regularización, aprovechamiento y abastecimiento hidráulico, destinadas a incrementar la producción e industrialización agropecuaria.

—$ 42:000.000.00 para la terminación del viaducto de accesos al Puente sobre el Río Negro en Mercedes y obras complementarias en la margen izquierda.

—$ 4:000.000.00 para obras de mejoramiento de la Escuela Militar de Aeronáutica, con motivo del cincuentenario de la misma (convertido en ley).

—$ 7:000.000.00 para la adquisición de un carguero para servicio de cabotaje en la Cuenca de la Laguna Merín y

—$ 1.545:500.000.00 para la ejecución del Plan de Obras Públicas 1966. Dicha suma se distribuye en la siguiente forma: pesos 829:000.000.00 para "Vialidad"; pesos 214:700.000.00 para "Hidrografía" $ 416:800.000.00 para "Arquitectura"; $ 3:000.000.00 para "Parques Nacionales; $ 55:000.000.00 para "Contribuciones Especiales" y $ 27:000.000.00 para "Convenios".

En el transcurso del año 1966 fueron libradas al uso público las siguientes obras:

Vialidad

Puentes sobre los Arroyos San Antonio Grande y San Antonio Chico, en Ruta 3 (Salto).

Tramo Canelones-Paso de la Cadena, con Puente en este último, en Ruta 64 (Canelones).

Aeropuerto de Salto.

Edificio para el Departamento V "Investigaciones" (Montevideo).

Tramo Paso del Sauce-Cuchilla de Belén, en Ruta 4 (Artigas).

Puentes sobre los Arroyos Pintado y Pintadito, en Ruta 30 (Artigas).

Pasaje Superior en Ruta 30, al Oeste de la ciudad de Artigas.

Transformación de pavimento en Ruta 93, entre Sierra Ballena y Las Delicias (Maldonado).

Mejoramiento progresivo, en 7 kilómetros de la Ruta 7 (Cerro Largo).

Transformación, en 15 kilómetros, de la Ruta 18 (Treinta y Tres).

Mejoramiento progresivo de la Ruta 26 (Rivera), al norte de Minas de Corrales.

Carretera de Piriápolis a empalme con Ruta 93.

Hidrografía

Botadura de dos remolcadores construidos en Paysandú.

Atracaderos de yates, en Mercedes.

Varadero para embarcaciones menores y obras complementarias en la explanada portuaria de Piriápolis.

Explanada para estacionamiento de vehículos y rampa para trailers, en Punta del Este.

Tajamares en Pueblo Goñi (Florida).

Tajamares en Aceguá (Cerro Largo).

Arquitectura

Planta Emisora SODRE (Santiago Vázquez).

Escuela 148 La Teja (Montevideo).

Escuela 4 (Rocha).

Escuelas 55 y 123 (Montevideo).

Hospital Maciel, ampliaciones diversas.

Hospital Maciel, Servicio Medicina Nuclear "John Kennedy".

Jefatura de Policía (Salto).

Institutos Normales - 1.a etapa (Montevideo).

Jefatura de Policía (Rocha).

Museo Histórico Nacional "Quinta del Dr. Luis A. de Herrera" - Restauración (Montevideo).

Hospital de Sarandí del Yí.

Liceo de Colón - Ampliación 1.a etapa (Montevideo).

Liceo de Melo - Ampliación.

Liceo de Florida - 1.a etapa.

Asilo Piñeyro del Campo - Administración y Farmacia (Montevideo).

Hospital de Rivera - Ampliación 1.a etapa.

Liceo de Minas - Ampliación 1.a etapa (Lavalleja).

Escuela N.o 13 de Mariscala - 1.a etapa (Lavalleja).

Hogar Femenino de Melo.

Facultad de Medicina - Reparaciones y ampliación 1.a etapa.

Facultad de Ingeniería - (5.o piso, Biblioteca y Laboratorio).

IAVA - Ampliación.

Comisaría 3.a Los Cerrillos (Canelones).

Comisaría 2.a de Mercedes (Soriano).

Facultad de Odontología - Ampliación 1.a etapa.

Escuela N.o 24 Vichadero (Rivera).

Policlínica Bernabé Rivera (Artigas).

Comisaría Paso de Las Toscas (Tacuarembó).

Aduana de Paysandú.

Hogar Rural de Rocha.
Departamento V de Vialidad (Montevideo).
Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo).
Monumento al General Juan A. Lavalleja - Reparaciones (Minas).
Aduana de Oribe - Reparaciones (Montevideo).
Escuela Militar - Cocinas (Montevideo).
Colonia Etchepare - Pabellón de entrada (San José).
Comisaría La Cuchilla, Río Branco (Cerro Largo).
Casa del poeta Julio Herrera y Reissig - Restauración - 1.a etapa (Montevideo).
Museo Nacional de Bellas Artes. Casa de Raúl Montero Bustamante - Restauración (Montevideo).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

La actividad del Ministerio de Industrias y Trabajo se concretó en importantes medidas de fomento industrial de corto y mediano plazo, dentro de las cuales, por su enorme trascendencia para la economía del país, sobresalen el Proyecto de Ley Siderúrgica, aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 21 de julio de 1966; los Decretos sobre instalación de tres ingenios azucareros dictados por el Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo y 1.o de setiembre de 1966; el decreto de 22 de setiembre del mismo año, para el desarrollo de la pequeña empresa y la Artesanía Nacional y establecimiento de un sistema de contralor de calidad de los productos industrializados en el país que se exporten, puesto en vigencia por Decreto de 21 de diciembre de 1966.

Por el proyecto de Ley Siderúrgica se crea la Empresa Siderúrgica Uruguaya, organismo de economía mixta con un capital de treinta millones de dólares, que tendrá como cometidos la realización de estudios exhaustivos para la valoración de nuestras riquezas de minerales de hierro y la explotación de los yacimientos con vistas al establecimiento de una planta industrial siderúrgica para la producción de arrabio, acero en lingotes y laminados.

Mediante esta ley podrán incorporarse al progreso nacional varias centenas de millones de toneladas de mineral de hierro, que actualmente yacen improductivos en nuestro territorio.

El decreto sobre instalación de ingenios azucareros constituye el esfuerzo más importante realizado en el país para lograr el autoabastecimiento de azúcar. Ya se encuentran en marcha todos los proyectos de instalación, en Artigas, San José y Soriano, aptos para elaborar más de cincuenta mil toneladas anuales de azúcar, factor de notable gravitación para la descentralización industrial y para la expansión agrícola en zonas dotadas de tierras aptas y aún vírgenes. El decreto de fomento de la Artesanía Uruguaya significará la creación y estímulo de fuentes de trabajo, particularmente en el interior del país, y propiciará un extenso y profundo incremento de la producción a nivel nacional. Por otra parte, nuestro país se alineará con la tendencia definida en países industrializados y también subdesarrollados, donde existen organismos y normas jurídicas que amparan y fomentan la artesanía y la pequeña empresa.

Por último el decreto por el que se establece un régimen de contralor para productos de exportación, recoge una sentida necesidad, cual es la preservación del prestigio de nuestra producción nacional industrial, en los mercados de consumo. Además tiende a defender los estímulos a las exportaciones fijadas por las leyes Nos. 13.222 y 13.268, de modo que ellos se apliquen a las mercancías que reúnan la calidad acorde con los niveles tecnológicos vigentes en el mundo.

Se han proseguido los trabajos de exploración para descubrir petróleo e hidrocarburos, en las zonas consideradas como de posible existencia de los mismos.

En cuanto a los aspectos laborales, éstos han sido motivo de constante preocupación por parte del Poder Ejecutivo; estuvo su intervención orientada hacia el cumplimiento estricto de la legislación vigente en la materia, teniendo en cuenta en todo momento el interés general del país. Cabe señalar que lo mismo ha ocurrido en cuanto a las obligaciones del país, provenientes de su vinculación con la Organización Internacional del Trabajo. Ateniéndose a las recomendaciones adoptadas por dicho Organismo, y a los convenios pertinentes, se ha analizado su incidencia sobre las leyes y reglamentaciones que en esa materia rigen en nuestro país. El Consejo Central de Asignaciones Familiares y las distintas Cajas de Compensación, han propiciado proyectos de Ley y de Decretos tendientes a contribuir al progreso y bienestar social del país. Ellas han sido orientadas a contemplar los requerimientos de la familia trabajadora y, en forma especialísima, al niño, cuyas necesidades básicas contribuye a cubrir. La actividad cumplida en los diferentes campos de la seguridad social, así como las iniciativas y realizaciones logradas en el período, constituyen jalones de progreso en lo relacionado con el Servicio de Asignaciones Familiares, Servicios de Salarios de Maternidad y Servicio de Licencia y Aguinaldo para los obreros de la construcción, agregándose a ello, la reciente Ley que instituye para todo trabajador, la Prima por Hogar Constituído.

Intensa ha sido la gestión cumplida por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

La relación de informes producidos con destino al Grupo de la O.I.T. y|o a la Oficina Internacional de Trabajo comprende aquellos que revisten mayor importancia. En esta materia, y siguiendo los lineamientos impuestos por el Poder Ejecutivo, se ha establecido una planificación para formular en lo sucesivo esos informes, de manera de consignar en ellos, siempre que proceda, detalles de aplicación de las leyes relacionadas con los distintos Convenios Internacionales de Trabajo ratificados por el Uruguay e infracciones constatadas a las mismas.

Mediante la gestión inspectiva en la capital y en el interior, se ha conseguido el cobro, por parte de los trabajadores, de importantes cantidades de dinero devengadas por salarios y licencias impagas, evitándose la iniciación de las correspondientes demandas judiciales y la dilatoria que ello supone en la obtención de sus haberes. Se ha ejercido en forma regular el contralor del funcionamiento de las pesas y medidas empleadas en las transacciones comerciales, mediante inspecciones directas en los establecimientos que los utilizan, como así también en las ferias vecinales. Mereció especial atención la recaudación del impuesto de contraste de pesas y medidas, obteniéndose el pago de importantes cantidades por ese concepto.

La atención de los diferendos surgidos entre patronos y trabajadores ha estado a cargo fundamentalmente, de la Mesa de Relaciones Laborales y Conciliación. Este servicio, en sus intervenciones, ha logrado resultados que pueden considerarse satisfactorios, si se tiene en cuenta que se llegó a la solución del 85 o|o de los diferendos que le fueron planteados, evitándose así, en numerosos casos, la declaración de huelgas y en otros, la cesación de las ya decretadas y en efectividad así como posibles ocupaciones de establecimientos.

La Dirección de la Propiedad Industrial a pesar de las dificultades emanadas de carencia de personal como del mobiliario adecuado a las necesidades del servicio, mantuvo un ritmo constante en la gestión a su cargo como lo demuestra el hecho de que se han concedido 1.021 vistas en expedientes en trámite, se dictaron 2.437 providencias en otros tantos expedientes, se tramitaron internamente 7.459 expedientes. Se dictaron 5.007 resoluciones de concesión de marcas y patentes de invención. Se expidieron 5.238 títulos de marcas y patentes de invención. El total de expedientes diligenciados alcanza a la cifra de 21.162.

En el transcurso del año 1966 la Dirección de Industrias cumplió sus cometidos con absoluta regularidad y eficiencia.

Cabe señalar que los índices de recaudación han tenido un manifiesto aumento, ya que siendo en 1968 del orden del 44.28 o|o en el ejercicio 1966 se ha situado en 109.18 o|o. Ello obedece a las medidas adoptadas para conminar a los industriales morosos al pago de sus adeudos, de acuerdo a las normas y a la reglamentación vigente.

Durante el ejercicio 1966, la Imprenta Nacional mantuvo los lineamientos generales en su actividad, lamentablemente por las dificultades de orden financiero no se han podido realizar las adquisicones necesarias y acordes a las actividades del organismo. La diferencia de paridad monetaria no ha permitido llevar a cabo la importación de máquinas y papeles para imprimir valores del Estado ya licitados.

La Dirección General de Correos, a pesar de la precariedad de sus medios ha podido dar cumplimiento a los servicios a su cargo merced a la buena disposición puesta de manifiesto por la totalidad de sus funcionarios. Los valores salidos para las oficinas de la Capital e Interior ascendieron a $ 44:347.318.90.

Se realizaron nueve emisiones de sellos de Aviación y seis emisiones de sellos postales.

El ejercicio 1966 ha sido para el "Diario Oficial" un período de intensa labor. En lo que se refiere a su función específica de las publicaciones oficiales que se hallan a su cargo, se ha dado cumplimiento a los planes propuestos por la Dirección de la Oficina, tanto en lo que respecta a la publicación diaria como al Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Se han publicado al 30 de noviembre de 1966, 2.477 documentos del Poder Ejecutivo (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) y 35 Decretos correspondientes a los Concejos Departamentales.

La recaudación por concepto de publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos de Registros de Leyes y Decretos, etc., ascendió a $ 24:545.433.50, lo que significa un 100 o|o de aumento sobre la recaudación del ejercicio de 1965, que alcanzó la cifra de $ 12:415.045.63.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Educación y Cultura

La Oficina Técnica de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza, prosiguió el estudio de los problemas de la educación puestos de manifiesto en el informe cuyo segundo tomo fue distribuido en 1966. Realizó entre otros valiosos estudios el relevamiento de la información para publicar el Anuario de Educación de 1965 con el objeto de mantener actualizada la información estadística básica para el planeamiento educativo y una pre-encuesta para determinar los factores sociales que influyen en el rendimiento escolar.

La visión de conjunto sobre el estado de la educación en el Uruguay, lograda merced al estudio antes citado, ha permitido apreciar la obra positiva realizada por cada uno de los organismos oficiales de enseñanza así como las carencias del sistema, que se intenta superar mediante las soluciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

La enseñanza primaria prácticamente se ha generalizado a casi toda la población en edad escolar. En 1965, se encontraba en la escuela el 94.5 o|o de la población de 6 a 12 años.

Se ha producido una aguda penetración de la educación secundaria en la comunidad que casi cuadruplicó sus efectivos en las dos últimas décadas.

El crecimiento de la enseñanza técnica de nivel medio en los últimos cinco años ha sido relativamente semejante al de la educación secundaria, pero con énfasis en las profesiones y actividades orientadas al sector servicio y una fuerte participación de edades fuera de la adolescencia.

Ha continuado el crecimiento regular de los efectivos de estudios superiores, permaneciendo el acento en los estudios correspondientes al área de las profesiones tradicionales como Derecho y Medicina. Los ingresos de Ciencias Económicas e Ingeniería descienden en términos relativos dentro de la estructura general de ingresos. En los tres últimos años del decenio 1956 - 1965 se recuperaban los ingresos en Ciencias Económicas, Agronomía y Veterinaria.

El gasto en educación ha aumentado paulatinamente representando en 1966 el 28 o|o del Presupuesto Nacional. La modificación del gasto se ha producido en los últimos años, favoreciendo más a la enseñanza media que la primaria.

La sociedad uruguaya ha dedicado una parte importante de su esfuerzo a la educación y ha logrado buenos resultados en relación al conjunto de la población. Pero, sin embargo, dichos resultados no son tan favorables si se comparan con los recursos puestos a disposición de la educación y la funcionalidad de los estudios para una sociedad que aspira al desarrollo económico y social.

Los resultados favorables tienen un reverso dado por la relativa ineficiencia del sistema. Estas ineficiencias no pueden imputarse exclusivamente a la institución educacional, pues obedecen a causas múltiples y complejas.

La repetición escolar primaria es todavía muy alta (26 o|o en 1963). En el mismo año alcanzó en el primer curso al 40 o|o. La extraedad afecta a un importante sector de niños que al llegar a la edad de 12 a 13 años, luego de permanecer 5 o 6 en la escuela desertan sin completar el ciclo. Sólo así se explica que, a pesar de la alta tasa de matrícula y promedio de años de estudios, egrese aproximadamente el 60 o|o de los niños que ingresan a la escuela.

La mayor parte de los egresados de educación primaria que prosiguen estudios de enseñanza media optan por la enseñanza secundaria. Sólo un 25 o|o de los inscriptos en este nivel se encuentra en establecimientos de enseñanza técnica.

El gran crecimiento de la enseñanza media y su consecuente democratización ha hecho insuficiente el personal docente plenamente calificado y ha superado la capacidad de los edificios, no obstante el impulso dado a la construcción escolar y liceal por el Ministerio de Obras Públicas. En el período comprendido entre los años 1960 y 1966 fueron construídas 407 aulas.

En la enseñanza técnica el rendimiento medido a través de los egresos es bajo y la estructura de la matrícula por profesiones inconveniente si se considera que más o menos un tercio de los efectivos está inscripto en profesiones orientadas al sector terciario o a actividades no profesionales.

La Universidad, desde el punto de vista de la orientación de sus alumnos por carreras, ya se expresó, mantiene una estructura tradicional. En 1964, el 60 o|o de los ingresos correspondieron a Derecho y Medicina y el 17 o|o a Química, Veterinaria, Agronomía e Ingeniería juntas.

Egresan alrededor de la cuarta parte de los que ingresan, ocupando un período aproximado de 10 años de estudio como promedio.

En el Plan de Desarrollo Educativo, en cuyo estudio y formulación participó el Ministerio de Instrucción Pública, incluído en el Plan de Desarrollo Económico y Social, se propone reveer la orientación educacional del país, en mérito a que se han modificado las circunstancias para las cuales fue concebida.

En el futuro la educación deberá actuar en una sociedad con otras características, y en consecuencia deberá contemplar otro tipo de problemas tales como:

a) La absorción oportuna del incremento de población producto del crecimiento demográfico; edades 6 y 7 años, para comenzar a normalizar el proceso en lo que respecta a la duración del ciclo primario, por vía de la primera inscripción.

b) La normalización de la estructura de edades, tomando como base de reducción de la repetición y el mejoramiento en el pasaje de curso, a través de una acción sobre las necesidades socio-culturales de los educandos y sus diferencias individuale. Por otra parte deberá preocuparse de que se atiendan las necesidades socio-económicas.

c) El equilibrio de las diferencias humanas, materiales y culturales con que se presta el servicio en las diferentes zonas del país, que, indiscutiblemente, favorecen a las zonas urbanas y dentro de éstas a las residenciales.

d) El mejoramieno de las instalaciones materiales, la dotación de ayudas pedagógicas y la capacitación y formación de docentes para un sistema nacional de educación integrado al desarrollo económico y social.

e) Prolongación de la educación general y diferenciación de la enseñanza media, insistiendo en su funcionalidad y en su vinculación con el desarrollo del país y las posibilidades del educando de insertarse a la vida activa.

f) Formación en cantidad y calidad de los cuadros superiores para el liderazgo de una sociedad que debe actuar con un dinamismo imaginativo en unción del desarrollo de sus posibilidades de crecimiento.

El plan se propone el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Cumplimiento por toda la población de los niveles de estudio obligatorio.

Extensión de la obligatoriedad escolar hasta el 9 o año de estudio, 3.o del ciclo básico de enseñanza media.

Educación terminal de un año de carácter tecnológico-manual, para toda la población egresada del ciclo básico común que no continúe estudios superiores.

Distribución de los efectivos de enseñanza media a través de la orientación vocacional y de acuerdo a las necesidades de recursos humanos para el proceso educativo.

Distribución de los efectivos universitarios según los requerimientos del país.

Unidad en la orientación del proceso educativo y coordinación de la política educacional.

Desarrollo en el sistema educativo de la igualación de oportunidades, iniciándose desde la escuela una acción pedagógica intensiva sobre los alumnos provenientes de sectores socio-culturales inferiores.

Realización de estudios sobre los aspectos cualitativos del sistema educativo a través de las cuales formula científicamente objetivos en materia pedagógica.

La penetración del sistema educativo a las edades de 12 a 15 años permite suponer que superadas las tasas de repetición y extraedad, el país puede lograr sin graves esfuerzos una enseñanza obligatoria de nueve años.

La escolarización más prolongada iría acompañada de la postergación del momento en que el alumno debe optar

entre enseñanza general y técnica, y permitiría dar una enseñanza básica más prolongada que facilitaría a las transferencias de ocupación que el futuro cambio tecnológico promoverá en las próximas generaciones de población activa.

Los cursos correspondientes a los años séptimo, octavo y noveno, se integrarán en una unidad que se denominará "Ciclo básico común" al cual deberán concurrir todos los egresados del ciclo primario. El ciclo es de formación general básica y exploración de aptitudes.

A continuación del ciclo obligatorio se diferencian los estudios en dos sectores: "Secundaria" y "Enseñanza Técnica I Grado".

En el año duodécimo del ciclo de estudios generales se continúa en el "Ciclo Preparatorio por Areas" donde se diversifican los estudios por Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Matemáticas, atendiendo a las características culturales del universitario.

Por un lado el ciclo técnico se prolonga en la "Enseñanza Técnica II Grado" que tendría por objeto dar una formación tecnológica más acabada en aquellas profesiones de mayores requerimientos de estudio. Al mismo tiempo serviría para acentuar la educación científica de aquellos que estuvieran en condiciones de seguir estudios superiores.

Este plan experimental se iniciaría en el Departamento de Colonia y se extendería posteriormente a todo el país, previa evaluación y revisión del proyecto experimental.

El Plan incluye la creación del Consejo Superior de Educación integrado por el Director o autoridad máxima de cada uno de los entes de enseñanza y el Ministro de Instrucción Pública con el cometido de definir, orientar y coordinar la política educacional del país en función de su realidad social, política y económica, sin la obligación de entender en los asuntos de orden administrativo que hoy absorben la capacidad y el tiempo de las autoridades de los entes.

Tendría como oficina Técnica una Oficina de Planeamiento Educativo y el Consejo establecería las líneas generales de la política educativa y la coordinación del servicio.

El Poder Ejecutivo cooperó en diversas formas con los entes de educación. Otorgó partidas para la adquisición y equipamiento del Liceo de La Paz y para la construcción de su gimnasio, y prosiguiendo la política iniciada en tal sentido, subvencionó la construcción del edificio destinado al Hogar Estudiantil de Artigas y la ampliación de las instalaciones de numerosas instituciones privadas de Educación Física que colaboran con los centros de enseñanza, y contribuyó con seiscientos mil pesos para la construcción de la Escuela Agrícola Don Orione. Prestó preferente atención a la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física. Mediante normas reglamentarias se logró mejorar el funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física, que tiene por cometido la formación de docentes cuya carrera y actividades fueron también reglamentadas por decreto de 4 de enero de 1967.

La Comisión Honoraria presidida por el doctor Alberto Gallinal Heber, qué entiende en las construcciones escolares continó su proficua gestión. Entre el 7 de octubre de 1962 y el 25 de diciembre de 1966, construyó cien escuelas.

A través de la Dirección de Actividades Musicales de esta Secretaría de Estado fue controlada la gestión del SODRE, que desarrolló normalmente sus actividades artísticas, cada vez más diversificadas, conservando siempre un alto nivel en la calidad de sus programaciones. Este organismo activó los trabajos para la instalación de su equipo trasmisor en el edificio ya construído para la estación emisora en Santiago Vázquez y para la habilitación de los canales de TV en Colonia y Melo. En los Conservatorios oficiales de San José y Durazno, a los que se dotó de medios, se cumplió el cuarto año de estudios de los cursos; fue subvencionado el funcionamiento de los conservatorios de Paysandú, Tacuarembó, Salto, Lavalleja y Rocha y las actividades que cumplen el Centro Cultural de Música y Juventudes Musicales del Uruguay. Los coros del interior del país prosiguieron bajo la éjida del Ministerio, su magnífica obra artística y social de la que fue alto exponente el Festival de los Coros del Este realizado en Canelones el 10 de diciembre de 1966. El Ministerio instituyó, reglamentó y otorgó becas anuales de perfeccionamiento para los profesores y futuros egresados de los Conservatorios Departamentales de Música; subvencionó y apreció de cerca la labor que realizan con su concurso, los grupos teatrales que desarrollan esta actividad en Libertad, Treinta y Tres, Maldonado y Salto.

En orden a la investigación y divulgación científica, por decreto de 31 de marzo, se otorgó una partida especial al Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas para que prosiguiera los trabajos y estudios sobre hidatidosis. A la Comisión Nacional de Energía Atómica se le dieron recursos para proseguir la prospección de Uranio a nivel nacional y para pagar la segunda y tercera cuota por la adquisición del reactor atómico; fueron auspiciadas y subvencionadas las actividades de la Comisión que estudió el eclipse solar del 12 de noviembre, las muy importantes que desarrolla el Instituto de Normas Técnicas, las investigaciones realizadas por el doctor Víctor Bertullo y se creó la Comisión Oceanográfica Nacional. Mediante aportes especiales se contribuyó a la realización del Congreso de Patología Clínica, del Congreso de Cardiología, del XVIII Congreso Uruguayo de Cirugía, de las Jornadas de Psicología y a la publicación de sus trabajos. A requerimiento del Ministerio un técnico enviado por UNESCO realizó un estudio preliminar para determinar el potencial científico del país que permita formular un plan orgánico de investigación en el área nacional.

Durante el presente ejercicio el Poder Ejecutivo creó y fomentó el funcionamiento de los Talleres de Artes Plásticas y de Artesanía en el interior del país y auspició la realización de sus exposiciones; reglamentó las becas anuales de perfeccionamiento artístico que otorga la Comisión Nacional de Bellas Artes, dispuso el aumento de su dotación y la realización del Salón Anual de Arquitectura; instituyó y reglamentó el "Premio Europa". En las fechas previstas tuvieron lugar el Primer Salón de Artes Decorativas y el XXX Salón Nacional de Artes Plásticas. El otorgamiento de los premios adjudicados en el mismo se realizó en el acto de apertura de la Sección del Museo Nacional de Bellas Artes, instalada en la casa de Raúl Montero Bustamante restaurada al efecto, a la que se destinarán las obras que obtengan las más altas distinciones. Fue reglamentado el funcionamiento del Taller de Conservación del Patrimonio Artístico de la Nación al que se dotó de recursos para su mejor instalación; se hizo efectivo el traslado al bronce de las mejores obras de nuestros escultores pertenecientes al Museo Nacional de Bellas Artes. Las actividades de este Instituto serán ampliadas con la habilitación del Museo de Artes Decorativas que deberá instalarse en el Palacio Taranco, cuya restauración fue dispuesta e iniciada. Esta política de estímulo a las Artes Plásticas, a la que debe agregarse las adquisiciones de obras con las que se enriqueció el acervo del Museo Nacional de Bellas Artes, incluye, además, los trabajos realizados para efectuar el inventario de Patrimonio Artístico del Uruguay, que dieron por resultado la publicación del primer tomo del "Catálogo Descriptivo del Museo Nacional de Bellas Artes", obra reclamada desde hace muchos años.

El Poder Ejecutivo prosiguió su política en favor del libro bajo distintas formas: ratificó la observancia de las disposiciones legales que facilitan su importación y prestó el más amplio apoyo a la gestión que cumple la Comisión del Papel; creada por el artículo 79 de la Ley No. 13.349, de 29 de julio de 1965, merced a cuya gestión la industria editorial ha adquirido en el país un vasto desarrollo; prosiguió a la vez la labor editorial a la que dio un particular impulso desde 1963 y proporcionó los medios materiales y legales al Instituto del Libro, creado por ley de 28 de diciembre de 1964, para que desarrollara sus cometidos. En un período de cuatro años el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social editó ciento treinta volúmenes que, además de los títulos de la "Biblioteca de Clásicos Uruguayos", de la "Biblioteca de Cultura Uruguaya" y de la "Biblioteca de Autores de a Literatura Universal", incluyen obras de historia, derecho, ciencias y educación, ediciones que suman, en total, un millón de ejemplares. Esa labor, al poner al alcance del pueblo las obras fundamentales de autores uruguayos en los distintos géneros, ha permitido reactualizar nobles manifestaciones de la inteligencia nacional y ha suscitado en los más diversos planos un gran interés por el conocimiento y estudio de los valores del país olvidados o desconocidos por las nuevas generaciones.

El Instituto del Libro distribuyó en el país y en el exterior 38.221 volúmenes de las obras editadas por el Estado que le fueron entregadas, organizó la venta, que ascendió a 62.000 volúmenes, de las mismas a precios populares, cuyo producido se destina a integrar el fondo con el que se financian nuevas ediciones; adquirió y divulgó obras publicadas por editoriales nacionales, extranjeras o por sus propios autores, enriqueció

el acervo de las bibliotecas públicas que atiende, instaló en el interior del país, en el transcurso del año 1966, veinte nuevas bibliotecas y posee en sus depósitos fondos bibliográficos del orden de los 200.000 volúmenes, cuyo valor asciende a diez millones de pesos.

El Ministerio promovió y obtuvo la expropiación del edificio en el que funciona la Biblioteca Popular de Villa Colón; adquirió la biblioteca que perteneció al Arquitecto D. Elzeario Boix y entregó al Instituto Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto, la biblioteca formada por el Profesor José Pereira Rodríguez, adquirida en 1965. A la obra realizada en el sentido expuesto debe agregarse que mediante subvenciones adecuadas ha contribuído a la publicación de la revista médica "El Tórax" y las que editan la Sociedad Uruguaya de Cirugía, la Sociedad de Cirugía Plástica, la Sociedad Uruguaya de Pediatría y diversas instituciones oficiales y privadas. Entre las primeras merece destacarse por su importancia la labor editorial de la Comisión Nacional Archivo Artigas y del Museo Histórico Nacional, que editaron en el período 1963-1966, cuatro tomos del "Archivo Artigas" y de la "Revista Histórica", respectivamente y de la Academia Nacional de Letras que prosiguió la publicación de la "Revista Nacional".

El Poder Ejecutivo no se limitó a promover el desarrollo de las Artes Plasticas y el enriquecimiento de los Museos, a estimular la industria editorial, difundir el libro y editar las obras de los autores nacionales y poner en valor la producción de nuestros creadores, sino que instituyó estímulos a la producción artística y literaria mediante las recompensas otorgadas en 1966 que ascendieron a un millón de pesos.

Fue proseguida con el concurso de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el asesoramiento del Arq. Don Rogelio Fusco Villa, la labor de restauración de los monumentos históricos nacionales. Por su importancia deben señalarse los realizados en la casa y capilla colonial de Francisco Rodríguez (Farruco), ubicada en el departamento de Durazno, la que tiene por finalidad restablecer el carácter original de la fachada lateral de la Iglesia Matriz, la restauración de la casa quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera, en la que el 25 de mayo se habilitó una sección del Museo Histórico Nacional, de la casa de Raúl Montero Bustamante, en la que se habilitó el 12 de octubre un sector del Museo Nacional de Bellas Artes, la casa de la Torre de los Panoramas, que habitó el poeta Julio Herrera y Reissig, en la que fue instalado el Instituto del Libro, destinada en el futuro a evocar el período del modernismo literario en el Río de la Plata, la casa quinta de D. José Batlle y Ordóñez, habilitada parcialmente para alojar también una sección del Museo Histórico Nacional y la Casa de los Ximénez, en la que dicho organismo ha instalado las salas que recuerdan la tradición de Montevideo, Plaza Fuerte y Puerto de Mar. Con el mismo propósito de poner de manifiesto y conservar los valores representativos de la tradición nacional, se votaron recursos para iniciar los trabajos que deben realizarse en la quinta del primer gobernador de Montevideo, Mariscal José Joaquín de Viana, la del Coronel Ventura González, destinada a Museo regional de San Carlos y la llamada Casa del Virrey. Fue adquirido, para ser incorporado al Museo Histórico Nacional, el edificio del Apostadero de la Marina y Antigua Aduana de Montevideo; destinado a sede del futuro Museo de Arte Decorativo el Palacio Taranco, a cuya restauración se dió comienzo y se prosiguieron las gestiones para la ocupación de la casa en que vivió el Gral. Manuel Oribe y la casa natal de José Enrique Rodó, así como las que guardan relación con la toma de posesión de la propiedad donada al Estado por disposición testamentaria de D. Aarón Anchorena ubicada en la barra del arroyo San Juan. Por decreto de 27 de setiembre de 1966 fueron puestos bajo custodia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los monumentos históricos incorporados al acervo del Estado por la Comisión Nacional de Turismo.

Al conmemorarse durante el año 1966 el sesquicentenario de la invasión lusitana que dió origen a la heróica resistencia artiguista, se dispuso la colocación de estelas recordatorias en los lugares en que se libraron el combate de Pablo Páez y las batallas de Catalán y Tacuarembó, con las cuales se completó el señalamiento de los sitios históricos del período de la Patria Vieja. Con diversos actos y exposiciones fue recordada la fundación de la Primera Biblioteca Pública instalada en Montevideo, el 25 de Mayo de 1816. Finalizados los trabajos de talla y fundición, se hallan en condiciones de ser emplazados los monumentos que por ley deben erigirse a Bartolomé Hidalgo y Juan Zorrilla de San Martín. Prosiguen los requeridos para dar término a los monumentos al Gral. Fructuoso Rivera y al P. Dámaso A. Larrañaga. En la etapa del modelado se halla aún el que debe erigirse al Gral. Manuel Oribe.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley fueron repatriados al país los restos del Gral. Diego Lamas, muerto en la ciudad de Concordia el 6 de noviembre de 1868, a los que con honores oficiales se dió sepultura junto a la columna erigida en su memoria en el Paso del Campamento, en el arroyo Cuaró Grande, departamento de Artigas. Se hizo entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su traslado a Roma donde fue inaugurado, el monumento al Gral. D. José Artigas.

Las iniciativas y realizaciones reseñadas responden a una concepción integral de la función cultural que el Estado debe cumplir y que el Poder Ejecutivo ha impulsado a través de esta Secretaría de Estado, no obstante los impedimentos derivados de la heterogeneidad y extensión de sus cometidos.

En conocimiento del potencial científico del país, del número de bibliotecas públicas y del caudal bibliográfico que las forman, del acervo de los museos oficiales y privados, del patrimonio histórico, del estado de la educación en sus distintos grados, es indispensable para cumplir un plan de desarrollo cultural concebido con sentido nacional. Compenetrado de ello, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social promovió la creación del Instituto del Libro, del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico y la ejecución de los trabajos para conservar los edificios antiguos representativos de una época o ligados a un acontecimiento o a un personaje histórico, destinándolos luego a fines adecuados a su carácter; dispuso la publicación de los catálogos de los fondos documentales del Archivo General de la Nación; impulsó la edición de las obras clásicas de nuestra literatura, colección monumental que servirá de fuente para el estudio del pensamiento uruguayo; ordenó que se hiciera el relevamiento bibliográfico nacional correspondiente al período 1807-1965 y la realización del catálogo - inventario del Museo Nacional de Bellas Artes y de los museos instalados en el interior del país; gestionó y obtuvo el enriquecimiento de los repositorios públicos con obras que por su significación debían ser incorporadas al patrimonio oficial y realizó la publicación del informe sobre el estado de la educación en el Uruguay preparado por la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza con el concurso de su Oficina Técnica. Con ello y con el auspicio moral y material otorgado a todas las empresas que pudieran cooperar con los mismos fines, el gobierno de la República ha querido salvar, reunir, jerarquizar, sistematizar y poner de manifiesto ante la mirada muchas veces distraída del propio país, el conjunto de valores que han contribuído a formar nuestra tradición, base esencial para todo esfuerzo inteligente que aspire dar a la República una cultura de carácter nacional, capaz de contribuir a respaldar su propio destino.

Un pueblo puede improvisar todo; los recursos materiales y la técnica pueden permitirle realizar las obras que lo pongan al día con las exigencias de la vida moderna; puede convertir en tierras fértiles el campo yermo, construir acueductos, represas y carreteras; puede improvisarlo todo, menos su tradición cultural, formada lentamente por los valores seculares que sobreviven al tiempo y a la erosión que en los países nuevos produce la avalancha emigratoria. "Todo lo que no es tradición, es plagio", ha dicho Eugenio D'ors. Para que nuestra cultura pueda alcanzar un sello de autenticidad que la distinga, para que se revele en obras perdurables, es menester salvaguardar las manifestaciones de esa tradición integrada por aquella parte esencial del pasado que está viva en el presente, viva y palpitante en la realidad histórica que somos. No olvidemos que, en última instancia, la patria es la cultura, cuando ha logrado alcanzar un sello propio.

Seguridad Social.

En materia de Seguridad Social durante el Ejercicio de 1966 se adoptaron diversas disposiciones administrativas para dar cumplimiento y aplicación integral a las normas contenidas en la Ley número 13.426, de 5 de diciembre de 1965. El 3 de enero de 1966 el Poder Ejecutivo reglamentó los procedimientos a aplicarse para efectuar el aumento preventivo del 40 o|o a todos los pasivos, desde el 1.o de enero de 1966.

El Centro Electrónico de Procesamiento de Datos fue creado por la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, como dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para efectuar la mecanización de los trabajos a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pen-

siones. La Ley N.o 13.426, de 2 de diciembre de 1965, amplió la competencia del Centro, facultándolo para obtener, por intermedio de sus funcionarios, los datos que juzgue necesarios para su mejor funcionamiento. Le fue cometida además la supervisión de los equipos mecanizados de las Cajas a los efectos de su más adecuada coordinación. El Ministerio procedió a instalar este servicio en la sede adquirida al efecto y a dotarlo de personal técnicamente capacitado, que seleccionó mediante riguroso concurso y al que convocó durante el Ejercicio, a medida que las exigencias del trabajo lo requirieron. Ha funcionado en su etapa inicial con ejemplar eficiencia. Las facultades del Centro son muy amplias y el desarollo efectivo de las mismas es uno de los medios más eficaces para enfrentar los problemas básicos de nuestra Seguridad Social y racionalizar el funcionamiento de los organismos que tienen este cometido.

El personal del Centro Electrónico de Procesamientos de Datos inició sus trabajos para la confección y liquidación a jubilados y pensionistas del aumento del 40 o|o. Fueron procesados a tal efecto 350 000 unidades. Mediante la reunión de Plenarios y de la labor realizada en conjunto por el Ministerio con la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, se estudiaron los diversos problemas que debían resolverse en relación con los trabajos extraordinarios para hacer efectivo el aumento del 40 o|o y establecer la fecha común de pago para los tres institutos, que fue fijada para el 5 de marzo de 1966.

Con los mismos asesoramientos el Ministerio propuso al Poder Ejecutivo el Decreto aprobado e. 27 de junio de 1966, que estableció sustanciales mejoras al sector pasivo consistentes en definición y cuantificación de los índices diferenciales para hacer efectiva la revaluación general de las pasividades, mínimos jubilatorios y pensionarios, asignación única para el sector doméstico y aumento de las Pensiones a la Vejez.

El Decreto fijó en el 120 o|o el índice de revaluación que se aplicaría a las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en la forma dispuesta por las Leyes N.os 12.996 de 28 de noviembre de 1961 y 13.436 de 2 de diciembre de 1965, según los siguientes procedimientos:

Jubilaciones y Pensiones nominales, hasta $ 1.000 mensuales, 120 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 1.000 a $ 1.500 mensuales, 110 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 1.501 a $ 2.000 mensuales, 100 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 2.001 a $ 3.000 mensuales, 90 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 3.001 a $ 4.000 mensuales, 80 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 4.001 a $ 5.000 mensuales, 70 o|o.
Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 5.001 y más mensuales, 60 o|o.

El aumento de cada una de estas categorías no podía ser inferior al máximo correspondiente a la inmediata anterior.

El aumento se aplicó en su totalidad a las cédulas jubilatorias que poseían treinta o más años de servicios computados, considerándose en lo pertinente lo dispuesto sobre bonificaciones por el artículo 4.o de la Ley número 12.996 de 28 de noviembre de 1961.

En los demás casos se operó una reducción del 3 o|o, sobre los montos obtenidos, por cada año computado de menos, no considerándose las fracciones. Fueron exceptuadas de esta reducción las jubilaciones originadas en causal acto de servicio y|o imposibilidad física, así como a las pensiones en general.

Al procederse al ajuste del aumento preventivo acordado por el artículo 7.o de la Ley No. 13.426 de 2 de diciembre de 1965, según los procedimientos indicados en el presente Decreto, la cantidad resultante no podía ser inferior en ningún caso, a la determinada por dicho texto legal.

Los mínimos jubilatorios y pensionarios fueron fijados en $ 1.500 00 y $ 1.[illegible] 00 mensuales nominales, respectivamente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.o de la Ley Nro. 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y en lo pertinente por el artículo 92 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Fue determinada en la suma de $ 1.250.00 la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico, atendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

A las Pensiones a la Vejez se les acordó un aumento del 60 o|o en cumplimiento de lo establecido por el artículo 86 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y considerando lo otorgado por el artículo 7.o de la Ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Para dar cumplimiento a la revaluación, de acuerdo a lo establecido en este Decreto, el Centro Electrónico procesó más de un millón de unidades. En el mes de agosto se inició el pago de la revaluación de los 367.500 beneficiarios de las tres Cajas estatales con retroactividad al 1.o de julio de 1966. El monto de las pasividades servidas ascendió durante el año 1966 a $ 7.238:000.000.00 hecho que puso de manifiesto el acierto con que se efectuaron las previsiones financieras para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley N.o 13.426, de 5 de diciembre de 1965, y el esfuerzo para ajustar la recaudación y lograr la efectividad de los aportes.

El desarrollo de la Seguridad Social en el Uruguay, en el período comprendido entre los años 1958 y 1966, puede apreciarse a través del número de los beneficiarios y de la evolución financiera de los Institutos creados por la Ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948. En 1958 el total de beneficiarios era de 236.721; en 1966 ascendió a 367.500. Esta cifra se descompone así: Caja de Industrias, 174 000; Caja Rural, 52.000; Caja Civil 88.800. En 1958 el total de egresos de las tres Cajas mencionadas ascendía a 575 millones y, en 1966, los egresos fueron del orden de los 7.238 millones. El promedio de prestación a la Caja de Industria y Comercio, que en 1958, era de 177 pesos, en 1966 fue de 2.010 pesos. El mínimo, que en la misma Caja era, en 1958, de 75 pesos, fue elevado, en 1966, a 1.500 pesos. Las pensiones servidas por este Instituto, cuyo promedio en 1958 era de 118 pesos, en 1966 se promediaron en 1.507 pesos. El mínimo pensionario era de 1958 de 50 pesos: fue elevado para 1966 en 1.200 pesos. En la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, el promedio jubilatorio ascendió en 1958 a 103 pesos; en 1966 fue de 1.600 pesos. El mínimo era en 1958 de 75 pesos; en 1966 fue de 1.500 pesos. Las pensiones servidas por este Instituto evolucionaron durante el mismo período de la siguiente manera: el promedio, que en 1958 era de 75 pesos, se elevó en 1966 a 600 pesos, y el mínimo de 50 pesos a 1.200 pesos. El monto de las Pensiones a la Vejez, de 50 pesos en 1958, fue elevado en 1966 a 400 pesos.

En setiembre de 1966 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto por el cual se modificaban algunas disposiciones de la Ley N.o 13.426. Proponía unificar las tasas de aportación a la Caja de Industria y Comercio y elevar los máximos de subsidio por fallecimiento servidos por las Cajas estatales.

El 24 de enero y el 1.o de febrero de 1967 fueron aprobados los decretos reglamentarios del artículo 30 y capítulo X de la Ley N.o 13.426, de 2 de diciembre de 1965, relativos a los Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas y al Libro de Obligaciones Sociales.

Procedió, asimismo, a reglamentar mediante Decreto dictado el 27 de octubre de 1966, las normas que deben aplicarse a los efectos del pago del impuesto a las Transacciones Agropecuarias por los pequeños productores rurales. El Ministerio adoptó las providencias para hacer efectivas la regularización de los escalafones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, dictó normas sobre el trabajo que se efectúa en los institutos de previsión en el régimen de horas extras, y realizó un ciclo de divulgación sobre los fines, alcance y organización de la Seguridad Social en el Uruguay. El 8 de junio el Poder Ejecutivo resolvió requerir de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social su asesoramiento sobre las condiciones de ingreso a la función pública en las cajas estatales, a las que hizo saber que al proponer nombramientos de personal presupuestado o contratado para tareas normales o extraordinarias, deberían ajustarse a los términos de la reglamentación que se dicte, no pudiendo efectuar, por sí, contrataciones para las cuales no estuvieren facultadas expresamente por leyes especiales. En caso de ejercer estas facultades deberán comuni-

car previamente las proyectadas contrataciones al Poder Ejecutivo.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la CIDE incluyó entre sus principales objetivos, la incorporación dinámica de la población al proceso de desarrollo. Esta tarea fue confiada a la Comisión Nacional de Acción Comunitaria por el Decreto de 24 de setiembre de 1963 que la instituyó, para el área local de interacción social, mediante la acción de desarrollo de la comunidad. Los estudios y proyectos formulados, los trabajos de campo realizados en 1966 con limitados recursos, que han afectado a una población que se calcula en 70.000 personas, permiten asignar a la labor futura de este organismo vastas proyecciones en el plano social.

El Instituto Nacional de Alimentación ha cumplido en todo el país la función social para la que fue creado con el máximo de eficacia y el mínimo de personal. Afirmación que está respaldada por las siguientes cifras estadísticas comparativas. Los servicios que atendió en 1959 ascendieron a 650.000 en 1966 esos servicios alcanzaron a 2:200.000. El Instituto disponía en 1959 de 506 funcionarios. En 1966 llenó sus cometidos con 339. En 1959 las recaudaciones se elevaron a $ 194.000.00; en 1966 a $ 4:850.000.00. Durante el año 1966 el Instituto puso especial preocupación en atender la demanda de las escuelas del interior del país. Las escuelas a las cuales se atendió fueron 525 a las que concurre un total de 47.725 alumnos.

El Ministerio promovió la celebración de reuniones sobre rehabilitación por entender que el amplio esfuerzo público y privado que la sociedad uruguaya realiza para la rehabilitación de personas deficitarias, debe ser encauzado y fomentado a través de la coordinación. Luego de cuatro plenarios, en los que participaron 49 especialistas, fueron aprobados los informes producidos por tres grupos de trabajo que se expidieron sobre los siguientes puntos: Grupo I: Concepto de la Rehabilitación, Guía de Servicios y Necesidades y Recursos; Grupos II: Coordinación y fomento de los Talleres Ocupacionales de Rehabilitación; Grupo III: Coordinación y fomento de la Rehabilitación para ancianos.

Por resolución ministerial de 4 de agosto próximo pasado, fue creada la Comisión Asesora de Rehabilitación a la que se cometió específicamente la tarea de:

a) Reunir datos, antecedentes, bibliografía e información sobre la materia, y ponerlos a disposición de las diversas entidades interesadas;
b) Establecer contactos nacionales e internacionales a los efectos de estudiar y evaluar líneas de acción y proyectos tendientes al fomento de los servicios de rehabilitación existentes o a crearse;
c) Estudiar y proponer al Ministerio las medidas a adoptarse, en el corto, mediano y largo plazo, para una promoción racional de la rehabilitación en el país, en el contexto de la doctrina de la Seguridad Social y ejecutar los proyectos aprobados por el Ministerio.

Las subcomisiones integradas trabajaron en los siguientes aspectos: I) concepto, definición y doctrina de la Rehabilitación; II) campo de acción y orden de prioridades; III) relevamiento; y IV) legislación. Se reunió un valioso acervo documental y biográfico; se practicó un relevamiento que comprende datos de 250 instituciones; se obtuvo el texto de 62 disposiciones legales nacionales y extranjeras; se llevaron a cabo gestiones en torno a la creación de un Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional y se establecieron contactos nacionales e internacionales.

Por resolución conjunta de este Ministerio y el de Salud Pública, del 16 de agosto último, se creó una Comisión Especial Honoraria con la función de planificar la organización necesaria para la prefabricación de prótesis y ortesis en el local de los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física que serán luego ajustadas en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, actividad que actualmente se desarrolla.

Justicia

En materia penitenciaria y de administración carcelaria el Ministerio a través de la Dirección de Justicia actuando en colaboración con la Dirección General de Institutos Penales y el Consejo Superior de Cárceles, puso en funcionamiento una serie de planes que abarcaron el aspecto normativo y el material de edificación carcelaria.

En el plano normativo el 12 de abril de 1966, encomendó al Consejo Superior de Cárceles la redacción de un anteproyecto de ley penitenciaria. Luego de un período de elaboración y discusión en el seno de una Comisión Especial integrada por el señor Director de Justicia, doctor Juan L. Aguerre Cat, el doctor Schurman Pacheco e Inspector General de Servicios don Roberto Mató, el 22 de agosto de 1966, quedó pronto el anteproyecto, que fue llevado de inmediato al acuerdo del Consejo Nacional de Gobierno quien lo aprobó y lo remitió al Parlamento.

El proyecto, en general, estructura las bases de un régimen de reclusión, estableciendo normas generales y disposiciones específicas que se fundan en una lógica diferenciación entre el régimen aplicable a los penados y el que regulará la reclusión de los procesados. Se establecen los principios rectores de la clasificación y el tratamiento de los reclusos, sus derechos y garantías, las normas de trato, sus obligaciones, disciplina y sanciones, y los medios más importantes de terapia aplicables, que son la educación y el trabajo. El proyecto incluye también preceptos relativos a los establecimientos de reclusión, a los organismos rectores de la administración carcelaria, al personal afectado a tales servicios y al régimen asistencial posterior a la excarcelación especialmente por medio del Patronato de Encarcelados y Liberados.

Con motivo del envío del proyecto de Ley Penitenciaria al Parlamento, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, organizó en el mes de octubre unas Jornadas de estudio y discusión del proyecto a nivel técnico, habiendo participado en las mismas especialistas nacionales y argentinos especialmente invitados. La discusión y las conclusiones fueron grabadas y serán publicadas en un número especial de la Revista Penal y Penitenciaria.

El tono general de las jornadas fue de amplio apoyo al proyecto, mereciendo observaciones parciales que quedaron registradas y que darán origen a una nueva discusión en una Comisión Especial para realizar los ajustes necesarios.

En materia de edificación carcelaria, el Ministerio en acuerdo en lo pertinente con el Ministerio de Obras Públicas, comenzó a aplicar un plan progresivo de transformación de los actuales edificios, con miras, en definitiva, a eliminar los Establecimientos de Detención y Penitenciario, una vez que pueda contarse con la Colonia Educativa de Trabajo y la nueva Cárcel de Encausados.

El artículo 163 de la Ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, dispuso una partida de $ 25:000.000.00 con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para atender los gastos que demande la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

Con fecha 4 de mayo de 1966, el Consejo Nacional de Gobierno creó una Comisión Mixta de cuatro miembros integrada por dos delegados del Ministerio de Obras Públicas y dos delegados del Ministerio de Instrucción Pública, atribuyéndole el cometido de planificar y programar las obras definitivas de la Colonia. Se estableció, también, un equipo técnico arquitectónico encargado de proyectar, dirigir y ejecutar tales obras, designándose como Arquitecto Jefe Director General de las Obras, al Arquitecto don Rogelio Fusco Villa.

La Comisión Mixta funcionó durante el transcurso del ejercicio, habiendo ya aprobado la planificación general del establecimiento que será ejecutada en definitiva, así como también varios proyectos individuales de algunas obras especiales que integrarán el conjunto de edificios que forman la Colonia.

Acompañando la ejecución de este amplio movimiento de reforma penitenciaria, el Ministerio entendió necesario solicitar de la Organización de las Naciones Unidas, la prestación de un asesoramiento técnico especial por parte de uno de sus expertos en la materia, dentro del plan de Asistencia Técnica de la Organización Internacional. Actualmente se encuentra en trámite tal solicitud, habiéndose sugerido que el asesoramiento sea prestado por el señor Inspector General de la Dirección Nacional de Institutos Penales de la República Argentina, don J. Carlos García Basalo, especialista de amplia versación en la materia.

En cuanto a los Registros Públicos del Item 6.03, en este campo el Ministerio ha organizado y tiene en curso de ejecución planes de reforma sustanciales en varios aspectos:

La elaboración normativa, a efectos de ajustar el procedimiento registral a las disposiciones de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, estuvo a cargo de un grupo especial de trabajo, que funcionó en la sede del Ministerio con el importante aporte del Profesor Titular de Derecho Registral de la Facultad de Notariado, Escribano D. Julio Bardallo, e integrado también, aparte de otros técnicos, por el señor Director General de Registros y el señor Director de Justicia.

Los primeros proyectos surgidos del grupo, se convirtieron en los Decretos de fecha 1.o de junio y 20 de setiembre de 1966, reglamentarios del funcionamiento del Registro General de Poderes y del Registro General de Inhibiciones, respectivamente. Seguirán en el orden, el Registro de Hipotecas y los restantes, participando, en cada caso, en las discusiones los Directores del Registro de que se trata.

Uno de los propósitos sustanciales de las reformas, ha sido la progresiva mecanización de las tareas registrales, tal o cual lo previó la citada Ley de 1964.

En este sentido, se ha proyectado utilizar en forma inmediata, los servicios del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos que funciona en el Ministerio, como etapa de transición hacia los servicios mecanizados propios de la organización registral, cuya financiación está también prevista en la ya mencionada ley, con cargo al Fondo de Equipamiento Registral creado al efecto.

Fueron adquiridos importantes implementos materiales, habiéndose ya cumplido, entre otros, un importante llamado a licitación para proveer de máquinas de escribir a todos los Registros del país.

Desde el punto de vista de las disponibilidades de personal los Registros han debido enfrentar un grave problema de escasez, debido en gran parte a la supresión de vacantes en vigencia y, también, al constante incremento de la tarea registral.

Para aliviar en parte tal problema y teniendo en cuenta también que toda reforma de procedimientos, en especial la mecanización, exige la puesta al día de los servicios eliminando su atraso, el Consejo Nacional de Gobierno dispuso la contratación de veinte funcionarios administrativos mediante concurso entre estudiantes de derecho y notariado, con los cuales se formó un equipo de trabajo rotativo entre las diversas oficinas.

El Ministerio efectuó un trabajo de recopilación ordenada de normas de procedimiento administrativo, que el 23 de noviembre de 1966 fue convertido por el Consejo Nacional de Gobierno en decreto.

El contenido de la recopilación se divide en dos grandes capítulos. En el primero se incluyen normas relativas al Procedimiento Administrativo en general, trámite administrativo y su documentación, generalidades sobre Derecho de Petición, actos y recursos administrativos. En la segunda parte se incluyen tres procedimientos administrativos especiales de continuo uso en la Administración Pública: el de los Sumarios e Investigaciones Sumarias, el de la Licitación Pública y el pedido de precios y el de la Expropiación.

Dentro del campo más amplio de sus publicaciones el Ministerio inició la edición de obras que consetituyen una "Biblioteca de Obras Jurídicas".

En esta biblioteca se ha proyectado publicar, en especial, los Códigos vigentes de la República, en el orden que indican las necesidades de cada uno, según su escasez.

Se encuentra ya en prensa la edición del Código Penal. La versión utilizada es la anotada por el doctor Juan B. Carballa, en trabajo realizado en colaboración con el Centro de Estudiantes de Derecho.

El Código Penal será el volumen IV de la mencionada biblioteca de obras jurídicas. Los volúmenes I y II incluyen una selección de escritos, vistas y dictámenes de la Fiscalía de Corte y Procuraduría de la Nación. El volumen III de la biblioteca incluye la recopilación de normas de procedimiento administrativo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Al término del ejercicio importa realizar una revisión suscinta de lo actuado en el cuatrienio 1963-1966 por el Ministerio de Salud Pública. A tal efecto puede clasificarse la actividad desarrollada, dentro de tres aspectos cada uno de los cuales determina etapas sucesivas en el proceso de la administración sanitaria que nos ha cometido el Poder Ejecutivo.

Estos aspectos que son la obtención de recursos, la administración de los mismos y las metas alcanzadas con ellos, no configuran en sí un desarrollo cronológico de actividades, ya que no todos fueron obtenidos simultáneamente en la iniciación del período de actuación del actual Gobierno y sí en el transcurso de los cuatro años del mismo. De igual manera, la administración que de ellos se ha hecho a lo largo de un proceso cuatrienal, si bien se ha concretado dentro del período mencionado en la consecución de determinadas metas prefijadas, proyecta hacia próximos años, la obtención de objetivos fundamentales.

Finalmente la determinación de las metas alcanzadas y la especificación de aquellas cuya concreción se proyecta hacia el futuro sobre la base de la obtención y aplicación para ello de recursos específicos, constituye el tercer aspecto de la actividad desarrollada en el Ministerio de Salud Pública.

I. — Obtención de recursos

Dentro del proceso continuo de obtención de recursos habremos de referirnos en primer término a las instancias en que los mismos pudieron ser requeridos. Estas instancias están determinadas por la Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28/XII/964, y las Leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes a los Ejercicios 1963 y 1964. Otras instancias se mencionan al final del capítulo ya que obedecen a circunstancias planteadas fuera de los períodos de estudio de las leyes antes mencionadas.

A) Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28/XII/964

El estudio parlamentario de esta Ley, si bien modificó esencialmente el Mensaje y Proyecto de Ley remitidos originalmente a la Asamblea General por el Poder Ejecutivo, permitió al Ministerio de Salud Pública la obtención de recursos económicos, humanos y legales para el ulterior desarrollo de sus actividades.

I. — Recursos económicos.

Las cifras globales del presupuesto general de sueldos y gastos fueron incrementadas sensiblemente dentro de un criterio general limitativo y restrictorio, acorde con las posibilidades económicas del país.

En materia de sueldos, la mencionada ley conjuntamente con la Ley de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1963, sancionada con posterioridad a la de Presupuesto, permitió aumentar, en forma importante en un lapso de seis meses, el sueldo básico del funcionariado, repercutiendo favorablemente sobre el bienestar del personal y el desarrollo de sus actividades.

En lo particular —relativo al Ministerio de Salud Pública— ciertas normas legales referentes a remuneraciones especiales completaron el cuadro general de un panorama notoriamente mejorado.

Estas normas legales incluídas en la Ley N.o 13.320, están contenidas en los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 143 y 146 que determinan compensaciones especiales de diversa cuantía para importantes grupos de funcionarios. Tal el caso de los profesionales universitarios no médicos que por el artículo 133 quedan equiparados en sueldo, categoría y grado con los profesionales médicos, según las jerarquías discriminadas en la denominación de sus respectivos cargos. El caso de los Choferes de los Centros Departamentales y Auxiliares, Policlínicas y Puestos de Socorro y del personal de oficios de la División Arquitectura y la División Administración, así como el personal de Lavandería, Planchado y Costurería, que por desempeñar cargos en escalafones que ofrecen exiguas perspectivas de ascenso, perciben en sus asignaciones un aumento de un grado por sobre la retribución que les fija la Ley de Sueldos N.o 13.317 (artículos 134 y 135). Tal el caso del artículo 137 que otorga dedicación total a los cargos de Administrador, Secretario e Intendente de los Centros Hospitalarios de Capital e Interior; del artículo 143 que determina compensación especial para los profesionales universitarios que desde cargos no pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional, desempeñan, por necesidades del servicio tareas específicas de su título profesional y el artículo 146 que otorga una compensación especial a los funcionarios que actúan como encargados del pago del personal en los servicios del Ministerio.

En materia de rubros de gastos, la Ley N.o 13.320 determinó una mayor holgura en el manejo del organismo, sometido permamentemente a necesidades impostergables y acuciantes de diversa naturaleza, tales como la incrementación en todo el territorio de la República del patrimonio edilicio del Ministerio, su conservación, remodelación y recuperación (todo ello independientemente de los montos destinados por vía de los correspondientes planes de Obras Públicas), la renovación de equipos y materiales así como la dotación de los mismos a los nuevos servicios y, finalmente y no por ello menos importantes que las anteriores, las necesidades de materiales fungibles (víveres, medicamentos, material de curaciones, etc.), sometidos periódicamente a variaciones de precios, más o menos pronunciadas, según la especie y lugar geográfico de procedencia.

Finalmente mediante partidas anuales se contribuye al

funcionamiento de organizaciones coadyuvantes con la labor asistencial del Ministerio de Salud Pública, algunas de las cuales tienen carácter oficial, tales como la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, el Programa de Salud Pública Rural, el Instituto de Recuperación de Ciegos "Tiburcio Cachón", el Centro del Cáncer Laríngeo y el Centro de Lucha Antileprosa y otras de carácter privado tales como el Hogar Infantil "General Artigas" de la ciudad de Dolores, la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, la Asociación Pro-Cardias, la Escuela "Franklin D. Roosevelt", la Liga Nacional contra el Alcoholismo, la Asociación de Diabéticos del Uruguay, la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y la Asociación Pro-Recuperación del Niño Lisiado de Colonia, pero siendo todas ellas en igual medida eficientes colaboradores de la acción sanitaria nacional.

Por partidas por una sola vez se obtienen recursos para instalación y alhajamiento del Laboratorio "Francisco Dorrego"; para las Comisiones Pro-Fomento de los Hospitales, Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, para adquisición de ambulancias y otros vehículos; para construcción, reparación y conservación de inmuebles y para adquisición e instalación de nuevos equipos especiales de lucha contra el cáncer destinados a los centros especializados del Ministerio de Salud Pública (Bombas de Cesio y Cobalto).

2. — Recursos humanos.

La cronicidad de la falta de recursos humanos en el Ministerio de Salud Pública ha sido destacada y señalada enfáticamente a través de muchos años y de muchos Ministros. La Ley Presupuestal N.o 13.320 permitió incorporar al planillado presupuestal del organismo un total de 1.289 cargos discriminados de la siguiente manera:

a) Escalafón Técnico-Profesional (Clase A):

Médicos	156
Odontólogos	17
Químicos-Farmacéuticos	3
Abogados	2
Escribanos	1
	179

b) Escalafón Técnico-Profesional (Clase B):

Parteras	23
Nurses	39
Practicantes	4
Anestesistas	7
Fisioterapeutas	2
Visitadoras	11
Nutricionistas	6
	92

c) Escalafón Administrativo (Código Ab):

Intendentes	3
Oficial 1.o	1
Auxiliar 1.o	3
Director Adjunto	1
Jefe de Sección	1
	9

d) Escalafón Especializado (Código Ac):

Cargos de Enfermería	261
Cargos Auxiliares	66
Instrumentistas	2
Dietistas	1
Audivistas	2
Vacunadoras	1
Ayudantes de Laboratorio	2
	335

e) Escalafón Secundario y de Servicio (Cód. Ad):

Auxiliares de Servicio	500
Guardianes	170
Varios (Porteros, etc.)	4
	674

Es imprescindible destacar que la multiplicación de Centros Asistenciales lograda en el período 1963|1966, así como el incremento de concurrencia de usuarios a los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública, hicieron necesario el aumento de personal afectado especialmente a las actividades relativas a la conservación y recuperación de la salud (personal técnico, personal especializado y personal de servicio).

3. — Recursos legales.

La importancia de las disposiciones legales que se aplican al proceso modal de obtención de las metas prefijadas es de valor indiscutido.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo, —en una primera instancia y en el proyecto original— programatizó el Presupuesto General de Gastos y Recursos, partiendo de la base del presupuesto tradicional por objeto de gastos, y enmarcando dentro de programas existentes todos los recursos necesarios para la consecución de metas no cuantificadas pero sí claramente especificadas.

Este primer paso, ineludible en el proceso hacia una presupuestación programática no encontró el necesario apoyo parlamentario, frustrándose y transformándose por circunstancias conocidas en una versión tradicional del Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el que se mantuvieron, no obstante determinadas disposiciones legales que obtuvieron la correspondiente sanción y consiguiente promulgación el 28 de diciembre de 1964. Cabe destacar al respecto que la ley de referencia incluyó la creación en el Ministerio de Salud Pública de una Dirección de Planeamiento Presupuestario cuyo ulterior funcionamiento según surge de la Memoria correspondiente al año 1965 y de la presente, ha permitido centralizar en una dependencia específica toda la información relativa a las necesidades de los diferentes servicios y todos los planteamientos de índole funcional o personal cuya consideración debe traducirse en una expresión presupuestal.

Por esta Dirección de Planeamiento Presupuestario, el Ministerio, en el nivel superior que determina la política a seguir recibe previamente a toda instancia presupuestal un anteproyecto conteniendo las disposiciones que contemplan un panorama general básico de necesidades documentadas a través de la información de expedientes en que constan todos los antecedentes de aquéllas.

Por esta vía al determinarse a nivel superior la política de orientación del organismo se cuenta con la información correspondiente surgida a nivel local de ejecución de los programas o actividades para la modificación o adecuación de los recursos a ellos aplicados cualquiera sea su naturaleza.

Disposiciones varias de la misma Ley Presupuestal (tales como las contenidas en los artículos 142, 145, 148 y 149), relativas respectivamente a la especialización sanitaria que habrán de tener al vacar los cargos actualmente denominados "Médicos de Higiene y Asistencia", de los Centros Departamentales y Auxiliares; a la regularización en funciones del personal comisionado en tareas especiales por razones de servicio; y la creación de nuevos Item que representan nuevos servicios asistenciales han sido particularmente útiles para la redistribución del personal en base a necesidades evidenciadas por el funcionamiento de los servicios.

En similar sentido los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152 y 153 contemplan diversos aspectos incluidos en la Ley N.o 13.318 de Ordenamiento Financiero mediante la cual se provee el instrumento legal para consolidar situaciones funcionales determinadas (personal contratado de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos del Programa de Salud Pública Rural, del personal de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y de los docentes de la Facultad de Medicina que actúan en servicios de Salud Pública al término de su período de Catedráticos).

B) Rendición de Cuentas. — Ejercicio 1964.

El carácter netamente restrictivo de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal co-

rrespondiente al Ejercicio 1964 permitió al Ministerio de Salud Pública obtener solamente recursos económicos para tres aspectos fundamentales de su actividad, recursos estos coadyuvantes de acciones planificadas con anterioridad y estudiadas en toda su extensión y cuyo destino y monto es el siguiente:

1.	Remodelación y nuevas construcciones en el Hospital Vilardebó..	$ 6:000.000.00
2.	Remodelación y nuevas construcciones en el Servicio Asistencia de de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"	" 15:900.000.00
3.	Incentivación de la Campaña de Lucha Antirrábica. (Vacunación masiva Antirrábica)	" 1:000.000.00

C) Resoluciones del Poder Ejecutivo.

Por la vía de resoluciones del Poder Ejecutivo el Ministerio de Salud Pública en múltiples oportunidades ha sido facultado para disponer de recursos especiales no previstos en las instancias presupuestales antes mencionadas, que le han permitido atender un sinnúmero de situaciones algunas de ellas de emergencia, otras provenientes de la concreción de determinados planes o proyectos para cuya puesta en marcha inmediata o futura es imprescindible disponer de partidas adecuadas.

En el contenido de los informes de los servicios, particularmente en los correspondientes a las Divisiones, Higiene, Administración y Arquitectura, aparece detalladamente el destino dado a los recursos extraordinarios obtenidos.

Otras iniciativas planificadas en el transcurso de los años 1965 y 1966 y actualmente en vías de concreción han obtenido en cambio los recursos requeridos en las primeras semanas del mes de enero de 1967 (incremento de pensiones a enfermos asistidos por los centros especializados en tratamiento de la tuberculosis: instalación en el Hospital de Clínicas de un Centro de Tratamiento Intensivo para enfermos descompensados: habilitación y alhajamiento de la Colonia Sanatorial Hanseniana y recursos para el plan de Incrementación de las Campañas de Vacunaciones Preventivas elaborado en el transcurso del año 1966).

II. — Administración de recursos y metas alcanzadas

La obtención de recursos de cuyo monto y naturaleza se da cuenta en el capítulo anterior ha permitido al Ministerio de Salud Pública ir desarrollando actividades en diversos órdenes que comprenden lo administrativo y lo estructural, lo asistencial y lo preventivo.

A) Lo Administrativo y Estructural.

1. La consideración, a la luz de la realidad socioeconómica nacional, ha permitido elaborar las bases preliminares para un diagnóstico del Sector Salud, del que surge la necesidad de una reorganización técnico-administrativa y estructural de todos los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y la necesidad de coordinarlos con otros servicios de salud de los sectores público y privado, tendiendo a una armonización de esfuerzos y una mejor administración de todos los recursos vertidos en favor de la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud.

En tal sentido, y por resolución del Poder Ejecutivo fue integrada la Comisión de Planificación del Sector Salud presidida por el Subsecretario de Salud Pública e integrada por especialistas en planificación de la salud representantes del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Medicina, de la CIDE y del Sindicato Médico del Uruguay y del Mutualismo.

Tienen acceso a la Comisión de referencia los Directores de Divisiones y de Direcciones del Ministerio de Salud Pública en calidad de Asesores y los representantes de organismos estatales, para-estatales, descentralizados, autónomos y privados, vinculados a la salud, en calidad de delegados. De lo actuado por la Comisión de referencia, en el informe respectivo contenido en esta Memoria se da cuenta detallada.

No obstante importa destacar que el sentido de este órgano asesor del Ministro, es planificar las acciones sanitarias que se estiman básicas y fundamentales, coordinándolas con otros aspectos del desarrollo nacional y con las inversiones que por similar concepto, salud, se realizan desde otros organismos públicos y privados a efectos de lograr su máximo aprovechamiento.

2. Por resolución del Poder Ejecutivo se creó la Coordinación Técnica del Ministerio de Salud Pública, adscripta al Ministro, lo que ha permitido que un funcionario técnico de jerarquía y experiencia en la conducción de programas sanitarios haya estado dedicado permanentemente a la coordinación de esfuerzos entre diversos organismos, o dependencias de éstos cuyas acciones se proyectan sobre distintos aspectos de la vida nacional en lo que a salud se refiere.

La Coordinación Técnica realiza en la actualidad el trabajo de enlace inmediato de esfuerzos, en tanto que la Comisión de Planificación; en el mismo aspecto programa la coordinación futura permanente de los organismos vinculados al Sector Salud. De este modo se ha podido contemplar, como surge de los respectivos informes, lo inmediato y lo futuro de una nueva organización.

3. Los recursos votados en la Ley Presupuestal de 1964 así como las facultades del Poder Ejecutivo para suscribir convenios con organismos internacionales han permitido la extensión a toda la República (por Convenio con Organización Mundial de la Salud y U N.I.C.E F.) del Programa de Salud Pública Rural que abarcaba solamente cinco Departamentos y que propende a la elevación del nivel sanitario de la población en el interior del país.

4. También por resoluciones del Poder Ejecutivo ha sido posible la creación y puesta en marcha de Departamentos y nuevos servicios, considerados de fundamental importancia para el enfoque de ciertos problemas.

a) La creación del Departamento de Enfermería incluído en el ordenamiento jerárquico de la División Asistencia, ha permitido proporcionar al Ministerio de Salud Pública una organización a través de la cual se canalizan todos los problemas de enfermería de acuerdo a la entidad que esa actividad posee dentro de la actual modalidad de prestación de servicios.

b) La creación del Departamento de Atención Materno-Infantil, incluído en el ordenamiento jerárquico de la División Higiene, tiene como cometido esencial alcanzar el más alto nivel sanitario de la madre y el niño.

c) La creación, instalación y funcionamiento en los hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca de Centros Pilotos de Rehidratación han tendido a disminuir la mortalidad infantil provocada anualmente por las diarreas de verano. Estos Centros además de su labor asistencial, desarrollan actividad de preparación de personal para la ulterior instalación de este tipo de servicios especializados en otras dependencias de Salud Pública de Capital e Interior.

d) La Comisión de Reorganización de los Servicios de Alimentación del Ministerio de Salud Pública ha encarado la planificación y coordinación de estos servicios a nivel de la División Asistencia.

B) Lo Asistencial.

1. Durante muchos años los Servicios de Asistencia de Alienados del Ministerio de Salud Pública (Hóspital Vilardebó y Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi) han merecido severas críticas sin que se lograra en forma definitiva los recursos materiales humanos y reglamentarios para su solución.

a) Mediante la elaboración de un programa de asistencia general siquiátrica en toda la República, se ha buscado la solución para la extensión en todo el territorio de una asistencia siquiátrica moderna y recuperatoria en toda la extensión que posibilite cada paciente.

b) Mediante la Ley Presupuestal de 1964 se obtuvieron los recursos humanos para asegurar una buena asistencia a los pacientes internados.

c) Mediante la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1964 como ya se ha indicado, se obtuvieron los recursos necesarios para encarar definitivamente la obra de reconstrucción y ampliación del Hospital Vilardebó y las Colonias, obras éstas que se encuentran ya muy avanzadas.

d) Mediante la intervención de las Colonias de Alienados se ha obtenido la restitución del orden funcional técnico y administrativo de aquellos servicios y la elevación inmediata de las condiciones de asistencia médica y social prestada a los mismos.

e) Finalmente mediante la integración de la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata que no funcionaba por falta de miembros desde hacía varios años se ha logrado la vigilancia permanente del bienestar

de los enfermos siquiátricos y la administración en beneficio de los mismos de los fondos de que dispone el Patronato.

2. La falta de camas destinadas a la asistencia de enfermos agudos, que ha sido señalada desde hace muchos años como uno de los principales problemas que afectan al Ministerio de Salud Pública, se ha agudizado últimamente por la incrementación de usuarios.

Esta incrementación ha ido haciendo cada vez más sensible la inconveniente distribución de los centros hospitalarios de que dispone el Ministerio de Salud Pública, los cuales por el crecimiento de la población y de la ciudad misma han ido quedando ubicados en la zona Sur del Departamento de Montevideo, zona ésta que en términos generales está poblada por habitantes de recursos económicos medios y superiores.

a) A este grave problema cuya resultante inmediata es el hacinamiento en los hospitales de agudos se ha tratado de dar solución mediante un ambicioso proyecto consistente en la habilitación de un nuevo hospital para agudos en la zona Norte del Departamento.
Este proyecto que se apoya en la utilización de las obras que se encuentran en marcha en predios donados por Musto y lindantes con los que pertenecen a la Colonia Saint Bois, fue considerado por la C.I.D.E. la cual dada la magnitud del problema y la envergadura e importancia de la solución buscada, incluyó el programa de habilitación del Hospital del Norte en el plan de Inversiones para el Desarrollo como segunda prioridad, asignándole la suma de $ 50.000.000.00.

b) Se encuentran en consideración los detalles pertinentes a la próxima habilitación del edificio que será destinado a la instalación de la Colonia Sanatorial Hanseniana (Leprosario), obra que se encuentra en la última etapa de su construcción y para la cual recientemente en enero de 1967 el Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Salud Pública ha destinado la suma de $ 3:000.000.00.

c) Como obra complementaria de las ya existentes y en funcionamiento debe destacarse la puesta en marcha de la sección ampliatoria del Hospital Fitlor (Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria) que aumenta considerablemente la capacidad de dicha dependencia.

d) Finalmente, del informe de la División Arquitectura surge claramente la importancia que se ha otorgado durante el actual período de gobierno al mejoramiento, conservación y remodelación de los edificios donde se prestan servicios de salud, al margen de las nuevas obras proyectadas y realizadas.

C) Capacitación del Personal.

En el programa de desarrollo de las posibilidades de los servicios a cargo del Ministerio de Salud Pública ha tenido particular atención la capacitación del personal que en ellos se desempeña en los distintos niveles de actividad. En tal sentido y mediante la firma de convenios con organizaciones internacionales o mediante la reglamentación de requisitos, se han obtenido las siguientes mejoras:

1. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Mundial de la Salud Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, se han establecido las bases para una elevación de la capacitación del médico en nuestro país.

2. Mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina se han establecido las bases de la reglamentación del funcionamiento de Cátedras de la Facultad de Medicina dentro de servicios pertenecientes al Ministerio (Reglamentación de funcionamiento, compromisos mutuos, deberes y obligaciones de ambos organismos, aprobada por el Poder Ejecutivo).

3. Mediante el desarrollo de cursos de especialización dictados en el Hospital de Clínicas y organizados en colaboración por la Organización Sanitaria Panamericana, el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, se ha venido capacitando al personal médico de Dirección de Servicios Hospitalarios, en las técnicas modernas de la Administración de Hospitales.

4. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Sanitaria Panamericana se han establecido las bases para la formación de personal y capacitación del existente en los servicios de Estadística relacionados con la salud.

5. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Mundial de la Salud|Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), se han establecido las bases para llevar a cabo cursos intensivos para preparación de personal especializado en las técnicas de saneamiento ambiental.

6. Mediante el desarrollo de cursos en el Hospital de Clínicas en colaboración entre Organización Sanitaria Panamericana, Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, se ha logrado la capacitación de personal administrativo en las técnicas modernas de Administración Hospitalaria. Estos cursos se han desarrollado para funcionarios con jerarquía de Administradores de Hospitales que actualmente desempeñan esas funciones.

7. Mediante la aplicación de las normas de preparación de personal para ingresar (Certificados de Competencia en diversas funciones expedidos por la Escuela de Sanidad) se han realizado cursos especiales habilitándose a gran cantidad de aspirantes, reglamentándose por decreto del Poder Ejecutivo las normas para el ingreso a cargos del Escalafón Secundario y de Servicio en el Ministerio de Salud Pública.

D) Relaciones con la Universidad.

1. Justipreciando la armonía que debe existir entre los servicios estatales dedicados a la prestación de asistencia para la conservación y recuperación de la salud y aquellas entidades oficiales dedicadas a la formación de personal profesional de las especialidades requeridas, el Ministerio de Salud Pública ha estrechado vínculos con la Universidad de la República mediante las siguientes acciones:

a) Designando una Comisión de enlace entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina con el cometido de entender en todos los problemas comunes a ambos organismos.

b) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio de Salud Pública y del Hospital de Clínicas.

c) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio y de la Facultad de Química y Farmacia.

d) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio y de la Facultad de Odontología.

e) Incorporando en calidad de miembros titulares o de representantes a los delegados de las Facultades de Medicina, Química y Farmacia, Ingeniería y Arquitectura en la Comisión de Planificación del Sector Salud.

f) Recurriendo permanentemente al elenco de Catedráticos y docentes de las distintas Facultades para la integración de comisiones especiales de asesoramiento o consulta que actúan en la órbita del Ministerio de Salud Pública para la consideración de diferentes temas y de cuya actuación se da cuenta en el informe de la Secretaría General.

E) Medicamentos.

1. El problema del precio de los medicamentos tanto en la etapa de su elaboración como en la etapa de su comercialización por parte de las farmacias ha obtenido especial atención por parte del Ministerio de Salud Pública.

a) La designación de una Comisión Tripartita para estudiar el problema de la comercialización de medicamentos a nivel de las farmacias inició la primera etapa de una consideración global del problema que desembocó en la integración de una Comisión Interministerial con el cometido de dar soluciones al mismo.

b) La Comisión Interministerial integrada con representantes de los Ministerios de Salud Pública, Hacienda e Industrias y Trabajo y Delegados de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de la Asociación de Laboratorios Nacionales y del Sindicato de Farmacias siguió las directivas básicas impartidas por el Ministerio de Salud Pública consistentes en la obtención de la producción de una línea completa de Especialidades Medicinales Básicas por parte de los laboratorios como condición previa a todo entendimiento ulterior. Estas actuaciones han culminado con la suscripción de un convenio entre el Ministerio de

Salud Pública y la Asociación de Laboratorios Nacionales según el cual se comercializa una línea de productos medicamentosos económicos que cubre las necesidades de una amplísima gama terapéutica.

2. El problema del contralor de la calidad y efectividad de los medicamentos, tanto de los de producción interna como de los que se importan al país, ha sido considerado seriamente tanto por el Ministerio de Salud Pública como por la Organización Mundial de la Salud.

En tal sentido el Ministerio de Salud Pública ha expresado a través del Consejo Nacional de Gobierno, ante la Organización Mundial de la Salud, la aspiración del Uruguay de ser sede para la instalación de un Laboratorio de Contralor de Medicamentos y Drogas que atendería las necesidades en tal sentido de toda América Latina.

Oportunamente, durante su viaje a los E. E. U. U., con motivo de la realización del Seminario sobre enfermedades venéreas, el Sub-Secretario de Salud Pública realizó contactos con el Director General de la Organización Sanitaria Panamericana en el sentido antes mencionado.

La aspiración expresada oficialmente por resolución del Consejo Nacional de Gobierno será considerada por las autoridades de la referida Organización y cuenta con grandes posibilidades de éxito.

F) Lo Preventivo.

Particular atención por parte del Ministerio de Salud Pública ha tenido en el transcurso del cuatrienio a que aludimos en este proemio la medicina preventiva. Del informe producido por la División Higiene surge la importancia que se ha dado a los aspectos profilácticos de los cuales se destacan en forma especial los que mencionamos a continuación:

1. En el verano de 1954-1955, se desató en nuestro medio un empuje epidémico de Poliomielitis de inusitada violencia que coincidió con los primeros ensayos de una vacuna inyectable a virus muerto que se produjo en EE. UU. (Vacuna Salk). La inmunidad natural que dejó dicha epidemia, al margen de las inmunizaciones vaccinales logradas entonces, determinó en años sucesivos la disminución de la curva epidemiológica.

No obstante ello el Uruguay continuó relativamente expuesto a nuevos empujes epidémicos acordes con los ciclos epidemiológicos de la enfermedad.

La aparición de las vacunas orales o virus atenuados o modificados permitió al Ministerio de Salud Pública realizar en el año 1962 una campaña de vacunación masiva antipoliomielítica que fue planificada y organizada por una Comisión que presidió el Asesor Científico del Ministerio Profesor doctor Enrique M. Claveaux y que contó en su integración con distinguidas jerarquías científicas del Ministerio y la Facultad de Medicina.

En la campaña de referencia se obtuvieron los más elevados índices posibles de inmunización dentro de la población sensible (3 a 20 años de edad).

Esta campaña de vacunación masiva antipoliomielítica volvió a repetirse con la misma organización y eficiencia en el año 1964 lográndose con ella erradicar prácticamente la poliomielitis del Uruguay. Los índices de morbilidad actual de la enfermedad así lo demuestran.

No obstante ello el Ministerio de Salud Pública sigue velando por el mantenimiento del nivel sanitario logrado en esta materia, habiendo incorporado la vacunación antipoliomielítica en el grupo de vacunas de provisión rutinaria.

2. En el curso del año 1966 se encomendó a una Comisión especial la elaboración de un programa de intensificación de las vacunaciones preventivas, programa este que ha sido considerado por la superioridad y está pronto para ser puesto en marcha en el curso del año 1967. A estos efectos en las primeras semanas del mes de enero corriente, el Ministerio de Salud Pública ha obtenido autorización del Consejo Nacional de Gobierno para destinar a la campaña de vacunaciones preventivas la suma de $ 2:000.000.00, partida ésta otorgada con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

3. El brote rábico ocurrido en 1965 y que proyectó su incidencia hasta mediados de 1966 dio lugar a la organización de la Campaña de Vacunación Masiva Antirrábica de que da cuenta en su informe el Comando de Lucha Antirrábica. A este problema el Ministerio de Salud Pública le ha prestado particular atención destinándole la mayor cantidad posible de recursos tanto humanos como económicos. El esfuerzo realizado ha permitido montar una organización de singular eficiencia que debe mantenerse en sus lineamientos generales y con su actual actividad para restituir al Uruguay a su sitial de país sin rabia.

4. A fines de 1965 y durante la mayor parte del año 1966 se ha estado estudiando y combatiendo un brote diftérico epidemiológicamente anómalo ocurrente en el Departamento de Salto y en especial en la ciudad de Salto.

Para ello el Ministerio de Salud Pública ha requerido la colaboración de eminentes especialistas nacionales, los que luego de cumplir sobre el terreno diversas misiones, han elaborado su diagnóstico epidemiológico aportando las soluciones técnicas que estimaron convenientes y que consistieron fundamentalmente en la esterilización de portadores ya que se encontró un número relativamente importante de ellos.

Por otra parte los índices de inmunización investigados en la población infantil que es habitualmente la más sensible a la enfermedad, se mostraron muy cercanos al nivel óptimo, lo cual contribuyó a afirmar el criterio de anomalía epidemiológica asignada al brote que en términos generales afectaba fundamentalmente a los adultos o jóvenes mayores de 15 años.

En el momento actual y tal como surge de los informes pertinentes, se ha conseguido en el Departamento de Salto un nivel inmunitario general satisfactorio que unido al trabajo desarrollado durante varios meses de descubrimiento y esterilización de portadores permitirá dominar definitivamente el brote de referencia.

5. Anualmente en los meses de verano se incrementa sensiblemente la incidencia de las llamadas diarreas infantiles, denominación genérica de un grupo de disfunciones gastrointestinales de tipo infeccioso que afectan fundamentalmete a lactantes y niños de corta edad muchas veces con resultados fatales. El Ministerio de Salud Pública ha coordinado una serie de acciones preventivo-asistenciales tendientes a disminuir la mortalidad infantil por aquella causa. A tal efecto fue constituída una Comisión integrada con técnicos del Ministerio, jefes de Servicio de Pediatría y Catedráticos de Pediatría y Enfermedades Infecto Contagiosas de la Facultad de Medicina. Esta Comisión durante el lapso de su actuación consideró en todos sus aspectos las características epidemiológicas de la enfermedad y las medidas de orden sanitario y asistencial que correspondía adoptar a los efectos antes enunciados.

Del informe de esta Comisión surgió una serie de orientaciones para el tratamiento de las diarreas infantiles y la conveniencia de instalar los Centros Pilotos de Rehidratación de que ya se ha hablado antes y que se encuentran en funcionamiento en los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca.

6. Oportunamente el Ministerio de Salud Pública integró una Comisión para estudiar las posibles derivaciones que sobre el cáncer pueda tener el tabaco. El informe producido por esta Comisión fue sometido a consideración del Consejo Nacional de Gobierno y de él derivaron las medidas de educación sanitaria que han sido puestas en vigencia.

7. Coincidiendo con la terminación de las obras del edificio en que se instalará la Colonia Sanatorial Hanseniana y la reciente obtención de $ 8:000.000.00 para su habilitación, fue designada oportunamente una Comisión de estudio y planificación de la encuesta de morbilidad de la lepra en el Uruguay; del informe de esta Comisión ha surgido por primera vez el conocimiento exacto de la cantidad de leprosos que hay en el país elaborándose sobre la base de los nuevos recursos obtenidos un programa de asistencia acorde con las orientaciones modernas en la materia.

8. El Ministerio de Salud Pública mediante la integración de una Comisión de Desarrollo del Plan de Odontología Sanitaria ha estudiado los detalles de la práctica en los servicios de su dependencia, de la educación sanitaria para el cuidado de la boca y del ejercicio de la odontología preventiva.

9. La incidencia de la hepatitis infecciosa determinó la designación de una Comisión de Estudio y Prevención de la enfermedad de referencia, habiéndose puesto en práctica las medidas sanitarias aconsejadas por aquélla.

10. A través de la Comisión de Estudio y Prevención del Bocio el Ministerio de Salud Pública ha efectuado un relevamiento geográfico de la morbilidad de dicha afección, relevamiento éste que condujo a la imposición de la venta de sal yodada en las zonas de máxima incidencia como medida profiláctica y a la vez terapéutica. Esta Comisión de actuación permanente estima que la generalización del uso de la sal yodada reducirá sensiblemente la incidencia de esta enfermedad.

11. Debido a la importancia y difusión que ha venido teniendo en los últimos tiempos el uso fuera de control

médico de las drogas del tipo de los tranquilizantes, sedantes y otras, el Ministerio de Salud Pública designó una Comisión para estudiar la reglamentación de la venta de sicofármacos, integrada por técnicos del Ministerio y presidida por el Profesor de Siquiatría de la Facultad de Medicina. El informe producido y la reglamentación estudiada ya se encuentran en vigencia por aprobación del Consejo Nacional de Gobierno.

12. A través de los trabajos realizados por una Comisión de reglamentación de la instalación y funcionamiento de las Casas de Salud, el Ministerio de Salud Pública ha establecido normas para su dirección técnica, condiciones de instalación, personal técnico, higiene y desinfección y otros aspectos.

13. Mediante la integración de una Comisión Nacional de Lucha contra los Vicios Sociales el Ministerio de Salud Pública viene desarrollando una intensa actividad educacional, preventiva y terapéutica contra la difusión de las enfermedades venéreas en momentos en que la incidencia mundial de este tipo de enfermedades se encuentra notoriamente incrementada.

G) Otras realizaciones.

1. A fines de 1965 y principios de 1966 se planteó la clausura de las salas de operaciones del Hospital Pasteur debido a la aparición de tres casos de infecciones quirúrgicas motivadas por la contaminación de las salas de referencia. De inmediato se tomaron las providencias para que una Comisión de Especialistas considerara el problema que fue estudiado de inmediato.

Poco tiempo más tarde y de acuerdo al resultado de los estudios e investigaciones realizados, se procedió en brevísimo lapso a la remodelación total del block quirúrgico del Hospital Pasteur, que fue habilitado en perfectas condiciones de funcionamiento. Al mismo tiempo se integró una Comisión permanente de Bacteriólogos para mantener el contralor continuo de la esterilidad del block de referencia, que en la actualidad ofrece las máximas garantías posibles.

2. Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno el Ministerio de Salud Pública ha integrado la Central Coordinadora de Primeros Auxilios (CECOPA) con el objeto de mejorar las condiciones de atención de la vida humana cuando se encuentra en inminente peligro y de actuar en situaciones de emergencia que configuren un riesgo para la salud de la comunidad. Para la puesta en marcha de CECOPA se realizaron contactos con los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, promoviéndose la integración de una Comisión que fue oficializada mediante la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo y que está integrada por Delegados del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, del Cuerpo de Bomberos, de la Dirección General de Defensa Civil, de la Policía Caminera, de la Fuerza Aérea, de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Prefectura General Marítima.

Desde el momento mismo de su creación en agosto de 1966 CECOPA ha intervenido en diversas emergencias habiendo demostrado cabalmente la positividad de su accionar, tal como ocurrió en el mismo mes de agosto al intervenir en la coordinación de las operaciones que se cumplieron con motivo de las inundaciones que afectaron al Norte y Noreste.

3. En febrero de 1966 se procedió a la inauguración oficial del Hospital Marítimo Dr. Alejandro Gallinal integrándose con el conjunto de Centros asistenciales del Departamento de Maldonado, para cuya total y definitiva coordinación se trabaja en la actualidad.

4. Desde el principio de su gestión el actual Ministro procedió a la elaboración de un plan de contactos íntimos con las distintas dependencias de capital e interior que desarrolló en su mayor parte en los últimos meses del año 1966 y los primeros de 1965-66.

En un lapso no mayor de quince meses en compañía de Asesores Técnicos y Administrativos representados por las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública, fueron visitados los 18 departamentos incluyendo los servicios de Salud Pública de las 18 capitales y 96 localidades.

Del mismo modo y en un breve lapso se tomó contacto con la realidad funcional de los servicios de la Capital.

De estos contactos con la realidad asistencial y preventiva del país surgió el conocimiento íntimo de las necesidades requeridas para un mejor servicio actual y los detalles de los aspectos que era necesario ajustar a los efectos de lograr una estructura más adecuada para la obtención de la finalidad esencial perseguida.

H) Administración Patrimonial.

En enero de 1965 se integró una comisión de revisión de la situación legal de las propiedades rurales del Ministerio de Salud Pública. Esta Comisión ha venido actuando intensamente, habiendo realizado un censo total de las propiedades rurales del Ministerio, estado de los respectivos contratos de arrendamiento, procesos de desalojo y lanzamientos y consideración de la adjudicación —por arriendo— de las tierras a la Unidad Cooperaria N.o 1.

A efectos de facilitar las actuaciones pertinentes, en el curso del año 1965 el Ministerio de Salud Pública obtuvo, mediante el envío al Parlamento del correspondiente Mensaje y Proyecto de Ley la inclusión de un artículo en la Ley de prórroga de los Desalojos y Lanzamientos Rurales, por el cual se excepcionan de dicho régimen las propiedades del Ministerio de Salud Pública que éste destina a la explotación agropecuaria por el régimen de Unidades Cooperarias.

A mediados de 1966 se obtuvieron los primeros desalojos, quedando libres las fracciones de campo del departamento de Flores para cuya ocupación por parte de la Unidad Cooperaria N.o 1 fue suscrito un convenio de arrendamiento que beneficia positivamente al Ministerio, al tiempo que permite que su patrimonio rural se aplique a un destino social.

Las restantes propiedades que aún permanecen en poder de particulares y que producen en la actualidad mínimas rentas, están destinadas al igual que las anteriores a la explotación tecnificada por parte de la referida Unidad Cooperaria, tan pronto como el Consejo Nacional de Gobierno apruebe el proyecto de resolución por el que se faculta al Ministerio de Salud Pública a suscribir con la Unidad Cooperaria N.o 1 los respectivos contratos de arrendamiento.

H) Economías Presupuestales.

Finalmente cabe señalar que en términos generales y pese a haberse incrementado notablemente el número de llamados a concurso para proveer los cargos vacantes, en los cuatro años transcurridos se ha mantenido una política morigerada en materia de provisión de los mismos.

A modo de ejemplo debe destacarse que en el año 1965 se pudieron verter sobre los rubros de gastos $ 59:000.000 obtenidos de economías presupuestales por no provisión de vacantes y que esta inversión, en el año 1966 fue del orden de los $ 76:000.000.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

En en el orden agropecuario el Poder Ejecutivo ha continuado una política de constante estímulo al desarrollo de la industria básica nacional, política cuyos resultados son bien apreciables en el considerable acrecentamiento de los volúmenes exportables nacionales registrados en los últimos años.

Las coordenadas fundamentales de dicha política han sido las de contribuir vigorosamente a que los productores del país, —en todos los renglones agropecuarios— incorporen las nuevas técnicas que la evolución agrícola mundial han desarrollado en los últimos decenios y de las que el Uruguay ha permanecido marginado, fundamentalmente porque la acción gubernamental no era ordenada a dinamizar el campo sino meramente a prestar atención a los problemas de vieja data, a cuya reedición se asistía periódicamente.

En tal sentido, la reorganización impuesta en la estructura presupuestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha sido un eficaz instrumento. Dicha restructuración, que fue continuada en el presente Ejercicio, ha tendido a establecer, como eje fundamental de la labor de esta Secretaría de Estado, la que se concreta en la Dirección de Investigación y Extensión, en la que se agrupan el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (La Estanzuela), el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria. Los dos primeros Centros nombrados han continuado desarrollando, cada uno en su ámbito, una vigorosa acción de desarrollo científico, aplicado de cuyas consecuencias el campo ha derivado gran beneficio.

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, de muy reciente creación, es ya una realidad en el ámbito nacional y su acción tiende a defender y vigorizar aspectos poco publicitados de vital importancia social y económica como lo son la producción hortícola, vitícola y frutícola. En su campo experimental (Las Brujas - Canelones), ya se ha procedido a obras de singular relevancia y se han comenzado las primeras experiencias a

escala gubernamental que se conocen en el país referidas a estos tipos de producciones. El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, que ha ampliado en este Ejercicio las Areas de Extensión a las que alcanza, mediante la presencia de un personal altamente adiestrado y capacitado, demuestra la eficacia de los nuevos métodos educativos a nivel del productor y su familia, que permiten confiar en una excelente difusión de todas las técnicas que la investigación nacional o extranjera allegan a las tareas agropecuarias.

En el orden extensional el Plan Agropecuario ha continuado su labor, acrecentada por la concreción del nuevo préstamo internacional por un monto de U$S 12.700.000.00, labor que ya es ampliamente conocida en el país y singularmente apreciada fuera de fronteras donde se le reconoce como una de las experiencias más proficuas en el campo agropecuario. De esa suma se destinan 8 millones y medio de dólares para fertilizantes y semillas, 3 millones y medio para maquinaria, alambrados, etc. y 700 mil dólares para servicios técnicos y complementarios.

Paralelamente a éstos, nuevos servicios actúan en el ámbito del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La Dirección Forestal, que viene a llenar un claro sensible en la actividad estatal, que imprescindiblemente debe atender, como ahora se procura, uno de los rubros fundamentales del progreso agrícola. El Convenio de Suelos, mediante el cual se ha montado una organización —conjuntamente con la Facultad de Agronomía— tendiente a obtener el relevamiento en superficie de todo el territorio nacional a lo que puede agregarse el Relevamiento Aerofotográfico —tarea realizada en colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional— vastísima tarea de singular importancia que, unida a la anterior, permitirá al país disponer de un mapa completo de la totalidad del territorio, obra ésta cuyos beneficios se proyectarán en los más diversos órdenes de la vida nacional. Se ha logrado la concreción de un puesto de Maquinarias —mediante un convenio con A.I.D. del gobierno de Estados Unidos— que permitirá disponer de un valiosísimo parque de máquinas destinadas a tareas agrícolas, que será aprovechado fundamentalmente por pequeños productores incapacitados por su escaso nivel económico de atender las erogaciones que las tareas de estas máquinas significan. Además, se ha concretado un préstamo con A.I.D., destinado a continuar los programas que desde hace cinco años se realizan tendientes a abaratar e incrementar el uso de fertilizantes, con el auspicioso resultado que ha permitido al país alcanzar un puesto entre los de mayor incremento mundial en el uso de fertilizantes.

En el sector lechero esta política de intensificación tecnificada, ha tenido su más notorio adelanto en la consolidación y generalización del sistema llamado de leche calificada, que ha permitido el saneamiento —de largo tiempo procurado— de la casi totalidad de los animales de la cuenca lechera que suministra a Montevideo.

En ese plano de tecnificación corresponde anotar, también, la concesión de Becas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a estudiantes aventajados y de modesta condición económica, que deseen seguir las carreras de Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios.

Junto a estas medidas el Poder Ejecutivo estima que es imprescindible la sanción del conjunto de medidas legislativas que remitió en el Ejercicio anterior al Poder Legislativo, bajo el título de Ley Forestal, Ley de Sueldos y Aguas, Ley de Cooperativas, Ley de Sanciones, Ley de Semillas, Ley de Fertilizantes y Ley de Reforma de las Estructuras Agrarias. Todas ellas significan un complemento indispensable para asegurar la incorporación y permanencia de nuevas técnicas de uso y aprovechamiento de nuestros recursos y la capacidad de nuestros hombres de campo y, aun cuando algunos de esos proyectos fueron aprobados por la Cámara de Representantes, ninguno se ha transformado en ley, lo cual ha privado al país de normas legales fundamentales para la promoción de su desarrollo económico.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura ha completado en este Ejercicio la redacción del Plan de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se fijan las metas del desarrollo agrícola y ganadero nacional, sobre la base otorgada por el relevamiento total de los recursos actuales y potenciales del campo uruguayo. (Estudio económico y social de la agricultura en el Uruguay).

Esta política, unida a la realidad constante de múltiples medidas de corto plazo, ha conducido a la agropecuaria nacional a realizaciones de considerable entidad. Se destaca fundamentalmente el rubro exportaciones de carne, en el que el país ha conseguido establecer, en estos cuatro Ejercicios de actividad, un promedio de exportación de 100.000 toneladas, superando ampliamente el decenio anterior y volviendo así a niveles que sólo ocasionalmente se alcanzaron en el país. La reactivación de las exportaciones de carne ovina ha sido también un hecho destacable. El país ha desarrollado exportaciones avícolas por volúmenes considerables y por primera vez en su historia. La producción lechera ha superado —tomando fundamentalmente los datos de la cuenca lechera de Montevideo—, todos los antecedentes en la materia, alcanzando niveles record. En el campo agrícola, por dos años consecutivos, no se ha recurrido —por primera vez en la historia del país—, a la importación de papas para consumo. En este Ejercicio se ha superado nuevamente el record de producción de arroz, uno de los ramos de más definido porvenir en la agricultura del país.

En el sector triguero el año no se ha mostrado con las mismas características de los anteriores —en los que se superó consecutivamente los records nacionales de rendimiento por hectárea y se exportaron cifras sustanciales—, pero igualmente puede anticiparse que la producción cubrirá satisfactoriamente las necesidades nacionales.

La remolacha azucarera ha obtenido nuevamente una cifra record de producción, como en cada uno de los Ejercicios anteriores, y, el desenvolvimiento operado, unido a la instalación de nuevas refinerías, ha de conducir a la meta del autoabastecimiento.

En lo referente a la viticultura, es del caso mencionar la vigorosa defensa asumida de los intereses de los productores, que hizo necesaria la intervención de bodegas y la industrialización, por parte del Estado, de una cantidad de uva. Esta decisión tuvo el éxito deseado y merced a ella se logró la correcta comercialización y el respeto debido a los precios oficiales fijados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Exportaciones sujetas a detracción

El Ministerio de Hacienda tuvo fundamentalmente en cuenta, a los efectos de la fijación de detracciones de nuestros rubros exportables, no sólo las necesidades fiscales sino el asegurar precios remunerativos pero no excesivos a los productores, de forma tal de permitir una rápida comercialización interna de los rubros mencionados.

En materias de lanas, como consecuencia de las medidas adoptadas el 15 de octubre de 1965, la zafra 1965-66 y el remanente de la zafra del año anterior se terminaron de comercializar en el año en curso.

Como consecuencia de la elevación del tipo de cambio operada en el mes de mayo, se modificaron las detracciones, de acuerdo con la política trazada por el Poder Ejecutivo de mantener durante toda la zafra un mismo precio a los productores.

En el mes de setiembre se fijaron las nuevas detracciones a regir para la zafra 1966-67, sobre la base de asegurar a los productores un precio eje entre $ 530.00 y $ 550.00 los 10 quilogramos.

Una posterior baja del precio internacional originó una paralización parcial de la zafra actual en virtud de que el precio interno resultante como consecuencia, era inferior al previsto.

La elevación por el Banco de la República del tipo de cambio, de fecha 28 de noviembre, no acompañada en la misma medida por un aumento de detracciones, compensó el factor negativo antes señalado.

En lo que tiene relación con carnes y cueros, el panorama se presentó bastante disímil.

Fuertes bajas de los precios internacionales, en algunos casos sin precedentes en la historia del país en los últimos diez años, obligaron al Ministerio a tomar distintas medidas conducentes a permitir la comercialización de tan importantes rubros exportables, impidiendo asimismo una paralización total de industrias que ocupan un gran sector de mano de obra, aun cuando en casi todos los casos dichas medidas trajeron como consecuencia inevitable un importante perjuicio para los ingresos del fisco.

En tal sentido y a título de ejemplo cabe consignar los siguientes:

Disminución de detracciones a los cueros salados y pickelados.

Disminución de detracciones a la carne.

Disminución de los aforos a la carne, valores sobre los cuales se fija la detracción.

Afectación parcial de detracciones a la carne para el pago de las deudas de la industria frigorífica a los pro-

ductores, mediante la creación de un fondo a reintegrar por las empresas deudores en un plazo aproximado de dos años.

Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

A mediados del mes de mayo, luego de extensas gestiones y deliberaciones, se firmó un acuerdo de Stand-By con el Fondo Monetario Internacional por U$S 15:000.000.00

Las bases fundamentales de dicho acuerdo no son sino las líneas de política económica trazadas por el Ministerio de Hacienda a fines del año 1965, con el fin de poner en marcha un programa de estabilización y pueden en líneas generales resumirse en las siguientes:

1) Adopción de medidas tendientes a detener el proceso inflacionario, la mayoría de los cuales se habían ya puesto en práctica con anterioridad a la firma del Stand-By a saber:

   a) Disminución del déficit Fiscal.
   b) Restricción crediticia y reducción de la liquidez de plaza, mediante el aumento de encajes sobre depósitos bancarios.
   c) Limitación para el año en curso de los aumentos de salarios del Sector Público.

   La adopción de las medidas precitadas conjuntamente con otras de carácter paralelo permitieron reducir considerablemente y desacelerar el ritmo de las presiones inflacionarias lográndose así que el aumento del costo de vida que en 1965 se había situado en el 90 o|o se redujera al 45 o|o en el año en curso.

2) Establecimiento de un mercado de cambios unificado.
3) Transformación gradual de los impuestos a la exportación convirtiéndolos de una base específica a una base ad-valorem.
4) Paulatina liberalización de importaciones, teniendo en cuenta al respecto la situación cambiaria, monetaria y Fiscal.
5) Adopción de políticas monetarias tendientes a fortalecer la balanza de pagos.
6) No establecer nuevos subsidios ni aumentar las contribuciones a los entes públicos deficitarios, llevando a la paulatina reducción de los primeros y a la autofinanciación de los segundos mediante el aumento de tarifas.

Refinanciación de la Deuda Externa

En el mes de junio una misión integrada por representantes del Banco de la República y de este Ministerio partió hacia EE.UU. a los efectos de refinanciar obligaciones con el exterior que vencían en el año en curso y de efectuar diversas gestiones ante agencias internacionales.

Se obtuvo por parte de la misma el diferimiento hasta el 30 de junio de 1967, de obligaciones a vencer en el año en curso y la obtención de líneas adicionales de crédito por un monto de U$S 37:500 aproximadamente, lo cual permitió ajustar la situación de la Balanza de Pagos a las previsiones efectuadas.

Rendición de Cuentas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo envió el 30 de junio de 1966, el Mensaje conteniendo la rendición de cuentas del ejercicio 1965.

De dicho documento surge que los gastos presupuestales del ejercicio fueron de $ 8.086:787.967,05 y los recursos de $ 5.451:527.960.10, lo que arrojó un déficit de 2.635:260.006.95.

Para financiar este déficit se propuso modificar el artículo 80 de la Ley N.o 13.241, de 31|I|964, de tal manera que se destina a financiar dicho déficit la diferencia entre el 10 o|o del producido del Fondo de Detracciones y Recargos y la cantidad necesaria para dar cumplimiento en el plazo dispuesto, a lo establecido en el artículo 80 de la ley citada anteriormente.

Tesorería

No obstante alcanzar el monto de las obligaciones presupuestales y del Fondo de Detracciones y Recargos, a mas de $ 17:000.000.00, las mismas se cumplieron sin graves dificultades.

Los sueldos, aguinaldos, pago de los servicios de Deuda, Contribuciones a la Caja Civil y otras obligaciones prioritarias han sido cumplidas con total regularidad.

Otras obligaciones no tan perentorias tampoco han sufrido atrasos tales que afectaron el buen funcionamiento de los servicios.

En su conjunto, puede afirmarse que ha sido satisfactorio el cumplimiento de las obligaciones del Tesoro Nacional, no obstante no haberse dispuesto de la totalidad del crédito legal en el Banco de la República.

En efecto, por razones de política monetaria y crediticia no se dispuso de una cifra cercana a los 500 millones que completaban los dos duodécimos del Presupuesto General.

Política y Administración Fiscales

Durante el año 1966, se dió cumplimiento íntegro a las prescripciones contenidas en la Ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, que consagró importantes beneficios a los funcionarios que revistan en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos y como contrapartida se tuvo que disponer de lo necesario para cumplir con las importantes modificaciones tributarias contenidas en la citada ley. En especial, la administración fiscal, debió organizar todo lo relativo a los fines de tener en cuenta las modificaciones a los impuestos a la renta de las personas físicas, sociedades de capital, super rentas, comisiones, rentas de la industria y comercio, Tributo Unificado, único a la actividad bancaria, importaciones, mayor valor de la producción agropecuaria, etc.

Con tal motivo, y sin perjuicio de las normas internas de administración general, dictadas por las propias oficinas recaudadoras, el Poder Ejecutivo aprobó 18 decretos, todos ellos fundamentales para la buena marcha de la Administración.

Asimismo se puso en marcha el régimen previsto por la Ley N.o 13.420 relativo a la lotería fiscal de boletas de operaciones mercantiles, dictándose las normas reglamentarias pertinentes y llevándose a cabo en el mes de noviembre, el primer sorteo.

Se tomaron providencias para aplicar algunas de las normas establecidas en la Ley N.o 13.420 sobre procedimientos para asegurar el cobro de los impuestos, y en especial el régimen de "medidas judiciales cautelares" (artículo 94) habiendo la Oficina de Impuesto a la Renta llevado adelante varios procedimientos en ese sentido.

Se prosiguió con la tarea de mejoramiento de los servicios de contralor y fiscalización de tributos. En particular, la Oficina de Impuesto a la Renta, con la base del computador lectrónico, implementó diversos programas para identificación de deudores morosos, cobro de recargos, contralor de facilidades de pagos, etc.

Como una consecuencia de lo anterior, la recaudación de las principales Oficinas recaudadoras, se incrementó considerablemente en el año 1966, permitiendo al Estado cumplir regularmente con todas sus obligaciones presupuestales y abatiendo severamente en valores relativos el déficit del Presupuesto General. A la vez, la política tributaria, orientada a una mayor participación de la imposición personal y directa en el total de los ingresos fiscales, se confirmó positivamente al cabo del año, alcanzándose una muy importante recaudación en el impuesto personal a la renta, impuesto al patrimonio, demás impuestos del sistema de impuestos sobre la renta, impuesto al mayor valor de la producción agropecuaria, etc., todo lo cual ha permitido promover una mejor distribución del producto nacional a través del mecanismo impositivo.

Las Memorias de los Ministerios que acompañan este Mensaje ilustran sobre la gestión realizada por las distintas Secretarías de Estado.

Tienen el honor de saludar al señor Presidente de la Asamblea General y demás integrantes de ese Alto Cuerpo.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — PABLO C. MORATORIO. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos MORALES, Secretario".

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION ENTRADAS E INFORMES

Número de asuntos registrados: 3.411.
Asuntos de años anteriores y de 1966 que tuvieron nuevamente entrada en esta Sección: 20.500.
Certificaciones de firmas realizadas: 3.500.
Personas atendidas por solicitud de informes sobre gestiones iniciadas: 7.800.
Fichas realizadas por asuntos nuevos entrados: 12.000.

SECCION ARCHIVO

Para el correr del presente año existe el proyecto de efectuar una depuración en los archivos de los falsos expedientes, que comprende además la restauración de carpetas deterioradas e indización en las que corresponda y que va del año 1939 al 1966. También se pondrá en práctica, un sistema en la entrega y devolución de carpetas, de manera de tender a corregir que las mismas, no falten de su lugar, por un lapso no mayor a las cuarenta y ocho horas.

El movimiento de la Sección, durante el año vencido:

Carpetas registradas: 3.413.
Carpetas regularizadas 180 a 200 promedio diario.
Carpetas entregadas para la información, 80 a 100 promedio diario.
Expedientes expedidos por correo y entre las distintas secciones del Ministerio, 35 a 50 promedio diario.
Además la agregación de antecedentes en los diversos expedientes que se tramitan, los informes producidos en los mismos, notificaciones de resoluciones a los interesados, reposición de papel sellado y timbres en diversas gestiones y fotocopias de documentos que es necesario obtener en la Secretaría del Ministerio.

SECCION TRAMITE

Expedientes tramitados 7.880

Proyectos de Resoluciones

a)	De firma del Señor Ministro	1.200
	De firma del Poder Ejecutivo	170
	Proyectos de Decretos	4

Proyectos de:

a)	Mensajes al Poder Judicial	8
	Mensajes a la Asamblea General	16

Además conforme a lo dispuesto por la superioridad esta Oficina tomó a su cargo los asuntos de Migración habiendo tramitado la cantidad de 1.549 asuntos, en el lapso indicado, comprendiendo gestiones de ingreso permanente, temporario, así como residencias definitivas.

SECCION DE PERSONAL

Se ha continuado durante el año 1966, con la tarea normal de la Oficina cumpliéndose algunas etapas de reorganización, conforme los medios de que se dispone.

En lo que se refiere a la tramitación de expedientes, esta tarea se realiza con la base de los que entran diariamente y que oscilan en unos ochenta por día.

Resoluciones para la firma del Consejo Nacional de Gobierno se proyectan alrededor de seis u ocho por semana y para el señor Ministro unas diez por día.

Además se han anotado en los legajos respectivos, todas las referencias que se reciben de las distintas dependencia de este Ministerio, y que tienen relación con la situación de los funcionarios.

SECCION CONTADURIA

4.585, expedientes informados de gastos generales, 857, cheques internos expedidos, 125 órdenes de pago contra Tesorería General. Establecimiento de nuevo régimen contable en las 18 Jefaturas de Policía del Interior. Confección de las relaciones mensuales de gastos y planillas de sueldos.

SECCION TESORERIA

Movimiento de Caja: Ingresos $ 32.662.077.78, egresos: $ 31.139.422.72.

Movimiento de valores: 204.702 recibos por un valor de $ 1.323.800.00.

Operaciones realizadas en ventanilla: 6.956 cheques internos; 8.123 vales de costureras por un valor de dos millones doscientos veintiun mil setecientos cinco.

Se tramitaron 4.457 expedientes relacionados con cobros, seguros, depósitos bancarios y en "Tesoro Nacional" remisiones de dinero a Jefaturas de Policía, etc.

Depósitos efectuados en las Cuentas Corrientes del Banco de la República Oriental del Uruguay:

Cuenta Corriente 259: 15 depósitos por un valor de $ 4.955.171.68.
Cuenta Corriente 288: 1 depósito por $ 31.546.70.
Cuenta Corriente 30.062: 14 depósitos de "Proventos" por un valor de $ 198.748.96.
Cuenta Corriente 30.104: 7 depósitos por un valor de $ 232.895.20.
Cuenta Corriente 30.105: 2 depósitos por ciento setenta y dos mil setecientos seis pesos con noventa y cinco centésimos.
Cuenta Corriente 30.106: 2 depósitos por $ 603.551.69.
Depósitos en "Tesoro Nacional" 50 por un valor de pesos 436.082.04.

EDIFICIOS POLICIALES

Obras terminadas

Salto: Cuartel de Bomberos "Salto" Construcción.
Canelones: Comisaría 3ª "Los Cerrillos". Construcción.
Cerro Largo: Comisaría 3.a. "La Cuchilla". Construcción.
Colonia: Comisaría 12.a "Ombúes de Lavalle." Ampliación.
Durazno: Comisaría 14.a. "Sarandí del Yí". Construcción.
Tacuarembó: Comisaría 16.a. "Las Toscas". Construcción.

Obras en ejecución

Rivera: Jefatura y Cárcel. "Rivera". Ampliación.
Artigas: Jefatura y Cárcel. "Artigas". Ampliaciones.
Artigas: Comisaría 1.a Sección. "Artigas". Construcción.
Durazno: Comisaría 2.a. "Santa Bernardina". Construcción.
Durazno: Comisaría 13.a. "Canilla de Farruco". Remodelación.
Paysandú: Comisaría 10.a. "Tambores". Construcción.
Paysandú: Subcomis. 6.a. "Lorenzo Geyres". Construcción.
Río Negro: Comisaría 4.a. "Paso de la Cruz". Construcción.
Salto: Local Policial. "Termas del Arapey". Construcción.

Obras autorizadas

Artigas: Comisaría 9.a. "Tomás Gomensoro". Construcción.
Colonia: Comisaría 7.a. "Real de San Carlos". Construcción.
Durazno: Comisaría 8.a. "Cerro Chato". Construcción.
Rocha: Comisaría 6.a. "Cebollatí". Construcción.

Obras propuestas — En proyecto

Florida: Jefatura de Policía. "Florida". Ampliaciones.
Maldonado: Jefatura de Policía. "Maldonado". Ampliaciones.
Paysandú: Jefatura de Policía. "Paysandú". Ampliaciones.
Canelones: Cárcel Departamental. "Canelones". Mejoras.
Rocha: Cárcel Departamental. "Rocha". Reparaciones.
Salto: Cárcel Departamental. "Salto". Construcción.
Tacuarembó: Cárcel Zonal. "Paso de los Toros". Construcción, 2.a etapa.
Colonia: Comisaría 1.a. "Colonia". Construcción.
Lavalleja: Comisaría 10.a. "José P. Varela". Ampliación.
Rocha: Comisaría 4.a. "Castillos". Remodelación.
San José: Comisaría 6.a. "Mal Abrigo". Construcción.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

La Fiscalía ha dictaminado en numerosos expedientes que han abarcado los más diversos temas dentro de sus cometidos específicos. Así, en denuncias o investigaciones que dieron origen a la formación de sumarios para esclarecer los hechos, actuó como contralor disciplinario del personal y asesoró sobre las sanciones o no que correspondían en cada caso. Se han informado consultas sobre licencias y la aplicabilidad de las distintas normas al respecto; pedidos de reingreso al Instituto Policial; entrega de haberes sucesorios a familiares de agentes fallecidos; el problema de la prostitución y la actuación policial; el otorgamiento de certificados-guías y la transferencia de semovientes; abandono del cargo de funcionarios y la forma de notificarlos; acogimiento a la ley de alquileres de locales ocupados por Comisarías; accidentes a vehículos del Ministerio; cobro de daños o multas; adquisición de predios y escrituración de donaciones, para asiento de locales destinados a servicios policiales; peticiones de asilo político; residencia definitiva en el país solicitadas por extranjeros; estudio de proyectos de reglamentación en la Dirección de Migración; informes a la Caja de Jubilaciones sobre si corresponde o no otorgar la pasividad a gran cantidad de funcionarios que la solicitaron en el transcurso del año; se informó sobre una consulta al Uruguay de la Unión Internacional de Sindicatos de Policía sobre distintos puntos interesantes a aplicar a las policías, entre ellos el uso de un distintivo que tendría carácter universal; se han expedido diversas Memorandas, entre ellas una en que se planteó el caso de pedidos de licencia para jubilarse y la aplicabilidad en el caso de la forma de hacer uso de ella de acuerdo a las normas en vigencia. Por la escribanía y la Procuraduría de esta Fiscalía aparte de lo ya indicado, se han despachado numerosos expedientes, unos, relacionados con escrituras en distintos departamentos del país y otros con juicios que se siguien por choques de vehículos policiales, desalojos, recursos, etc. de acuerdo a la autorización otorgada por la ley de 30 de noviembre de 1960. Asimismo se ha recibido en el transcurso del año reseñado numerosas denuncias que inmediatamente fueron elevados a consideración del Ministerio dando motivo en muchos casos a la formación de sumarios. La labor administrativa ha sido intensa a través de esta síntesis reseñada precedentemente y sólo falta indicar que únicamente en vistas o dictámenes, se despacharon mil cuarenta y cuatro, siendo numerosos los expedientes de trámite interno del Ministerio que fueron asimismo expedidos en este período.

OFICINA TECNICA DE RESOLUCIONES

Expedientes entrados 427; Expedientes proyectados 367; Decretos proyectados 13.

Discriminación de los expedientes:

Sumarios 80; Recursos 71; Diferencias de Sueldos 63; Sumarios por inasistencia del servicio 16; Experientes jubilatorios 6; Asilados Políticos 90.

Proyectados:

Sumarios 38; Recursos 47; Diferencias de Sueldos 28; Sumarios por inasistencia del servicio 16; Expedientes jubilatorios 2; Asilados Políticos 30; Expedientes resueltos (firmados): 196.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

Este Departamento de reciente creación ha realizado en este lapso, o sea del mes de Setiembre de 1966, una labor intensa en el tratamiento con diversas personas, ya para solucionarles situaciones con relaciones al Ministerio, ya particulares, o recibiendo a distintos jerarcas y personalidades de distintos países.

En ocasión de las pasadas elecciones tuvo como misión especial el tratamiento con toda la prensa oral y escrita, como así también de distintos países, cuyos representantes llegaron con aquel motivo, como ser Argentina, Chile, Perú, Francia, Italia, Estados Unidos, Israel, Italia, Checoeslovaquia, etc.

Diariamente se confecciona, para el señor Ministro un boletín informativo con los recortes de los periódicos y diarios capitalinos y del interior.

SECCION IMPRESIONES

Esta Oficina efectuó la impresión mimeográfica, acorde con sus competencias específicas.

Proveyó a todas las Seciones de esta Secretaría, del material impreso que les fuera necesario para el cumplimiento de sus tareas, haciéndolo extensivo además al Servicio de Radio y a la Dirección de la Policía Caminera.

SECCION PRESUPUESTO

Esta Sección durante el período realizó la labor que a continuación se expresa:

Confecciones de Presupuestos Padrones	2
Confecciones de Presupuestos Mensuales	56
Informes Jubilatorios	32
Notas e Informes varios	56
Certificaciones	45
Proyectos de Resoluciones	2

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

Radiogramas procedentes del interior	41.055
Radiogramas emitidos para el interior	5.554
Total Radiogramas cursados	46.609
Radioconversaciones procedentes del interior	598
Radioconversaciones de Montevideo al interior	515
Radioconversaciones entre estaciones	4.035
Total Radioconversaciones efectuadas	5.148
Total de tráfico cursado	57.757

Cabe significar que en el transcurso del año, se procedió a efectuar reparaciones e inspecciones en aquellos equipos de nuestra red, que fueron quedando en panne, como así en distintos equipos instalados en los vehículos de Policía Caminera. Igualmente cabe destacar que este Servicio se vió precisado a multiplicar sus esfuerzos, con motivo de la realización del reciente acto electoral, en lo que tiene relación con el acondicionamiento e instalación de equipos en las distintas Jefaturas de Policía del Interior, culminando esta tarea en feliz término.

Además en el correr del año fenecido, se recibieron en esta Dependencia diversos materiales de utilización en el Servicio, procedente de la Oficina de Asistencia Técnica de los EE. UU., con asiento en nuestro país, el que ha venido a llenar una sentida necesidad.

En el orden administrativo, corresponde mencionar que fueron elevadas 236 Notas, tramitándose 350 asuntos de diversas naturaleza, habiéndose adquirido materiales para atender distintas necesidades del servicio, por un monto de $ 222.312.15, registrándose egresos de los mismos para atender reparaciones, etc. por la suma de $ 107.070.39.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En las Direcciones de Investigaciones y Seguridad se produjeron 71.545 detenciones de personas mayores de edad; fueron procesados por la Justicia 1.121, incursos en diversas faltas y delitos, incluyéndose en estas cifras a los procesados sin prisión y se detuvo además a 4.943 menores.

En el transcurso del año 1966 se intensificó la represión de la delicuencia, con respecto a años anteriores. Se destaca que en ese período este Instituto debió afrontar numerosos conflictos gremiales que tuvieron extraordinaria repercusión en la economía del país, tales como las huelgas de los funcionarios de la Banca Oficial y Privada, obreros portuarios, de la industria frigorífica, etc. Dichas situaciones conflictuales provocaron innumerables servicios por parte de las Direcciones de Investigaciones y Seguridad y las Unidades Militarizadas, las que tuvieron que actuar sin descanso, desde la simple vigilancia de locales y actos públicos (concentraciones, mitines, manifestaciones, etc.) hasta intervenciones directas con la cumplida en el Puente sobre el Arroyo Pantanoso. Precisamente, en este lugar, el 7 de octubre ppdo., un grupo de obreros del gremio de la carne —que momentos antes había participado de un mitin—, ocupó totalmente los accesos del puente, impidiendo el tránsito y usando vehículos a modo de barricadas. Intervinieron fuerzas de la Dirección de Seguridad y de la Guardia Metropolitana, las que procedieron a desalojar a los obreros, resultando algunos heridos de escasa consideración. Se detuvo a 51 personas, —en su mayoría operarios de los frigoríficos—, dándose intervención al Departamento de Inteligencia y Enlace de la Dirección de Investigaciones y posteriormente a la Justicia pertinente.

En cuanto a sucesos de carácter político ocurridos en este lapso, merecen citarse los siguientes:

El 15 de setiembre, en la Planta Emisora de CX 16 Radio Carve, sita en la Avenida Pajas Blancas Nº 8069, estalló una bomba, causando daños de consideración, no

habiéndose individualizado al o a los autores de este ilícito. Se presume que fueron móviles de carácter político.

El 19 de setiembre apareció en los pasillos del Templo Inglés, una persona atada y amordazada de pies y manos, con un cartel atado a la espalda con la siguiente leyenda: "Que esto sirva de advertencia para los malditos agentes judeo-bolches, así no meterán sus narices donde no deben Heil Hitler". quien resultó ser el ciudadano alemán Herbert Bittner, pese a las múltiples diligencias cumplidas por las autoridades actuantes, no se lograron esclarecer los móviles del hecho, no se localizaron al o a los autores, presumiéndose que existiera alguna vinculación con el llamado caso Cukurs.

En la madrugada del 5 de octubre se produjo un incendio en el local del Instituto Dámaso A. Larrañaga (Sala de Mapas) provocado intencionalmente por desconocidos, por móviles de carácter político. El atentado tuvo enormes repercusiones, por tratarse de un hecho insólito cometido contra un centro de enseñanza.

Llegaron a nuestro país, en el año 1966, 143 ciudadanos extranjeros, que solicitaron acogerse al derecho de asilo político que otorga la Constitución de la República, discriminándose por nacionalidades de origen: 63 brasileños, 69 paraguayos, 7 bolivianos y 4 yugoeslavos, quienes cumplieron con los trámites de estilo.

Con motivo de haberse efectuado el 27 de noviembre, las Elecciones Nacionales, se designó una Comisión integrada por funcionarios ejecutivos y administrativos, encargada de planificar y organizar todo lo concerniente al Escrutinio Primario en el Departamento de Montevideo. Esta tarea de real significación, permitió a esta Jefatura cumplir con precisión y total garantía en las informaciones, la labor que el Poder Ejecutivo le asignara en esa oportunidad. El personal trabajó durante los días previos a los comicios en jornadas exhaustivas, cumplidas sin objeciones ni desfallecimientos. Los complejos problemas que creara el acto electoral fueron salvados con total acierto por el dispositivo montado por la referida Comisión. A las tareas previas, se unió todo lo actuado en el acto electoral en sí, que se prolongó hasta avanzadas horas del día siguiente. Todos y cada uno de los funcionarios cumplieron a entera satisfacción los diversos cometidos que les fueran asignados.

En lo que se relaciona con la campaña de propaganda electoral, ésta se desarrolló con absoluta normalidad habiendo ofrecido este Comando las más amplias garantías a todos los sectores políticos, los que tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones en un clima de sana convivencia democrática.

Con motivo de dicha campaña, se efectuaron numerosísimos actos públicos, estando a cargo de la Dirección de Seguridad todo el mecanismo inherente a su autorización y tramitación interna y la designación de los servicios pertinentes. La mayoría de los actos se tornaron complejos por el agregado de caravanas de vehículos y m[illegible] vios en diversos puntos de la ciudad. Las concentraciones finales de los diversos partidos políticos, tuvieron por lo general, como escenario, la Avenida 18 de Julio y los puntos neurálgicos que, en su extensión ofrecen la amplitud necesaria para la realización de este tipo de reuniones: Todo ello ocasionó un gran despliegue del personal de la Comisaría de Tránsito —que debió desviar y encauzar la circulación vehicular—.

El 22 de diciembre último, se originó un tiroteo entre un patrullero y una camioneta, cuyo secuestro estaba solicitado por hurto, la cual iba ocupada por cuatro o cinco desconocidos que efectuaron varios disparos de ametralladora, contra el vehículo policial, arrojando unas diez bombas explosivas. Al llegar a la altura de la calle Bella Vista, casi frente al Nº 2944, la camioneta se estrelló contra un árbol; los desconocidos, cubriendo su retirada a balazos, huyeron del lugar. Uno de ellos recibió dos proyectiles que determinaron su fallecimiento. Resultó ser Carlos Alberto Flores Alvarez, que se domiciliaba en Carlos de la Vega número 3932. Se practicó un allanamiento en esta finca, incautándose varias armas, proyectiles y ejemplares varios de literatura chino-comunista. Posteriormente se practicaron otras diligencias similares: un allanamiento en la calle Heredia Nº 4440, donde se estableció la existencia de un gimnasio destinado a la práctica de defensa personal, ropas y útiles propios de estos menesteres. Se detuvo a Arikian Saradarian, José Héctor Nieves Muniz y Raúl Domínguez quienes admitieron ser integrantes de la célula terrorista denominada "Los Tupamaros" y de efectuado diversos atentados contra personalidades uruguayas. Otra diligencia se practicó en José L. Terra Nº 3461, encontrándose allí instalado un laboratorio para la confección de bombas. También un cajón lleno de trozos de frazadas, para practicar tiro, un motor e implementos de motonetas, literatura de extrema izquierda, etc. En Domingo Torrez Nº 4261, la Policía se incautó de herramientas para delinquir, un uniforme de funcionario de la UTE, tres estuches para armas largas, dos micrófonos, y literatura soviética. En base a las declaraciones de los detenidos, se detuvo a otro integrante de esta célula terrorista, Carlos Rivera Vic, el que fue remitido por la Justicia actuante, junto con los ya mencionados Saradarian, Nieves Muniz y Domínguez. En otro allanamiento en una finca de José L. Terra Nº 2995, se halló una imprenta clandestina y cuatro cuchetas. El 27 de diciembre, en una chacra sita en el Km. 40 de la Ruta 7, una comisión policial realizó una diligencia, en la cual falleció en acto directo del servicio, el Comisario Antonio Silveira Regalado, entonces Jefe del Servicio de Radio - Patrulla, a consecuencias de los disparos de arma de fuego que le hiciera uno de los ocupantes del rancho allí ubicado, de nombre Alfredo Robaina Méndez, quien de inmediato se suicidó. En esa oportunidad se detuvo a José González Rodríguez, quién admitió conocer la existencia de un depósito clandestino de armas largas, en el departamento de Artigas, así como la conexión de obreros cañeros de ese departamento y de Raúl Sendic, con células terroristas. Una comisión policial se trasladó a Artigas, sin tener éxito en la localización del referido depósito. Varios allanamientos practicados en esta ciudad arrojaron resultados positivos, incautándose materiales de propaganda de las actividades investigadas, literatura subversiva, etc.

En lo que respecta a la investigación de ilícitos de importancia, merecen citarse, a vía de ejemplo, los siguientes: En una finca situada en la calle Santiago de Anca, se produjo un incendio provocado por la explosión de productos de un laboratorio clandestino allí instalado destinado al refinamiento de cocaína, destruyéndose unos doce kilos de esta sustancia, que había sido introducida ilegalmente al país. Los ocupantes del apartamento, vinculados a una banda internacional, inmediatamente de producido el incendio, se dieron a la fuga, siendo posteriormente aprehendidos en un sanatorio donde estaban internados a raíz de las lesiones recibidas.

En perjuicio de diversas instituciones de crédito se cometieron numerosas estafas que alcanzaron montos varias veces millonarios, como ser contra los Bancos, de la República Oriental del Uruguay, del Sur, Español y Territorial, etc. Con respecto a nuestra principal institución bancaria se logró el esclarecimiento de un ilícito que tuvo especial resonancia (maniobras efectuadas con los créditos concedidos por el Banco a determinados agricultores y que fueran usufructuados indebidamente, en el Departamento de San José).

En la averiguación de estos hechos le cupo especial participación al Departamento de Prevención de Delitos de la Dirección de Investigaciones, el que además, debió actuar ante numerosos casos de apropiaciones indebidas, falsificaciones documentarias, de monedas, de sellos, etc., delitos de marcas de fábrica, quiebras fraudulentas, usura, peculado, cohecho —simple o calificado—, soborno, fraude, etc., interviniendo en 55 hechos de esta naturaleza.

El Departamento de Hurtos y Rapiñas, conjuntamente con el de Prevención de Delitos, en las actuaciones cumplidas en el pasado año, recuperaron valores por un total de $ 43.914.575.69.

El Instituto a mi cargo se vió precisado a actuar con todo vigor, en la prevención dentro de sus posibilidades y en la represión, con resultado diverso, frente a la acción criminal continuada de asaltos a mano armada a numerosas instituciones bancarias, que en esos momentos ofrecían ciertas facilidades a los delincuentes, para concretar sus designios.

La represión del juego clandestino de quinielas y carreras arrojó un porcentaje elevado, actuando las Direcciones de Investigaciones y Seguridad en forma eficaz. Lo mismo puede afirmarse en lo que tiene que ver con el proxenetismo, habiéndose superado netamente índices de años anteriores, poniéndose en claro verdaderos centros de explotación de mujeres jóvenes, que seducidas por los responsables, operaban en departamentos montados a todo lujo, lográndose abultadas ganancias.

También ha sido fructífera la labor desarrollada en lo que se refiere a combatir la delincuencia infanto-juvenil, atendiéndose un elevado número de fugas de menores de sus respectivos hogares, a los que fueron restituídos unos y otros internados en dependencias del Consejo del Niño, de acuerdo a lo ordenado por la Justicia competente.

Entre hechos que tuvieron en su oportunidad gran difusión, se cuenta el motín ocurrido en el establecimiento de Detención, sito en Miguelete Nº 1825. Allí, en horas del medio día, estalló un acto subversivo —aparentemente planeado con antelación— que comenzó con una queja colectiva de los internados, culminando con un desorden general, daños en el local e incendio de colchones y útiles. Como la situación amenazaba en convertirse en un acontecimiento de imprevisibles consecuencias, con peligro de una fuga masiva de presos, se procedió a su inmediata represión, actuando en conjunto autoridades carcelarias y policiales. Se trasladó a 72 reclusos al Instituto Penitenciario de Punta Carreta, resultando algunos lesionados.

El Departamento de Prevención de Delitos investigó los ilícitos cometidos por un delincuente que tenía instalado en la calle Buxareo, una imprenta clandestina, y que utilizando máquinas fotográficas de alta fidelidad realizaba trabajos de diversa índole, (impresiones de estampillas de la Dirección General Impositiva y de la Oficina de Impuestos Internos, como así también cheques de distintos bancos extranjeros y marcas registradas de propiedad de diversas firmas comerciales). El sujeto en cuestión, que fue procesado y remitido imputado de los delitos de falsificación, encubrimiento y contrabando.

El Instituto de Enseñanza Profesional cumplió una encomiable labor docente.

Para iniciar la prueba de admisión se inscribieron 128 aspirantes, siendo aprobados 54, que iniciaron el curso el 18 de marzo.

Se efectuaron cursos de pasaje de grado de Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores, Oficiales Inspectores para Sub Comisarios, Tenientes 2dos. para Tenientes 1ros., Alféreces para Tenientes 2dos., Oficiales Sub Ayudantes para Oficiales Ayudantes y Tenientes 1ros. para Capitanes.

Se realizaron cursos de preparación funcional (Agentes de 1ra. para Cabos; Agentes de 2da. para Agentes de 1ra.) un curso especial de Policía Femenina (Agentes de 2da. para Agentes de 1ra. y Agentes de 1ra. para Cabo). Se destaca que dos Cadetes concurrieron en calidad de becados a realizar el curso en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la Policía Federal Argentina (Buenos Aires).

El Museo de Policía ha acrecentado su material mediante donaciones canjes y adquisiciones diversas (cuadros, armas, etc.) aumentando la existencia en 59 piezas, con respecto al año 1965, totalizando en la actualidad la cantidad de 822 unidades. Concurren por día aproximadamente unas treinta personas, llegándose a un total de veinte mil visitantes desde su apertura.

Con la colaboración del Servicio de Asistencia Técnica se efectuaron trabajos de remodelación y adaptación en el Servicio de Radio-Patrulla, construyéndose un garage con capacidad mínima de 30 vehículos. Tiene 600 metros cuadrados de superficie, alcanzando su costo a una suma aproximada de los ochocientos mil pesos. Se adaptó para polígono el ex frontón de pelota, destinándosele a la práctica de ejercicios de tiro de combate y práctica del Escuadrón de Prevención control de disturbios civiles.

Fue nivelado y rellenado el sector Este, que colinda con la calle Pan de Azúcar, realizándose una gran plaza que permite el desplazamiento de las Unidades.

El 12 de octubre último fue inaugurado un busto del General Artigas. Con el valioso aporte del Club de Leones de la Unión se instaló una policlínica gratuita que atiende a los niños de familias modestas de la zona, suministrando medicamentos y asistencia.

Contando con la cooperación de Instituciones tales como el ya citado Club de Leones, la Cámara de Comercio de la Unión y Comisión de Fomento de la misma zona, se proyecta la instalación de un parque infantil, en un predio que da a la calle Pan de Azúcar, lo que dará mayor incremento a las relaciones entre el público y el Instituto.

En todas las Comisarías Seccionales fueron instalados nuevos equipos (receptor y trasmisor) de radio, marca "Motorola", con un micrófono y antena.

En el local del Servicio y Plantel de Perros se construyeron veintisiete techos y pisos de hormigón en los caniles de la primera división, con nuevos revoques de interiores lustrados.

Actualmente se han iniciado trabajos de refaccionamientos totales en el local de esta Dependencia y sus jardines.

En la Sección Comunicaciones y Transportes se realizaron importantes obras, mejorando las condiciones edilicias. Así fueron creadas y acondicionadas con mobiliario adecuado, la Oficina del 2do. Jefe, del Director Técnico de Mecánica, de Servicios Interno, el Salón Comedor y el Depósito N.o 1 de Repuestos para vehículos.

También se efectuaron ampliaciones y arreglos en la cuadra del personal de tropa, dotándola de camas reacondicionadas y pintadas, confeccionándose los correspondientes colchones y almohadas. Se procedió al acondicionamiento del hall y pasillos de la planta alta, se construyeron boxes para las secciones: baterías, bobinados, electricidad, pintura, gomería, garage y aceite, ampliándose la Sección tapicería, la que fue dotada de una sierra eléctrica. Se construyeron mesas de hormigón para los mecánicos, revestimiento en las paredes del lavadero de vehículos, fosos para reparación de éstos y nichos destinados a la instalación eléctrica del local.

Las oficinas, secciones, hall, pasillos, portones, pita y mampara de entrada según el sitio lo requería fue pintado y blanqueado. Los baños del personal, motivó una atención especial, los que además de ser pintados y blanqueados fueron arreglados varias puertas de los compartimientos, dotándose a este lugar de varias canillas reparadas y nuevas.

Se aplicó "balay" al arco de entrada, fueron pintadas las hamacas sube y baja y toboganes, reparándose la rueda giratoria, como asimismo otros juegos del lugar.

En la planta baja del local, frente a la Oficina de Guardería fue creada una salita de espera para los funcionarios. La oficina del Jefe de la Dependencia, Oficina General y todas las que componen el local, depósito de respuestos y cuadra del personal, fueron dotadas de cortinas de reciente adquisición, estando en tareas de finalización la colocación en otros sitios del edificio. Se construyeron un cargador de baterías, dos manómetros para oxígeno, ocho ejes de cola de caja de cambios "Ford" y cinco bobinados de estatores de alternadores. Los mismos fueron construídos con material adquirido por esa Dependencia. Los bobinados cuestan en plaza $ 3.000 c/u. el gasto fue de $ 750.00 (una cuarta parte). Fueron reparados, un torno mecánico un gato hidráulico y varios alternadores, también se reparó el analizador "Aller", instrumento de elevado costo e invalorable útil de trabajo, el cual se encontraba en malas condiciones de funcionamiento.

Como innovaciones importantes realizadas en el Departamento de Policía Técnica de la Dirección de Investigaciones, merece destacarse las siguientes: Incorporación en el archivo monodactilar de las fichas de todas las personas procesadas por cualquier delito y de las que son detenidas por los Departamentos de la Dirección de Investigaciones en la averiguación de ilícitos.

También, dado los rápidos medios de transporte y a que en muchas oportunidades delicuentes que residen en el interior, cometen delitos en esta Capital, se realizan gestiones que fueron aprobadas por el Ministerio del Interior, obteniéndose que las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas del Interior envíen fichas, de las personas procesadas.

Ello, está enriqueciendo nuestro archivo, el que pronto podrá considerarse como archivo monodactilar de delincuentes nacionales.

Se incorporaron a las Secciones Pericial y Laboratorios dos equipos donados por la Alianza para el Progreso, un equipo para los Peritos y otro para los Laboratorios, y también un equipo de aire para penetrar en ambientes enrarecidos o con emanaciones tóxicas.

En la Sección Archivo, Canje de Informaciones se realizaron mejoras, subdividiéndose los distintos sectores de las estanterías, lográndose capacidad para más de 300.00 prontuarios, ubicándose allí todo el material del archivo que —por falta de espacio— se hallaba diseminado en el piso careciendo de la imprescindible seguridad que requiere la conservación de tales documentos. Se destaca que tanto los materiales, transporte y mano de obra, se hicieron en forma gratuita, mediante donación de la Empresa C UT. C S A.

El equipo móvil logró, con escasos medios, una labor eficiente, concurriendo a la casi totatilad de las escuelas del departamento, como así también a instituciones deportivas, centros docentes de las Fuerzas Armadas y domicilios de personas imposibilitadas de concurrir a esta Jefatura, identificándose durante el año a más de cuatro mil personas.

La Sección Fotografía plastificó la totalidad de las libretas de conductor que expide el Concejo Departamental de Montevideo, haciendo lo propio con las cédulas de identidad otorgadas por las Jefaturas de Artigas y Paysandú.

Para una mejor atención al público, se habilitaron nuevos mostradores y mesas en la Sección que atiende las cédulas con trámite urgente, obteniéndose un mayor rendimiento en el aspecto funcional.

El Servicio Radiotelefónico recibió equipos de radio suministrados por la Oficina de Asistencia Técnica de los Estados Unidos de América. Están constituídos por dos estaciones bases, con sus correspondientes antenas y mástiles, las que fueron instaladas en el Departamento Central. Se

hizo el traslado y nueva instalación de la Mesa Central de Radio, colocándose las nuevas consolas de Comando para el Servicio de Radio Patrulla, Seccionales y comunicación con diversos Ministerios.

Durante el año se instalaron 14 equipos de radio móviles en igual número de unidades automotoras. También se hizo lo propio en vehículos de las Guardias Metropolitana y Republicana. En todas las Seccionales se instalaron 28 estaciones trasmisoras receptoras las que operan en forma directa con la Mesa Central de Radio. Asimismo fue colocado otro equipo similar, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

En el mes de julio, se dio por terminado el traslado del Cuartel de la Avenida 8 de Octubre de la Guardia Republicana, al predio de la Exposición y se continuaron los trabajos de adaptación en el mismo. Se construyó una nueva enfermería para el personal buscando una nueva ubicación y ampliación de sus dependencias, a fin de que quedara acorde con la cantidad de personal que en ella se asiste.

Con la terminación del Polígono de Tiro de la Unidad, culmina una vieja aspiración, ya que facilita notablemente el entrenamiento del personal sin necesidad de desplazamientos que implican pérdida de tiempo y gastos.

En cuanto al entrenamiento de caballos, una manga realizada por personal de la Unidad, permite a los señores Oficiales y Clases ajustar la preparación de los mismos. Un potro de madera que facilita el entrenamiento a los señores Oficiales, evitando la distracción de personal y equipos.

Se han conseguido en préstamo del Concejo Departamental de Montevideo, 20 columnas de alumbrado público, para aumentar la iluminación algo escasa debido a la amplitud del predio.

Se organizó eficazmente la quinta, gallinero y porqueriza, con el consiguiente beneficio para la Unidad. Se recubrieron las paredes de la enfermería, cocina de tropa, carnicería y baños, con azulejos, mejorando con ello su presentación e higiene. Se terminó la construcción en la parte posterior de la Casona, de un alojamiento para Oficiales con sus baños correspondientes.

En la fecha, el Comando sigue abocado en forma constante, a la construcción, reparación, pintura, blanqueos, arreglos de jardines y parques, realizándose gestiones ante el Concejo Departamental de Montevideo, para la construcción de la Avenida entre la Casona y Br. Propios, como así también el bituminado de caminos interiores del Cuartel, tratando en lo posible de ofrecer al personal mayor confort.

La Guardia Metropolitana cumplió una muy destacada labor a lo largo del año 1966, habiendo intervenido con total eficiencia, en los cometidos que le son propios.

Entre las mejoras de todo órden que se han incorporado (desde el punto de vista edilicio, lográndose un mayor grado de confort para sus integrantes, etc.) se cuenta la iniciativa de formar un grupo seleccionado de nadadores, para actuar en casos de emergencias, salvatajes, inundaciones, etc.

A tal efecto, se obtuvo la debida autorización por parte de la Comisión Nacional de Educación Física para utilizar la pileta de natación de Trouville, contándose con un profesor especializado que dictará las clases respectivas. De este modo los elementos de esa Unidad prestarán otro invalorable servicio a la población.

ESTADISTICA DE LA LABOR BUROCRATICA

Dirección de Asuntos Legales

División Asuntos Judiciales y Administrativas

Asuntos tramitados en Carpeta	73.148
Notas enviadas	7.227
Notas Internas	221
Informes	3.217
Diligenciados Municipales	2.600
Expedientes contravenciones de tránsito	77
Expedientes Dirección de Vialidad	6.009
Expedientes Averiguación de Paradero	941
Expedientes elevados sin nota	4.068
Telegramas	144
Certificados expedidos	163

Sección Depósitos Judiciales y Hallazgos

Dinero, causas varias	742.00
Revólveres, causas varias	67
Pistolas, causas varias	14
Escopetas, causas varias	41
Sevillanas, causas varias	1
Cuchillos, causas varias	59
Rifles, causas varias	1
Pelotas varias	264
Licencias de Conductor	34
Hallazgos varios	173
Lentes	7

Sección Requisitorias y Capturas

Capturas	3.861
Averiguación de paradero	4.276
Garantías	2.253
Secuestros	1.167
Sin efectos	2.728
Impedimientos Salidas del país	67
Informes producidos	1.654
Fichas confeccionadas	8.663
Informes sobre detenidos	64.240
Informes sobre detenidos positivos	10.068
Informes sobre detenidos negativos	54.172
Indicadores de Juzgados y Fiscalías	89

Sección Archivo General

Informes administrativos	1.548
Informes jubilatorios	562
Asuntos prostitución	42
Expedientes a consulta	3.360
Notas al Depto. de Profilaxis Venérea	10
Expedientes recibidos para archivar	110.000
Expedientes en cajas	300.000

Oficina de Microfilm

Se microfilmaron 119.868 expedientes pertenecientes al Archivo General (año 1953), comenzándose la revisación de los correspondientes al año 1954. Se utilizaron 16 rollos de microfilmación, con un total de 91.637 tomas. Actualmente, el archivo microfilmado está constituído por 550 rollos. Total de tomas 3.943.400.

Cárcel de Policía

Oficios externos	3.950
Oficios internos	862
Diligenciados	780
Memorandums	48

Detenidos a disposición de la Justicia:

Ingresaron	2.599
Egresaron	2.565

Detenidos en calidad de Depósito:

Mujeres	3.768
Hombres	379
Menores	33

Arrestos a disposición de Higiene Sexual:

Mujeres	624

DEPARTAMENTO DE SANIDAD POLICIAL

Servicio de Administración

Oficios elevados	882
Diligenciados	831
Informes del Servicio Médico	567
Fichas de aspirantes informadas	1.086

A) Consultas realizadas en todas las Policlínicas de este Departamento	53.110
Atendidos en la Guardia Metropolitana	2.245
Atendidos en la Guardia Republicana	1.965
Atendidos en la Escuela de Policía	182
Atendidos en el Instituto de Enseñanza Profesional	436
Total	57.938

B) Servicio de Veterinaria.

Casos tratados en el Plantel de Perros	108
Casos tratados en la Guardia Republicana	568
Servicio de Herradero	246
Total de casos tratados incluídos los servicios en Seccionales para Chacra Policial	1.828

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Sección Liquidaciones

Durante el ejercicio 1966 esta Oficina tuvo que confeccionar dos padrones enero y julio 1966 con nuevos presupuestos y declaraciones juradas de los que habían quedado pendientes y de los nuevos funcionarios egresados en 1966.

Se liquidaron descuentos a un promedio de 6.500 funcionarios de carácter presupuestal, eventual y jornalero, como también el 20 % para los funcionarios ejecutivos. Los descuentos efectuados corresponden a 48 rubros distintos.

Se expidieron 4.173 formularios para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 5.844 para A.N.D.A., 4.107 para el Servicio de Garantías de Alquileres de la Contaduría General de la Nación y 5.032 para otras Instituciones (Asociación de Empleados Civiles, Cooperativa Policial, Cooperativa de Consumos de Hacienda, etc.).

Se expidieron 5.323 certificados de sueldos para distintas reparticiones públicas.

Se cursaron 1.770 oficios y se tramitaron 2.483 expedientes.

Sección Contralor Patrimonial

Se confeccionaron 99 nuevos inventarios. Se entregaron y recibieron 223 autos en el local de la Exposición Nacional de la Producción, contrabandos 35; se produjeron 197 informes sobre distintas actividades de la Oficina.

Se tramitó ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, todo lo referente a un permiso de importación de una bloquera por D. M. 15.815.00 marcos alemanes, o sea su equivalente en moneda nacional $ 206.879 68.

Se renovaron 60 servicios de vigilancia armada, siendo esta cantidad menor con respecto al año 1965, debido al cierre y fusión de varias instituciones bancarias.

Sección Teneduría de Libros

El movimiento financiero ascendió a la cantidad de $ 418.819.461,97, distribuídos en los siguientes rubros:

Rubros presupuestados	$ 203.288.595.27
Rubros Extra presupuestados	" 55.540.876.44
Rubros no disponibles	" 159.989.990.26
	$ 418.819.461.97

Se recaudó la cantidad de $ 4.875.985.70 por los siguientes conceptos:

Multas policiales	$ 23.110.00
Cédulas de indentidad	" 2.102.075.00
Multas de Vialidad	" 132.570.00
Certificados de Buena Conducta	" 157.397.00
Constancias de domicilio	" 143.709.00
Multas de rodados	" 2.309.915.00
Otros	" 7.209.70
	$ 4.875.985.70

Sección Tesorería

Se pagaron sueldos a un promedio de 6.500 funcionarios de carácter presupuestal, eventuales, jornaleros y Guardias Metropolitana y Republicana respectivamente, como también el pago del aumento de sueldos, los dos semestres de aquinaldos, prima por antigüedad y el 20 % a los funcionarios ejecutivos, asimismo el pago del préstamo de mil seiscientos pesos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA TECNICA

Documentaciones gráficas en accidentes de tránsito	335
Documentaciones gráficas homicidios	39
Documentaciones gráficas suicidios	48
Documentaciones gráficas atentados	10
Documentaciones gráficas reconstrucciones	12
Otras intervenciones	171
Peritajes papiloscópicos	14
Pericias balísticas	104
Pericias balísticas y parafinas	230
Pericias químicas	45
Pericias varias	42
Pruebas de parafina	224
Informes periciales de sangre	20
Informes periciales de samen	9
Informes periciales espectrográficos	2
Informes paricales de falsificaciones y adulteraciones	17
Planos de documentaciones gráficas confeccionadas para Juzgados de Instrucción	523
Planos varios	69
Dibujos varios	65
Leyendas	475
Otros trabajos	1.875
Salidas a levantar croquis	63
Huellas estudiadas	1.020
Huellas insuficientes	413
Huellas pertenecientes a los damnificados	310
Huellas pertenecientes a delincuentes	19
Intervenciones en accidentes	372
Intervenciones en asaltos	30
Intervenciones en atentados	14
Intervenciones en allanamientos	4
Inspecciones en homicidios	45
Inspecciones en hechos de sangre	29
Inspecciones en suicidios	5
Inspecciones en muertes dudosas	21
Identificación de cadáveres	26
Constataciones de identidad	18
Hurtos	1.337
Inspecciones varias	73
Inspecciones varias realizadas en el interior de la República	60

Sección Identificación Criminal

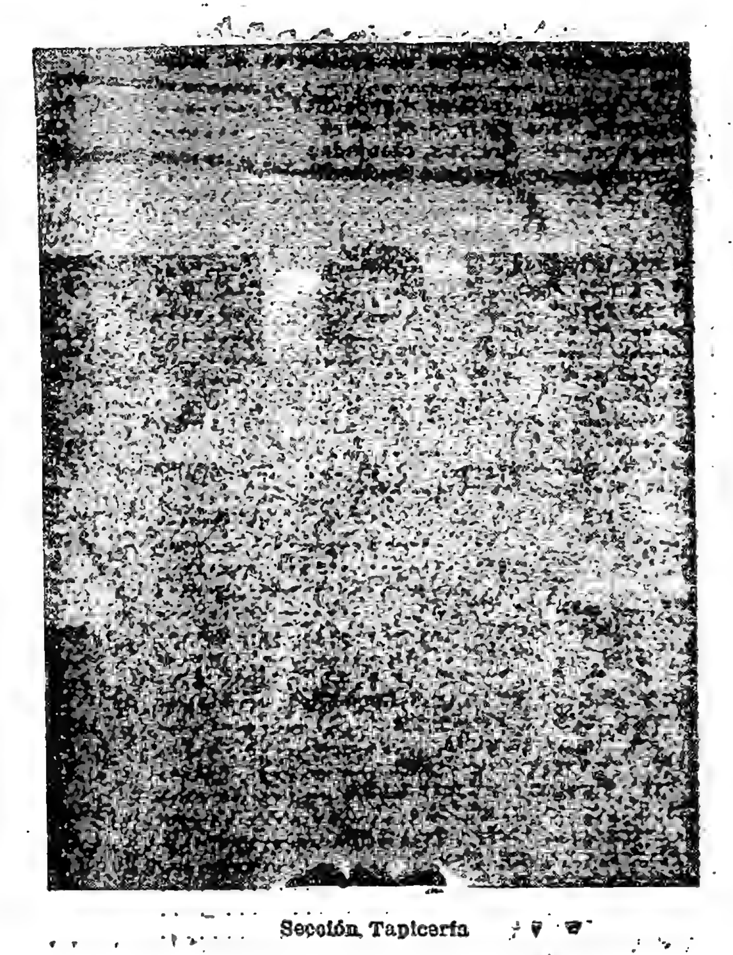
Personas fichadas	4.867
Prontuarios nuevos	3.714
Compaginación de prontuarios	15.579
Prontuarios retirados	17.353
Prontuarios archivados	33.625
Certificados de Conducta informados	30.137
Informes de antecedentes	40.315

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración tramitó expedientes según se detalla:

Asuntos entrados	106.366
Expedientes salidos para Seccionales	86.500
Expedientes salidos para Comandos	16.500
Expedientes salidos para Juzgados y otras oficinas	95.000
Diligenciados	13.500
Informes	482
Enviados a la Dirección General de Correos	11.200

En el pasado año se incorporaron al Instituto, quince automóviles marca "Ford" que fueron afectados al Servicio de Radio Patrulla, un ómnibus y un camión marca "International", (éste último para transporte de ganado) ambos destinados a la Guardia Republicana; una camioneta furgón marca "International" a la cual se le están construyendo calabozos, se le pondrá renovadores de aire y pasamanos, será destinada a la Cárcel de Policía, y una camioneta marca "G.M.C." rural aún no dada de alta.

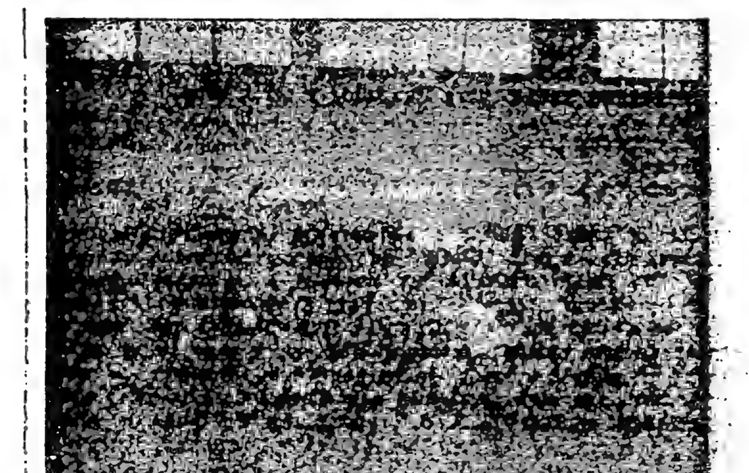


Sección Tapicería

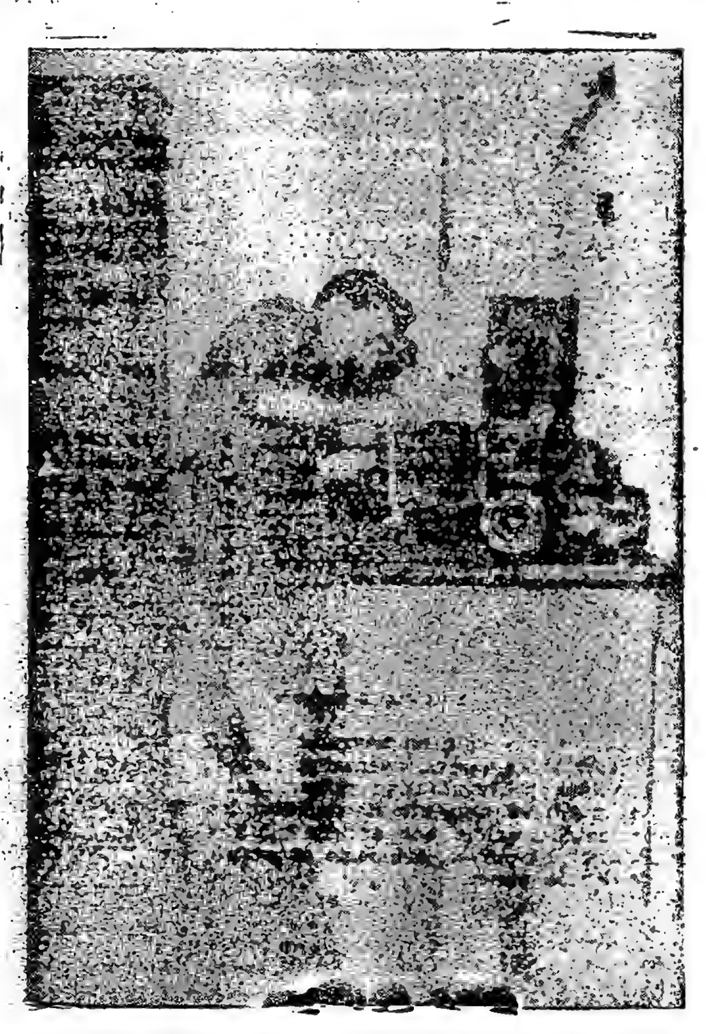


Baterías y Bobinado

SECCION COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



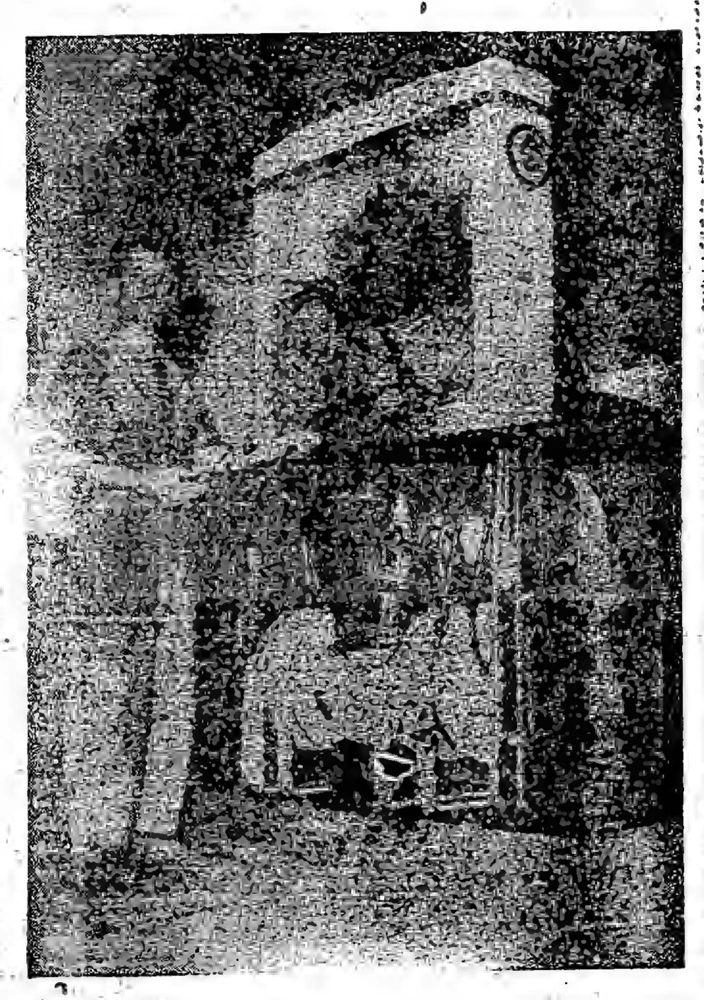
Sección Chapas



Baterías y Bobinado



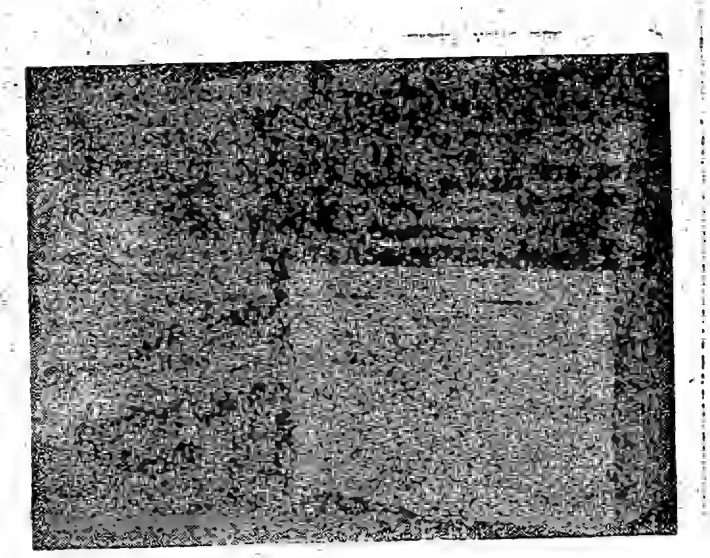
Taladro Eléctrico



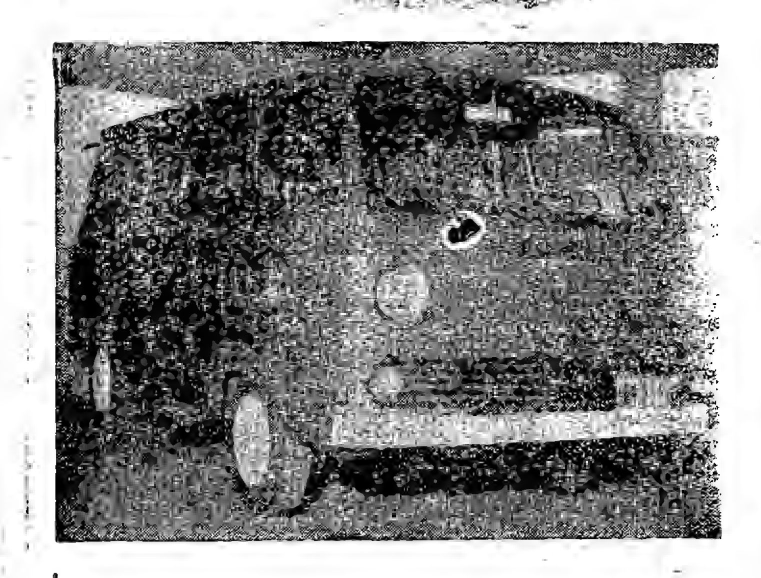
Máquina Engrasadora

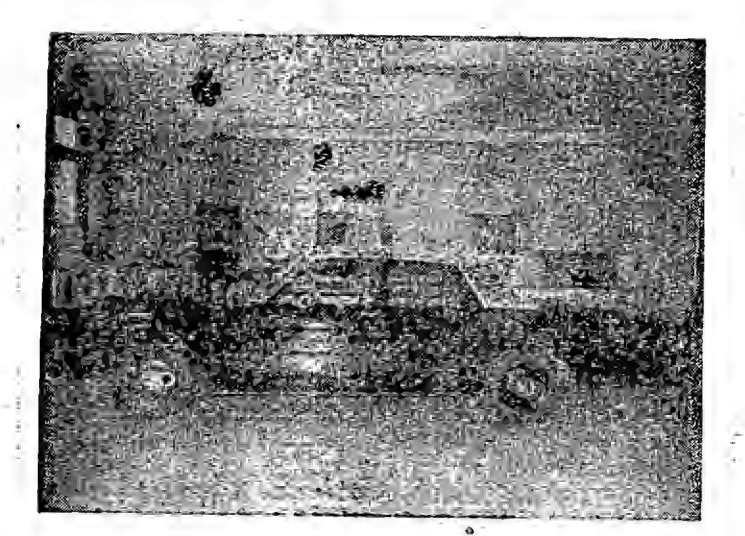


Torno

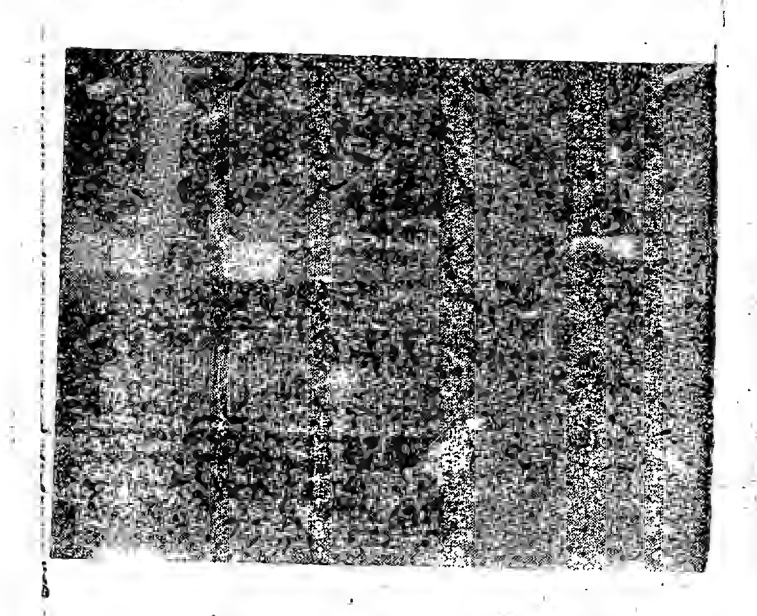


Equipo Analizador





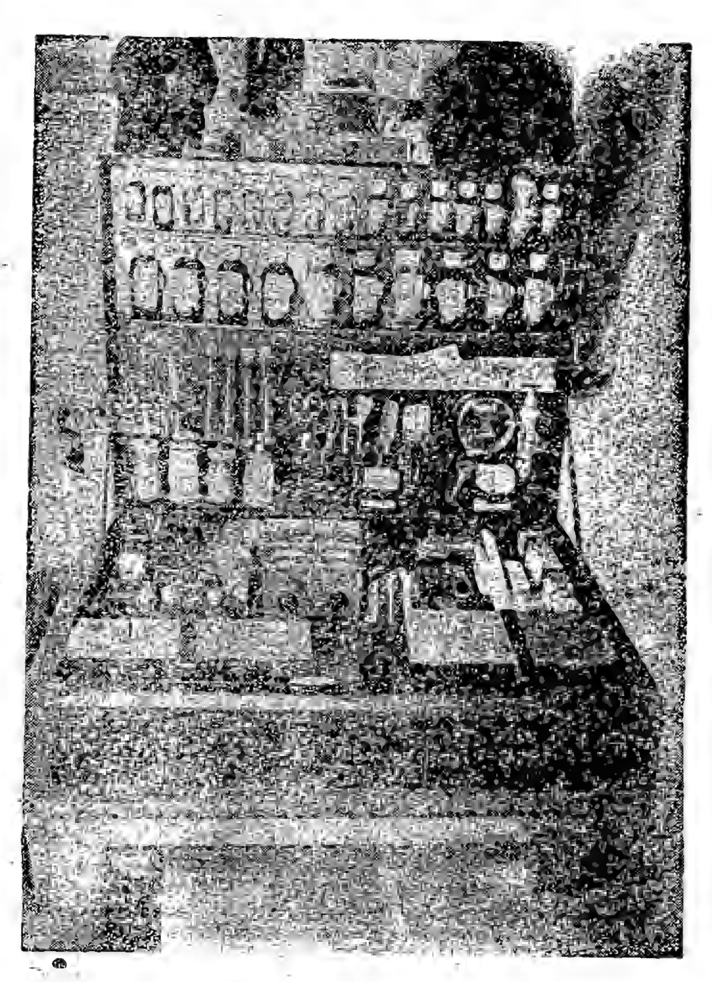
CAMIONETA PARA TRANSPORTE DETENIDOS



CAMIONETA PARA TRANSPORTE DETENIDOS

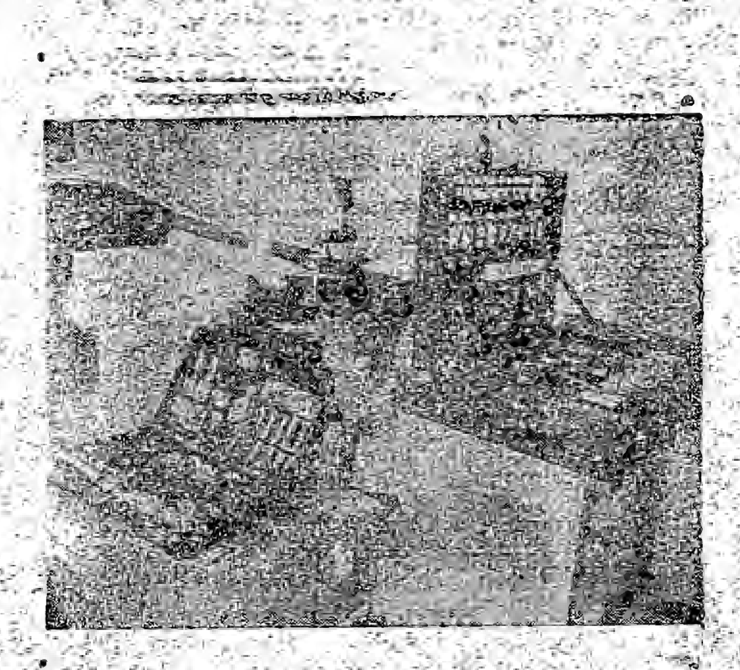


(Detalle Interior)



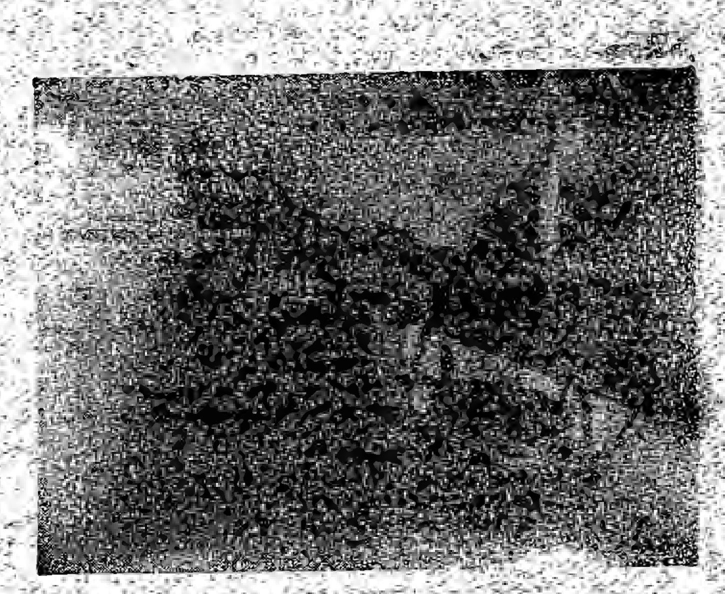
Equipo Portátil para Laboratorista

EQUIPOS DE COMUNICASIONES "MOTOROLA"

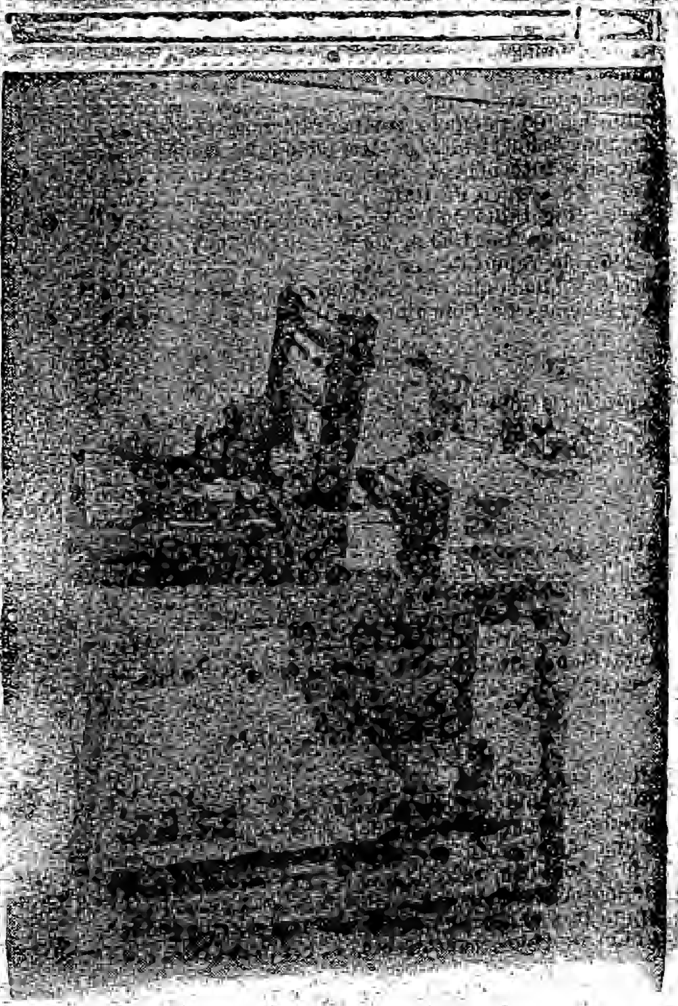


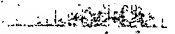
Equipo Portátil para Peritos

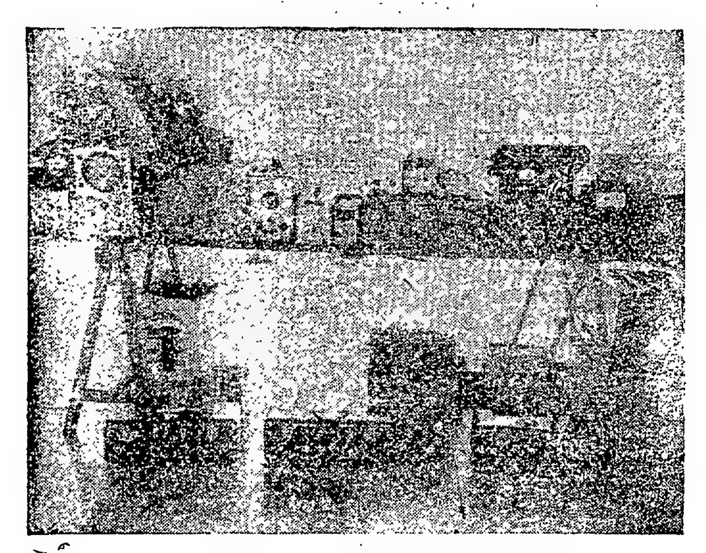




Equipos de Comunicaciones "Motorola"







DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Labor Administrativa:

Asuntos entrados	1.231
Oficios cursados	992
Informes evacuados	115
Memorandums	346
Archivo y ordenamiento de partes varios	7.036
Estados Mensuales, confeccionados por la Sección Estadísticas	340
Fichas confeccionadas	51.670
Anotación de reincidencias en fichas	84.609
Ordenamiento y archivo de libretas de observaciones	6.056
Licencias tramitadas	172
Partes de enfermos	532

Sección Contabilidad:

Oficios cursados e informes	418
Imputaciones	1.035
Operaciones del Fondo Permanente	394
Relaciones de gastos	168
Planillas de sueldos, compensaciones, etc.	420
Estados trimestrales de Rendición de Cuentas	4
Cheques Internos	708
Actas de arqueo de Caja	12
Partes del taller mecánico, tramitados	2.416
Anotaciones en fichas sobre existencia y utilización de repuestos	796
Estados Mensuales de Mantenimiento de vehículos	604
Anotaciones de Consumo Combustibles	5.680

Sección Tesorería:

Ingresos, Movimientos de Caja		$ 728.584.78
Egresos en el año	$ 727.956.12	
Saldo a 1967	" 628.66	" 728.584.78

Sección Personal:

Altas	40
Bajas	16
Legajos confeccionados	40
Fichas para Vestuario	120
Recibos de entregas prendas	210
Anotaciones de licencias, partes de enfermos, sanciones, etc.	1.270

Sección Estadísticas:

Oficios cursados	441
Oficios recibidos y tramitados	1.205
Estados Mensuales recibidos y estadigrafiados	1.490
Compendios sobre accidentes de tránsito en toda la República	450
Planos confeccionados	25
Signaturas sobre planos de accidentes, con indicación de tipos, causas, etc.	2.985

Taller Mecánico:

Se han efectuado más de 3.000 intervenciones por parte del personal del taller mecánico, efectuando reparaciones, ajustes mecánicos, afinación, pintura, electricidad, etc., etc., en motos, coches patrulleros, e incluso en rodados al servicio de ese Ministerio, siempre en el margen que la disponibilidad de las herramientas, así lo permite.

En mérito a ello, aparte de la rapidez conque son devueltos al servicio los vehículos, trae aparejado una gran economía al Estado, especialmente en materia de mano de obra; ya que esas tareas, la realizan un Oficial Sub-Ayudante y cinco Agentes idóneos, como ayudantes, y contándose asimismo para esos trabajos un mecánico presupuestado; todos ellos supervisados en su labor, por un Sub-Comisario.

Labor Ejecutiva:

Rutas Vigiladas: (Horario de 13 a 20 horas):

Ruta Nº 1 del klm. 23 al 135.
Ruta Nº 2 del klm. 121 al 136.
Ruta Nº 3 del klm. 98 al 123.
Ruta Nº 5 del klm. 18 al 95.
Ruta Nº 6 del klm. 25 al 42.
Ruta Nº 8 del klm. 23 al 115.
Ruta Nº 9 del klm. 67.500 al 92.
Ruta Nº 93 del klm 95 al 120.
Ruta Nº 101 del klm. 15 al 21.
Avda Italia del klm. 15 al 33.500.
Ruta Interbalnearia del klm. 21 al 82.

Durante la temporada veraniega, los domingos y festivos la vigilancia de las dos últimas rutas, se realiza de 15 a 22 horas y días hábiles y sábados de 14 a 21 horas.

SERVICIO NOCTURNO

(horario de 20 a 3 horas)

Ruta N.o 1, klm. 23, un patrullero.
Ruta N.o 5, klm. 23 un patrullero.
Rutas Nros. 6/7, klm. 27.500 un patrullero.
Ruta N.o 8. klm. 24, un patrullero.
Ruta Interbalnearia, klm 33.500, un patrullero.
En cada patrullero, que actúa estacionado, hay una dotación de tres o más funcionarios, de acuerdo al caudal circulatorio de cada ruta.

SERVICIO MATUTINO

(horario de 6 a 13 horas)

Ruta N.o 1, Klm. 39.500, un patrullero.
Ruta N.o 5, Klm. 58, un patrullero.
Ruta N.o 8 9, Klm. 67.500, un patrullero.
Ruta Interbalnearia, dos patrulleros, que trabajan estacionados a la entrada de Salinas y La Floresta.
Avda. Italia, una moto del kmt. 15 al 21.
Ruta N.o 101, una moto del kmt. 15 al 21.

Procedimientos varios en los que intervino Directamente esta Policía, en el lugar de su ocurrencia

Procedimientos en choques, vuelcos, accidentes.
Auxilios a automovilistas detenidos en la carretera, por "panne". 247.
Conducción de personas heridas, 268.
Conducción de personas enfermas, desde lugares alejados hasta Centros de Asistencias en colaboración al Ministerio de Salud Pública, 684.
Conductores ebrios, detenidos, 6.
Conductores sin licencia, multados, 1,409.
Vehículos inspecionados, 161,414.
Vehículos hurtados, recuperados, 17.
Conductores multados, 14,950.
Vehículos retenidos por falta de documentos, 262.
Vehículos secuestrados por orden Judicial, 39.
Vehículos retirados de circulación o intimidados a retornar, por deficiencias de luces o faltos de seguridad, 1,308.
Personas detenidas por faltas, 334.
Personas detenidas por Delitos varios, 18.
Animales sueltos en la vía pública, recogidos o intimidados sus dueños a retirarlos, 822.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1967 — Núm. 17655

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reedi ado)	$ 150.^)
1930	" 150.00
1931 (reedita)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 1.0 00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.0.
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150 00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211 00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00		" 10.000.00 "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALARCON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Riuz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BUSIELLO ARSIERI o ARCIERI de HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15620 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15554 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLADIMIR o BLADIMIRO ILICH FERNANDEZ o FERNANDEZ BRUSSCHI o BRUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15464 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIO o ILIO ANTONIO VALENTIN MASARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 15177 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NIEVES o NIEVES PEREZ, (L.o 63, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16015 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15619 Ag.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERUKAITE o BERUCKAITE de MACKEVICIUS, L.o 63, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15623 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL PERDOMO UMPIERREZ, L.o 63, F.o 362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15624 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSI ARAMBERRY o ARRAMBERRY, L.o 63, F.o 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15648 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SIVORE de BAZZANO, (L.o 63, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15331 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GORRIARAN ARIAS de BARRAL (L.o 68, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MELITON GAMARRA GONZALEZ, (L.o 70, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15172 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO MUSTO FUENTES, (L.o 70, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15173 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIZZI FRONTTINI, (232|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16019 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CICHEWSKI de MAJEWSKI, (214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15922 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PEREZ BONINO, (158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15859 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA de IPARAGUERRE (138|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15755 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA, citándose a los 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA (172|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15500 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GUILLEN GUILLEN, (220|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15332 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES CRISTINA SBURLATI de LOVESIO, (234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA, (374|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14532 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEJN, (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1.800 30|pub. 12351 Jl.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOTTA de ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16013 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO VIÑA, (F. C. 267|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO SABINO GONZALEZ GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16048 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREZ de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15480 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAPA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15319 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS JOSE CASERZA SALMORIA y EMA LUZARDO o LUSARDO BONILLA de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15174 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO PANARO de BURRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15235 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BREGONZI o BREGONCI MARCOS, (64|233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MELLA o MELLA GONZALEZ, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMARRA (64-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISKENDER BORANIAN, (64 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15760 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GASTELLU o GASTELLU XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ (63 - 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15759 Ag.17v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA DIAZ ROSAS (64 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15758 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ de IRUJO, (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15454 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO PEREIRA o PEREYRA, (64|304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15457 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DIAZ de ALTES, (64|293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15100 Ag 9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA o DINA ANA MARIA MERLO de ZOANI, (64|282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15102 Ag.9-v ag 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1 800 00 30|pub 14629 Ag.2-v set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLAK o BLACH o BLAJ o BLACK (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15927 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SILVA TABAREZ de GESTO, (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o RAMON MARTINEZ PANASCHI (L.o 47, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15752 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREGRINO o JUAN PELEGRINO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ de MOREIRA, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAROLINA LUCOTTI de REN, (L.o 59, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15185 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REPETTO PERCIVALLE (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15184 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HORACIO IMBRIAGO, (L.o 59, F o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15182 Ag 10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDISON MACHADO, (L.o 59, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15181 Ag 10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERUTTI (F. 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15761 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION CASTRO de SOSA (F 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15767 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA PASTORINO PANIZZA (F° 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15766 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HERNANDEZ (F. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15764 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO GALLI FLORENTINO (F 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15763 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SASTRIA de CARRASCO (F. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15762 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR DE MILLAN (F. 815), citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15574 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ SILES (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16317 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA, (F. 766), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14382 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES COSTA de RODRIGUEZ, (A 244|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15869 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAMIAN MANTRANA GARIN. (A 200|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15789 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15791 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO HUGO VELAZCO DIAZ (A 190|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15792 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA RUSSI DODERO de LARROCA o LARROCCA o LIVIA RUSO DODERA de LARROCA o LARROCCA, (A 404|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15482 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIERA o MARCELINO VIERA Y VIERA, (A 16|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15483 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PIMENTEL de PASTORINO u OLGA LEONOR PIMENTEL de PASTORINO, (A. 234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15334 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TOBALINA o CARMEN TOBALINA de FRUTOS o MARIA DEL CARMEN TOBALINA GARCIA o CARMEN TOBALINA GARCIA, (A. 438 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15249 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BOTTAZZI, (A. 144 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15246 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CANO LARROSA, (A. 236 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15245 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14758 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16018 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BETANCOR o BETANCOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15923 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANDRATTI de GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15925 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LUIS URIOSTE ECHEGARAY o ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15178 Ag 10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15240 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL URQUIOLA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15113 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARILANI o BARILANI LOMBARDI o LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $1.300.00 30|pub. 11768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO o TEODORO BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15638 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO TAROCO, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 16016 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de REBOLLO, (L.o 63, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16017 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI (Lo. 63, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI BENLIAN de SOLAKIAN (L.o 65, F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO MARTIN y LUISA o LUISA JULIA FRATTINI, L.o 63, F.o 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15621 Ag.16-vag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERY BAPTISTA de ALMEIDA, L.o 65, F.o 75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15622 Ag.16-vag.30.

EDICTO. — Por disposición déu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO WALTER ARIAS, (L.o 63, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — José A. Pérez, Actuario.
1) $750.00 — 1|pub. 15502 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETTE RUY de LA GAMA o LAGAMMA y MARIO ANANDA LA GAMA ACEVEDO, (L.o 63, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15463 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAL de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15330 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA FOCCACIO de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15179 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CALVO VILLAR, (L.o 63, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11528 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EDUARDO PLATERO o PLATERO PASSI (L.o 2, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15744 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBOLFO JOSE PEDRO BOVERI BADANO o PEDRO BOVERI, (L.o 2, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA MICAELA LARIO de LOPEZ o LARIO TREVIÑO de LOPEZ (L.o 2, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15748 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AITA o AITA DI LUCA o DI LUCCA (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15750 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPELLA DACAR, (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15751 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GHERZO GILLARDI o JOSE GHERZO (L.o 2, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzvado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15743 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ POMBO L.o 2, F.o 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15160 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARREGUI TABERNE, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15168 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPDEVILLE o CAPDEVILLE MONTERO, (L.o 2, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15432 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO LAULHE o LAULHE OTAMENDI, (L.o 2, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15169 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARREIROS MARQUEZ, (L.o 2, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15170 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANDEIRO NUÑEZ, (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15171 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SALOME RUOTI o MARIA ANTONIA SALOME BRAQUET de CANADELL o RUOTI de CANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15167 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16014 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIAURRIZ, (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, (207|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15858 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL ALEJANDRO POGGI FOSSATTI, (191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15860 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIN VIVADO de FERNANDEZ CAMPON (151|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15788 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VIDAL GONZALEZ o RAMON VIDAL GONZALEZ (179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15787 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ODDONE, (267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15786 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUNETTO o BRUNETO o BRUNETTI de PIROTTI o PIROTI o PIROTTO o PIROTO (267|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15785 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIA BRONISLAS o BRONISLAWA SPERLING o SZPERLING de MOKUVOS, (221|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15121 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOCELIA o MOSELIA AQUILINA SOSA de MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15123 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ de DENICOLAY o DENICOLAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16012 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15756 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15555 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL MAIO, (2-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15558 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PEDRO ROMERO GONZALEZ, (F. C. 251 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15236 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RACALBUTO FERRARA e ISABEL SEGUNDA AMABELIA o AMABELIA ZUNINO o ZUNINO PEREZ de RACALBUTO (2 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15757 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RODRIGUEZ de TRUJILLO (2-542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15557 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLETTO GALLO, (1|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15456 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL MAURO ARBIZA o ARBIZA SANTIAGO, (2|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15458 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PRATO, (2-601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15101 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión CARLOS o KARL LOWY o LEWY KELETI, (2-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15103 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ELIZALDE o ELIZALDE TOLOSA de MARLETTI, (1-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15107 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN, (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA MALLADA de DE LOS SANTOS, (2|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAINASSO PORTA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FREIRE de CASTELAR, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO de QUISIQUE o QUISIQUI, (L.o 58, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAEZA OCAMPO, (L.o 60, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 15929 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VAZ MARTINS o FAUSTO VAZ MARTINS GARCIA, (L.o 60, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 15928 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ PEREZ, (L.o 60, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15926 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, (L.o 60, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15921 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MONTAÑEZ, (L.o 59 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15575 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA RODRIGUEZ CABRERA de PEREZ GARIN o GERMANA RODRIGUEZ de PEREZ, (L.o 60, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15433 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH AMELIA JONES, (L.o 59, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15455 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CASTILLO de DUQUE, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15434 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUSTAVO FUSCO, (L.o 59, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15183 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO GERSTLE o BENNO GERSTLE LEVI, (L.o 59, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SICCO PELUFFO (F. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15765 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD, (F. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ANA DEL CORAZON DE JESUS ASTIGARRAGA, (A 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16049 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO o RODOLFO BAY, (A 160|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16050 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA SILVERA, (A 413|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15790 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO FOLENA, (A 233|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PINARDI de LLANA, (A|215|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15504 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ (A-441|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15506 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DORREGO ALVAREZ o RAMON MELANIO DORREGO ALVAREZ, (A 66|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15481 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FARIÑA GARCIA, (A 167|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15333 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMANELLI, (A 423|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Paysee Reyes, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15337 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORCAR CONDE o JUAN BAUTISTA PORCAR o JUAN PORCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15040 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS VICCICONDE, (A 225|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO de BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 15689 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA DA SILVA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 15688 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIGENA de CASTELLI o FERNANDA FELICIA GIGENA DE LOS SANTOS de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15924 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLEMENTE GENTA o GENTTA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15567 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o TRINIDAD CONCEPCION DOVAL o DOBAL URANGA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15568 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA TRINIDAD NARIO DE MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15569 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA ADORACION CARBAJAL VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria

1) $750.00 10|pub. 15570 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEON MARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15387 Ag.14-v ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GANDINI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Agosto de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15388 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA REYMON o REIMON o RAYMON de POEYLAUD o POEYLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) 750.00 10|pub. 15952 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNESTO QUERCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15592 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA LIBERTA o LIBERTI DE BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15560 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN o LUIS PALOMBO SALA, (L.o 4, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15913 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URBANO TRUCIDO o TRUCCIDO, (L.o 4, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15034 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VALENTIN FORTUNATO SIRI o SIRI MORANDO, (L.o 4, F o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 4 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 15035 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA APARAIN GRACIAN (L.o 4, F.o 367), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 8 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15563 Ag 17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA JULIANA LARRANDABURU DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15777 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS o JUAN FREITAS XAVIER o JUAN XAVIER FREITAS o JOAO FREITAS o JOAO FREITAS XAVIER o JOAO XAVIER FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15776 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR CARAMES ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15159 Ag 10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLEON SILVEIRA o POLION SILVEIRA o POLION SILVEIRA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15160 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15161 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL TEIXEIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 15664 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAUREANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.

Haciendo constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo Julio 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) R.20|4|55 30|pub. 31677 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LESLIE W. CUITIÑO o LESLIE WANDONSELAR CUITIÑO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15957 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15958 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN SANTIAGO GERMAN MOULIS o JUAN SANTIAGO RUFINO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15939 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO LUCAS SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15960 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT, JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15601 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN A. CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15645 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES CAJES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15646 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURSO o DURZO de ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15647 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO ASSANDRI COCCOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15270 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILLEGAS de MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15269 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de MIGUEL BERRETTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15271 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS COCCOLO AGNESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15321 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ESTANISLADA PEREZ de ALVAREZ y DIONISIO DIONICIO FORTUNATO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15268 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA GARCIA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o HERMENEGILDA MARTINEZ de BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15216 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KEIRAN o KIERAN o KEYRAN de OLIPHANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15062 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUIS PERINI GIRIBONE, (L.o 1, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 21 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15690 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA CATALINA ALVAREZ BARRIOS de PATRON, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Mayo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 14895 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia hacer saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CARBAJAL o ISABELINO PONCIANO CHAVASCO o ISABELINO CARABAJAL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $750.00 10|pub. 15527 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CASTILLO de GRONROS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750 00 10|pub. 15079 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA o ANA OFELIA APEZTEGUIA de MENDIONDO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750 00 10|pub. 15080 Ag.9-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVYT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 11 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL EFRAIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 10 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GUARISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15497 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 15 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15498 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15910 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15909 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15295 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15296 Ag 11-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15297 Ag 11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ACOSTA de GAMBOA y JACINTO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15907 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMBLER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15908 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) Dec. 21|7|934 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA, sucesiones y de acuerdo con lo que determina el art. 1125 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 30 de 1967. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag.14-v.ag.28. Set. 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SARA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15810 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA CARMEN SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecsos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15809 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FLORES de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15603 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA o ESMERALDA GABRIELA AYALA de BARCOS y GUILLERMO BARCOS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15604 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL FRANCISCO TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15605 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA SEVERIANA SINEIRO de QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15194 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL ANGEL SACCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15195 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15196 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL LUIS o LORENZO LUIS GIANI o GIANI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15197 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE EUSTAQUIA RODRIGUEZ de URRUTIA y de UBALDO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15198 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO URDAMPILLETA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15199 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGRIEL GIRAT o LUIS AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15977 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EUSEBIO PELUFFO DE ARMAS o PATRICIO EUSEBIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15976 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMELO PEREZ o CARMELO PEREZ D'AUTA o CARMELO PEREZ D'UTA o CARMELO PERES DAUTA o CARMELO PEREZ DAUTA o CARMELO PEREZ D'ANTA o CARMELO PEREZ DE HAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15364 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO ALONZO HERNANDEZ o JUAN CLIMACO ALONSO HERNANDEZ o JUAN C. ALONZO o JUAN C. ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15363 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA o JULIETA CAMACHO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15818 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15819 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15820 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15821 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 29 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15822 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 11826 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO JOSE VENTURA URALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15418 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15421 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15422 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CASTELL de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15070 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA ROULLIER de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15071 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO SANTIAGO BOTTINO RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15074 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA de RIVA o RIVAS o RIBA o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15075 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO PERANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15082 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 8 de Junio de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13725 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15419 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo, de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15420 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 15073 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15081 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOTTA de TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BOUCHACOURT o ELIAS BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15702 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSARIO o ROSARIA GALATEA de MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15703 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15700 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 15697 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CRUZ o DORIVAL DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15284 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDES LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de Mayo de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 15283 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ o GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15282 Ag 11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIO CORDERO LISARDO o INOCENCIO DORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15285 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAQUIN o JOAQUIN ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15156 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUNCINA o FRUCINA DORSE o DORSE o FRUNCINA DORSI de DORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15158 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15157 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA PAULINA DE LOS SANTOS DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15956 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA BARRIENTOS de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15851 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA CHAGAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 3 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15425 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO FRUTO o FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15426 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15427 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD OLGUIN e ISOLINA GODIN de OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Julio de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15429 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GOÑI y GOÑI o EMILIANO GOÑI GOÑI, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 28 de Julio de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 15162 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o MANUEL SOSA REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15955 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CEDRES CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Enero 3 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15390 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GONZALEZ o PASCUAL TEODORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15339 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano; hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de abril de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15897 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO DUHALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15970 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIGNOLES o RAMONA o RAMONA BASILIA VIGNOLE o VIGNOLES o VIÑOLE o VIGNOLI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15896 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA ANASTASIA MOREIRA o MOREIRA CRUZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15894 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VENANCIA PEDROZO de PACHECO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15893 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FELIPE o PEDRO FELIPE SILVA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15891 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TIBERIO PETRAGLIA o PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15890 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HORNOS de GREZZI o EULOGIA HORNOS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15889 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MARTINEZ de DURAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 15888 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL o FERNANDO SPOSITO y de ERMELINDA o ERMELINDA SATURNINA SPOSITO de PARODI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15887 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERMAN BONINO BIDART, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15886 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLATE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15066 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LUIS KÖSTER, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15067 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANES de NAVIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15068 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA EMETERIA BERTULLO o BERTULO de MENDOZA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 20 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15069 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BRUNI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15087 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ELEODORO FONTANA o FONTANA LAURENT, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 26 de 1967. — Esc Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15088 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de TERESA GIORELLO de BARBE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15089 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIVAROLA o JULIAN ALFREDO RIVAROLA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15090 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DOLARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15091 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA y CASTRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes, Julio 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15092 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 15093 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALVADOR de PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15895 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLA MEA DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15892 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON FRESENTACION ZABALA o RAMON TIMOTEO ZABALA o RAMON ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15589 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Junio de 1967. — Yolanda R. De León de Maceiras, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15317 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña GREGORIA VAZQUEZ DE SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15636 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CORINA o CORINA ROSARIO OYARZABAL de BARIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15272 Ag. 11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15814 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIGOT o JOSE VIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y tres 1.o de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15813 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15564 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE JUSTINA MACHADO de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1967. — José R. Luna, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15349 Ag. 14-v.ag.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores que se indican a continuación, así como a sus cesionarios, herederos causahabientes y todo el que se considere con derecho, de los solares de Erik d'Arenberg y Lydia Pisola d'Arenberg, situados en la sexta sección judicial del Departamento de San José que transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso habrán caducado las respectivas promesas de venta:

Solar 15: Manzana 66: José Iglesias Guiñas
Solar 9: Manzana 17: Juan Darío Rosa.
Solar 9: Manzana 17: Máximo Rosa.
Solar 10: Manzana 19: Francisco Martínez.
Solar 24: Manzana 110: Juan Alberto Moreira
Solar 8: Manzana 113: Juan Carlos Aguirre
2) $2 250.00 15|pub. 12742 Jl.6-v.Jl.27.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar 16 manzana 9 del plano del Agr. J. A. González, inscripto el 20|9|955 con el N.o 624, ubicado en Pan de Azúcar 3.a Sección Judicial de Maldonado, parte del padrón 1161, inscripto en el Registro respectivo con el N.o 2330 F.o 981 del L.o 64 se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador José Codesal Puente, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 ley 9.099). — Agosto 2 de 1967. — Inmobiliaria Blois S. A.
2) $ 2 400.00 15|pub. 14822 Ag.4-v.ag.24.

PEDRO COHEN Y OTROS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5363, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscriptos en la Dirección de Catastro de Canelones, el 16 de Junio de 1955, y que se individualizan así:

Solar 44 manzana "B", comprador: Elberto Brum.

Solar 51 manzana "B": comprador Obdulia Rodríguez de Pereda.

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007-08-12, en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscriptos en la Dirección de Catastro de Canelones, el 22 de Abril de 1950, y que se individualizan así:

Solar 24 manzana "I", comprador: María Socorro Martínez.

Solar 4, manzana "K", comprador: Celisia Arce.

Solar 22, manzana "F", comprador: Leonarda Flor de María Pereira.

Solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 10.856, en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 13 de Marzo de 1952, y que se individualizan así:

Solar 13, manzana 8, comprador: María Secundina Correa Bulgarelli

Solar 2, manzana 10, comprador: Alcides Conte Lairihoy.

Solar 14, manzana, 10, comprador: Olivar Melo

Solar 20, manzana 10, comprador:

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 4843, en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 27 de Enero de 1953, individualizado:

Solar 35, manzana "F" comprador: Héctor María Gutiérrez Pérez.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.624, en el plano del Agrimensor Danilo Baggio, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 7 de Marzo de 1957, individualizado:

Solar 13, manzana 14, comprador: Juan Ciriaco Siré.

Solar de tereno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (La Aguada), empadronado en mayor área con el N.o 9, en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscrito en la Oficina de Catastro de Rocha, el 4 de Octubre de 1952, individualizado:

Solar 3, manzana "K", comprador: Cielia María Gemma Riera de Leiva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2692, en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951, individualizado:

Solar 2, manzana 5, comprador: Justino Reyno.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros.
2) $9 000.00 15|pub. 14701 Ag.3-v.ag.23.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, los cuales no contienen mejora alguna, se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Nombre: Gelsomino Ghezzi Degasperi; 5.a sección judicial del departamento de San José, solares números 3 y 4 de la manzana 1, padrón mja. 1009.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15392 Ag.14-v.set.4.

BANCO RURAL
BARROS BLANCOS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099, del 20|9|933 y por la Ley del 17|VI|931, se hace saber a los promitentes compradores que más adelante se relacionarán, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que también se describirán que pasados 15 días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos en venta a plazos ubicados en el km. 26 100. del Camino Maldonado, Ruta N.o 8, paraje denominado Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes padrón en mja. N.o 322, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, el 26 de Junio de 1958, propiedad todos ellos del Banco Rural, 18 de Julio N.o 1317.

Crisoldo Maldonado; solar 12, padrón 2126, sup. 497.78.

Feliciano Medinna; solar 19, padrón 2133. sup. 547.57.

Jesús Pelallo; solar 46, padrón 2160, sup. 549.44.

Joaquín Aroztegui; solar 62, padrón 2176, sup. 547.77.

José Suárez; solar 93, padrón 2209, sup. 537.77.

Pedro De Lucca; solar 115, padrón 2231, sup. 568.38.

Manuel Silvera; solar 144, padrón 2260, sup. 573.00.
2) $4 800.00 15|pub. 15549 Ag.15-v.set.5

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.909, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles y plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los prometientes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2, prom. vend. Pedro Giménez; prom. comp. Ramón C. ... Caraballo Padrón N.o 4361. Solar N.o 50 prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom. comp. Sara Freire; Padrón N.o 4273 Huerto 306, Solares N.os 22 y 18, prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija; prom. comp. Adrián Pereira Vereda. Los promitentes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 450, cuidad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.
2) $ 4.800.00 15|pub. 15816 Ag.18-v.set.8.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ de LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 m|á, indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753. — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S. A.

2) $ 3.000.00 15|pub. 16052 Ag.21-v.set.11.

3-Convocatorias Comerciales

HOTELES NOGARO
VIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón N.o 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $2.400.00 8|pub. 15550 Ag.15-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo quinto Ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos inc. 1); 3) Elección de un Director (Art. 17 de los estatutos, inc. 2); 4) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1967|68. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inc. 3); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $3.600 00 8|pub. 15546 Ag.15-v.ag.24

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 1967, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 805, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual de los ejercicios cerrados el 31|10|64, 31|10|65 y 31|10|66; B) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico, sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1 250.00 5|pub. 15612 Ag.16-v.ag 22.

[illegible] DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito N.o 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $3.750.00 15|pub. 15588 Ag.16-v.set.6.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios, 21 de Setiembre 2886 bis el día lunes 4 de Setiembre a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966, todo lo cual se encuentra a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el escritorio de la Sociedad, hasta el día de la asamblea; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Aumento de capital; 5) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3) $ 1.500.00 5|pub. 15875 Ag.18-v.ag. 24.

ANA MARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 (décimo noveno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "ANA MARIA S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1967 a las 11 horas y 30 minutos en la Av. 18 de Julio 948, P. 9.o, Ap. 17 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1966 y 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Los socios accionistas deben inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo establecido en el artículo 21 (vigésimo primero) de los estatutos sociales. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

3) $ 1.750.00 5|pub. 15870 Ag.18-v.ag.24.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente se comunica a los señores socios que la asamblea general anual se realizará el lunes 28 de Agosto de 1967 a las 18 y 30 horas en el local del Club Shell, Br. Artigas 1177. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos suscriptores para aprobar y firmar el acta de esta asamblea; 3) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967; 4) Elección de Presidente; 5) Elección de titulares para reemplazar a los que terminan su mandato ahora; 6) Asuntos generales. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967.

3) $ 1.000.00 4|pub. 15856 Ag.18-v.ag.23.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 30 de Agosto de 1967 a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades con revalorización de acciones; 5.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691 hasta 72 horas antes de su realización (artículo 29 estatutos). — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 15853 Ag.18-v.ag.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Cheiala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 30|pub 7545 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64, F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15484 Ag.14-v.set.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GENARO HUGO CUOMO y BRUNNA EDDA BIZZARRI, (L.o 64 F.o 546), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15125 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 - 517), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER EDMUNDO CAVAGNARO ARIAS y AIDA BARRIOS BAGNATI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14376 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15559 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dipusto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000 00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIANNA MUIA PAPOIANNI y PABLO MAZZAFERRO LOMBARDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 14729 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AGUSTIN ROUCO y DORINDA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600 00 20|pub. 14631 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BARTOLI y ROSA NILDA PEREZ GONZALEZ

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub 14356 Ag 1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos. (Lo. 64 Fo. 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NORDEMANN JUAN MANUEL y QUINTELA, MARIA del ROSARIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 86), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado con fecha 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 14930 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl braham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16032 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967) se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En conosecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUELFI, CARLOS ALBERTO y MARIA ELISA BERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 931 - 966), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guelfi y María Elisa Berruti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art 7.o) — Montevideo Marzo 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.600 00 20|pub 14845 Ag 7-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA JULIA PERDOMO y CASIANO CORNELLI. Ficha E. 448|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub 15340 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS R LARZABAL y MARIA LUZ PEREZ Ficha R 3447, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de los dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 14728 Ag.3-v ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE SAEZ BORRAS y MARIA ESTHER GUELFI (Ficha E. 488 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario. adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14846 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CHICHET y HELVECIA TADDEI (Ficha E 80|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 13867 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263. año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15768 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr Bolívar Etchechury, dictada en autos: SEGISMUNDO COSTA y MARIA del CARMEN LEONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 429 año 1966), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segismundo Costa y María del Carmen Leoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 10|pub. 14850 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 261, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PERFECTO PERALTA " ANA BERTA BRAVERMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 14439 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 255, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RAMIL y ZULMA IDA GHISLIERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 13777 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er. Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL (L.o 64, F.o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15510 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JUAN CARLOS YELPO ANDRADE y BLANCA TRINIDAD SILVA, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14812 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CASAVIEJA y URUGUAY VEIGA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7 Ley 10 783 — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600 00 20|pub. 13826 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HIRCIO WALTER ALVAREZ VIERA y HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.600 00 20|pub 13779 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 30 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL VUCCO POPOVIC y BELLATRIX ELENA QUEIROLO MOLINARI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 15239 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 28 de Marzo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal, de bienes y deudas constituída por los cónyuges FURIO o FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO y AURA MARTINA SOTO SILVA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F o 434), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub 14726 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "VALLARINO FEDERICO A. y GLADYS I. E. CLAVARIO de VALLARINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 59, F.o 264)", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Augusto Vallarino y Gladys Iracema E. Clavario de Vallarino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Juan Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14160 Jl.31-v.ag 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLZMAN, JUANA FELICIA c|KOLER, ISRAEL ZELICO o ZELEC KOLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 540|1966)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Felicia Holzman e Israel Zélico o Zelec Koler.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 15190 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AIDA BUCHELLI RODRIGUEZ y RAUL RAMON AMOR SILVA, Ficha E. 283|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15339 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS SILVEIRA c|DIAZ CELINA, (Ficha E 429|966)" citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN LUIS SEGUNDO y NILDA MARGARITA LABELLA Ficha E 625|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14966 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario

4) $2.000.00 20|pub. 15561 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: "JUAN PERDOMO CORONEL y SANTA BEJEREZ de PERDOMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 177), se hace saber que con fecha 1.o|6|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Perdomo Coronel y Santa Bejérez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley 10.783 de 18|9|946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13734 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre DOUGLAS BRANDT y ANA LUISA MARTINS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo, Julio 21 de 1967. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14830 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10.783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre INES ANGELA GALLARDO y JUAN ROMAN SALLE, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (L.o 1, F.o 334, N.o 60) dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Carmelo, Junio 28 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta

5) $ 1.600 00 20|pub. 14514 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA BONFRISCO de RARIZ contra BENITO BENJAMIN RARIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 45, F o 110) se hace saber al público que con fecha 12 de Abril de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elvira Bonfrisco de Rariz y Benito Benjamín Rariz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

3) $2.000.00 20|pub. 14659 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del catorce de Junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADEMAR DE SOUZA ESCOUTO o SCOUTTO y DELIA PEREIRA de ESCOUTTO o SCOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 14529 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución

y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Taïs y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BALAN de MASSA, NUVIA con REINER ARTIGAS MASSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Reiner Artigas Massa y Nuvia Balán Lemos de Massa; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 14889 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ. (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 21 de Junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS M. ECHEVERZ y DORALISA MILANS de SCHEVERZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 331, N.o 339), se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Echeverz y Doralisa Milans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14521 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos ERNESTA ZANONI contra CAMILO LOPEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 48, F.o 421), se hace saber que con fecha 27 de Febrero de este año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ernesto Zanoni y Camilo Lpez Vázquez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14997 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VICENTE ABREU, NIBIA ISBHEL contra GILBERTO GUERRA TEJERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|688|1284), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, 25 de Julio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 14650 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal: se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15428 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR), INTHAMOUSSU (NELDA NELIS). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu, por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15391 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 4461 de fecha 8 de Junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA ESTHER CASTRO y LAZARO PERDOMO citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 24 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $2 000.00 20|pub. 14696 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: JUANA BELOQUI de TROCHE contra ABEL TROCHE BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 20), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14277 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15815 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por resolución de 11 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN TECHERA y CARMEN RIVOIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 14290 Ag.1.o-v.ag.29.

6—Disoluciones de Sociedades

ODO Y CIA.

Disolución Sociedad "Odo y Cía.", Matadero y Abasto. Acreedores presentarse Señor Luis E. Etcheverry. Progreso. Canelones. Ley 2609 1904. — Progreso, 25 de Julio de 1967.
6) $600.00 20|pub. 14702 Ag.3-v.ag.31.

El 15 de Febrero de 1967, hemos disuelto la sociedad colectiva "CARMONA Y BONAVOGLIA", quedando activo y pasivo a cargo del socio, Raúl Carmona Prada. — Acreedores presentarse a Piedras 460, Montevideo.
6) $800.00 20|pub. 15336 Ag.11-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $2.250 00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ. Divorcio. Ficha E-55-1967" se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1 800.00 30|pub. 14357 Ag 1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI Divorcio por causal. (Ficha D 163 año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 1 800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio. (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 293)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31678 Ag.10-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad, (F. B. 297|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 13341 Ag.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONÇALEZ, para que concurra dentro de novente días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeamela Silva, (F. C. 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 14257 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO. Prescripción adquisitiva; se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se considen con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno, sin empadronar, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano de los Agrs. Senén y Jorge Rodríguez Veiga, de Diciembre de 1966, se compone de una superficie de 266 metros, 05 decímetros, con 5 metros, 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S. O con padrón 93.860, al S. E. con padrón 175.705 y al N. E. con calle Juan de Dios Peza. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $ 4.200.00 30|pub. 14638 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK Divorcio sola voluntad. (Ficha E 177|967)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn 30-v.jn 30. Jl.21-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GENOVEVA DALMIRA FERNANDEZ de SANCHEZ contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 365), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, 17 de Mayo de 1967.
7) $ 750.00 10|pub. 15911 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a FRANCISCA SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio por causal que le inició su esposo Orosindo Fernández. (L.o 48-Fo. 357). — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
7) $ 750.00 10|pub. 15794 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Dariz de Machado (Carolina) contra MACHADO (JUAN FLORENCIO) Divorcio sola voluntad (L.o 21, F.o 567), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a don Juan Florencio Machado para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se le llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO PERSONAL

Se emplaza al señor JUAN PEDRO AROE, ex-funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de treinta días, para que se presente a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), a notificarse de un asunto de su interés, calle La Paz 1095. — Guillermo H. Kancke. Jefe Depto. Personal.
8) $ 1.000.00 10|pub. 15208 Ag.10-v.ag.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

EDICTO. — La Caja Nacional de Ahorro Postal, intima a su funcionario señor JUAN CARLOS OLMEDO, a presentarse a desempeñar las tareas del cargo que ocupa en este Instituto, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el mismo, se considerará que ha hecho abandono del cargo. — Carlos E. Faget, Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 31770 Ag.18-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 6209, de fecha 8 de Agosto de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Pagador de 2da. (2718), Categoría IV, Grado 6, de la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, señor JAIME COLLAZO ODRIOZOLA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.
8) (C.C.) 5|pub 31748 Ag.16-v.ag.22.

HOSPITAL FERMIN FERREIRA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario NELSON GARCIA MENDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Dr. Carlos Viana Aranguren, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31778 Ag.21-v.ag.23.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor GASTON LAUREIRO, solicita autorización para exhumar restos del Panteón N.o 1. (Cementerio Viejo). Exp. G. 14784|65. Por lo expuesto se comunica a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el Panteón de Juan Laureiro, N.o 1, (Cementerio Viejo) que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de treinta días, comparezcan ante las oficinas de esta Junta Autónoma, ha obtener los respectivos recaudos, a fin de proceder a la reducción de los restos.

La no comparecencia dentro de ese lapso, dará lugar a que se depositen en el Osario General del Cementerio Local. — Pando, a 1.o de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31777 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor AGUSTIN VIGO, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 116 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Miguel Vigo Maeso, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31776 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ARAMINDA BURGUEÑO de LAUREIRO y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 92 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Dominga Burgueño, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31775 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora MARIA F. DELGADO de PRATTO, y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 54 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Felipe Delgado, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31774 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando se hace saber que el señor ANTONIO M. ALVAREZ y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 27 y Panteón N.o 30 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Fermín Torres, el Nicho N.o 27, y a nombre de Rosalía Allende de Torres, el Panteón N.o 30, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bienes funerarios para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31773 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ROSA FAGGI de BIANCHI, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 90 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Lázaro Faggi, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31772 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor Félix F. Rigo y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 24 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Sebastián Rigo, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar dechos sobe el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31771 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad", (F. B. 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados los siguientes bienes:

1.o) Por resolución del 28 de Junio de 1966, una fracción de tereno propiedad de la sucesión Lorenzo J. Bonilla, empadronada con el N.o 3, ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) con una superficie de 314 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, necesaria para la Perforación número 505 del Servicio Joanicó. 2.o) Por resolución del 8 de Marzo de 1967, una fracción

de terreno propiedad de la sucesión de Abel R. Odizzio, empadronada en mayor área con el N.o 2965, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 300 metros cuadrados, necesaria para emplazar la Perforación N.o 960|5, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Maldonado.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley número 10247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mecionado bien. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31703 Ag.11-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino a espacio libre a implantarse entre las calles Morales, Juan R. Gorezzy Goes y el Bulevard Artigas.

Padrón 20.510, propietario Carlos Sansone, superficie aproximada 136 metros cuadrados.

Padrón 20.511, propietario suc. José Zúñiga, superficie aproximada 250 metros cuadrados.

Padrón 20.512, propietario Tobías Sánchez, superficie aproximada 80 metros cuadrados.

Padrón 20.513, propietario Analfa N. de Rodríguez, superficie aproximada 68 metros cuadrados.

Padrón 20.514, propietario Carlos Rabazza, superficie aproximada 81 metros cuadrados.

Padrón 20.612, propietario N. N., 141 metros cuadrados.

Padrón 33.009, propietario Angel Zafaroni y otro, superficie aproximada 87 metros cuadrados.

Padrón 142.547, propietaria Mary León, superficie aproximada 87 metros cuadrados.

Padrón 33.010, propietario Juan Etchebarne, superficie aproximada 175 metros cuadrados.

Padrón 33.011, propietaria Adela R. Oliveri Oria, superficie aproximada 142 metros cuadrados.

Padrón 125.408, propietarios Carlos y A. Engelbrich, superficie aproximada 225 metros cuadrados.

Padrón 20.509, propietaria Elsa Salvia Altieri, superficie aproximada 59 metros cuadrados.

Padrón 20.508, propietario Enrique Figari, superficie aproximada 71 metros cuadrados.

Padrón 125.409, propietario Américo Albrieux, superficie aproximada 143 metros cuadrados.

Padrón 20.317, propietarios Soc. Italiana de S. M., superficie aproximada 484 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Julio de 1967.

9) (C. C.) 8|pub. 31734 Ag.15-v.ag.24.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.971, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Autopista La Paz, Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 20.932, Propietario: María E. Luzárraga de Viera. Sup. aprox. 110 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de Julio de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31712 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta D[illegible]amental, fue autorizada la designación [illegible] expropiar, con destino a trazado de Avenida La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 30. Propietario: Encarnación F. de Díaz. Sup. aprox. 821 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31710 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. de 50 metros que unirá Bulevar Artigas con la Avda. 31 de Marzo, los inmuebles siguientes:

Padrón 113.289. Propietario: José Montes. Sup. Aprox. 355 m. c. 62.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quientes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 19 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31711 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a los retiros correspondientes a las calles Belgrano y Jaime Cibils, los inmuebles siguientes:

Padrón 25.879. Propietario: Teodora M. Marenco Brandal. Sup. aprox. 48 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quientes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31713 Ag.14-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Angel M. Núñez Coll.
Padrón: 565.
Area: 1079 m.2 41.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. María Larrique.
Padrón: 564.
Area: 640 m.2 65.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón: 11652.
Area: 1 há. 9392 m.2 70.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón 10946.
Area: 1 há. 9561 m.2 25.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Tomeo.
Padrón: 5820.
Area: 53 m.2 60.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Dorado.
Padrón: 595.
Area: 323 m.2 91.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Antonio Tomeo.
Padrón: 604.
Area: 319 m.2 98.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Pedro Augusto.
Padrón: 628.
Area: 930 m.2 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Arturo Ticino.
Padrón: 629.
Area: 125 m.2 83.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. José Ferraro.
Padrón: 627.
Area: 591 m.2 39.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Martín Fernández.
Padrón: 5602.
Area: 323 m.2 41.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Victoria Azenide Chavat.
Padrón: 602.
Area: 510 m.2 18.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luisa Tenesio de Gouna.
Padrón: 601.
Area: 529 m.2 01.

Obra Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luis Fumera.
Padrón: 5819.
Area: 227 m.2 31.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Eduardo A. Avelleira.
Padrón: 2273; Area: 708 m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Bernardo Fontan.
Padrón: 2260.
Area: 2354 m.2 56.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Rufino González.
Padrón: 3953.
Area: 257 m.2 29.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.

Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Andrés Giolito.
Padrón: 2276.
Area: 220 m.2, 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justo Cabrera.
Padrón: 2277.
Area: 341 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Catalina Cabrera de Martínez.
Padrón: 2279.
Area: 228 m.2, 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Miguel A. Eaniga.
Padrón: 2281.
Area: 80 m.2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Bataglintti y José Rocca.
Padrón: 2249.
Area: 1853 m.2 93.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Humberto Greni.
Padrón: 2274.
Area: 701 m.2 10

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3966.
Area: 2001 m.2 92.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3965.
Area: 195 m.2 85.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3964.
Area: 271 m.2 15.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3963.
Area: 346 m.2 40.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 2267.
Area: 1816 m.2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Mariano Herrán.
Padrón: 2272.
Area: 1431 m.2 90

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Amado Cabrera
Padrón: 4266.
Area: 869 m.2 55.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Aurelio Ledesma.
Padrón: 2271.
Area: 655 m.2 73.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Feliciano Pino Acosta.
Padrón: 2270.
Area: 2387 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2269.
Area: 810 m.2 15.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2268.
Area: 1098 m 2

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Bárbara Pajomoff de Sereda.
Padrón 2275.
Area: 2061 m.2 80.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande, Durazno.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 11.a.
Propietario: Suc. Italo Américo Cantoni.
Padrón: 2758.
Area: 7514 m.2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Braulio Morena.
Padrón: 11456.
Area: 1 há., 3485 m.2, 63.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo. — D. O. D. E. — Expropiaciones, por el término legal. — Agosto 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 3|pub. 31769 Ag.18-v.ag.30.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L. o I. F. o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia — Rosario, 2 de Junio de 1967 — Esc Hugo Wallusche Actuario.
10) $ 600 00 10|pub 12039 Jn 28-v-jn 30. Jl 21-v.jl 31

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RUBEN SANTOS BELANDRO, con domicilio en la calle Tala 2259, apartamento 2, digo: que optando al Título de Procurador, solicita se interrogue a Alberto Caubarrère y Alejandro Baratta, sobre mi honradez y buenas costumbres: expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos Belandro. Alberto Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1 000 00 10|pub. 15805 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 17 para optar al Título de Procurador, ofrece la información de Juan J. Camelo y Maurice L. Vidal Aprobado que sea se me expida testimonio. Omar Darwin Costanzo Nouche. — Montevideo, 14 de agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000,00 10|pub. 16031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ECHAVARREN WELKER, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 2012 piso 8 de Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al Sr. José Barbe Delacroix, domiciliado en la calle Cane 3688, y a la Srta. María Aurora Vasconcellos Machado de Olivera, con domicilio en La Paz 2245. Aprobado que sea se me expida testimonio. Roberto Echavarren Welker. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16029 A.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. AURELIANO JOSE BERRO ROVIRA, con domicilio en Florida 1431, expone: Que a efectos de obtener el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos Rolando Sanzo y Héctor M. Defazio, quienes depondrán del interrogatorio que acompaña. Aprobado que sea se me expida testimonio. Aureliano José Berro Rovira. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00. 10|pub. 16028 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. EDUARDO O. BUSTELO. Bacacay 1328, digo: Optando por el título de Procurador solicito la declaración testimonial de Adolfo Ossi y Ayax Miranda, expidiéndoseme testimonio. Eduardo O Bustelo. — Jorge Sander Jones, Abogado. — Montevideo. Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750 00 10.pub. 16027 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos GUFFANTI, HELIANA. Título de Procurador (Ficha F-317|967), se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno". Heliana Guffanti domiciliada en Juncal 1414, escritorio 7, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se tome declaración a los testigos Leila Escayola, domiciliada en Sarmiento 2393 y Manuel Mercant, domiciliado en Magallanes 922 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heliana Guffanti. — Doctor A. Quijano. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 15627 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUZ STELA PEÑA de ESTEVES; Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la gestionante quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la deposición de Célica Gallacraga de Frugoni y Eulalia Rosadilla, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — Elio E. Besonart, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 15599 Ag.16-v.ag 30.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 15|67. — Paños rejilla y paños para piso.
Apertura primer llamado: 30 de Agosto de 1967, a la hora 15.
Apertura segundo llamado: 5 de Setiembre de 1967, a la hora 14
Precio del pliego: $ 20.00. (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información; teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12). (C.C.) 10|pub. 31699 Ag.11-v.ag.24.

N.o 26|67. — Tela plástica para tapizado de asientos de salones.

Apertura primer llamado 28 de Agosto de 1967, a la hora 14.
Apertura segundo llamado: 30 de Agosto de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00, (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31700 Ag.11-v.ag.24.

N.o 4|67. — Cartulinas, papeles, etc.
Apertura primer llamado: 24 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Apertura segundo llamado: 30 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31674 Ag.9-v ag.22.

LICITACIOES PUBLICAS

No. 2 67. Segundo llamado. Carbón de fragua.
Apertura: 30 de Agosto de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) Calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31758 Ag.17-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública No. 763

Confección de 1.000 folletos de tarifas de Sección Vida.
Apertura de las propuestas 5 de Setembre de 1967 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C. 5|pub. 31755 Ag.17-v.ag.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer y segundo llamado

No. 27.803. Adquisición de Herrería de Obra.
Primer llamado: 1o.|9|967. Hora: 15.
Segundo llamado: 1o.|9|967. Hora: 16.
Esta licitación se llevará a efectos en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, 1er. piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Ag.17-v ag.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer y segundo llamado

N.o 27.807 — Adquisición de materiales de construcción.
Primer llamado: jueves 31|8|967. hora 16.
Segundo llamado: jueves 31'8|967. hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, primer piso; donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31741 Ag.15-v.ag.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER Y|O SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Lunes 21 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Licitación Pública para la impresión del Boletín.
Si a la convocatoria, del primer llamado no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a efectuar el lunes 28 de Agosto de 1967, en el mismo lugar y hora fijados en este aviso, la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes; dado que corresponderá al segundo y último llamado a la presente licitación.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31705 Ag.11-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Primer y segundo llamado

Lic. N.o 66|67. — Adquisición de harina de maíz.
Apertura: 30 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizar el 6 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 67|67. — Adquisición de Sémola.
Apertura: 30 de Agosto de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el segundo mado se realizará el 6 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 68|67. — Adquisición de Jabón común de lavar.
Apertura: 31 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 7 de Setiembre de llamado se realizará el 7 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31750 Ag.16-v.ag.28.

Sección Compras

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 64|67. — Adquisición de Aceite refinado de girasol.
Apertura: 23 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 30 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Licitación N.o 65|67. — Adquisición de sal gruesa.
Apertura: 23 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 30 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18.
12) (C. C.) 8|pub. 31704 Ag.11-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 4|67, Carp. 505|67

Por el suministro de 2.000 pares de botas y 7.000 pares de zapatos de cuero.
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2.000 pares de botas de cuero, color negro, de caña alta y 7.000 pares de zapatos de cuero color negro, de tipo clásico, con destino a las Policías del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Agosto corriente, a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.
12) (C.C) 8|pub. 31783 Ag.21-v.ag.31.

LICITACION N.o 5|67

Carpeta 838|66

Por suministro de 9 máquinas de escribir.
Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de C. I. F. Montevideo, de 3 máquinas de escribir de 300 a 360 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Octubre próximo a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $. 500.00 — Montevideo, Agosto 7 de 1967.
12) (C.C.) 15|pub. 31702 Ag 11-v set.1.o.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 9

Primer y segundo llamado.

Plaza

Para la adquisición hasta 25 000 (veinticinco mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico (envases de 50 a 100 tubos).
Apertura del primer llamado el día 31 de Agosto de 1967, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado, el día 5 de Setiembre de 1967, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, de lunes a viernes en horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31740 Ag.15-v.ag.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL Y EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 334. Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 31 de Agosto de 1967, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31731 Ag.14-v.ag.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en arrendamiento y|o compra de un sistema electrónico, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, de este Ministerio, Sarandí 450, de 13 a 19 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 17 horas, el primer llamado; y el día 9 de Octubre de 1967 a la hora 17 el segundo llamado.
12) (C.C.) 15|pub. 31742 Ag.16-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 14 - 1967

Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de un equipo telefónico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 29 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31707 Ag.14-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 20

Artículos: Paño Tropical, destinado a la confección de Uniformes "Blandengues de Artigas".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 28 de Agosto de 1967, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31761 Ag.17-v.ag.23.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS

Apertura de las Propuestas: 30 VIII|67

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a Concurso de Precios para la venta de una camioneta Fordson modelo 1953, propiedad del Organismo, de acuerdo a las bases que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Julio Herrera y Obes No. 1469.
Dicho automotor se halla en exhibición, de 8 a 18 horas en Juan Lindolfo Cuestas No. 1409.
— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 4 pub. 31762 Ag.17-v.ag. 22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación N.o 281

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Herramientas y materiales para cursos de Carpintería y Albañilería (morzas, calibres, limas, martillos, destornilladores y formones, etc) de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti N.o 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas día 29 de Agosto de 1967, hora 15.
Valor del pliego $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31751 Ag 16-v.ag.29.

S.O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Llamado a precios N.o 5|67

Apertura: 31 8|67, hora 16
El Soyp, llama a concurso de precios para el arrendamiento conjunto o separado, de los siguientes locales. A) Local anexo al Mercado de Ventas del Organismo en Punta del Este, (ex-Boca Chica), B) Local del Servi-

cio situado en la misma ciudad calle por medio de l citado anteriormente (en La Cartuja), a los efectos del cotejo y pertinente adjudicación, el Ente tendrá presente el precio propuesto para cada local por separado.

El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados el día 31 de Agosto de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31732 Ag.15-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 285
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16 cubiertas y 16 cámaras para chassis, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de octubre de 1967, a las 15.

Valor del Pliego: $ 20.00.

12) (C C.) 10|pub. 31784 Ag.21-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 283
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de menaje. de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti N.o 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 11 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Ag.11-v.ag.24.

Licitación N.o 284
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de plástico e impresos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 28 de Agosto de 1967, hora 17.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31698 Ag.11-v.ag.24.

U. T. E.

N.o 5.921|67. — 260.000 aisladores de porcelana o vidrio de los N.os 21, 22, 23 y 27.

Apertura: 28 de Setiembre, hora 16; Segundo llamado: 5 de Octubre, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 40.00.

N.o 5.924|67. — Materiales para la recuperación de la instalación de protección contra incendios de los tanques de combustibles de la Central Batlle: 680 metros de caño de hierro galvanizado, 25 cuplas de hierro galvanizado de presión y 7 curvas de hierro galvanizado. de presión y 7 curvas de hierro galvanizado.

Apertura: 13 de Octubre, hora 16; segundo llamado: 19 de Octubre, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967 — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31726 Ag 14-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

FELIPE STEIMBERG, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palacio Salvo piso 2, y TERESA AGUSTINA MARIA SALAS, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 2.

5.a Sección

HUGO LUIS DALL'ORTO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1179 y MIRTHA ELENA FAGNANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1179.

LAZARO ARAUJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 907 e IRMA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 907.

8.a Sección

ROBERTO OLIMPIO BARO, 62 años, soltero, administrativo, argentino, domiciliado Agraciada 1881 y MARIA INES JARA ROJAS, 29 años, soltera, docente, chilena, domiciliada Agraciada 1881.

ARTURO ANTONIO ABAD ARRAMBIDE, 26 años, soltero, empleado, or., domiciliado Isidoro de María 1310 y ANA MARIA ROUILLER CIRONE, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Isidoro de María 1310.

10.a Sección

ENRIQUE DOMINGO BUERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misouri 1521 y MARIA DEL ROSARIO PRATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misouri 1521.

ARMANDO LASCANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3982 bis y AMANDA SUSANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Aurelio 3982 bis.

12.a Sección

ANTONIO INOCENTE VEGA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1622 y CANDIDA ANTONIA GUNTIN, 55 años, viuda, española, domiciliada Vilardebó 1622.

13.a Sección

MARIO LUIS KOLENC, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3447 y MARIA DEL CARMEN FUSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3517.

14.a Sección

JORGE RAFAEL SICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4520 Apto. 4 y DINORAH TERESITA OTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas No. 4520 Apto. 4.

MAXIMO SANTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso No. 2775, Apto. 2 y NIBIA JULIA RIVERO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Paraíso No. 2775 Apto. 2.

15.a Sección

JORGE WASHINGTON HEHUS, 23 años empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1445 y LIBERTAD TERESITA REYES, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pablo de María 1445.

EDUARDO CELIAR LATIERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1374 y NELLY AMAPOLA CIROLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1374.

17.a Sección

JUAN BERTYS CARDOSO, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 3340 y FRANCISCA ADORALINA GUILLEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 3340.

ELBIO ARGAIN, 23 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Cipriano Miró 3027 y LIBORIA SALVARREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3027.

JORGE WASHINGTON COZMA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2958 y MARIA RENEE ROMERO, 42 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2958.

18.a Sección

TOMAS PEDRO DORIN, 38 años, soltero, comercio, checoslovaco C. L., domiciliado Bvar. España 2775 Ap. 1 y SUSANA ISABEL BENGOCHEA BIANCHI, soltera, dietista, oriental, domiciliada R. Massini 3415|504.

PEDRO TELMO GOMEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Núñez 2967 y MIRIAM MABEL LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2967.

REIMUNDO AMADEO ORLANDO, 29 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado R. Massini 2995 Ap. 3 y NOEMI BEATRIZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, docente, argentina, domiciliada R. Massini 2995 Ap. 3.

GILBERTO JOSE FERREIRA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Patria 472 y ROSA NATIVIDAD ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 470.

FRANCISCO ISRAEL RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y ELBA PIGNANESE MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Requena 1274.

JUAN MAINETTO, 68 años, soltero, artes gráficas, argentino, domiciliado B. del Pino 1162 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 58 años, soltera, española, domiciliada B. del Pino 1162.

19.a Sección

HORACIO LATORRE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2044 Ap. 1 y MARIA CRISTINA LUNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2044 Ap. 2.

20.a Sección

ENRIQUE CARLOS BORRAZAS, 32 años, soltero, ingeniero electrotécnico, oriental, domiciliado Julián Laguna 4221 y MARIA GLORIA CELAYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 163, Ap. 4.

GUTEMBERG PEÑAFLOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5003 Ap. 2 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5003 Ap. 2

21.a Sección

CARLOS TEODORO HARKSEN, 25 años, soltero, técnico en rayos X, oriental, domiciliado Casavalle 4373 e IRMGARD ERNA REDDEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1630.

22.a Sección

ORIENTE ANDRADE, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cádiz 3255 y CELIA VALDES, 25 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3466.

23.a Sección

VICTOR JOSE OJEDA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 18 y JOSEFA ARBURUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

ELIAS MOYA, 23 años, soltero, empleado, español, C. L., domiciliado Jaime Cibils 2777 y DOLORES ARGIBAY, 22 años, soltera, española C. L., domiciliada Jaime Cibils 2777.

CLAUDIO CESAR NEGRETTE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2741 bis, Apto. 2 y MABEL ELENA VISCONTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2318.

JOSE LUIS WELKER, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2910 Apto. 19 y MARIA CELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2766.

24.a Sección

RICHERDET BRANDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro

N.o 2974 y PERLA BERECHE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 2974.

14) $ 80.00 3|pub y ag 23.

Montevideo, 18 de Agosto de 1967

1.a Sección

DANIEL CHIRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1375, piso 6, apto. 12 y JULIA AMELIA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1375, piso 6, apto. 12.

4.a Sección

JOSE VENANCIO MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1031 y HAYDEE CALERO, 25 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Maldonado 1031.

JULIO CESAR DOROTEO CARRERAS, 32 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y AMALIA AMABILIA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

GUILLERMO ABELARDO JOSE RODRIGUEZ VILLAMIL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 y BLANCA FLORENCIA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 828.

CARLOS ALBERTO BILLER, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1203 y ROSA BOROVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1203.

6.a Sección

RODOLFO FEDERICO SONEIRA, 24 años, solotero, hacendado, oriental, domiciliado Rondeau 1410 y MARIA RAQUEL AROCENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1410.

ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1385, apto. 1 y RAMONA REGUEIRA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1385, apto. 2.

ORLANDO PEREZ, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1519 y NORMA ILDA BONICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1293.

NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365, apto. 4 y MARIA INES PICCARDO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1365 apto. 4.

7.a Sección

ALFREDO FONTANINI, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 y EMILIA PONTE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726.

ERNESTO ANGEL GOANO, 63 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Magallanes 1424 Ap. 804 y EMILIA PERA, 48 años, soltera, italiana domiciliada Magallanes 1424, Ap. 804.

OSVALDO MARINONI ROVITTO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 882 Apto. 2 y MARTHA GONZALEZ PINTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 882 Apto. 2.

AMERICO LOURDES SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y SUSANA PINTOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

MELKON NAHABETIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1493 piso 2 y MARIA EMILIA BRUNET PEYROT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1493 piso 2.

8.a Sección

JUAN Ma. DOMINGO FERNANDEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1243 y DOMINGO MENDIOLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1234.

9.a Sección

OSVALDO RICIERI BREGANTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Berretta No. 9990 y MARY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada de la Justicia No. 5565.

10.a Sección

BRUNO SUCCO, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Calle No. 3, 5817 y MARIA GLADYS RISSO, 22 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1954.

LUIS CARLOS DAGNONE, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Espronceda 2157 bis y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3962.

11.a Sección

EDMUNDO LOPEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3481 y MARIA NELLY TECHERA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3481.

MIGUEL ANGEL IDARRETA, 33 años, soltero, técnico en pieles, oriental, domiciliado Avellaneda 4622 y MIRTHA ESTELA FIERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4848.

HECTOR PASSANANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2489 y MARIA GABIS PEREIRA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. Sastre 2489.

WILSON PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tiber 4550 y ANA MARIA TARAMASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 2200.

ADEMAR LEDESMA, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado San Cono 3929 y MYRIAN MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3929.

13.a Sección

WASHINGTON LOPEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 1672 y ANABEL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3938.

ROBERTO ICAZURIAGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1862 y NELLY MIRTHA NIEVES PIÑEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5137.

16.a Sección

HUGO LUIS VALLARINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 4892 y ELIDA SOUSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B N.o 6666.

17.a Sección

EDUARDO BUANAVENTURA PRIOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5066 y GLADYS MONTENEGRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5066.

18.a Sección

HUGO CESAR POU GARCIA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Requena 1136 y VIRGINIA MAGDALENA PACIFICO RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1136.

ARTIGAS TOMAS CASANOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2276 y MARTHA DORYS GIL CATELLANOS, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 ap. 4.

JOSE CARLOS PEREIRA GALIONE, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Canelones 2532 y MARTA MABEL VECINO VIDAL, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 2532.

19.a Sección

EDGARDO RAUL OTERO, 29 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Cufré 2394, Ap. 4 y GLADIS ADORACION PIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2184 ap. 1.

WALTER ALFONSO BULA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993 Ap. 1 y ANA MARIA MACHIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2432 Ap. 7.

20.a Sección

MATIAS CAMILO ELMA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3915 y ANA MARIA CAMAROTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3929.

JORGE LUIS FERREIRA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cno. Castro 133 e ISABEL PAGGIOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 133.

CECILIO SUAREZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Arrechavaleta 4090 y MARIA ANGELICA BARROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrechavaleta 4090.

21.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, domiciliado Instrucciones 1933 y ELSA BETTY DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1385.

FERMIN MILTON NALERIO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pantanoso 4845 bis y MARIA DE LUJAN SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4770.

22.a Sección

RUBEN DARIO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3307 a, y LYLIAN DEL CARMEN BLANCO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4145.

23.a Sección

PEDRO CASTEX MOURE 46 años, soltero, empleado, chileno c.i., domiciliado Br. Artigas 1915 y GLORIA GIOCCHINI TAURO, 37 años, soltera, norteamericana, domiciliada Br. Artigas 1915.

ALFREDO MARCIANO GOMEZ, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Paullier 1661 y DIONISIA DOMINGA CALVO, 48 años, soltera, transfusionista, argentina, domiciliada Juan Paullier 1659.

24.a Sección

RICHERDET BRANDE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 2974 y PERLA BERECHE, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada M. Barreiro 2974.

GUILBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3359, y ANA MARIA REVELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3359.

14) $ 50.00 3pub. y ag.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44, 966), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos, y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132, número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6.460 centímetros; con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña AIDA ISABEL PEREZ OTTOGALLI se presentó ante este Juzgado (Ficha B N.o 30|967) promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto a la mitad indivisa de un terreno y sus construcciones, padrón 53.894 situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 32 de la manzana letra O en el plano del Agr. Juan Mier, de Agosto de 1913, compuesto de 279 metros cuadrados, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Antonio Díaz, cuyo terreno fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, representando a Felipe Barabino y otros a favor de Pedro Pérez Ladó, casado con Laureana Emilia García Ledo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores Pedro Pérez Ladó y Felipe Barabino y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.800.00 30pub. 11559 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA. Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don

José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023. que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937. tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros. con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo. Aquiles Bianchi Doroteo Coulture. Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Agosto 9 de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 15793 Ag 17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 58 F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el número 70.925 compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste. a la calle Felipe Sanguinetti. distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13 F.o 384). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI. iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65 172 y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A Pfaffy. del 2 de Marzo de 1913. consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste. a la calle Agustín Sosa: por 11 metros 50 de fondo lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14: al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto. para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Junio de 1967 —

16) $5 400 00 30|pub 14045 Ag 1 o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital dictada en autos DELFINO JUAN FRANCISCO Presc adquisitiva treintenaria (L.o 10 F o 60. N o 181) se cita llama y emplaza por noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio a cuantos se consideren con derecho y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beheregaray o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título. con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 48.726, con una superficie de 570 metros cuadrados; con un frente de 30 metros por el S. E., a la calle Nueva Era, por 19 metros también de frente al Cno. Pte. Santos por el S. O. por donde la puerta de calle da al N.o 5.608. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.

16) $ 3.600 00 30 pub. 14642 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17) se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas. 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria. Benita Eloísa. Blanca Esmilia, Ermelinda Paula. Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento. señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966. padrones, Nos. 3625 y 3622. compuestas de una superficie de 15 hás 8 425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. 13 de Junio de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo dictada en los autos: "BIBIANO ALEGRE Prescripción treintañal" (L.o 44 F.o 700), se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días a doña Josefa Silva. a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Sarandí del Yí (9.a sección judicial del departamento de Durazno), en la manzana N.o 30. padrón N.o 181, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 123 el 20 de Abril del mismo año. consta de una superficie de 400 metros cuadrados con frente de 40 metros sobre calle Rincón para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos — Durazno. Diciembre 12 de 1966 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta

16) $ 4.800.00 30|pub. 11518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno. se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820 de la manzana 94. del Pueblo del Carmen. su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1 042 metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $3.000.00 30 pub 13227 Jl 21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria, (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celaveta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26|967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados. 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira; al S., en 55 metros 20. con Suc. Pedro De León: al E., en 19 metros 45. con Tiburcio A González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López Juez de Paz.

16) $ 7.500 00 30|pub. 15606 Ag 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA. JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36. F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se aconsideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9. de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm con 18 metros 75 cm. al Nordeste. frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag 10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio dictada en autos: "DEL PORTILLO LEIONAGOITIA, JULIO C y otro contra Presc. Treintañal. (L.o 15. F.o 657)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César y José Luis Del Portillo Leionagoitia iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien fracción de campo sita en la 6.a sección jud del Departamento de Maldonado. que forma parte del padrón N.o 1.557 señalada con el N.o 3. en el plano del Agrimensor Eduardo I Larrieux de 28|IV|67 inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo de 1967 con el número 3223 con una superficie de 167 hás. 7224 metros cuadrados. que se deslinda así: 3.197 metros 75 al N O con fracción "2". del mismo plano: al S E con cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 metros 58, 378 metros 09 y 411 metros 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano con padrón N.o 9435: y al S. O. con fracción "4" del mismo plano. en dos líneas rectas de 609 metros 30 y 499 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Junio de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 11828 Jn 27-v.jn.30. Jl 21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE

CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción". (Lo 25. Fo. 488. N.o 212). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores. a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación.

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359. ubicado en la primera sección judicial de Paysandú. manzana N.o. 332. plano del agrimensor Esteban R. Callorda. inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro el 31 de Agosto de 1965. consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 20 centímetros. al Norte dando frente a la calle Solís: la misma extensión al Sur. lindando con Felicia Centurión padrón N.o 7 419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados. lindando por el Este con Pedro Casalá. padrón N.o 2.358 y al Oeste con José C. Gossi. padrón N.o 2.353. — Paysandú. Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Act

16) $5 400 00 30|pub 12610 Jl 21 v set 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: ROSA MICHIELIN DE LIMA o Otros. Prescripción (48|512) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a Malvina Oterman de Jurado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar 2, manzana 193. 1.a Sección Judicial de Rivera. padrón 1695. superficie 922 metros, 351250 milímetros plano de Antonio Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965 lindando 21 metros. 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696 — Rivera. Junio 30 de 1967. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

16) $3.600 00 30|pub 14317 Ag 1.o-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. dictada en autos: RAMELA JOSE RENE y MEONI de RAMELA EVA. Prescripción adquisitiva. (21, 496 976)" se cita. llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. en el carácter de anteriores propietarios a Luis Piñeiro Basilia Enrique de Piñeiro. Felipe Piñeiro y Luisa Piñeiro de González. sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N o 1. de la ciudad de Rocha Padrón N o 641. de una superficie de 659 metros. 65 decímetros lindando al frente al N O. en 16 metros 70 centímetros con Avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez y por el N E., en 39 metros 50 centímetros con la calle Doctor Julián Graña — Rocha. 23 de Mayo de 1967 — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $3.600 00 30|pub 11707 Jn 26-v jn.30. Jl 21-v ag 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA. Prescripción (L o 18 F o 492) se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José con una superficie de 584 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros 30 centímetros con calle Solís. por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ... deduzcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria. adjunta.

16) $ 3.600 00 30|pub 14698 Ag 3-v set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENRIQUETA. Prescripción. (L.o 18 F.o 524). se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuanto a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José. manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151 1.152 y 1.153. con un área en conjunto de 1.336 metros 1.475 centímetros, limitando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís. los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Porras, el 16 de Octubre de 1862. San José. Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14697 Ag.3-v set 14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO. Prescripción treintenaria. (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 6.000,00 30|pub. 15899 Ag.21-v. oct.2.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón 4.658, manzana 375 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores. entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts lindando 10 mts de frente al Sur, sobre calle Flores: 44 mts. 40 cmts al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662: 7 mts. 90 al Norte lindando con el padrón N o 4653 y 44 metros 60 cmts.. lindando con los padrones N.os 4657 y 4655 para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore. Juez.

16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn 20-v jn 30. Jl 21-v jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA o PERALTA, o PEREIRA PERALTA PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria" (Libro 2. Folio 463 Nº 46), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C P C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros. 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó Padrón Nº 757. Manzana N.o 81. con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados según plano del Agr. Miguel B López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2.107 el 7 de Octubre de 1966. — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 3.600 30|pub. 14589 Ag.2-v.set.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERTA KOLODAY de FEIN solicita la inscripción del dibujo que denomina "Mugui" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15116 Ag.9-v ag.22.

ANGEL PERALTA, solicita la inscripción de los albumes musicales titulados: "Trino Inmortal" y "Justicia Señor", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15128 Ag.9-v.ag.22.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Primer Libro de Piano" y "Ocaso de un arte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $600.00 10|pub. 1224' Ag.7.v.ag.18.

ICHART Y LOPEZ solicita la inscripción del recetario de helados del cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15263 Ag.10-v.ag.23.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos que denomina "Shoshanim" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15213 Ag.10-v.ag.23.

CARLOS MEIRELLES. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vals" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15309 Ag.11-v.ag.24.

JUAN BRUSA PONZIO, solicita la inscripción del modelo de postal denominado "Mapa Guía Postal" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 500.00 10|pub. 15303. Ag.11-v.ag.24.

ELBA M. GONZALEZ DE BAEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Patria, Vida y Tradición" de Vicente René Baéz (autor fallecido) de la cual se declara sucesora. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 500.00 10|pub. 15266 Ag.11-v ag.24.

MILTON RUSSI, por la Comisión de Integración Eléctrica Regional; solicita la inscripción del boletín que denominan "Boletín Cier", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15447 Ag.14-v.ag.28.

GREGORIO MILMAN Y GLADYS CASAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prueba para la investigación de la Orientación Espacial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15577 Ag.15-v.ag.29.

C.E.V.I. S. A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Show y Rodeo en Texas" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15649 Ag 16-v.ag.30.

MARIA A. BARCELO de VOLPE y JULIA ROSA BARCELO solicitan la inscripción de la obra titulada "Impresiones racionales en desdentados" de "Oscar H. Volpe" (autor fallecido) de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 500.00 10|pub. 15735 Ag.17-v.ag.31.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos denominados "Escritorios 18" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15754 Ag.17-v.ag 31

CARLOS MALVAR y WILLIAMS GALLI por Editorial Coliseo, solicitan la inscripción de la revista titulada "Baby Futbol", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16008 Ag 21-v set.4.

ANA MARIA QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para que duerma mi niña", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15950 Ag.21-v set.4.

LUCIA SALA de TOURON; JULIO C. RODRIGUEZ y NELSON de la TORRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Evolución Económica de la Banda Oriental", de la cual

se declaran autores. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 15914 Ag.21-v.set.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO NELSON BARROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Nelson Barros, Rico, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Barrios, debe decir: Pedro Barros, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) R.20 4|55 15|pub. 31736 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA BALARDINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1 125.00 15|pub. 15237 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ; de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE, estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa" — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 900 00 15|pub. 13899 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 566), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORILDES SEVERO COSTA de BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Rafael Bravo Rodríguez y de nacimiento de su hijo Glauco Bravo Severo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Corildes Costa Severo, debe decir, María Corildes Severo Costa; y en la de nacimiento, donde la madre del inscripto figura como María Corildes Costa, debe decir, María Corildes Severo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub 31692 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 396), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN MARTIN CARRIQUE y MAGDALENA CHIRIBAO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

En la de matrimonio de Juan Martín Carrique y Magdalena Chiribao, donde menciona a la madre del esposo como Antonia Trocano, debe decir Antonia Crocano; y donde se menciona a la madre de la contrayente como Eusebia Díaz, debe decir Eusebia Aguiar.

En la de matrimonio de Matías Modesto Chiribao y Eusebia Aguiar, donde se menciona al contrayente y al padre de éste como Chirivao, debe decir en ambos casos Chiribao.

Y en la de reconocimiento y legitimación de Magdalena Ursina Chiribao Aguiar, donde se menciona al padre de la inscripta como Matías Chirivao, debe decir Matías Chiribao. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14643 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "FORTUNATA CABRERA de CANTERO. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 521), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con Emeterio Cantero y la defunción de éste, en el sentido de que donde dice: "Leonor Cabrera" debe decir: "Fortunata Cabrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Ag7-vag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN CALVO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio estableciéndose que donde la compareciente figura, como hija de Nicolás Calvo y de Pura Andrade, debe decir, que es hija natural de padre desconocido y de Pura Calvo Andrade, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15774 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO MAÑES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que en la partida de nacimiento del compareciente donde el apellido paterno figura como Molina, debe decir Mañes, y donde el apellido materno figura como Gabin, debe decir Gavin, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 14811 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Berriolo Raimondi y Zelma Angela Berriolo Revetria, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y la de nacimiento de la segunda.

En la de matrimonio de los comparecientes donde el primero figura como Berlolo, debe decir: Berriolo, y en la de nacimiento de la segunda compareciente, donde figura como Beriolo, debe decir: Berriolo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 15111 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA SUSANA HOLLAENDER RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde dice "Hollaenderg" debe decir "Hollaender". — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15641 Ag.16-v.Set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de DORILA OLIVERA y FABIO AGUIRRE o MAMERTO AGUIRRE o MAMERTO M. FABIO AGUIRRE, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Fabio Aguirre debe decir: Fabio Aguirre o Mamerto Aguirre o Mamerto M. Fabio Aguirre. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 14744 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CAMAÑO con GLADYS IRIS CACERES y la de nacimiento de su hijo Julio César, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Iris Gladys Cáceres", debiendo decir en su lugar: Gladys Iris Cáceres. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31687 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Cirilo Duque con Benita Castillo, pues donde en la misma los contrayentes dicen llamarse Rodolfo Cirilo Gargano y Guillermina Castillo, debe decir: Cirilo Duque y Benita Castillo, respectivamente, y que se suprima de dicha partida donde dice, respecto del padre del contrayente Antonio Gargano. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 15114 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado.

Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CURI, MERI", Rectificación de partida. (Ficha P-250|966) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ruben Malheiros y Meri Curi pues en ella donde la fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "3 de Mayo de mil novecientos veintinueve" debe decir 3 de Mayo de mil novecientos quince. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31624 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE DE FREITAS y UBALDINA CORREA, en el sentido que donde el contrayente figura como Joaquín de Freitas debe decir. José de Freitas, por así corresponder. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub 81618 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SILVA VIGNOLO LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 424), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice "Luis Alberto Vignolo", debe decir "Luis Alberto Silva Vignolo" y que era "hijo de Margarita Bernarda Vignolo y padre desconocido", debiendo decir "hijo legitimado de Margarita Bernarda Vignolo y de Ramón Eustaquio Silva". De nacimiento de sus hijos Luis Ramón, Mariela Cristina y Nelly Mabel, donde dice hijos de "Luis Alberto Vignolo" debe decir de "Luis Alberto Silva Vignolo". Se hace constar que por resolución de fecha 29 de Junio de 1967, N.o 2845, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de Agosto de 1967. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31754 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (L.o 45 F.o 375), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Lanza" debe decir: "Lanze". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 15298 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BENITO GERARDO SOTO CURBELO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "al margen: N.o 151. Zoto Benito Gerardo", debe decir: al margen: N.o 151. Soto Benito Gerardo"; donde dice: "hijo legítimo de la asilada María Asunción Curbelo, debe decir: hijo legítimo de la asilada María Accención Curbelo" y donde dice "y de su esposo Benito

Zoto, debe decir: y de su esposo Benito Soto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza en la presente gestión, según certificado glosado a fojas 1. — Trinidad, Julio 26 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31645 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SECUNDINO MUSSIO (L.o 16, F.o 12) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "SECUNDINO MUZZIO", cuando su nombre es sólo SECUNDINO y donde figura el apellido "Muzzio", debe decir Mussio, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15823 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SLAVINSKY. Rectificación de partida" (Libro 25. Folio 446, Nº 52) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Slavinsky solicitando la rectificación de la siguiente partida; por contener el siguiente error: en la de nacimiento del gestionante figura como: Pedro Llavensky, debiendo decir: Pedro Slavinsky, por ser el verdadero. — Paysandú, Junio 26 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 900.00 15|pub. 14520 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTONG CARBALLAL. Rectificación de su partida de nacimiento, (L.o 22, N.o 229, F.o 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshingtong Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Donde dice Carvallal debe decir:". "Carballal" por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 14 de 1967. — Escribano Mario L. Lancieri Actuario Adjunto.

19) $1.200.00 15|pub. 14664 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ONILDE ESPERANZA SOSA SOSA, en el sentido de establecer que donde dice "hija legítima" como "del sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir respectivamente "del sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 20 de Abril de 1955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31764 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAN NEY CELADA estableciéndose que donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y donde dice "hija", debe decir "hijo". — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 900.00 15|pub. 14505 Ag.2.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15 pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARFURT TORTI, NORMA AIDA. Rectificación de partida. L.o 16, F.o 504", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Juan Carlos Marfurt" debe decir León Carlos MARFURT, que es el verdadero nombre de su padre. — San José, Junio 21 de 1967. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 14695 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN TRUJILLO MUÑOZ, registrado en la Quinta Sección de Durazno, nacido el 2 de Diciembre de 1940, pues en la misma en donde dice "Juana", debe decir "Juan"; donde dice "femenino" debe decir "masculino"; donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto". — San José, Abril 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.200.00 15|pub. 14681 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre y del abuelo como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Omar Domingo, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15898 Ag.21-v.set.11.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Daymán Moreira contra BENIGNA LOPEZ DE ITUARTE", Cesación Condominio, (Libro 62. Folio 200), se hace saber: que el ocho de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328) se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 53.334.00, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa, inscripto el 3 de Abril de 1949, (Libro 42. Folio 443. Número 1363) del Registro General de Inhibiciones, así como los edificios y mejoras que contenga, del siguiente bien: Padrón 139.362: 17.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 459 metros cuadrados con frente a calle Oficial Primero número 4776, entre Domingo Arena y Teniente Gregorio Ortiz.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador: Todos los gastos relativos a la escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que corresponda abonar; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523), segundo piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 14634 Ag.2.-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Magdalena Ema Catani, Yamandú Fernández Catani y Diego Ernesto Fernández Aleren contra SERVANDO y CONCEPCION FERNANDEZ, en autos: SERVANDO FERNANDEZ Sucesión (59|212)", cesación de condominio, (L.o 61, F.o 323), se hace saber que el próximo 29 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de $ 83.200.00, del siguiente bien: 1.o) Los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa según boleta expedida por el Banco de Crédito con el N.o 3842, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 723 al F.o 180 del L.o 17, referentes a un terreno ubicado en Montevideo, 9.a Sección Judicial, padrón número 114.738, con una superficie de 306 metros con 13 metros de frente al O. a la calle Yegros 1864; 2.o) La propiedad y posesión del edificio y mejoras incorporadas al solar precedentemente descripto.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del mejor postor los pagos de cualquier deuda que por mejoras afecten con derecho real al bien, así como la obtención de las inspecciones finales y permisos de construcción para las obras inconclusas existentes en el bien aludido; 2.o) Que serán igualmente de su cargo el pago del saldo deudor del precio del terreno al día de la escritura y también la comisión del rematador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P. 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.900.00 15 pub. 14391 Ag.3-v ag 23.

ENRIQUE GOMENSORO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barabino, Elbio contra ARAUJO, ARTHUR. Cesación de condominio". (Libro 1. Folio 445), se hace saber que el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Piedras 318, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 450.000 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 147.118; según plano del Agr. Manuel E. Avilés de Febrero 1930, es el N.o 524 de la manzana 52; superficie 791 m. c. 56 dm. c. y se deslinda: 2 tramos curvos de 7 metros 20 centímetros y 10 metros 47 centímetros al S. E. frente a Avenida Italia; 15 metros 79 centímetros de frente al S. a Avenida Italia; 42 metros 65 centímetros al O. con solares 523 y 537; 5 metros al N. con parte de solar 526 y 39 metros 10 centímetros al NE. con solar 525.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.125. 15|pub. 15796 Ag.17-v.set.7.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO. Ejecución de hipoteca, (Ficha 455 - 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.245, mayor área, con una superficie de 99 metros 44 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina, da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueran el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO y otros". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400). se hace saber al público que el día 28 de Setiembre a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, las construcción y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 102.806 y consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, teniendo metros 8.20 de frente al suroeste a la calle Walcalde, señalado con el N.o 2659 y 2661.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley. B) Que la documentación relativa al inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 15772 Ag.17.-v.set.7.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE LEON LEPEK. Ejecución de prenda" (Libro 13. Folio 363). se hace saber que el próximo día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo MVAR de 2 metros Nº 15.595. embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. —

20) $ 1.250 10|pub. 15794 Ag.17.-v.ag.31.

LUIS DELLA VENTURA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Aparicio E. Torre Ceriani y otra contra CARLOS A. VELAZQUEZ LOYORATTO. Ejecución de hipoteca" Libro 10 Folio 207 Nº 321. se hace saber que el día 28 de Agosto de 1967 a las 15 horas y ante la puerta de este Juzgado calle Garibaldi casi esquina Dr. Luis A. de Herrera, por intermedio del Rematador Luis Della Ventura, precidido del Alguacil y asistido del Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones, ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. empadronado con el N.o 12.203, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de Abril de 1958 y según el cual tiene una superficie de 300 metros 14 decímetros y su frente al Este en 17 metros, 23 centímetros sobre la calle José Pedro Varela entre Baltasar Brum y Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada: b) Que la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados serán del cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro llegaran a originar: c) Los autos en los que se decretó la presente venta así como los títulos de propiedad del bien referenciado, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Las Piedras, 28 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 3.600 15|pub. 14573 Ag.2.-v.ag.22.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: VALENCIC FRANCISCO. Juicio Ab-Intestado. (L.o 41. F.o 378). se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a la hora 14 el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en pública subasta sin base y al contado de todas las mercaderías de comercio que existen en el almacén, propiedad del causante Francisco Valencic situado en el barrio Assandri, de esta ciudad, consistentes en bolsas de azúcar "Rausa"; de 50 kilos, cada una; sacos de yerba mate de 30 y 15 kilos cada uno; gran cantidad de vinos finos y naturales; casilleros de bebidas fermentadas, vermouth de distintas marcas, gran cantidad de conservas envasadas gran stock de artículos de almacén y mercaderías, estanterías, mostradores, balanzas, leña, maderas, chapas de zinc de distintas medidas, calentadores "Primus" y otros artículos que no se detallan por su gran extensión.

20) $ 1.500.00 10|pub. 15063 Ag.9-v.ag.22.

AGUSTIN GOGNA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Larrainci, Irma L. y otros contra IZA o HIZA, EMILIA LAURA. Venia y venta judicial" (Libro 1. Folio 167. Nº 37), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 173, con una superficie de 524 metros 80, que linda, por el Norte, frente a calle Ituzaingó; por el Este, frente a calle, doctor Miguel Mortalena, con una línea ochava de 2 metros 72; por el Sur, con lote 3 de Antonio Perretti y por el Oeste, en línea quebrada de tres rectas, con el lote uno. Base $ 8.708.32. (2|3 de la tasación).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, Agosto 4 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 15687 Ag.17.-v.set.7.

RAUL S. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra FIDIA R PLA MURO y MARTHA METKONSKY de PLA Juicio ejecutivo, (L.o 43. F.o 592), se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. Letrado, calle Dr Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Raúl S Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 55.270 00 del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Piriápolis Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del bien empadronado con el N.o 1.017 compuesto dicho solar de una superficie de 250 metros, con cinco metros de frente al Nord Oeste a la calle Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial — Durazno, Junio 30 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

20) $ 4.800 00 27 pub 13465 Jl.20-v.ag.28.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: Juan Mario Rial contra ELIRA JACINTA ARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que el 10 de Setiembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio Sr. Luis A. Villar Irazabal, a la venta en remate público y con la base de quinientos mil pesos. ($ 500.000.00) del siguiente bien inmueble:

I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2.703. (antes empadronada en mayor área con el N.o 333). parte de los solares N.os 5 y 7 de la manzana N.o 52 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con un área de 429 metros 6.000 centímetros cuadrados, con frente a la calle 18 de Julio: II) Con la base de ochenta mil pesos. ($ 80.000.00) un automóvil marca "Ford" modelo 1929, empadronado en el Municipio de Flores con el N.o 4.163, matrícula N 2.265, N.o de motor A. A. Fo. 361.877, III) Sin base los siguiente bienes muebles: Un juego de living con mesa; Un termofón "Tem"; Un refrigerador "Ferrosmalt F .80"; Una cocina Premier "Volcán"; Cinco taburetes; Una mesa de cocina; Cuatro sillas; Dos roperos con tres puertas y otro con cuatro puertas; Una Cómoda; Tres mesas de luz; Una cama dos plaza de madera; Un mueble con estantes; Tres cucharas; Tres cuchillos; Tres tenedores; Tres cucharitas; Tres cuchillos y Tres cucharas de postre; Tres tenedores de postre; Tres cucharitas; Tres platos hondos de loza; Tres platos llano de loza; Un receptor eléctrico "Royal"; Una sartén de hierro; Un juego comedor con mesa. Un aparador y Tres sillas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) que serán de su cargo los impuestos tributos y honorarios de escrituración que correspondan. — Trinidad, Julio 31 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $ 3.250.00 10|pub. 15545 Ag.15-v.ag.29.

LUIS GARCIA BARRIOS
JUDICIAL

El jueves 14 de Setiembre a las 15 horas, en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de pesos 1:100.000 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N.o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

El bien consta de una superficie de 213 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 41 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava; 14 metros 90 centímetros al E. a calle Sarandí; 11 metros, 68 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22; comprende un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 de Montevideo La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios, Ituzaingó 720, San Carlos.

20) $ 7.200 15|pub. 12738 Ag.17.-v.set.7.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco República contra PEREZ CARROSO, ARQUIMEDES T. y otro. Ejecución de Prenda. (L.o 15. F.o 649), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran Avda. Gorlero 1011, de la ciudad de Punta del Este, por el rematador Martín Rovira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en el contrato de prenda de fs. 3 y diligencia de fs. 9 vta. de dichos autos, que comprenden muebles, útiles, y máquina de comercio de bar; como ser 160 sillas de hierro, 40 mesas chasis de hierro y tapa de cármica. 1 heladera de roble de 12 puertas, otra heladera de roble de 4 puertas. 1 horno infrarrojo marca "Mirror S. A.", una registradora marca "National", eléctrica de 4 controles, una cortadora "Berkel" eléctrica una máquina para jugos de fruta eléctrica, mostrador vitrina etc.

Se previene: A) Que el mejor postor del bien adquirido en el acto de serle aceptada su oferta, deberá abonar el importe íntegro, así como la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales legales, siendo también de su cargo el retiro de la cosa adquirida, que se efectuará de inmediato B) No se admitirán reclamos ulteriores, pudiendo examinarse los bienes en el lugar que se encuentran, todos los días hábiles hasta el día del remate de 15 a 18 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 2.750.00 10|pub. 15906 Ag.31-v.set.4.

ALBERTO MARSICO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ricardo Amado Vaya contra ANASTASIO SORIA ROTUNDO y BLANCA ZULMA PEREZ PERALTA de SORIA. Ejecución de hipoteca, (L.o 15, F.o 351, N.o 419)", se hace saber al público, que el día miércoles 26 de Setiembre p. v., a la hora 16, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Mársico, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 336, padrón N.o 4167, que según plano del Agr. don Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1860, el 20 de Setiembre de 1960, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalado como solar A, compuesto de 193 metros cuadrados y así deslindada: 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas; 12 metros al Este, lindando con el lote B; igual medida al Oeste, lindando con finca padrón N.o 4168; 16 metros 10 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 4166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración, honorarios, impuestos universitarios y traslaciones de dominio, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13423 Ag 14-v.set.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los expedientes Nros. 506|959; 240|966; 637|966; 668|966; 772|966; 875|966; 1051|966; 1652|966; 1055|66; 1142|66; 1378|66; 1386|66; 1591|66; 1625|966; 1638|966; 1767|966; 1860|966; 1924|966; 2568|966; 2934|966; 3341|966; 3887|966; 192|967; 214|967; 370|967; 436|967; 658|967; 870|967; 936|967; 1022|967; 1025|967; 1132|967; 1147|967; se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Félix Macedo, asistido del Receptor Adjunto Edo. de Contaduría don Joaquín Pedro Mendiondo, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial, lo siguiente: (6) seis hojas de madera compensado, base $ 30.00 c|u.; (50) cincuenta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (50) cincuenta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (6) seis pares chinelas, base $ 12.00 par; (87) ochenta y siete pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (50) cincuenta tirillas para chinelas, base $ 2.00 cu.; (17) diecisiete latas ananá, dulce de 1 kilo, base $ 10.00 c|u.; (3) tres latas nescafé de 200 grs. cada una, base $ 8.00 c|u.; (2) dos kilos de café elaborado, base $ 8.00 el kilo; (80) ochenta carreteles hilo, base $ 8.00 c|u.; (30) treinta latas sardinas de 200 grs. c|u., base $ 6.66 c|u.; (1) una valija cuero, base $ 33.33; (24) veinticuatro armónicas, base $30.00 c|u.; (6) seis pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (30) treinta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (1) una olla a presión, base $ 400.00; (35) treinta y cinco kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (37) treinta y siete metros franela, base $ 20.00 el metro; (10) diez toballas chicas, base $ 20.00 c|u.; (5) cinco metros géneros de hilo, base $ 20.00 el metro; (6) seis pares zapatillas de goma, base $ 20.00 el par; (30) treinta bobinas de hilo, base $ 8.00 c|u.; (24) veinticuatro pares chinelas de goma, base pesos 12.00 el par; (14) catorce kilos de café en grano base $ 40.00 el kilo; (288) doscientas ochenta y ocho esponjas para limpiar aluminio, base $ 1.00 c|u.; (30) treinta latas de nescafé pesando 320 grs. c|u., base $ 30.00 c|u.; (30) treinta kilos café en grano crudo, base $ 40.00 el kilo; (20) veinte kilos café en grano tostado, base $ 46.66 el kilo; (12) doce metros pantazote, base $ 60.00 el metros; (30) treinta kilos de café elaborado, base $ 12.00 el kilo; (1) una olla a presión marca Marmicoc base pesos 666.66; (2) dos juegos para té de porcelana, base $ 200.00 c|u.; (1) un torno, base $ 600.00; (3) tres juegos de té de porcelana de quince piezas c|u., base $ 200.00 cada juego; (1.920) mil novecientas veinte pilas para radio marca RAY-O-VAC, base $ 6.00 c|u.; (2.000) dos mil bolitas de vidrio base $ 0.50 c|u.; (48) cuarenta y ocho vasos vidrio medianos, base $ 5.23 c|u.; (1) un juego té con quince piezas, base $ 200.00; (6) seis tazas c|platillos, base $ 16.66 c|u.; (6) seis platos llanos, base $ 10.00 c|u.; (8) ocho pares zapatos para mujeres del número 31 al 34, base $ 133.33; (1) una escopeta marca Rossi calibre 24 No. 311245, base $ 1.066.66; (83) ochenta y tres piezas porcelana, base pesos 10.00 c|u.; (60) sesenta cepillos de dientes, base $ 6.00 c|u.; (200) doscientos litros Gas-Oil, base $ 5.33 el litro; (1) tanque, base pesos 200.00; (200) doscientos litros de Kerosene, base $ 5.00 el litro; (1) un tanque, base $ 200.00; (16) dieciséis pares de zapatillas suela de goma, base $ 20.00 el par; (12) doce kilos lija en rollo, base $ 20.00 el kilo; (40) cuarenta pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (80) ochenta kilos de café elaborado, base $ 12.00 el kilo; (30) treinta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo, (30) treinta platos loza base $ 20.00 c|u.: (30) treinta pilas para linterna marca Ray-O-Vac, base $ 6.00 c|u.; (250) doscientas cincuenta hojas de lija al agua No. 80 marca Carborumdum, base $ 4.00 c|u.; (576) quinientas senta y seis pilas para linterna, base $ 6.00 c|u.; (5) cinco ollas a presión, base $ 400.00 c|u.; (528) quinientas veintiocho pilas para internas, base $ 6.00 c|u.: (150) ciento cincuenta kilos de café en grano tostado, base $ 46.66 el kilo: (12) doce tazas con platillos, base $ 13.33; (70) setenta kilos de porotos de color, base $ 8.00 el kilo: (5) cinco kilos pimentón, base $ 10.00 el kilo: (79) setenta y nueve kilos de café elaborado, base $ 12.00 el kilo; (24) veinticuatro pilas para linterna, base $ 6.00 c|u.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos Municipales y comisión al Rematador; la venta se hará por el total o parcial de lo indicado, las mismas se encuentran depositadas en los depósitos de esta Receptoría. Antecedentes en la Secretaría de Aduana de Rivera. — Rivera, Agosto 2 de 1967. — Juan Pío Silva, Receptor de Aduana.

20) $8.500.00 10|pub. 15288 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO RUGNITZ (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados "SOLOM VERISSIMO. División de condominio" (L.o 1, F.o 93) se hace saber que el día 4 de Setiembre a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Martillero Francisco Rugnitz (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes:

A) Terrenos con mejoras del Plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el número 3422, padrones 211 y 212, solares 1, 2 y 3 de la manzana 36 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los siguientes, que se venderán por la base que a continuación se establece:

Solar 1: Sup. 350 m. 203.750 mm.: 14 m. 95 de frente al N.O. a la calle Ansina y 33 m. 425 de frente al N.E. sobre calle Zapucay por ser esquina. Base de venta $ 1.820.76.

Solar 2: Sup. 327 m. 95 dm. c.: 14 metros de frente al N.O. a la calle Ansina. Base venta $ 1.708.33.

Solar 3: Sup. 327 metros 95 dm. c.: 14 metros de frente al N.O. a la calle Ansina. Base venta $ 1.708.33.

Solar 4: Sup. 472 metros 45 decímetros cuad.: 11 metros de frente al N.O. sobre la calle Zapucay Base de venta $ 3.019.16.

Solar 5: Sup. 429 metros 50 decímetros cuadrados; 10 metros de frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta $ 3.019.16.

Solar 6: Sup. 429 metros 50; 10 metros de frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta de los derechos posesorios $ 2.723.66.

Solar 7: Sup. 429 metros 50; 10 metros frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta de los derechos posesorios $ 2.723.66.

B) Terrenos con mejoras del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3423: solares 4, 6 y 8 de la manzana 256, padrón 2128 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los que a continuación se detallan y se venderán por la base siguiente:

Solar 1: Sup. 461 metros 2830 dec. cuadr.: 10 metros 74 de frente al S.E. sobre la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.321.66.

Solar 2: Sup. 508 metros 5.289 cm.: 11 metros 84 de frente al S.E. sobre la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 5.383.33.

Solar 3: Sup. 445 metros 3.915 cm.; 10 metros 37 de frente al S.E. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.170.83.

Solar 4: Sup. 429 metros 50; 10 metros de frente al S.E. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 6.091.66.

Solar 5: Sup. 300 metros 65 dm. c.; 14 metros de frente al S.E. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta: $ 2.812.50.

Solar 6: Sup. 300 metros 65 dm. cuadr.; 14 metros de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 2.812.50.

Solar 7: Sup. 321 metros 31.250 mm. c.; 14 metros 95 de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 5.041.66.

C) Terrenos con mejoras del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3423; solares 5 y 7 de la manzana 255 de la Planta Urbana de esta ciudad; padrón N.o 2148, 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los que a continuación se detallan y se venden por la base siguiente:

Solar 1: Sup. 429 metros 50 dm.; 10 metros de frente al N.O. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.025.00.

Solar 2: Sup. 429 metros 50 dm.: 10 metros de frente al N.O. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.183.33.

Solar 3: Sup. 343 metros 1.025 cm. c.: 14 metros 95 de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base $ 3.370.83.

Solar 4: Sup. 321 metros 30; 14 metros de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez Base de venta $ 3.008.33.

Solar 3: Sup. 321 metros 30; 14 metros de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 3.008.33.

Se previene:

I) Que los solares 6 y 7 del plano del Agr. Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3422, sólo se venderá los derechos posesorios.

II) Que los solares 4 y 7 de la manzana 36, el solar 4 de la manzana 256 y el solar 2 de la manzana 255 están ocupados.

III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

IV) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que legalmente le correspondan.

V) Los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 11.100.00 15|pub. 14639 Ag 2-v.ag.23.

HERMES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: ULPIANO R. VAUCHER, en representación de las menores María Irahí y Mary Isabel Vaucher. Venta de cuotas partes. (L.o 20, F.o 185), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hermes Silva, el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, dos cuotas partes del bien empadronado con el N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada la puerta de entrada con el N.o 440, de propiedad de Esther Hermes Vaucher y otros.

Se previene: 1.o) Que cada cuota parte, está constituída por las 382|4.224 avas partes del mencionada bien, lo que alcanza a 61 metros 10 centímetros para cada co-herederos; 2.o) Que cada cuota parte saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

20) $ 2.500.00 10|pub. 15954 Ag.21-v.set.4.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ, Venta de inmueble en subasta pública, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Minas de Corrales, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00, ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera, (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 258, y compuesto de una superficie de 1.789 metros, 89 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la

oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Leonard, Actuaria adjunta.
20) $ 3.375,00 10|pub. 15885 Ag.21-v.set.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA DOLORES CASTRO de ROBLES, gestionando expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida el 30 de Marzo de 1958, de la escritura que el 27 de Febrero de 1958 autorizó el Escribano John A. Leaman, por la cual la nombrada gestionante adquirió un solar de terreno y mejoras, en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 32.228, tiene una superficie de 522 metros 50 decímetros, con frente a Avenida Julieta (Ruta 87). Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (63-311) dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 1.500 10|pub. 15775 Ag.17.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 302), se hace saber que por escrito del 27 de Julio de 1967, se presentó RENEE SANGUINETTI de VIDAL, solicitando segundo copia de la escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Jorge Sáez Borrás, el 23 de Octubre de 1964, por la que la compareciente compró a los cónyuges Enrique Juan Storm Young y Gladys Castellanos Cronwell, el siguiente bien: Terreno baldío sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona Carrasco, padrón N.o 187 928 antes en mayor área N.o 117.606, señalado con N.o 16, manzana G, plano Agr. Roberto Urueña Corbo, inscripto en Catastro con N.o 25.883. Superficie 2018 metros 8 decímetros cuadrados; con 31 metros 8 centímetros al NO. frente a Avda. Almirante Harwood; 28 metros 42 centímetros al SE. a calle Canadá por ser esquina; 28 metros 73 centímetros al SO. linda con solar 16; y 35 metros 32 centímetros al SO con solar 14.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2 250.00 10|pub. 15435 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima, escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureña Vega el 28 de Diciembre de 1964, en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área N.os 37.653, 47.652 y 37.650, segregados a su vez del padrón N.o 65.940 solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50 112 el 3 de Noviembre de igual año; y compuesto de una superficie de 653 metros 1.850 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 6.000.00 30|pub. 13993 Jl.24-v.set.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PETIT HOTEL LIMITADA

Constituída el 20 de Junio de 1967, inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado, el 25|7|67, con el N.o 46 del F.o 472 al 473 del tomo 7 de Contratos.

Socios: Constantino Pérez Fernández y Francisco Martínez Ramos.

Administración: Indistinta por los socios.

Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Operaciones comerciales y en especial explotar el ramo de hotelería y restorán.

Domicilio: Calle 9 N.o 717, Punta del Este.

Plazo: diez años y prórrogas automáticas de cinco años cada una.

Denominación: PETIT HOTEL LIMITADA.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15117 Ag.9-v.ag.22.

ALBATROS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo del año 1967, reunidos los señores Julio González, Eduardo Silvera, y Alfredo Valdés del Pino, convienen modificar los artículos quinto y sexto de la firma: ALBATROS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Albatros Turismo S. R. L.)

Quinto: Capital: El capital social será la suma de $ 500.000.00.

Sexto: Aportes: El señor Julio González integró la suma de $ 270.000 00, que sumado a la integración de capital ya efectuada, totaliza la suma de $ 300.000.00; el señor Eduardo Silvera integró la suma de $ 135.000 00; que sumado a la integración de capital ya efectuada, totaliza la suma de $ 150.000.00, y el señor Alfredo Valdés del Pino integró la suma de $ 45.000.00, que sumado a la integración de capital ya efectuada totaliza la suma de $ 50.000.00. Dicha modificación fue inscrita en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Julio de 1967, con el N.o 260 al F.o 979 v. del L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.500.00 10|pub. 15064 Ag 9-v.ag.22.

SEROFIKELGA S. R. L.

Con fecha 5 de Junio de 1967, los señores Ramón Angel Rocha Ortega, Rolando Amorena Martínez y Ruben Briatures Zunino, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 237 F.o 901, L.o 2.

Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos de dos años.

Denominación: SEROFIKELGA S. R. L.

Uso de la razón social: los tres socios actuando a dos firmas.

Objeto: Taller de Refrigeración y afines.

Domicilio principal de sus negocios la ciudad de Montevideo.
22) $ 2.000 00 10|pub. 15146 Ag.9-v.ag.22.

CAPRICE S. R. L.

Por escritura privada del 30 de Junio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 241 al folio 902 del Libro N.o 1 de Contratos, Juan Carlos Tenenbaum e Ignacio Deutscher constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAPRICE S.R.L.". Con un capital de $ 200.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo con un año de plazo y prórrogas automáticas de dos años, administrada por ambos socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.
22) $ 2.000 10|pub. 15291 Ag.11.-v.ag.24.

MOLLY LTDA.

Por escritura privada del 8 de Junio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 240 al folio 897 del Libro 1 de Contratos, Armin Spiendler y Julio Feldman constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MOLLY LIMITADA". Con un capital de $ 200.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo con dos años de plazo y prórrogas automáticas de dos años administrada por ambos socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.
22) $ 2.000 10|pub. 15290 Ag.11.-v.ag.24.

A. L. O. LIMITADA

Constituída el 24|7|67 e inscripta N.o 257, F.o 974, L.o 1 de Contratos; Socios: ANTONIO ACOSTA, JESUS ORTIZ y MIGUEL LARROSA; Capital: $ 300.000.00; Plazo: 15 años; Objeto: Construcción y reparación de repuestos de automotores; Domicilio: Montevideo; Balance: Anual; Administración: Conjunta.
22) $ 1.000.00 10|pub. 15456 Ag 14-v.ag.28.

MOT-WEST LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Julio de 1967, certificando las firmas la Escribana Dora L. Rosso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1967 con el N.o 255 del F.o 960, L.o 1 de Contratos; Socios: ROSENDO HERNANDEZ, ARSENIO FERNANDEZ, JOSE MENDEZ, ANIBAL PIZZOLANTI, WASHINGTON ACOSTA, ROBERTO BELOSO y ANTONIO RODRIGUEZ; Capital: $ 151 200 00 m|n., aportado por los socios por partes iguales; Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año; Objeto: Armado, venta y atención de televisores y equipos electrónicos y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero, necesarios para el cumplimiento de su objeto; Administración: Directorio integrado por los socios Arsenio Fernández, Rosendo Hernández y José Méndez; Balances: Al 30 de Junio; Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 15394 Ag.14-v.ag.28.

EMANTEX S. R. L.

Por escritura pública otorgada el 25 de Febrero de 1967 ante la escribana Myriam Bellini de Sarniguet se constituyó "Emantex S. R. L." cuya primera copia fue inscripta en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 14 del folio 45|48 del Libro de Contratos de 1967 llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Depto. de Canelones.

Socios: LUIS ISABELINO BARCELO CORRALES, HUGO HUMBERTO PEREZ SOSA, DUILIO OSVALDO APPRATTO SAETTONE.

Objeto: Explotación de estampería y tintorería de tejidos.

Domicilio: La Paz, Canelones.

Plazo: 10 años a partir de la constitución prorrogables por períodos de cinco.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales, integrado $ 60 000.00; a aportar el resto cuando las mejoras sociales así lo requieran a juicio de los socios.

Administración y uso de la firma social: los tres socios conjunta o separadamente.

Pérdidas y ganancias a prorrata.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15650 Ag.16-v.a.30.

KORY LTDA.

Se hace saber que por intermedio privado de fecha 30 de Junio de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios Pablo Korytnicki Grunberg; Jacko Korytnicki Gerber y Enrique Korytnicki Gerber. Objeto: Explotación del ramo de mueblería y artículos del hogar, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social "KORY LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior. Uso de la razón social: A cargo de Pablo Korytnicki. Capital: $ 600.000 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 300.000. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por vez en forma automática, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. La administración la ejercerá el señor Pablo Korytnicki. Asambleas: Se realizará dentro de los 180 días de la fecha fijada para el balance general. Actividad de los socios: Podrán dedicarse a otras de giro distinto al de esta sociedad. Utilidades: Corresponderán a los socios en partes iguales. Balance: Se realizarán los 30 de Setiembre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28|7|967 con el número 254 al folio 953 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 14 de 1967.
22) $ 5.000 10|pub. 15737 Ag.17.-v.ag.31.

CERAMICAS CONTI LTDA.

Constituida el 3 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1967 con N.o 290 F.o 1022 v. L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00 integrado: SYLVIO OLAVIO CONTI TEXEIRA, $ 50.000.00; RAUL SUVELZA BEASLEY y MARIO CLODOMIRO SUBELZU SECADAS, $ 25.000.00 cada uno.

Administra: Directorio integrado por los socios.

Plazo: 99 años.

Objeto: Fabricación y comercio de Cerámicas y anexos.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15855 Ag.18-v.set.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de Mayo de 1967 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al F.o 940

del L.o 2 de Contratos Roberto Santos Collazo y José González Rubio cedieron a sus consocios Enrique Macías Payo y Antonio Juan Lamelas, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elite Limitada

22) $ 1.500.00 10|pub. 15837 Ag.18-v set 1o.

EL PALACIO DEL MUTON S. R. L.

Por escritura privada del 24 de Julio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 270 al folio 1018 del Libro 1 de Contratos de David Waisrub, Sloman Liumer, Sara Mareninski y Bernardo Fryd constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EL PALACIO DEL MUTON S. R. L." Con un capital de $ 1.000.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo, con un año de plazo y prórrogas automáticas de dos años, administrada por dos de los socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.

22) $ 2.000.00 10 pub. 15289 Ag.15-v ag 29.

LABRUDENT LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: LABRUNDET LIMITADA.

Socios: Pablo Kreiner Stern y Enrique Francisco Fernando y María Kaminski Espósito.

Capital: $ 100.000.06 aportado por partes iguales e integrado totalmente al constituirse la sociedad, representado el capital por 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 2 años a partir de fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno siempre que alguno de los socios no decida disolver la sociedad al vencimiento del plazo u opción que estuviera corriendo.

Objeto: Trabajos de Laboratorio Dental.

Administración: y la representación legal de la sociedad y dirección de los negocios sociales y uso de la firma o razón social con plenitud de facultades la tendrán ambos socios, actuando conjuntamente.

Domicilio: En esta ciudad. Balances: Al fin de cada ejercicio. Ejercicios sociales: Comienzan el 1.o de Noviembre de cada año y terminan el 31 de Octubre.

Contrato certificado por el escribano Zélix Gastón Perdomo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 485, F.o 1.831, L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.100.00 10'pub. 16051 Ag.21-v.set.4

LAMAISON Y LUBINSKY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Mabel Plada Camacho; inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 40 al F.o 135 al 158, del Tomo N.o 7 de Contratos, los señores Enrique Rafael Lamaisón Nápoli; Roberto Lamaisón Nápoli; Isaac Lubinsky; y Elías Lubinsky; constituyeron la Sociedad denominada LAMAISON Y LUBINSKY LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

Objeto: Compra-venta de muebles en general, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil, que se relacione con el objeto de las acciones.

Capital: $ 200.00 (doscientos mil pesos).

Integración: $ 50.000.00 cada uno de los socios, pudiendo ser elevado hasta el máximo de un millón de pesos.

Duración: 30 años. Administración: Sr. Roberto Lamaisón Nápoli.

22) $ 2.500.00 10|pub. 15905 Ag.21-v.set.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.994. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El Sr. José Conde (Montevideo), solicita registrar la marca, "METERETE" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10 pub. 15732 Ag.17-v.ag.31.

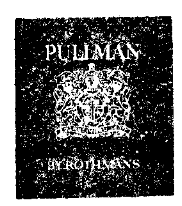
ACTA N.o 114.995. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El señor José Conde, (Montevideo), solicita registrar la marca, "PETIRROJO" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 15733 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.832. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Wear - Ever Aluminum Inc. (E U A), solicita registrar la marca WEAREVER, clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 15105 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 115.028. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500 00 10|pub. 15842 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 115.004. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca BATI clases 1, 4, 5, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10'pub. 15880 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.957. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Surraco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita renovar la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10 pub. 15831 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115 005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita la marca ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15879 Ag.18-v.set 1o.

ACTA N.o 115.007. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca DE SIMONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10'pub. 15878 Ag.18-v.set 1o

ACTA N.o 115.034. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Olympia Limitada, (Montevideo), solicita la marca EVERFAST, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 500 00 10'pub. 15877 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.932. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca GASTROLEGIR para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10'pub. 15861 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.933. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca BILIOLEGIR para clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10'pub. 15862 Ag 18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.968. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca TOTOTAL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15863 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 114.967. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia solicita la marca TOTOSUMA, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15864 Ag.18-v.set 1o

ACTA N.o 114.966. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOGOL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15865 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.043. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Non-Fluid Oil Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15987 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.079. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, — Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O.F.A.S.A.) (Argentina), solicitan registrar la marca,



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.041. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca DUNHILL CIGARLETTES, clase 22, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15988 Ag.21 v set.4.

ACTA N.o 115.042. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca APEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15989 Ag.21-v.set4.

ACTA N.o 115.044. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, el señor Leandro Pereyra Siri, Montevideo, solicita renovar la marca CORTEP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15990 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.978. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Cstro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca TALACASTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 15943 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.973. — Montevideo, Agosto 11 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PUENTE DEL CASTILLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 15944 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.977. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina solicita la marca CASA DEL VIRREY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10'pub. 15947 Ag.21-v set.4.

ACTA N.o 114.976 — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI de Argentina solicita la marca PASANGACO, clses 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 15946 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.975. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Talacasto, SACEI, de Argentina, solicita la marca CASTEL GANDOLFO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15945 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 114.923. — Montevideo, Agosto 8 de 1967 — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15445 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.872. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Con esta fecha, el señor Simón Sur, de Montevideo. República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca KENEDY. para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14952 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 114.894. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Montecatini Edison S. p. A. (Italia), solicita la marca "LAMBROL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15287 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 114.944. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VAPOCROME, clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15469 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.945. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, (E. U. A.), ha solicitado registrar la marca ZUM-ZUM de KOLYNOS, para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15470 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.942. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Scripto, Inc., (E. U A.), solicita registrar la marca SCRIPTO, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15467 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.943. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Homero Fernández y Hnos S A.. (Montevideo), solicita registrar la marca MAGNATE. clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15468 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.949. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicita registrar la marca OXFORT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 500 00 10|pub. 15473 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.948. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicitado registrar la marca FOLATEX, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15472 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.947. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicitado registrar la marca SWANN, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15471 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.950. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicita registrar la marca GENTILE. clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15474 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.951. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicitado registrar la marca ROLLPROF. clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15475 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.952. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicita registrar la marca METROPOLE. clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15476 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.953. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo). solicitado registrar la marca COROPLAST clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15477 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.883. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., Montevideo. solicita registrar la marca [illegible] clases 6 s|d. y 14. — Publíquese diez [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15106 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.850. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por López y Cía., de Montevideo, solicita la marca APPELTON. clases 6. 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15406 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.972. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "KRAFT" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15724 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.892. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Con esta fecha Hijos de A. Galiana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca,



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 15725 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.991. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Transmundo (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "DAIRYMASTER-RUAKURA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15726 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Toraudag S. A.. de Suiza, solicita registrar la marca. "PYRIDOXIPHILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15727 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.993. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido. de Montevideo. solicita registrar la marca. "VOSSA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15728 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.022. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca. "COBAMIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15780 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.023. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca. "MOLSIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15781 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.024. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita marca. "ETINDIOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15782 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.026. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A.. solicita la marca. "COBADAMINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15784 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.970. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita la marca AUDITRONIC. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15583 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 114.902. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Gabiana S. C. (Montevideo). solicita registrar la marca "ALLICE". clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 15324 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.880. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita la marca MONARQUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 15674 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.851. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por López y Cía.. de Montevideo, solicita la marca POWER, clases 6, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15407 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.849. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Uruguay, solicita la marca ROCK, clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15405 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.848. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Uruguay, solicita la marca DRAYCO. clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 15404 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.847 — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz. por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita la marca BIOPASTO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15409 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.863. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz. por Incasa S A I y C., de Argentina, solicita la marca VICTORIA.. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15408 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.914. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca SISTOMETRIL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15436 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.915. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca OTRICORTEN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15437 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.916. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca TRASICOR, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15438 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.917. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha. Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme. (Suiza). solicita registrar la marca MEXASE, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15439 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.918. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha. Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme. (Suiza). solicita registrar la marca TA·TTIN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15440 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.919. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca TECTILON, para clase 9. (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500 00 10|pub. 15441 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.920. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha. Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca NEODERMA, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15442 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.921. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha. Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme. (Suiza). solicita registrar la marca CIBACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15443 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.922. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca AVILON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15444 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.924. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANASOL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15446 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 114.926. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation, (Panamá), solicita registrar la marca "UTOVLAN", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15326 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA Nº 114.925. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "EPIFISIN RODEO" clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15325 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 114.893. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. Maya Sociedad en Comandita por acciones, Montevideo, solicita registrar la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15072 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.891. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. Barbat y Cikato por Veresit S.A.C.I. F.I. Argentina, solicita la marca VERESIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15138 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.897. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca KOOK para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11537 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 115.006. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: URULITE clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15876 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.983. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha M. Ayul y Hnos. S. A. (Montevideo), solicita la marca CAMI SUMMER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15830 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.010. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha, Oscar Bacot, por Weymer S. A. (Montevideo) solicita la marca: ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.017. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: VANGUARD, clases 9, 10 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15827 Ag.18-v.set 1o.

ACTA N.o 115.018. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: MASQUET, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15826 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 114.930. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha P Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca LAS HADAS, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15675 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.898. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca MAU-MAU, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15536 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.899. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca VIEJO SANDALO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15535 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.859. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A., (Uruguay), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15534 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.935. — Montevideo, Agosto 9 de 1967, con esta fecha Armando Ciardi, Uruguay, ha solicitado la marca GOYA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15526 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.959. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Moritz Salzberg Eisenstein, de Montevideo, solicita registrar la marca LOS RENOS, para las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
E. UU.), solicita la marca
23) $ 1.000.00 10|pub. 15523 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.955. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por American Flange y Manufacturing Co. Inc. (E.

Tri-Sure

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15495 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.934. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca LA CITA EN "PUNTO" DE SU ELEGANCIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15494 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.956. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca IODHEPARIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15493 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.954. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca DEPORTEX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15492 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.958. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Surraco S. A., Montevideo, solicita la renovación ROBOT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15491 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.895. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca VABAL'S, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15539 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.896. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca PAVLOSKY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15538 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.890. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, Barbat y Cikato por Veresit S.A.C.I. F.I., Argentina solicita la marca VESTABLIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15137 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.857. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos S. A., Montevideo, solicita la marca COMODORO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15050 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.860. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Química Argentina Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca GRAMPENIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15051 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.873. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Tenneco Chemicals, Inc., (EE. UU.), solicita la marca EXKIN, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 15052 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.874. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, Montevideo, solicita la marca DIABOLEN SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15053 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.876. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha el señor Adolfo Piniosovsky, Montevideo solicita la marca ZORBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15054 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.856. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Max Factor y Co., (EE. UU.), solicita la marca: GEMINESSE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15049 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.855. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca LORINON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15048 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.854. — Montevideo Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca METIFEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15047 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.904. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Tuplan S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GOLDENWOOL, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15210 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 114.841. — Montevideo Agosto 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uhu-Werk H. u. M. Fischer, (Alemania), solicita registrar la marca "BADEDAS", clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14914 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 114.839. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Sherman Produtos Farmacéuticos Limitada (Brasil), solicita registrar la marca "SHERMAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14915 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 114.965. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOCIEGO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15866 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.964. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOSUERTE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15867 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.027. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Danero y Pisano, de Montevideo, solicita renovar la marca DAPI, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 500.00 10|pub. 15868 Ag.18-v.set.1o.

ACTA Nº 114.879. — Montevideo, Agosto 4 de 1967; — Con esta fecha Castera Hnos. Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250 10|pub. 15288 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 114.971. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca - Cola Company (Norteamérica) solicita la marca "SACI", clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15585 Ag.16-v.ag.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.575. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Magya S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva válvula para cisterna o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15046 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 16.580. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub 15327 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 16.574. — Montevideo, Agosto 2 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Salomón Noachas y Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo aspersor de líquidos" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15209 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 16.577. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Con esta fecha, Jacobo Fogel, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo portalámparas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15350 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.579. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pinchin Johnson y Associates Limited, de Henrietta Place, London W. 1., Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento mejoradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15351 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.582. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — En la fecha, Adolfo L. Wolf, (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema de evacuación de aire y gases de tiro inducido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15487 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.585. — Montevideo, Agosto de 1967, con esta fecha Abel Isidro Siri Coló, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vaciador de pomos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15525 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.586. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de cierre estanco e inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15524 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.584. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Sadao Ohki, de Japón, solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de derivados de Pirro-Lidinio", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15490 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.583. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de microcápsulas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15489 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.312. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Fibras mejoradas de polímeros acrilonitrílicos y a estructuras preparadas a partir de las mismas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15584 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.311. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hofmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos éteres propinílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15582 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.590. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Con esta fecha el señor Ederman Malonchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador Mecánico de Líquidos Accionado a Mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15723 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 16.556. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 4 Halogeno 1, 2 Alfa; 6, 7 Beta Bismetilen Delta 4-3 Ceto Esteroides y conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15948 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.555. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Drahtwerke Rösler KG., Alemania, solicita patente de invención para "Tira larga de material soldable reforzada por una red de alambre o hilado, procedimiento y dispositivo para la producción de tal tira u hoja", conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15949 Ag.21-v.set.4.

25-Ventas de Comercio

Almacén vendido a Emilio Vilares, calle Guaraní 1372, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — PEDRO PABLO ABBONA y EMA VIOLETA ADI.
25. $ 800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Martínez Seves, Alfredo Noya Alvite, Antonio Díaz Parcero y Manuel Souto Calvo, el comercio de Café, Bar y Pizzería, sito en Galicia 1097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — ROBERTO ELLEN OLSEN MELO. — MILTON NIELS OLSEN MELO.
25) $ 1.800.00 20|pub 14213 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez 3051, quien ya está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en C. Grande 4587. Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v set.11.

Café y bar vendido a Laureano y Luciano Casalderrey, Sarandí 350. Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — RAMIRO LEMA. — ELBA FREIRE.
25) $ 800.00 20|pub. 15029 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Hipólito P. González, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Nicaragua 2047. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — DARCY DA SILVA FERNANDEZ. — ALBA GILIO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14212 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Andrés Aloia Zecca el Café y Bar sito en la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ GONCALVEZ. — ROSA DO SANTOS de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14793 Ag.4-v.set.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Sánchez Mateos, la panadería "Lanevada", sita en esta ciudad, calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J Gómez Areosa, 25 de Mayo 477. E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — JOSE MARIA y JAIME FERRA MORANTA y ANA FERRA LLINAS.
25) $ 1.200 20|pub. 14408 Ag.19-v.ag.29.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a María Pérez García y María García González, provisión, Ganaderos 4330. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — JUAN DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 14479 Ag.2 v.ag.30.

Prometimos vender empresa sita en Cerro Largo N.o 1065, a Cooperativa Gaya Pérez.
Acreedores: Misiones 1371, esc. 39, lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Ley 26|9|1904. — GAYA PEREZ S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 14823 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Francisco Alvarez Pérez la panadería "1er. Centenario" sita en esta ciudad, calle Coquimbo 2131|33.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o|1967. — MANUEL MATO BASALO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14808 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, bar, calle Soriano 849. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — AVELINO VILLAMIL. — ZOILO ALONSO.
25) $600.00 20|pub. 14478 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Raúl Alberto Gesteiro Porteiro y Clara Gómez Servetti, Panadería San Francisco, de San Francisco y Calcagno, Shangrilá, (Canelones) Acreedores: Abella 2147 Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON W. BASALO MATO. — FLORINDA LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14961 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, p. 3, esc. siete. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20pub. 15562 Ag.15-v.set.12.

Café y bar vendido a Nemesio Arbor y José Rodríguez Maldonado 1898, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — ESMERALDO GOMEZ. — JOSE PRADO. — ROMAN GOMEZ. — PILAR PRADO — ROMANA GOMEZ. — CELINA SENRA.
25) $ 800.00 20 pub. 15026 Ag.9-v.set.6.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Odilio Leivas, el comercio sito en Fco. Etchagoyen 4752.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — MARIA GONZALEZ — HECTOR GARCIA. — ROSA BLANCO.
25) $ 1.600 00 20'pub. 15260 Ag.10-v.set.7

Interviniendo Antonio M Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a Manuel Mouriz y Alberto Arce provisión calle Guarapirú 3924. Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — JOSE BELLO.
25) $600 00 20 pub. 14481 Ag.2-v.ag.30

Interviniendo Antonio M Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a José Bello y Ademar Suárez panadería calle Ameghino 4755. Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — FRANCISCO POSE.
25) $600 00 20'pub 14480 Ag.2-v.ag.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía vendimos a Francisco Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Serra el comercio en el ramo de Hotel denominado "Capri Hotel" sito en la calle Colón N.o 1460. Posesión 1.o de Noviembre de 1967. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — ELIAS YAFFE ALJADEF — DIEGO ROMAR GARCIA. — VIOLETA CURIEL. — JULIANA SINEIRO
25) $ 2 400 20'pub 15299 Ag.11.-v.set 8

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc 20, prometimos vender a Antonio González Alonso, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Ciudadela 1182 Ley 26|9|904 Acreedores Oficina — Montevideo, 15 de Julio de 1967 — MANUEL IGLESIAS BARREIRO — CARMEN DOMINGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 1 200 00 20'pub 14214 Jl 31-v ag 28

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Hugo Angel Tessore el Restoran, sito en calle 17 N.o 575 (Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Acreedores: presentarse en Estudio Escrib. J Gómez Areosa, 25 de Mayo N.o 477, E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967 — SO YI CHE. CHE. — SU SHAH WANG de CHE
25) $ 1 200 20'pub 14410 Ag.19-v.ag.29.

Ley 26|9 904 NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Rina Mireya de los Santos, comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad
Acreedores presentarse Escribano Testa, Plaza Libertad 1166, Apto 7.
25) $ 800 00 20'pub. 15214 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Nelly Facello de Sánchez y Angel De Marco, Farmacia en Besares 3602
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio de 1967 — LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO — AMANDA VIGNOLA de GONZALEZ
25) $ 600 00 20 pub 13885 Jl 27-v ag 23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta. Librería Papelería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a José Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores, Bahía Blanca 2438 Ap. 2. 9 30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600 00 20 pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique sita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc. 603. Escribanía Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES.
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Mauricio Cazzis, el almacén de Comestibles sito en Luis M. Lafinur 2245 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 26 de 1967 — ALE ZAINEDDIN SALEH. — DELIA BRITOS de ZAINEDDIN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14140 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Julio O Américo Miglino Couste y Francisco Biandamuro Tucci, el comercio de café y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, Ley 26|9 904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 30 de Junio de 1967 — RAMON NEGREIRA ESTRAMIL y JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $ 1.200 00 20'pub 14203 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc 20, prometimos vender a José Javier Iglesias Sellanes, el comercio de café y bar sito en Santa Lucía 5899, Ley 26|9|904
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 12 de Junio de 1967 — ANIBAL MANDRACHO LORAGUE.
25) $ 1 200.00 20'pub. 14204 Jl 31-v ag 28.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc 20 prometimos vender a José Vila Mato y Gumersindo Castro Otero, el comercio de café y bar, sito en la Avda Gral. Rivera 3000. Ley 26|9 904
Acreedores Oficina - Montevideo 15 de Mayo de 1967 — GERMAN ANTELO ABELENDA y ANTONIO CRESPO COLAN.
25) $ 1 200.00 20'pub 14205 Jl 31-v ag 28

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20 prometimos vender a Manuel Cende Rey y Eladio Acebey Taibo, el comercio de café, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda Millán 4490 Ley 26|9|904
Acreedores: Oficina — Montevideo, 12 de Junio de 1967 — JOSE LOPEZ VARELA. — PERFECTO LOPEZ VARELA — JOSEFINA PEREZ — CARMEN COLLAZO.
25) $ 1 200 00 20'pub 14206 Jl 31-v ag 28

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc 20, prometimos vender a Sagrario Bernardo de Puga, el comercio de Pizzería, Bar y Fermentados, sito en la Avda. Rivera 3496. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo. 23 de Junio de 1967 — ROGELIO SOTO FERNANDEZ — MARIA MATOS de SOTO
25) $ 1 200 00 20'pub 14207 Jl 31-v ag 28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía, de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a José Figueiras Mayo el comercio de Café y Bar y Despensa, sito en la calle Isla de Flores 1100 Ley 26|9|904. Acredores Oficina. — Montevideo, 26 de Junio de 1967 - BAUSTISTA ALMOZARA SUAREZ. - CLARA PEREZ de ALMOZARA.
25) $ 1 200 00 20'pub 14208 Jl 31-v ag 28

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía, de San José 1280, Esc 20, prometimos vender a Juana E. Rey Machín de Magalhaes, el comercio de Almacén, sito en la calle Camino Castro 593. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo 7 de Julio de 1967 — ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ — RAMONA QUINTAS LOPEZ.
25) $1 200 00 20'pub 14209 Jl 31-v ag 28

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía, de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Román Rodríguez Argul y Rogelio Candio Rodríguez, el comercio de Café y Bar sito en la calle Misiones 1484. Ley 26|9 904 Acreedores Oficina. — Montevideo 30 de Junio de 1967 — ALBERTO BERRIEL FERREGUT — SERAFIN ALONSO COUTO. — NORMA E BENVENUTO. — TULA SANCASANO
25) $ 1 200 00 20'pub 14210 Jl 31-v ag 28

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía, de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Eusebio Alvarez López y José Suárez Díaz, el comercio sito en la calle Guayabos 1551, en el ramo de Café y Bar. Ley 26|9,904. Acreedores Oficina. — Montevideo 1.o de Julio de 1967. — CELESTINO SUAREZ FERNANDEZ. — LUZ GONZALEZ de SUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14211 Jl.31-v.ag 28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15362 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Cándido González González la panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe 2159|61.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1967 — JESUS ALONSO PEREZ. — ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS LOSADA.
25) $ 1.600 00 20'pub. 14806 Ag.4-v.set.1o

Interviniendo Antonio M Blanco, Medcedes N.o 1338, vendí a Juan Rodríguez y Armando González, almacén y bar, Larravide 2699. Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — RODOLFO FABEIRO
25) $600 00 20'pub 14477 Ag 2-v ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Santiago Nieto Fraga y José Mato Barca el Café y Bar sito en Rivera N.o 2199, (ciudad) Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J Gómez Areosa 25 de Mayo 477 E 61. — Montevideo 28 de Julio de 1967 — ANTONIO PAZOS DIOS y MARIA LUISA VAZQUEZ de PAZOS
25) $ 1 200 20'pub 14409 Ag.19-v.ag.29.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023: comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la Promesa de Compra-Venta del Comercio de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida General Flores N.o 4501 de esta ciudad al señor Beltran González Rodríguez. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1966 — FRANCISCO BARROS BARREIRO
25) $2 400 00 20'pub 14900 Ag 7-v.set.4.

Comunico que cedí en favor del señor Claudino Meizoso Veiga todos mis derechos y obligaciones correspondientes a la mitad parte del negocio que con Ricardo Cabezas prometimos comprar al señor Alfredo Dubra sito en Soriano 949 de esta ciudad. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904 — Montevideo, 19 de Mayo de 1967 — JOSE LUIS DOBARRO CINZA.
25) $1 200 00 20'pub 14533 Ag 2-v.ag.30.

El 27 de Marzo de 1967 Daniel Rivero Dávila y Miguel Seipel han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída y conocida por Electrosor con sede en la calle Magallanes 1254 A los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 1967 — DANIEL RIVERO — MIGUEL SEIPEL
25) $1 200 00 20 pub 14630 Ag 2-v ag.30.

Café y bar vendido a José y Mario Llano, calle Industria 2501, Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas — Montevideo, Julio de 1967. — HORACIO VILA — JOSE CAMILO VILA — OTILIA VIEYTES. — MARIA GARCIA
25) $ 800 00 20 pub 15025 Ag 9-v set 6.

Ley 26|9 64 Prometimos vender a Raúl Amelgenda Panadería "La Fragata" Avenida Italia 4751 Acreedores presentarse Doctor Goldberg, Convención 1484 "LA FRAGATA S R L."
25) $800 00 20|pub 14836 Ag 7-v.set.4.
Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Raúl
25) $ 800 00 20 pub 14836 Ag.10-v.set.7.

Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Carlos Samuel Velázquez Félix, el comercio en Gral. Flores 3642.
Acreedores comercio Ley 26 9 1904 — Montevideo, 3|8|1967 — RODOLFO SIVEIRA. — ELSA ZULEMA.
25) $ 800 00 20pub 15261 Ag.10-v.set.7.

VICTOR BENCHOAM S A. prometió vender a José Kososky la tienda sita en Camoens 1645 Acreedores: Colón 1379, escritorio 7. Plazo: Ley 26 9|904.
25) $600 00 20|pub 14626 Ag 2-v.ag.30.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU, venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. José Erlich prometió vender a Krikor Kuyunjian su comercio "Bella Vista" sito en 8 de Octubre 3426.
Acreedores: 8 de Octubre 3426.
25) $ 600.00 20pub. 14054 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender a don Emilio Soc. Col., la Tintorería Lumiton de Fco. Gómez 909 Acreedores: Abella 2147 Ley Setiembre 26 de 1904. — DOMINGO ORREGO — BLANCA NUÑEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14959 Ag.8-v.set.5.

Almacén y bar, vendido a Francisco Barros Camino Mendoza 6995, ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967 — ANTONIO ALVAREZ — BLANCA GALLEA. — ROGELIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15030 Ag.9-v.set.6.

Al comercio. Ley 26|9|1904, comunico que Luis Pascuariello prometió venta a Antonio Rodríguez, la carnicería de 20 de Enero 3651.
Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $ 800.00 20|pub. 15140. Ag 9-v set.6.

Carnicería y Parrillada vendida a José Luis González y Modesto Núñez. Mercado del Puerto, puesto 68 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — MANUEL ALVES. — MANUEL DAVILA. — MARIA ALEN.
25) $ 800.00 20|pub. 15027 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender a Ryol S. A., Oliva y Cabrera, Hotel, sito Río Negro 1542|44. Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.
25) $ 800.00 20|pub. 15904 Ag.21-v.set.18.

27-Varios

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela de Fonoaudiología, de Montevideo, que por R|S ha sido postergada para el día 30 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 8 pub. 31765 Ag.18-v.ag.30.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Colonia Educativa de Trabajo (Servicio de Puerta, Dpto San José) que por R|S. ha sido postergada para el día 31 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 9|pub. 31766 Ag.18-v.ag.31.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.
Pimer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Centro Salud Pública de Melo, Cerro Largo que por R|S ha sido postergada para el día 28 a las 15 horas — Montevideo, 7 de Agosto de 1967
27) (C.C.) 10|pub. 31691 Ag.10-v.ag.23.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela N.o 12 Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó que por R|S ha sido postergada para el día 29 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, 7 Agosto de 1967.
27) (C.C.) 10|pub. 31690 Ag.10-v.ag.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, llama a aspirantes, para proveer el cargo de Auxiliar Estadígrafo del Servicio de Extensión de Colonia Valdense.

Los interesados deberán registrar su inscripción por carta dirigida al Director del Centro acompañada de un certificado que acredite haber completado enseñanza secundaria.

Las inscripciones se reciben en el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, La Estanzuela, hasta el 18 de Setiembre de 1967, a las 17 horas. La selección de los aspirantes se realizará mediante un concurso de oposición a realizarse en el referido Centro, el día 26 del mismo mes, a las 8 horas.

Los interesados podrán retirar del Centro, las bases para este concurso.
27) $ 250.00 2|pub. 15974 Ag.21-v.ag.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Llámase a interesados para aspirar mediante prueba de suficiencia a la provisión por contratación de Un cargo de Taxidermista y Un cargo de Idóneo de Laboratorios. Sueldo de ambos cargos: $ 5.600.00 mensuales, retirar las bases en Rincón 422, sexto piso de 13 a 19 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 31782 Ag.21-v.ag.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alciaturi de Casais, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas, Ana Albina y Susana de Souza Alves como esposa e hijas, respectivamente del causante, Manuel de Souza Moreira — Montevideo, Setiembre 26 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario
27) $2.400.00 30|pub 13579 Jl 26-v. set.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO. Escrituración de Oficio", se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Froilán Hernández—, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145 480 compuesto de 700 metros 55 decímetros con frente al Bulev. Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados promitentes vendedores — Montevideo Julio 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2 400 00 30|pub 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz, de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128 — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90 662 con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros de ancho (Tardaguila) — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larriera Tardaguila y a sus herederos y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) $4 2?0 00 30|pub 13643 Jl 25-v set.5

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri. Rescisión de contrato. (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Núñez Angel Wáshington y otra contra RENEE PIÑEIRO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 47, Fo. 38, N.o 495), se cita llama y emplaza a don Renée Piñeiro y doña Luisa da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $1.600 00 20|pub. 14606 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Manara, Bruno y Alicia Rodríguez con AGUEDA CARNEIRO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 27, Fo. 529, N.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Agueda Carneiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1967. — Irene Lázo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) $1.800.00 30|pub. 11478 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

CESION DE DERECHOS

CARLOS NELLI, comunica que cedió derechos de promesa, relativa al Bar sito en Garibaldi 1949 a EDILIO CASTILLO y ANTONIO BENTANCOR Acreedores en Carlos M Ramírez 1160. — Montevideo, Julio 26 de 1967.
27) $ 600.00 20|pub 14106 Jl 31-v ag.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que preceptúa la ley 12.179, la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, convoca para el acto eleccionario a realizarse el próximo miércoles 23 de Agosto, según lo establecido en los Arts. 108 al 116 de los Estatutos Sociales, en el local del Sindicato Médico del Uruguay calle Colonia N.o 1938, piso 2, de las 10 hasta las 21 horas, constituyéndose una sola mesa.

Se invita a los asociados del Sector Funcionarios del Casmu, Funcionarios del Sindicato Médico del Uruguay y Estudiantes de Medicina a concurrir.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria, de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a realizarse el día 28 de Agosto a las 21 horas, en primera citación y a las 21 y 30 horas, en segunda citación, con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las elecciones realizadas y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración del balance y memoria anual; 3.o) Programa de actividades en el próximo ejercicio; 4.o) Reforma de Estatutos. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se encarece a los asociados la Asistencia. Local: Sindicato Médico del Uruguay, Colonia 1938, piso 2. — La Junta Directiva
27) $2.250.00 5|pub. 15414 Ag 14-v ag.18.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

Complemento de la convocatoria para el 13 de setiembre de 1967.

Orden del Día: 1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o. Informe de la Comisión Fiscal; 3o. Memoria y Balance anual; 4o. Reforma de la Sede Social y su financiación: 5o. Revisión de la cuota social; 6o. Designación de Socios Honorarios; 7o. Nombramiento de dos asambleístas para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
27) $ 450.00 3|pub. 15909 Ag.21-v.ag.23.

CLUB ANCAP

LLAMADO A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club ANCAP, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Anual para el día martes 5 de setiembre a las 19.15 hs. en la Sede Social de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviere presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra 30 minutos más tarde. Orden del Día: 1o. Memoria y Balance Anuales; 2o. Preventivo 1967-68; 3o. Socios suspendidos; 4o. Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Terminado el acto la Asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día viernes 22 de setiembre a las 19.45 hs. para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: El acceso a la sala es mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitido la entrada (Corte Electoral). Doroteo Sosa, Presidente. — Juan P. Villamarín, Secretario.

27) $ 1.750.00 5|pub. 16007 Ag.21-v.ag.28.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera cita para la Asamblea General Ordinaria a realizrse el jueves 31 de agosto, a las 10 horas, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 8, para considerar esta Orden del Día:

1o. Lectura del Acta anterior; 2o. Memoria, Balance General y Estado de Aumentos y Disminuciones; 3o. Informe de la Comisión Fiscal; 4o. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Y para el acto eleccionario que se cumplirá en el mismo local, ese día, de 12 a 20 horas, de nueve miembros que compondrán la Comisión Directiva y nueve suplentes, y los tres miembros que integrarán la Comisión Fiscal y tres suplentes para la misma. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967. — Humberto Tommasino, Vice Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.

27) $900.00 3|pub. 16009 Ag.21-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16139 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE o JUAN MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE (L.o 63, F.o 392), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16140 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CABRERA de SULEKIN (L.o 63, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16143 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACUÑA o ACUÑA BENTANCOR, (266 - 960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — [illegible]io E. Real, Actuario.

$ 750.00 10 pub. 16150 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de SIBERIO y de AGUSTINSIBERIO SUAREZ, 57-159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16080 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOUZON o BOUZON LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16079 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGLESIAS POSE, (A. 166 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 16152 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHIN de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16153 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16138 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PRUDENCIA o PRUDENCIA LORENZO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16135 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA, (L.o 65, F.o 83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15566 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (2 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16137 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA OFELIA PASOLINI de VALLEBONA, (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16136 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ, (A. 199 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16151 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIO o JULIO BARBAS, (A. 177 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16147 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARREGUI ESCONDEUR y de ISABEL GUILLERMINA CONDON de ARREGUI, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16140 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 16094 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CILINDRA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de Agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16093 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROBAINA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16097 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BOTTI CARNELLI de SIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16098 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16099 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMELIA BONOMI COSTA de RODRIGUEZ ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MELIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16101 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LORENZO FIRPO ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16118 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO FELIX FUENTES MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 16117 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16116 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FILOMENA OBIAGUE de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16115 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELIPE SANTIAGO HELJO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO GILARDONI y MARIA CATALINA BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16085 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ARNOLIA CARABALLO DIAZ de VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16084 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16114 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO CEITON o SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16113 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CROSSA o CROSA de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16112 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARCELO PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16111 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16107 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o DOMINGO PASCUAL FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16090 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS WOHLWEND NAEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 25 de 1967. — Esc. Marta Elbordoy. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16106 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORENZALAUZ de ZEBALLOS o ROSA LAOS de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16122 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16123 Ag.22-v.set.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Elida Rómula Marmoria de García, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11.660 m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana "333". Balneario "Lomas de Solymar".

Julia Techera Bonilla, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22.004, señalado con el N.o 14 de la manzana "327". Balneario "Lomas de Solymar".

Juan Carlos Albano Marcenaro, solar sito en la 6a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 7303 m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana "T" según plano del Agrimensor Juan C. Barruti.

Santiago Dopazo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 62. Balneario Pinamar.

Wáshington Luis Buela Imparatto, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 426, señalado con el N.o 150 de la manzana "11", según plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity.

Pedro Carabajal, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, calle 5 esquina carretera del Paso del Andaluz, señalado con el número 123 en el plano respectivo.

Hugo José Petrone, solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 993 m|á., señalado con el N.o 24 de la manzana 187, según plano del Agrimensor Orestes Calviño.

Angela R. de Eraña, solar sito en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 2 de la manzana 80. Balneario Playa Grande (Piriápolis).

Alcides Carlos Costa Bordoni, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Malonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana 24. Balneario "La Juanita".

Graciela Aída Larrocca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 21.572 y 21.573 m|á., señalado con el número 7 de la manzana 4, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.

Román Recoba Curbelo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 21.588, señalando con el N.o 19 de la manzana 2, Barrio Residencial de Solymar.

Miguelina Fernández de González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 21.588, señalado con el N.o 19 de la manzana 1, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 10.200.00 15|pub. 16081 Ag.22-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

ENSILMAR INTERNACIONAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 de Agosto de 1967, a las 20 horas en el local social, calle Treinta y Tres 1374, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general cerrado el 31|12|66; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1| 1|66 — 31|12|66; 3.o) Determinación del número de directores que dirigirán la sociedad, hasta la fecha de realización de la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos; 4.o) Remuneración del Directorio;

5.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social, calle Treinta y Tres 1374, tercer piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, (Art. 13). — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 16142 Ag.22-v.ag.22.

LUZILECTRON S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE APLICACIONES ELECTRONICAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la décimo quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social, de la Avda. Gral. Rondeau 1576, piso 5.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Retribución del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, tendrán que depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios equivalentes, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la Asamblea se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 16073 Ag.22-v.ag.24.

DEL OESTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Del Oeste S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 2024, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 16110 Ag.22-v.ag.22

BELLO S. A.

De acuerdo al artículo 8.o y siguientes de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1967, a las 19 horas, en Juan Carlos Gómez 1388 primer piso, Dpto. 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Enero de 1966 y el 31 de Enero de 1967; 2.o) Elección de directores y sus suplentes; 3.o) Distribución de utilidades.

Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribirse y depositar en la dirección antes mencionada, sus acciones o certificados de las mismas desde los ocho días anteriores a su realización. La Asamblea, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de fijada, por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 16121 Ag.22-v.ag.22.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo establecido en el apartado C) del artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Agosto de 1967 a las 17 y 30 horas, en el local de nuestras oficinas, ubicado en el Cno. Pavia 3112, (Carrasco), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de aplicación de las utilidades, por el ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1967|69; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad, el acta respectiva.

Notas: 1) Según lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, en caso de que, en la primera convocatoria, no se alcanzare el número de presentes requerido estatutariamente, la Asamblea sesionará válidamente 30 (sesenta) minutos después de la hora fijada inicialmente, en el mismo lugar y con el número de accionistas que concurra.

2) De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas, de la Sociedad, (Cno. Pavia 3112), hasta con tres (3) días de anticipación al de la fecha, fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 3|pub. 16092 Ag 22-v.ag.24.

INVERSORA LONDINENSE SOC. ANON.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 31 de Agosto de 1967 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150 00 1|pub. 16126 Ag 22-v.ag.22

CIA. FIN. NOTICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|8|67 a las 9.30 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 16143 Ag.22-v.ag.22

FINANCIERA FERROL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|8|67 a las 10.30 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65 - 31|8|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fiado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1pub. 16144 Ag.22-v.ag.22.

FINANCIERA LEIDÉN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|8|67 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 16145 Ag.22-v.ag.22.

NATIONAL FABRICATION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 26 de Agosto de 1967 a las 12 horas en nuestro local de la calle Vera N.o 2765, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 31|12|66 (Art. 17); 2.o) Elección del Directorio (Arts. 10 y 17); 3.o) Fijación del valor de las acciones de la sociedad (Art. 5); 4.o) Designación de Síndico y suplente (Art. 16); 5.o) Designación de un accionista para suscribir el libro de actas (Art. 25).

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea deberán los accionistas, hasta el último día hábil del fijado para la celebración de la misma, depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país (Art. 22). — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 16129 Ag.22-v.ag.22

ZAS HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau 2121, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Designación de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 16133 Ag.22-v.ag.22.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio anual 1.o de Enero de 1966 — 31 de Diciembre de 1966.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décimo novena asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Millán 4284, el día 30 de Agosto de 1967 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 11 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera; 3.o) Elección de dos Directores; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, conforme al artículo 21 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284. — El Presidente.

3) $ 350.00 1|pub. 16134 Ag.22-v.ag.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16155 Ag.22-v.set.19.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle A. Dufort y Alvarez y la Avenida Juan Carlos Blanco, los siguientes inmuebles.

Padrón 56.075
Propietario Gregorio Crispin.
Superficie aproximada, 107 metros cuadrados.
Padrón, 102.147.
Propietario, Andrés Romero y otro
Superficie aproximada, 68 metros cuadrados.
Padrón, 56.074.
Propietario, Pedro E. Gimnetz.
Superficie aproximada, 61 metros cuadrados.
Padrón, 65.073.
Propietario: Felicio Marchetti.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.
Padrón, 56.072.
Propietario, Ignacio G. Ferro.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31793 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la Auto Pista de La Paz, Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón, 182.581.
Propietario, F. C. B. Milne.
Superficie aproximada, 350 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31791 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel y Martínez y José Leguizamón, los inmuebles siguientes:
Padrón, 28.402.
Propietario, Lucinda Siegler de Soto.
Superficie aproximada, 73 metros cuadrados 57.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31792 Ag.22-v.set.1.o.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

6.068. — Segundo llamado. — Prensa hidráulica.
Apertura: 11|9|67. — 16 horas.
6.104. — Envases de polietileno.
Apertura: 14|9|67. — 15 horas.
6.105. — [illegible] para linternas.
Apertura [illegible]. — 16 horas.
6.106 — Botellas.
Apertura: 8|9|67. — 17 horas.
6.107. — Chapas de hierro galvanizado.
Recepción: 21|9|67. — 15 horas.
Apertura: 26|9|67. — 15 horas.
6.108. — Triciclos motorizados.
Apertura: 27|9|67. — 16 horas.
6.109. — Alambre de cobre y fusibles.
Apertura: 27|967. — 17 horas.
6.110. — 2 transformadores.
Apertura: 28|9|67. — 16 horas.
6.111. — Placas de acero.
Apertura: 27|9|67. — 17 horas.
6.112. — Lamparillas eléctricas.
Apertura: 26|9|67. — 17 horas.
6.113. — Cadenas.
Apertura: 25|9|67. — 16 horas.
6.114. — Fluído etílico.
Apertura: 6|10|67. — 16 horas.
6.115. — Mangueras.
Apertura: 10|10|67. — 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 31797 Ag.22-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Licitación Pública N.o 710
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la concesión de Servicios de Cantina en Edificios de la Administración, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de pesos 25.00.
El [illegible] de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 15 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 20 de Setiembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31786 Ag.22-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala N.o 1338, 2.o piso.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 15 de Setiembre del corriente año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31785 Ag.22-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para suministro y colocación de 20 juegos de cerraduras en la obra denominada 180 nichos en el Cementerio del Buceo, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 5 de Setiembre próximo a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de ciento doce pesos ($112.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31794 Ag.22-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 3|67
Carpeta N.o 572

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Aviso importante

La Intendencia Gral. de Policías hace saber que se han modificado las disposiciones complementarias de la licitación de referencia, en las siguientes condiciones:
1) Precios: Se agrega la condición "..y|o plaza".
2) Entrega: Se agrega la condición "..o en la Intendencia General de Policías".
3) Otra condición: Los proponentes podrán ofrecer las bicicletas con neumáticos u otros accesorios producidos por la Industria Nacional. — Montevideo, Agosto 18 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31802 Ag.22-v.set.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906.

3.a Sección

DANIEL DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 216, ap. 3 y MIRIAM MATILDE LEVI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 354, piso 6, ap. 603.

4.a Sección

NESTOR AMADO ALVES, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Maldonado 915 y ELVIRA LOMBARDI, 16 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Maldonado 924.
WASHINGTON ROQUE MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1074 y MANUELA ESTHER WARSCHAWSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1074.
ANTONIO ALBERTO VILA, 24 años, soltero, deportista, oriental domiciliado Durazno 968 y ORFILIA BURRUSSO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 968.

7.a Sección

HUGO WALDEMAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 980 y AIDA DEL CARMEN GALLO, 21 años, soltera oriental domiciliada Magallanes 980.
ARIEL PEREZ GUTIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayabos 1643 y GLADYS YOLANDA BENITEZ GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1643.

9.a Sección

PEDRO MANUEL VIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5737 y VALENTINA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5735.

10.a Sección

JUAN MARIA PEREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Retamosa 1771 y NORA ANA FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3715 ap. 1.

11.a Sección

SERAPIO AQUINO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campamento 4277 y ELIDA ALBERRO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4277.
TRISTAN NUÑEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Saravia 3660 y AQUILINA MARGARITA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3715.
WILSON PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tiber 3550 y ANA MARIA TARAMASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 2200.

12.a Sección

VICTOR HUGO CARABAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3012 y MARYS DEL CARMEN LUZARDO, 22 años, soltera, mecánica-dental, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3012.
ALFREDO SOUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1841 y ELIZABETH DIRODIO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rivadavia 2131.

13.a Sección

JULIO CASTRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4863 e IRMA IRIS LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2184.
JUAN CARLOS ALMEIDA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Prusia 1836 e IRIS MABEL IMBRIAGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3640.
SEVERIANO MUÑOZ, 46 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Verdún 2811 y MARIA ELENA PEREIRA, 38 años, soltera oriental, domiciliada Verdún 2811.

15.a Sección

JULIO CESAR BENTANCOR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1764 ap. 2 y ZULEMA GUADALUPE, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mercedes 1764 ap. 2.

17.a Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gavilán 3216 y MARTA CRISTINA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3256.

18.a Sección

JULIO RICARDO FORNARO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ingeniero Luis P. Ponce 1476 bis., ap. 15 y MARIA SALOME CONDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ingeniero Luis P. Ponce 1476 bis.
ULISES OSCAR GUZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3120 y MARGARITA BENINCASA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3120.
JORGE ALBERTO LEPRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2876 y MARIA ELENA OLIVER, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2876

19.a Sección

LEANDRO MIGUEL GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo

2068 y HERMINIA ISABEL SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2068.

JOSE MARIA CALVO, 51 años, viudo, comercio, español, domiciliado Nicaragua 2326 y BASILISA GLADYS MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada Dso. Terra 2218.

21.a Sección

HUGO EDUARDO ROCHA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5292 y CARMEN GLADYS TORALES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5292.

JULIO RICARDO PIÑEYRUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3740 y CARMEN GRACIELA RAMON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3672.

22.a Sección

HUGO NELSON GIRIBALDI, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Waterloo 886, ap. 1 y O9R(I..rS1Paúñ3d.s,etaoinnn.dd 886, ap. 1 y CIPRIANA DALIA VEIGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 886, ap. 1.

ENRIQUE JOVITO ECHEVARRIA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carafí 1075 y MARIA EMMA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 892.

JUAN CARLOS MIR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3668 y ANDREA OLGA GARCIA, 35 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Alejandría 3668.

HERMAN ABEL MORALES, 27 años, soltero, operario oriental, domiciliado Juan Rosas 4410 y ANA MARIA ANDRADE, 26 años, soltera, rematadora oriental, domiciliada Chimborazo 3309.

ALDO FEDERICO PROGNO, 22 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Pedernal 2068 y DORIS MABEL DOMINGUEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guilles. pl. 3319.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chimborazo 3461 y NOELIA GARCIA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3459.

24.a Sección

WALTER GUILLERMO CAMELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2891 y BLANCA IRIS ECHEVANIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2891.

JUAN MONTOYA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado M. Martínez 3776 y VICTORIA GUARTE, 67 años, viuda, oriental, domiciliada W. Beltrán 1813.

AURELIO ZUBIRE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3544 y ALICIA LARROSA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3544.

14) $50.00 3|pub. v.ag.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Notishoww" del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16064 Ag.22-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MOREIRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Méndez y Cipriana Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; D) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez, Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Celestino Urrutia, Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel; de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia; E) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; F) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 31798 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VELAZQUEZ NICOLAS GONZAGA, en el sentido de establecer que donde figura como Velasquez Justo Eustaquio, Justo Eustaquio y Velásquez, debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: Velázquez, Nicolás Gonzaga, Nicolás Gonzaga y Velázquez.

Se hace constar que el peticionante concurre asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31430 Ag.22-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARADOR SOLYMAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 1|7|67, inscripto el 26|7|67, con el N.o 51 al F.o 207 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.

Objeto: explotación bar y restaurant.

Domicilio: Balneario Solymar.

Capital: $ 200.000.00.

Socios: JULIO VAZQUEZ ($ 2.000.00), ISIDRO MARTINEZ ($ 10.000.00), JULIO C. NAUAR ($ 88.000.00), BLANCA O. PIRIZ (pesos 100.000.00).

Administración: 2 socios (Martínez, Nauar, Pírez) en forma conjunta.

Plazo: 10 años.

22) $ 1.500.00 10|pub. 16087 Ag.22-v.set.5.

"PROVIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 21 de Junio de 1967, se constituyó la referida sociedad la que fue inscripta en el Registro Gral. y Público de Comercio con el N.o 18 al F.o 70 del L.o 3, de Contratos el 27 de Junio ppdo.

Socios: BENJAMIN LEVY y NORA DI PELITO.

Cap.: $ 100.000.00 aportado por los mismos en $ 70.000.00 y 30.000.0 respectivamente y representado por cuotas de $ 10.000.00 c|u.

Plazo: diez años prorrogables por períodos de cinco años.

Objeto: Publicidad en general y especialmente en vía pública.

Administración: a cargo del señor Levy.

Domicilio: Uruguay N.o 813.

Balances: 1.o al 10 de Junio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16154 Ag.22-v.set.5.

RAFER S. R. L.

Por contrato privado de diez de Agosto de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 296, F.o 1100 y Libro 1 Contratos, JACINTO TOLEDO GUTIERREZ y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ constituyeron sociedad limitada "Rafer".

Objeto: fabricación, venta y demás raciones y fertilizantes, importación y exportación.

Administración: Jacinto Toledo Gutiérrez.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 100.000.00. Jacinto Toledo, pesos 80.000.00, Juan Carlos Pérez, $ 20.000.00; cien cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Balances: 30 de junio de cada año.

Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16141 Ag.22-v.set.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.063. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Union Carbide Corporation (E.U.A.), solicita registrar la marca UCAR, clase 9 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16104 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.062. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca "BIROME", clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16103 Ag.22-v.set.5.

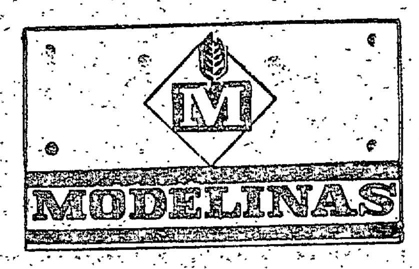
ACTA N.o 114.969. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Julio Corbacho (Uruguay) solicita la marca DOUGLAS para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16096 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.039. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. S.U.A.R. (Montevideo) solicita la marca ETNASCLERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16068 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.054. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Faci S. A. (Salto), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 16069 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.055. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca PESCAFRIT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16070 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.056. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 16071 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.035. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 con esta fecha David Sabah (Montevideo), solicita la marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 16067 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.059. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 16063 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.060. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca.

Honda

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16062 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.058. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca BICIHONDA, para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.057. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16060 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.016. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: COUNTDOWN clases 9,10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15823 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 115.025. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S.A., solicita la marca. "THIO - STI" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15783 Ag.22-v.set.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16 310. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Corn Products Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Novel melaza dulce no cristalizante y proceso para prepararla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16072 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.595. — Montevideo, Agosto 17 de 1967 Abarli S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en cepillos de dientes o lo similar" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretraio.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16105 Ag.22-v.set.5.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $ 800.00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.19.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
PRUEBA DE OPOSICION

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en el concurso de oposición, llamado para proveer cargos de Maestros en los Cursos para Adultos de Montevideo, año 1965, que las pruebas del mismo darán comienzo el día 28 de Agosto corriente, a las ocho (8) horas, en el local de esta Sección (Bartolomé Mitre N.o 1317, 2.o piso). — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 31788 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene

Se notifica al funcionario señor JUAN CARLOS ROSSI de las siguientes resoluciones de Decanato adoptadas en expediente N.o 671.810, relativas a inasistencias sin aviso a sus tareas: "Montevideo, Junio 15 de 1967. Aplíquese al señor Juan C. Rossi un descuento de seis días de sueldo de acuerdo a lo solicitado. Pase al Instituto de Higiene para su notificación y vuelva. Tómese nota, comuníquese y archívese. Fdo. Prof. Hermógenes Alvarez, Decano: Carlos Riverós, Secretario. — Montevideo, Julio 31 de 1967.
Aplíquese al señor Juan C. Rossi un descuento de doce días, diez días y dos días de sueldo de acuerdo a lo solicitado. Pase al Instituto de Higiene para su notificación y vuelva. Fdo. Prof. Hermógenes Alvarez, Decano: Carlos Riverós, Secretario."
27) (C.C.) 1|pub. 31789 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes.

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Agosto de 1967 (Exp. 671.386), llámase a aspirantes (2do. llamado), para la contratación de dos cargos de:
Dos Ayudantes (Ayudantes de clase) de Parasitología.
Nota: En este llamado no rigen las limitaciones de los incisos B), C) y D) del artículo 5.o del Reglamento para cargos interinos.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.
Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acrediten que están al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 28 de Agosto de 1967. — Montevideo, Agosto 15 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31796 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Jorge Verges Irisarri y José Tronschansky de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 27|7|67: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería, designar al doctor José Tronschansky para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino". — Montevideo, 14 de Agosto de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31795 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Se notifica al funcionario señor JUAN CARLOS ROSSI de las siguientes resoluciones de Decanato adoptadas en expediente N.o 671.810, relativas a inasistencias sin aviso a sus tareas: "Montevideo, Julio 31 de 1967. Aplíquese al señor Juan C. Rossi un descuento de ocho días y de veintidós días de sueldo de acuerdo a lo solicitado. Pase al Instituto de Higiene para su notificación y vuelva. Tómese nota comuníquese y archívese. Fdo. Prof. Hermógenes Alvarez Decano; Carlos Riveros, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 31790 Ag.22-v.ag.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Comisión creada por el Poder Ejecutivo con el cometido de estudiar las medidas conducentes a asegurar que las mercaderías, artículos, productos y bienes que importe la industria nacional como materia prima, estén sometidos a un tratamiento nunca más gravoso que el que se aplica al producto terminado de origen extranjero en materia de impuestos, tasas, recargos y demás gravámenes a la importación o aplicados en ocasión de la misma, llama a los interesados en realizar planteamientos relativos a sus cometidos, a presentarse por escrito en su sede del Ministerio de Hacienda. Las presentaciones deberán dirigirse al señor Presidente, antes del día 30 de los corrientes. — Dr. Conrado Silva, Presidente: Sr. Hugo Rossello, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 31799 Ag.22-v.ag.22.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 67. 3.725. Ateliers de construction Oerlikon, de Zurich, Suiza, 7 equipos, de conexión de A.T. p|. secciones de diversos tipos; 11 paneles con los instrumentos de control en sala de comandos para secciones de medida de diversos tipos; 8 interruptores tripolares para intemperie de 150 KV.; 18 seccionadores tripolares para intemperie de diversos tipos; 48 transformadores monofásicos para intemperie de diversos tipos; herrajes para armar 150 cadenas simples de suspensión; 5 conjuntos de relés de alarma; diversos tipos de repuestos para: interruptores, seccionadores, transformadores de medida, descargadores, materiales de instalación, instrumentos de medida y relés; 2 equipos de telefonía CEA; 250 mts. de cable para alta frecuencia; grupos convertidores; 2 dispositivos de adaptación a la línea de A. T. y de 2 de protección; 8 trampas de onda para bloquear frecuencias de diversos KHZ; 8 condensadores de acoplamiento; instrumentos y herramientas de montaje, por un valor de $ 39:791.030.03. (Lic. N.o 5.491|65).
R. 67. 3.199. Bay y Foren S. A., 63 impermeables en tela negra c| e N.o 1 A; 3.339 impermeables en tela negra s|e N.o 1 A, por un valor de $ 6:923.674.80. (Lic. N.o 5.805|66).
R. 67. 2.914. F.U.N.S.A. 392 pares de botas de goma del N.o 38 al 45; 288 pares de zapatillas del N.o 38 al 45, por un valor de $ 223.316.16 (Lic. N.o 5.809|66). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Depto. Comercial Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 1|pub. 31801 Ag.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Luján, Avelino y otros contra GERSIC MUIG, OLGA; contrabando" (Ficha 2394|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Gersic Muic, para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
26) $ 750.00 10|pub. 16119 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $ 2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN DE LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil. (L.o 21, F.o 600)", se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) Res.20|4|955 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera, (21 - 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 31431 Ag.22-v.otc.3.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — VIDRIERIAS UNIDAS S. A. — Carpeta N.o 865|67|- anexo 62: Solicita cese de competitivo nacional para la importación de las mercaderías de sub-rubro 32255 "vidrios en ladrillos y bloks".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación del mes de Agosto de 1967.

(27) (C.C.) 2|pub. 31300 Ag.22-v.ag.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

REPRES SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 551

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: REPRES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

El suscrito escribano, certifica: I) Haber tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad REPRES S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos y anotado con el número mil ciento veinte del libro respectivo número diez donde está asentada el acta de la asamblea general extraordinaria de la mencionada sociedad, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, de la cual surge por unanimidad de los señores asambleístas que representaban la totalidad del capital autorizado e integrado, resuelven aumentar el capital a quinientos mil pesos; II) Asimismo se autorizó al señor contador León Cukerman, Gabriel Margosian y señoritas María Linares, Susana Guichón y Alba Cristóbal, o a las personas que ellos designen para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación del presente aumento de capital, pudiendo también aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran y efectuar las inscripciones y trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la sociedad, solicitando la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y en las distintas oficinas públicas que corresponda; III) La referida asamblea general extraordinaria se realizó cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios que para este fin prescriben sus estatutos, habiendo concurrido en representación de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, el Inspector don Enrique S. Demicheri; IV) Tengo a la vista el certificado del Impuesto a las Restas de la Industria y Comercio, número ciento cinco mil ochocientos sesenta y cinco, vigente, correspondiente a la empresa mencionada. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tomás Camaño, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: — León Cukerman, en representación de la sociedad REPRES S. A., constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19, al señor Juez digo: I) Como lo justifico con el certificado notarial que adjunto, la asamblea general extraordinaria de la sociedad REPRES S. A., celebrada el 29 de Agosto de 1963, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5 y concordantes, ha resuelto aumentar su capital en cuatrocientos mil pesos; II) Que a los fines determinados por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito que previos los trámites de estilo, se apruebe el aumento de capital referido y se me expida el testimonio correspondiente, devolviéndoseme los documentos originales que acompaño y exhibo, una vez realizada la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Autorizo asimismo a los señores contador Gerardo Duthilleul y Roberto C. Zás, a retirar la documentación; III) A raíz de la reforma referida, el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo la sociedad, expedir títulos representativos de una o más acciones". — León Cukerman, Contador Público.

Otrosí digo: Ratificando lo que precede, firman la presente los señores Ado Bussanello y Bernardo Zukerman, representantes legales de la sociedad. — Ado Bussanello. — B. Zukerman.

Otrosí digo: Que la sociedad no está comprendida en el régimen de la Ley N.o 13.488 del 9 de Agosto de 1966, ni N.o 13.504, ni N.o 13.561. — Ado Bussanello. — B. Zukerman. — León Cukerman, Contador Público.

Exp. 507|67. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. — Señor Juez: Con la redacción dada en escrito de Fs. 18, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4o del estatuto de REPRES S. A., consistente en la ampliación de su capital autorizado a la suma de $ 500.000.00, resuelto por los accionistas de la empresa en asamblea realizada el 29|8|963, como resulta del recaudo que corre agregado a Fs. 11. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1613. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma estatutaria (Fs. 18). — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 5343. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, atento a lo que establece el artículo 403 del Código de Comercio y siguientes modificados por Ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de REPRES S. A. con un capital de $ 500.000.00 (quinietntos mil pesos) autorizando su aplicación previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), háganse los desgloses y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 285 al folio 1238 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.023.00 1pub. 15939.

COMPAÑIA CHESTERFOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que: "COMPAÑIA CHESTERFOR S. A." ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "COMPAÑIA CHESTERFOR S. A.".

Art. 2. Su objeto será: I) En el Exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales y análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrá ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la

fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, 10 de noviembre de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad; de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA CHESTERFOR SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Acta. — Los fundadores de "COMPAÑIA CHESTERFOR S. A.", cumpliendo con el artículo 212 de la ley N.o 13.318, resuelven queel artículo quinto de su estatuto quede redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta treinta millones de pesos".

Montevideo, Diciembre 30 de 1966 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los fundadores de "COMPAÑIA CHESTERFOR SOCIEDAD ANONIMA".—Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Esther Reitzes, Escribana.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), casado, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Diciembre de 1966. — Esther Reitzes.

Expediente 144|967. — Décimo Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Señor Juez: con las modificaciones introducidas al artículo quinto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "COMPAÑIA "CHESTERFOR S. A." — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 597. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1683. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, autorízase la modificación estutaria de "COMPAÑIA CHESTERFOR SOCIEDAD ANONIMA". Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 138 al folio 571 del libro N.o 2 de Estatutos con fecha 9 de junio de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$4.012.00 — 1|pub. — 15991.

BIANSOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIANSOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada BIANSOR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus

bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer su vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BIANSOR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9 y 13. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares por BIANSOR S. A., expediente 1074163, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "BIANSOR SOCIEDAD ANONIMA", dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte BIB 3153. — Israel Lublinerman BLA 12.560

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2203. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4134. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — M. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 150 al folio 631 del libro N.o 2 de Estatutos con fecha 15 de Junio de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 4.568. — 1|pub. — 15993.

TILDOWN COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que TILDOWN COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7, denominada TILDOWN COMPANY S. A.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de un millón de pesos ($ 1:000.000,00).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social ,otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad

podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casos financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de TILDOWN COMPANY S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), quedándo la mencionada sociedad amparada por la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2368. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 4063. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — M. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 153 al Fo. 642 del Lo. N.o 2 de Estatutos con fecha 15|6|67. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 3.272:00 1|pub. 15994

COMPAÑIA BROCK S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inspección de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que: "COMPAÑIA BROCK S. A.", ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "Compañía BROCK S. A.".

Art. 2. Su objeto será: I) En el Exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas; debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrá ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el pri-

mer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, 10 de noviembre de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA BROCK S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Acta. — Los fundadores de "COMPAÑIA BROCK SOCIEDAD ANONIMA", cumpliendo con el artículo 212 de la ley N.o 13.318, resuelven que el artículo quinto de su estatuto quede redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 30:000.000.00".

Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los fundadores de "COMPAÑIA BROCK SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Esther Reitzes, Escribana.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), casado, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Diciembre 30 de 1967. — Esther Reitzes.

Expediente 142|967. — Décimo Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo, marzo 7 de 1967. — Señor Juez: con las modificaciones introducidas al artículo quinto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "COMPAÑIA BROCK SOCIEDAD ANONIMA". — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 595. — Seuor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. (E.a. Compañía Brock S. A. Estatutos. Civil 13.o). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1684. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, autorízase la reforma estatutaria de "COMPAÑIA BROCK S. A.", consistente en el aumento de su capital social a un millón de pesos. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Germán Cabezas. —María Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 154 al Fo. 646 del libro N.o 2 de Estatutos con fecha 15 de Junio de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$4.074.00 —1|pub. —15992.

MACKIRLAND COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que MACKIRLAND COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7, denominada MACKIRLAND COMPANY S. A.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lnblinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores

de edad, de mi conocimiento. — Doy fe, a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MACKIRLAND COMPANY S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Acta: Los fundadores de MACKIRLAND COMPANY S. A. cumpliendo con el artículo 212, de la Ley 13.318, resuelven que el artículo 5 de su estatuto quede redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 30:000.000.00. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los fundadores de MACKIRLAND COMPANY S. A. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Esther Reitzes, Escribana.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, casado, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe, a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Diciembre de 1966. — Esther Reitzes.

Exp. 135|67. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma del artículo 5 de los estatutos de MACKIRLAND COMPANY S. A. de acuerdo a la resolución tomada por los fundadores de la empresa según certificado notarial que se acompaña a Fs. 5. Monto del capital a autorizar un millón de pesos ($ 1:000.000.00). La mencionada sociedad se encuentra amparada por la Ley 11.073 de 24|6|948. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 480. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — (E.a: MACKIRLAND COMPANY S. A. Estatuto. Civil Decimotercer). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 1706. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de MACKIRLAND COMPANY S. A. consistente en el aumento de su capital social a un millón de pesos. Expídase edicto, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 140 al Fo. 579 del Lo. El) 2 de Estatutos, con fecha 9 de Junio de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$4.198.00 1|pub. 15995.

CHARRIND COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que CHARRIND COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7, denominada CHARRIND COMPANY S. A.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares. — Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. —

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CHARIND CO. S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948".

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Acta. — Los fundadores de "CHARRIND COMPANY S. A." cumpliendo con el artículo 212 de la ley N.o 13.318, resuelven que el artículo 5 de su estatuto quede redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 (cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 30.000.000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. Certifico que las firmas precedentes son de los fundadores de "CHARRIND COMPANY S. A.". — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Esther Reitzes, Escribana.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, casado, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a 30 de Diciembre de 1966. — Esther Reitzes.

Exp. 145|67. — 13º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas: — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma del artículo 5.o de los estatutos de "CHARRIND COMPANY S. A." de acuerdo a la resolución tomada por los fundadores de la empresa según certificado notarial que se acompaña a fs. 5. Monto del capital a autorizar $ 1.000.000. La mencionada sociedad se encuentra amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o — Inspetcor General de Hacienda: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 535. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. (E. a. CHARRIND COMPANY S. A. Estat. Civil 139). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1673. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de "CHARRIND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" consistente en la modificación del artículo 5.o del estatuto social, aumentando su capital social a un millón de pesos. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 139 al folio 575 del libro N.o 2 de Estatutos, con fecha 9 de Junio de 1967. — María I. Arteccna. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 4.136. — 1|pub. — 15996.

ISOT S. A.

Buenos Aires 484 P. 2

N.o de inscripción: 48.483

Balance de liquidación al 18 de febrero de 1966

Activo —

Dólares	U$S	29.218.15
Accionistas	"	75.000.00
Resultados liquidación	"	380.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	U$S	504.598.15

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	75.000.00
Fondo de reserva	"	3.719.70
Cuenta nueva	"	878.45
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	U$S	504.598.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de setiembre de 1965 al 18 de febrero de 1966

Debe —

Gastos reforma estatutos	U$S	250.00
Impuestos	"	67.58
Gastos generales	"	62.42
	U$S	380.00

Haber —

De resultados liquidac.	U$S	380.00
	U$S	380.00

Aprobados por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 952 a fs. 174 del libro N.o 10.

$ 780.00 — 1|pub. — 14126.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo P. 4 esc. 406

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja y bancos	$	2.464.94
Deudores varios	"	336.593.51
Almacén	"	50.927.31
Inmuebles	"	2.515.005.66
Muebles y útiles	"	528.540.40
Instrumental y maquinaria	"	197.929.63
Acciones a suscribir	"	1.029.500.00
Acciones en garantía	"	12.500.00
Bonos Empréstito Patriótico	"	1.000.00
	$	4.674.466.45

Pasivo —

Bancos	$	246.634.58
Acreedores comerciales	"	641.854.29
Acreedores fiscales	"	163.048.90
Banco Hipotecario	"	488.786.90
Utilidades del ejercicio	"	495.508.62
Capital realizado	"	1.470.500.00
Reserva	"	26.133.19
Acciones a suscribir	"	1.029.500.00
Dep. acciones en gar.	"	12.500.00
	$	4.674.466.45

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Explotación hotel y boite	$	466.768.48
Explotación casino	"	236.159.54
Beneficio arreglo acrd.	"	4.045.60
	$	706.973.62

Pérdidas —

Gastos de exp. y adm.	$	197.127.26
Conservación edificio	"	9.137.74
Maquinarias	"	5.200.00
Utilidades del ejercicio	"	495.508.62
	$	706.973.62

Discriminación de las utilidades

Amortizaciones generales	$	141.066.30
Directorio	"	35.444.23
Síndico	"	1.772.21
Reserva de previsión	"	23.125.88
Accionistas	"	294.100.00
	$	495.508.62

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34, 35 y 36 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.420.00. — 1|pub. — 14138.

TUSITALA S. A.

Buenos Aires 484 esc. 10

N.o de inscripción: 50.106

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Varios deudores	$	501.299.36
	$	501.299.36

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	276.06
Utilidad del ejercicio	"	1.023.30
	$	501.299.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Debe —

Gastos generales	$	5.553.50
Impuestos	"	794.70
Utilidad del ejercicio	"	1.023.30
	$	7.371.50

Haber —

Dividendos	$	6.434.00
Diferencias de cambio	"	937.50
	$	7.371.50

La asamblea no fue aún realizada.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7674 a fs. 96 del libro 13.

$ 760.00. — 1|pub. — 14128.

MANUEL NARANCIO S. A.

Inscripción N.o 571

Buenos Aires 484, esc. 21

Estado de situación al 28 de febrero de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	10.667.93
Deudores	"	641.211.05
Mercaderías	"	170.131.98
Máquinas y muebles	"	230.138.99
Vehículos	"	23.854.44
Inmuebles	"	114.637.30
Materiales de terceros	"	23.129.70
	$	1.213.771.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	748.265.53
Capital	"	100.000.00
Reservas	"	303.862.57
Resultados	"	61.643.29
	$	1.213.771.39

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1963

Ganancias —

Mercaderías	$	1.198.223.34
Prestación servicios	"	216.269.34
	$	1.414.492.68

Pérdidas —

Remuneraciones	$	624.329.68
Cargas sociales	"	204.738.55
Impuestos	"	31.202.38
Intereses	"	6.298.51
Gastos varios	"	494.425.85
Resultados netos	"	53.497.71
	$	1.414.492.68

Proyecto de destino de los resultados

A cuenta nueva.

Han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 161 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2248 al F.o 436 del L.o N.o 10.

$ 1.000.00 1|pub. — 12220.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo P. 4 esc. 406

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y bancos	$	654.31
Deudores varios	"	437.824.54
Almacén	"	105.130.87
Inmuebles	"	2.513.496.76
Muebles y útiles	"	541.073.20
Instrumental y maquinaria	"	238.278.90
Acciones a suscribir	"	1.028.500.00
Acciones en garantía	"	12.500.00
Pérdidas a amortizar	"	183.625.94
Bonos Empréstito Patriótico	"	1.000.00
	$	5.062.084.52

Pasivo —

Bancos	$	219.618.00
Acreedores comerciales	"	560.839.52
Acreedores fiscales	"	287.896.17
Banco Hipotecario	"	469.302.44
Utilidades a distribuir	"	844.728.90
Capital realizado	"	1.471.500.00
Acciones a suscribir	"	1.028.500.00
Reserva	"	26.133.19
Dep. acciones en gar.	"	12.500.00
Amortizac. generales	"	141.066.30
	$	5.062.084.52

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960

Ganancias —

Explotación hotel	$	432.910.68
Ingresos extraordinarios	"	4.649.14
Explotación casino	"	284.151.04
Pérdidas a amort. ej. anteriores	"	183.625.94
	$	905.336.80

Pérdidas —

Gastos de expl. y adm.	$	412.369.86
Conservación edificio	"	2.680.36
Utilidades del ejercicio	"	490.286.58
	$	905.336.80

Discriminación de las utilidades

Amortizaciones	$	140.000.00
Directorio	"	35.028.66
Síndico	"	1.751.43
Reserva de previsión	"	19.206.49
Accionistas	"	294.300.00
	$	490.286.58

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 37, 38 y 39 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de enero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.480.00. — 1|pub. — 14134.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo (P. 4.o esc. 406)

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	4.954.06
Deudores varios	"	759.508.46
Almacén	"	147.340.36
Inmuebles	"	2:513.496.76
Muebles y útiles	"	565.929.40
Instrum. y maq.	"	252.487.10
Acciones a suscribir	"	1:028.500.00
Acciones en garantía	"	12.500.00
Acciones	"	2.500.00
Pérdidas a amortizar	"	122.417.30
	$	5:409.633.44

Pasivo —

Banco República	$	131.964.91
Acreedores comerciales	"	585.834.79
Acreedores fiscales	"	410.721.32
Bco. Hipotecario	"	452.867.80
Util. a distribuir	"	1:148.545.13
Capital realizado	"	1:471.500.00
Capital autorizado	"	1:028.500.00
Reserva de previsión	"	26.133.19
Dep. acciones en gtía.	"	12.500.00
Amortiz. generales	"	141.066.30
	$	5:409.633.44

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Explotac. Hotel	$	411.581.55
Explotac. Casino	"	284.151.04
Arrendamiento	"	1.300.00
	$	697.032.59

Pérdidas —

Gtos. explot. y admin.	$	314.965.72
Conserv. Edificio	"	17.041.99
Pérdidas a amortizar	"	61.208.64
Utilid. del Ejercicio	"	303.816.23
	$	697.032.59

Discriminación de las utilidades

Amortizaciones	$	70.000.00
Directorio	"	23.381.62
Síndico	"	1.169.08
Res. de previsión	"	32.685.53
Dividendos	"	176.580.00
	$	303.816.23

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 40 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado.

$ 1.420.00 — 1|pub. — 14135.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo esc. 406 P. 4

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	1.696.45
Deudores varios	"	1.309.902.75
Almacén	"	185.786.70
Inmuebles	"	2.513.496.76
Muebles y útiles	"	618.293.91
Instrument. y maq.	"	344.868.95
Acciones a suscribir	"	1.028.500.00
Acciones	"	287.818.18
Pérdidas a amortizar	"	268.208.66
Acciones en garantía	"	12.500.00
	$	6.571.072.36

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.028.500.00
Capital realizado	"	1.471.500.00
Reserva de previsión	"	101.151.09
Acreed. comer. y fisc.	"	2.279.287.86
Banco República	"	140.875.62
Banco Hipotecario	"	435.424.67
Utilidades del ejercicio	"	750.766.82
Dep. acciones en gar.	"	12.500.00
Amortizaciones generales	"	351.066.30
	$	6.571.072.36

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1962

Ganancias —

Explotación hotel	$	783.502.19
Explotación casino	"	303.401.04
Ingresos extraordin.	"	1.310.59
	$	1.088.213.82

Pérdidas —

Gastos expl. y admin.	$	253.238.36
Pérdidas a amortizar	"	84.208.64
Utilidades del ejercicio	"	750.766.82
	$	1.088.213.88

Discriminación de utilidades

Directorio	$	75.076.68
Síndico	"	3.753.83
Reserva de previsión	"	304.061.31
Dividendos	"	367.875.00
	$	750.766.82

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43, 44 y 45 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.420.00 — 1|pub. — 14136.

SOFIM S. A.

Inscripción N.o 9576

Buenos Aires 484, piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	95.880.00
Mobiliario	"	3.500.00
Gastos de constitución	"	282.27
Pérdidas y ganancias	"	6.207.82
Banco Comercial	"	4.072.49
	$	109.942.58

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	2.942.58
Capital	"	107.000.00
	$	109.942.58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.571.58
	$	4.571.58

Haber —

Gastos generales	$	1.749.31
Mobiliario	"	500.00
Gastos de constitución	"	282.27
Inmuebles	"	2.040.00
	$	4.571.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de octubre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4516 a folio 91 del libro N.o 2.

$ 780.00. — 1|pub. — 14127.

SOFIM S. A.

Inscripción N.o 9.576

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	300.598.91
Mobiliario	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.207.82
Banco Comercial	"	1.484.95
Pérdidas y gan. 1958	"	1.832.38
	$	313.124.06

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	113.124.06
	$	313.124.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.832.38
	$	4.832.38

Haber —

Inmuebles	$	2.040.00
Mobiliario	"	500.00
Gastos de constitución	"	282.27
Gastos generales	"	2.010.11
	$	4.832.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4516 a f.o 91 del libro N.o 2.

$ 800.00. — 1|pub. — 14130.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo P. 4 esc. 406

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	6.569.43
Deudores varios	"	868.086.09
Almacén hotel	"	158.527.34
Acciones	"	287.818.18
Inmuebles	"	2.563.028.71
Muebles y útiles	"	221.933.31
Instrument. y maquinaria	"	779.952.99
Pérdidas a amortizar	"	177.505.03
Acciones a suscribir	"	1.028.500.00
Acciones en garantía	"	12.500.00
	$	6.104.421.07

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 1.832.783.55
Acreedores hipotecarios	" 543.444.03
Amortizac. generales .	" 351.066.30
Capital realizado	" 1.471.500.00
Acreedores fiscales ..	" 459.414.79
Reserva de previsión .	" 405.212.40
Capital autorizado ..	" 1.028.500.00
Dep. accs. en garantía	" 12.500.00
	$ 6.104.421.07

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1963

Ganancias —

Explotación casino ..	$ 322.651.13
Explotación hotel	" 100.000.00
	$ 422.651.13

Pérdidas —

Gastos de administr. y explotación	$ 172.668.32
Conservación edificio .	" 69.947.97
Acreedores fiscales ..	" 89.331.21
Utilidades del ejercicio	" 90.703.63
	$ 422.651.13

Las utilidades del ejercicio fueron llevadas a pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46, 47 y 48 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 14137.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo, piso 4, Esc. 406

N.o de inscripción: 633

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$ 22.430.35
Deudores varios	" 645.459.13
Almacén hotel	" 153.835.69
Acciones	" 287.818.18
Inmuebles	" 2:590.064.36
Muebles y útiles	" 619.134.31
Instr. y maquinaria ..	" 409.874.55
Acciones a suscribir ...	" 1:028.500.00
Dep. Accs. en garantía.	" 12.500.00
	$ 5:769.616.57

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 1:418.763.71
Acreedores hipotecarios.	" 490.623.77
Acredores fiscales	" 596.450.39
Capital realizado	" 1:471.500.00
Reserva de previsión .	" 405.212.40
Amortizaciones Grales. .	" 351.066.30
Capital autorizado	" 1:028.500.00
Dep. Accs. en garantía .	" 12.500.00
	$ 5:769.616.57

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1964

Ganancias —

Explot. Casino	$ 313.401.07
Explot. Hotel	" 384.284.33
	$ 697.685.40

Pérdilas —

Gtos. de Expl. y Adm. .	$ 317.336.86
Acreed. fiscales	" 80.000.00
Conservación edificio .	" 29.779.88
Pérdidas a amortizar .	" 177.505.03
Ctas. incobrables	" 93.063.63
	$ 697.685.40

Las utilidades del ejercicio fueron llevadas al rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que se hallan copiados a Fos. 49, 50 y 51 del L.o Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Enero de 1949, en el Juzgado Letro de Primera Instancia de Maldonado.

$ 1.280.00 — 1|pub. — 14138.

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo, piso 4, Esc. 406

Balance General al 30 de Junio de 1964

Inscripción N.o 633

Activo —

Caja y bancos	$ 911.48
Deudores varios	" 119.047.42
Almacén hotel	" 133.048.38
Inmuebles	" 2:650.675.98
Muebles y útiles	" 249.343.31
Instr. y maquinaria .	" 790.525.55
Acciones	" 287.818.18
Pérdidas a amortizar .	" 563.261.56
Acciones a suscribir .	" 1;028.500.00
Accs. en garantía ...	" 12.500.00
	$ 5:835.631.86

Pasivo —

Acreed. comerciales ..	$ 1:418.190.17
Acreed. fiscales	" 573.940.93
Acreed. hipotecario ..	" 458.711.54
Capital realizado	" 1:471.500.00
Reserva de previsión .	" 405.212.40
Amort. generales	" 351.066.30
Utilid. del ejercicio ..	" 116.010.52
Capital autorizado ..	" 1:028.500.00
Dep. Accs. en garantía	" 12.500.00
	$ 5:835.631.86

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Explotación Casino ..	$ 250.000.00
Explotación Hotel ...	" 210.463.59
	$ 460.463.59

Pérdidas —

Gastos de administración	$ 237.494.52
Acreedores fiscales ..	" 90.000.00
Conservación edificio .	" 16.958.55
Utilidad del ejercicio .	" 116.010.52
	$ 460.463.59

Las utilidades del ejercico fueron llevadas a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52, 53 y 54 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado.

$ 1.240.00 — 1|pub. — 14139.

F. I. ARPA S.A.

N.o de Inscripción 44660

Buenos Aires 484 - P. 2

Estado de situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$ 1.190.06
Inmuebles en el exterior	" 60.375.00
Pérdidas a amortizar .	" 1.556.67
Pérdidas del ejercicio.	" 878 27
Acciones a emitir	" 36.000.00
	$ 100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 64.000.00
Capital autorizado ...	" 36.000.00
	$ 100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de mayo de 1964 al 30 de abril de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 706.00
Impuestos	$ 172.27
	$ 878 27

Haber —

De pérdida del ejercicio	$ 878.27
	$ 878.27

La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público

y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4697 a folios 483 del libro 10.

$ 720.00 — 1|pub. — 14129.

I. F. I. L. O. S. A.

N.o de inscripción: 24.938.

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1967.

Activo —

Banco Financiera Sud-americano	$	80.87
Banque Nationale	"	7.103.89
Banco La Caja Obrera	"	124.55
Caja	"	20.637.93
Chase Manhattan Bank - Dóls.	"	32.315.30
Acciones y Valores	"	127.938.00
Muebles y Utiles	"	2.550.00
	$	190.750.54

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Resultados	"	140.750.54
	$	190.750.54

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de abril al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Resultado de operaciones	$	153.288.18
	$	153.288.18

Pérdidas —

Amort. Muebles y Utiles	$	850.00
Impuestos	"	10.130.00
Presupuesto Personal	"	92.928.22
Comisiones	"	9.021.40
Gastos Viaje y Representaciones	"	3.465.00
Utilidad del Ejercicio	"	36.893.56
	$	153.288.18

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	36.893.56
	$	36.893.56
A Cuenta Nueva	$	36.893.56
	$	36.893.56

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 2 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador ratificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1951.

$ 960.00. — 1|pub. — 14148

DILSO SOCIEDAD ANONIMA

(N.o de inscripción: 50.103)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja	$	1.883.78
Deudores	"	38.000.00
Gastos constitución	"	2.600.00
Resultados	"	6.854.34
	$	49.338.12

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.338.12
Capital	"	30.000.00
	$	49.338.12

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|65

Ganancias —

Prestación de servicios	"	73.600.00
	$	73.600.00

Pérdidas

Remuneraciones	$	37.136.75
Cargas sociales	"	16.845.05
Intereses	"	2.665.32
Gastos varios	"	14.857.05
Resultados netos	"	2.095.83
	$	73.600.00

Proyecto de destino de los resultados

A fusionar con resultados anteriores

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27|12|61 y anotado con el N.o 11.688 al F.o 670 del L.o N.o 10.

$ 800.00 — 1|pub. — 14168.

DILSO S. A.

Inscripción N.o 50.103

Buenos Aires 484, esc. 21

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	2.626.41
Deudores	"	58.000.00
Gastos de constituición	"	2.600.00
Resultados	"	9.402.90
	$	72.629.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	42.629.31
Capital	"	30.000.00
	$	72.629.31

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Servicios	$	114.000.00
Intereses	"	2.242.00
Resultados netos	"	2.548.56
	$	118.790.56

Pérdidas —

Remuneraciones	$	109.023.06
Cargas sociales	"	6.807.13
Impuestos	"	373.00
Gastos varios	"	2.587.37
	$	118.790.56

Proyecto de destino de los resultados, al próximo ejercicio.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 20 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11688 al f.o 670 del L.o N.o 10.

$ 820.00. — 1|pub. — 14167.

F. I. M. S. A.

N.o de Inscripción 21.140

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Banco de Montevideo	$	89.00
Ctas. Ctes. Dólares	"	478.000.00
Resultados	"	24.270.51
	$	502.359.51

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de eRserva	"	2.359.51
	$	502.359.51

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1.101.60
G. de Administración	"	20.154.60
	$	21.256.20

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1950 y anotado con el N.o 529 a folio 260 del Libro respectivo.

$ 660.00 — 1|pub. — 14196.

SAUNA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción N.o 50.212

Buenos Aires 484, esc. 21

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.750.08
Deudores	"	29.000.00
Gastos constitución	"	2.600.00
Resultados	"	9.387.66
	$	42.737.74

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	7.737.74
Capital	"	35.000.00
	$	42.737.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Prestación servicios ...	$	33.000.00
	$	33.000.00

Pérdidas —

Remuneraciones	$	22.504.83
Cargas sociales	"	6.896.79
Intereses	"	1.900.10
Gastos varios	"	497.34
Resultados netos	"	1.200.94
	$	33.000.00

Proyecto de destino de los resultados, a fusionar con resultados anteriores.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4813 al folio 26 del L.o N.o 13.

$ 820.00. — 1|pub. — 14170.

AMERICA SUD ATLANTICA S. A.

N.o de Inscripción 44.748

25 de Mayo 444 - Piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	U$S	9.29
Fialp S. A.	"	51.483.66
Acciones y valores .	"	1:287.957.20
	U$S	1:339.440.15

Pasivo —

Accionistas	U$S	734.915.56
Sierra Alta S.A. ..	"	28.72
Impuestos a pagar .	"	1.330.63
Capital integrado ..	"	360.000.00
Resultados	"	243.165.24
	U$S	1:339.440.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	U$S	11.666.66
	U$S	11.666.66

Pérdidas —

Gastos bancarios	U$S	849.28
Gastos financieros ...	"	802.16
Impuestos	"	2.107.35
Honorarios	"	1.872.46
Varios	"	57.15
Utilidad del ejercicio .	"	5.978.26
	U$S	11.666.66

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5820 a folio 295 del Libro 10.

$ 840.00 — 1|pub. — 14192.

MILFORD INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 42.518

25 de Mayo 444, piso 2

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Bancos	U$S	14.48
Deudores	"	205.162.97
Participaciones	"	40.361.94
Acciones	"	80.000.00
	U$S	325.539.39

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	243.329.08
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	32.210.31
	U$S	325.539.39

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	21.676.83
	U$S	21.676.83

Pérdidas —

Gastos de administrac.	U$S	259.00
Gastos bancarios	"	1.09
Impuestos	"	494.00
Utilidad del ejercicio ..	"	20.922.74
	U$S	21.676.83

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2266 a folio 119 del libro 8.

$ 800.00. — 1|pub. — 14198.

SAUNA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción N.o 50.212

Buenos Aires 484, piso 5.o, esc. 21

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.892.94
Deudores	"	29.000.00
Gastos de constitución .	"	2.600.00
Resultados	"	11.000.46
	$	46.493.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	11.493.40
Capital	"	35.000.00
	$	46.493.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Servicios	$	9.000.00
Resultados netos	"	1.612.00
	$	10.612.80

Pérdidas —

Remuneraciones	$	5.666.66
Cargas sociales	"	406.20
Impuestos	"	469.00
Intereses	"	272.23
Gastos varios	"	3.798.71
	$	10.612.80

Proyecto de destino de los resultados, a fusionar con resultados anteriores.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 21 del libro In-

ventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4813 al f.o 26 del L.o N.o 13.

$ 840.00. — 1|pub. — 14169.

I. F. I. S. A.

N.o de Inscripción 26.084

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja - Urug.	U$S	7.75
Banco Francés e Italiano - Urug.	"	1.70
Banco de Londres - Uruguayo	"	0.20
First Nat. City Bank.	"	11.40
Bancos Deudores Dólares	"	99.722.34
Bancos Deudores Divisas varias	"	12.268.96
Ctas. Ctes. deudoras Dólares	"	193.578.73
Ctas. Ctes. Deudores divisas varias	"	59.914.58
Acciones y valores	"	368.996.27
Oro en el exterior	"	45.986.50
	U$S	780.488.43

Pasivo —

Bancos Acreedores Dólares	U$S	16.623.14
Bancos Acreedores divisas varias	"	36.91
Ctas. Ctes. acreedoras Dólares	"	482.012.71
Ctas. Ctes. acreedoras divisas varias	"	704.11
Gastos a pagar	"	8.739.76
Impuestos a pagar	"	888.83
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	20.000.00
Resultados	"	51.531.97
	U$S	780.488.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1966 al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Resultado de Operaciones	U$S	74.121.24
	U$S	74.121.24

Pérdidas —

Impuestos	U$S	663.48
Gastos de administración	"	2.400.00
Intereses	"	6.199.30
Gastos de viaje y representación	"	1.829.70
Franqueo	"	1.411.04
Presupuesto personal	"	7.216.24
Gastos generales y comisiones	"	2.937.81
Utilidades del ejercicio	"	51.463.57
	U$S	74.121.24

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	51.463.57
	U$S	51.463.57
A Dividendos	U$S	30.000.00
A Cuenta Nueva	"	21.463.57
	U$S	51.463.57

Aprobados por la Asamblea General realizada con fecha 2 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1962.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 14191.

HASTINGS INVESTMENT S. A.

25 de Mayo 444, piso 2

Inscripción N.o 40.272

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Bancos	U$S	1.491.81
Telafin cuenta dólares	"	2.950.79
Magno S. A. cuenta pesos argentinos	"	11.802.23
Magno S. A. cuenta dólares	"	3.792.19
Jerselen cta. pesos	"	54.967.06
G. Kamerling cuenta dólares	"	143.868.94
G. Kamerling cta. vta. acciones argentinas	"	612.706.09
Acciones dólares	"	4.000.00
Acciones argentinas	"	788.565.10
Participaciones distrilana Rotterdam	"	39.473.69
Inmuebles	"	14.628.70
Resultados	"	408.320.66
	U$S	2.086.562.26

Pasivo —

Sierra Alta S. A. cuenta dólares	U$S	8.200.00
Impuestos a pagar cuenta dólares	"	5.268.76
Hirchberg Tejidos cuenta pesos	"	258.52
Distrilana S. A. cuenta pesos	"	380.725.02
G. Kamerling cuenta pesos	"	697.109.90
Capital integrado	"	1.000.000.00
	U$S	2.086.562.26

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales cta. pesos argentinos	U$S	604.06
Gastos generales cuenta dólares	"	3.870.00
Diferencia vta. acciones cuenta pesos	"	464.906.40
	U$S	469.380.46

Ganancias —

Ingres. var. - Cta. pesos	U$S	16.805.55
Divid. cobrados	"	1.106.94
Pérdida del Ejercicio	"	451.467.97
	U$S	469.380.46

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de marzo de 1967.

Vo. Bo. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 14193

AURIGA INVESTMENT S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

N.o de inscripción 38.005

Estado de Situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Accionistas	U$S	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Títulos y acciones	"	3.054.23
Gastos de constitución	"	300.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.125.94
	U$S	100.480.17

Pasivo —

Bancos	U$S	480.17
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	100.480.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	225.34
	U$S	225.34

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	45.65
Gastos de constitución	"	150.00
Utilidad del Ejercicio	"	29.69
	U$S	225.34

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 11 de mayo de 1967.

Las Utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1683 a fo. 263 del Lo. 6.

$ 800.00 — 1|pub. — 14201.

WENDELL S. A. FINANCIERA

N.o de inscripción: 48.909

Balance general al 28 de febrero de 1967

Activo —

Fdo. Fijo de Caja	U$S	90.91
Caja - Escudos	"	4.085.72
Bco. Italiano - Escudos	"	58.34
Ctas. Ctes.	"	16.005.97
	U$S	20.240.94

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
Resultados	"	240.94
	U$S	20.240.94

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o marzo 1966 al 28 de febrero de 1967

Pérdida del Ejercicio:

Amortización gtos. de constitución	U$S	200.00
Impuestos	"	59.00
Gtos. de administración	"	95.00
	U$S	354.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 3 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1961 y anotado con el N.o 1.734, a Fs. 413 del Libro N.o 11.

$ 740.00 — 1|pub. —14217.

INSUR S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

N.o de inscripción 43.877

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	61.423.67
Banco de Montevideo.	"	466.59
Cuentas corrientes ...	"	480.000.00
Promitentes compradores	"	273.754.55
Gastos de constitución	"	7.655.40
Resultados	"	62.051.65
	$	885.351.86

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	100.497.51
Banco Hipotecario Cta. P. Comp.	"	8.303.54
Bco. Hipotecario C. C.	"	814.10
Capital integrado	"	700.000.00
Fondo de reserva ...	"	75.736.71
	$	885.351.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Período 1.o setiembre 1965 al 31 agosto 1966

Ganancias —

Ingresos varios	$	1.326.40
Resultado ventas	"	95.000.00
Alquileres	"	405.70
Dif. cotización Títulos	"	8.396.72
Diferencia de cambio.	"	134.75
	$	105.263.57

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	$	5.207.80
Gs. de administración	"	9.768.54
Impuestos	"	22.803.40
Comisiones	"	4.900.00
Gastos comunes	"	1.551.00
Intereses	"	10.044.16
Reparaciones	"	6.201.50
Utilidades del Ejercic.	"	44.787.17
	$	105.263.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercic.	$	44.787.17
A disminuir Pérdidas anteriores	$	44.787.17

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 2 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3540 a fo. 218 del Lo. 11.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 14197.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

N.o de inscripción 45.593

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Swiss Bank Corp. Cta. Dólares	U$S	6.685.80
Swiss Bank Corp. Cta. Libras	"	3.274.40
Resultados	"	1.738.83
	U$S	11.699.03

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	6.099.03
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva ...	"	600.00
	U$S	11.699.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Período 1.o marzo 1966 al 28 febrero 1967

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de administrac.	U$S	57.00
Impuestos	"	12.00
Amortización gastos de constitución	"	280.00
	U$S	349.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 21 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1961 y anotado con el número 10.967 a fo. 651 del Libro 10.

$ 940.00 — 1|pub. — 14220.

SEVILLA S. A.

25 de Mayo 444 (2.o piso)

N.o de inscripción: 37.448

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$	1.000.00
Ctas. Ctes.	"	92.819.59
Inmuebles	"	67.965.10
Acciones y valores.....	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	"	18.008.97
	$	578.893.66

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	3.090.00
Capital integrado.....	"	500.000.00
Fdo. de Reserva	"	75.803.66
	$	578.893.66

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. nacionales	$	5.185.00
Gastos generales	"	4.435.10
	$	9.620.10

Ganancias —

Ingresos varios	$	207.60
Pérdidas del Ejercicio .	"	9.412.50
	$	9.620.10

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1958 y anotado con el N.o 65 a folios 197 del Libro N.o 6.

$ 800.00 — 1|pub. — 14199.